

UTDT
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO
TUTOR: ALEJANDRO BONVECCHI
TESIS DE GRADO:

Transferencias intergubernamentales:

ATNs y ATPs

a los municipios bonaerenses

1998-2005

Julián SETTE

Junio 2008

INDICE

Introducción	2
<i>Capítulo 1: A propósito de los vínculos entre política y economía en relación a las transferencias discrecionales (Marco Teórico)</i>	6
<i>Capítulo 2: Financiamiento del sector público, ATNs y ATPs</i>	26
<i>Capítulo 3: Variables socioeconómicas (descripción de indicadores)</i>	33
<i>Capítulo 4: Variables políticas (descripción de indicadores)</i>	56
<i>Capítulo 5: Distribución de ATNs y ATPs (descripción)</i>	82
<i>Capítulo 6: Explicación, hipótesis y asociaciones</i>	98
Conclusiones	109
Anexo Capítulo 3	114
Anexo Capítulo 4	133
Anexo Capítulo 5	148
Anexo Capítulo 6	168
Anexo Base de Datos	174
Bibliografía	175

INTRODUCCION

Durante los años '90 se convirtieron en habituales las críticas periodísticas a la distribución de las transferencias discrecionales de la Nación a las provincias, y de estas a los municipios, con el argumento del clientelismo y/o favoritismo político. Asimismo fueron frecuentes las críticas a las transferencias y la corrupción en la asignación de los montos. Probablemente una relativa instalación en la agenda pública de esta problemática generó como consecuencia un interés académico, más bien módico, en trabajos de investigación sobre ella.

La revisión bibliográfica de trabajos especializados a fin de una primera aproximación a la cuestión de las transferencias discrecionales, permite arribar a las siguientes conclusiones:

- no cuentan con un marco teórico formulado explícitamente, ni con grados superiores de abstracción ni a nivel de las llamadas teorías de alcance intermedio provenientes de la economía o de la ciencia política;

- en consecuencia, el déficit en la precisión conceptual resulta evidente, aún para el caso de definir el objeto de estudio: las transferencias discrecionales; a menudo la discrecionalidad se trata en un mismo trabajo con el significado de arbitrario, o con el significado jurídico presente en el marco normativo que rige la distribución de los recursos fiscales a través de la coparticipación de los mismos;

- otra consecuencia adicional de la misma cuestión se halla en la ausencia de una adecuada formulación de las hipótesis de los trabajos; prácticamente, las hipótesis de trabajo no son enunciadas y cuando se dejan deducir, no son más que guías imprecisas de las rutinas propias de la investigación para el tratamiento de los datos en las pruebas a que estos son sometidos.

En relación a estas tres características señaladas, podríamos establecer las siguientes preguntas: ¿debe aceptarse como legítimo que en los trabajos referidos a nuestro tema de estudio no son necesarios los marcos teóricos?; ¿se trata sólo de trabajos cuantitativistas que mediante abordajes inductivos generalizan a partir del tratamiento de los datos y que esas generalizaciones son suficientes para establecer conclusiones conceptuales?; y finalmente, ¿es posible ensayar sobre la base de teorías previas marcos teóricos competentes que orienten más adecuadamente el tratamiento de datos y que permitan explicaciones más sólidamente respaldadas?

A pesar de lo comentado sobre los trabajos referidos es posible encontrar, con mayor o menor precisión, juicios que de hecho implican formulaciones de tipo teórico: supuestos

implícitos, proposiciones, conjeturas e hipótesis. Igualmente, estas apenas alcanzan a sobrepasar lo que los propios datos aportan por su misma expresividad. Predominantemente, en el conjunto de los trabajos se han propuesto las siguientes hipótesis explicativas:

-la distribución de transferencias discrecionales compensa desequilibrios socio-económicos o de distribuciones insuficientes de los regímenes de coparticipación de recursos fiscales;

-la distribución de transferencias discrecionales está influenciada por la sobre-representación legislativa de cada jurisdicción;

-la distribución de transferencias discrecionales es un instrumento de los poderes ejecutivos centrales para la promoción de sus intereses partidarios y/o consolidación de su poder político.

Respecto de estas respuestas hipotéticas resulta pertinente formular las siguientes preguntas: ¿las transferencias discrecionales cumplen una función compensatoria?, en este caso, ¿qué desequilibrio o insuficiencia se busca compensar desde los gobiernos centrales?; de otro modo, ¿la distribución de estas transferencias es influenciada por el “peso” de legisladores de secciones sobre-representadas en forma tal que refleja el poder relativo expresado en la cantidad de bancas por habitante de cada jurisdicción?; ¿o se trata de un instrumentote naturaleza fundamentalmente política con que cuentan los ejecutivos para la consolidación y consecución de cuotas de poder creciente?

En el presente trabajo se intenta dar respuesta a las cuestiones hasta aquí planteadas en relación a las transferencias discrecionales distribuidas por la Nación y la Provincia de Buenos Aires a los municipios bonaerenses durante el período que va entre 1998-2005¹. Nos atenemos a dos formas específicas de transferencias discrecionales, los Aportes del Tesoro Nacional, ATNs, y los Aportes del Tesoro Provincial, ATPs. Nuestras unidades de análisis están constituidas por los municipios y las secciones electorales bonaerenses, es decir, la distribución de las transferencias discrecionales será tratada a nivel de estas jurisdicciones.

¹ Al momento de presentar el proyecto de tesis, finales del año 2006, consideramos que el año 1998 constituía un buen punto de inicio de la serie porque estimamos necesario revisar un período anterior al 2001. Además esto permitía observar la *performance* de los dos últimos años de gobierno en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires y comparar la transición con futuros gobiernos. El corte de la serie en el año 2005 se decidió por dos razones: en primer lugar, el proyecto de tesis se presentó en 2006, y segundo, al momento del proceso recolección de los datos (2007) el año 2005 era el último con datos disponibles, confiables y validados en las cuentas provinciales.

La presentación que sigue se estructuró en seis capítulos más las conclusiones. El primer capítulo refiere al marco teórico. Se exploran los antecedentes teóricos y empíricos de nuestro problema de estudio, intentando aproximarnos a establecer un marco teórico adecuado. En el segundo capítulo se examina el financiamiento del sector público a fin de dar cuenta de la problemática del financiamiento municipal; y además, se precisan las transferencias discrecionales desde las normas que regulan la asignación de aportes del tesoro nacional y provincial. En el capítulo tercero se describen un primer conjunto de variables, de carácter socioeconómico, destacando los índices e indicadores que se utilizan en el análisis posterior y los principales accidentes en sus distribuciones. El cuarto capítulo describe, en el mismo sentido, un segundo grupo de variables eminentemente políticas. El capítulo quinto presenta una primera aproximación de carácter descriptivo a la distribución de las transferencias discrecionales estudiadas en nuestro período. En el sexto capítulo se avanza a nivel explicativo, aclarando las cuestiones metodológicas y técnicas, formulando las hipótesis a probar, y se comentan los resultados de los cruces de variables dependientes e independientes. Finalmente, en un último apartado se describen las conclusiones del trabajo.

Agradecimientos. Por su desinteresado auxilio y disposición facilitando el acceso a los datos y comentarios siempre oportunos a los funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires: el señor Daniel Lorea, ex-Subsecretario de relaciones Económico Financieras con los Municipios; el Licenciado Juan Alberto Bertoloto, Director de Relaciones Financieras; a la Contadora Silvia Arribas, Directora de Presupuesto de la Subsecretaría de Finanzas; al Contador Mariano Chamorro, profesional del *staff* de la Dirección de Evaluación y Gestión Municipal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Al señor Vicente Fasano, Director de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por la celeridad y facilidad para el acceso a los datos de carácter electoral. Asimismo, a la Lic. Eva Rodríguez Vagaría, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, la UTN, Regional La Plata, y profesional del *staff* de la Dirección Provincial de Estadísticas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, por su ayuda inestimable en tiempo, trabajo, correcciones y sugerencias con las “duras” cuestiones estadísticas con las que nos tocó trabajar.

A la Profesora Alicia Palaia, mi madre, por la paciencia, las continuas revisiones, y las pertinentes correcciones a las sucesivas versiones del trabajo. Al Lic. Enrique Sette, mi

padre, por el sentido crítico, la ayuda al momento de enfocar los problemas de la investigación y las incontables sugerencias bibliográficas, metodológicas, estilísticas y de redacción.

CAPITULO 1.

A PROPOSITO DE LOS VINCULOS ENTRE POLITICA Y ECONOMIA EN RELACION A LAS TRANSFERENCIAS DISCRECIONALES

Marco Teórico

I. La relación política-economía

La formulación del marco teórico procurará analizar y explicitar algunas relaciones entre política y economía. Ahora bien, la adopción de un marco teórico² dotado de un orden deductivo que articule la relación entre política y economía, operacionalizando un cuerpo conceptual para tratar los datos empíricos, y que cuente con capacidad explicativa para comprender la cuestión de la distribución de transferencias intergubernamentales, supone en primer término identificar teorías provenientes de la ciencia política y sus especializaciones (por ejemplo *policy science*³), y en segundo lugar rastrear en los aportes de la teoría económica. Ello implica asumir una posición teórica que indique el orden y el sentido de la relación, pues las decisiones económicas que se toman en los gobiernos son de carácter político, donde se ponen en juego la eficacia de la autoridad, la aceptación a los mandatos, las imposiciones del poder y la búsqueda del consenso y la legitimidad⁴. Podría decirse que esas relaciones pueden

² Respecto de las cuestiones metodológicas para formular el marco teórico del presente trabajo se ha seguido a SAUTU *et alia*, *Manual de Metodología*. CLACSO, Buenos Aires, 2005. Capítulo I: La construcción del Marco Teórico en la Investigación Social págs. 29-33; Capítulo II: El análisis Crítico de Investigaciones como Insumo para el Diseño de un Proyecto de Investigación, págs. 83-90; y Capítulo III: Recomendaciones para la Redacción del Marco Teórico, los Objetivos y la Propuesta Metodológica de Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales, págs. 135-144. Asimismo, SAUTU, Ruth. *Todo es Teoría*. Lumiere, Buenos Aires, 2007. Capítulo I: Formulación de Objetivos de Investigación, las Fuentes de Inspiración, Revisión de Bibliografía Especializada, págs. 23-28; y Capítulo II: El Diseño de una Investigación: Teoría, Objetivos y Métodos, La Construcción del Marco Teórico, Págs. 41-43.

³ El término *policy science* o ciencia de políticas, acuñado por Harold Lasswell en 1951, refiere al estudio "...del conocimiento *del y en el (knowledge of and in)* proceso de toma de decisiones en el orden público y civil." Este campo de estudio involucra el análisis empírico del "...proceso de las políticas (*policy process*), de su elaboración y realización..." Cfr. LASSWELL, Harold. "La orientación hacia las políticas" (1951) y "La concepción emergente de las ciencias de políticas"(1971). En AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. (Comp.) *El estudio de las Políticas Públicas*. Miguel Ángel Porrúa, México D. F., 1996.

⁴ La terminología que hemos utilizado al hablar de política revela su filiación con la concepción de Max Weber. Parece más propio aclarar los conceptos aquí y sólo con fines ilustrativos sin entrar en detalles en el cuerpo principal del presente trabajo. En la sociología política weberiana, en íntima vinculación con los conceptos de acción social y relación social, son fundamentales las definiciones de poder, dominación y disciplina. Por poder Weber entiende :

"...la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.

"Por *dominación* debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas (...); por *disciplina* debe entenderse la probabilidad de encontrar

representarse sintéticamente como $p \rightarrow e$, donde p representa a la política, e a la economía y el vector una relación de determinación, influencia, incidencia y/o asociación de sentido. Sin embargo en relación al problema planteado, en nuestro rastreo y hasta donde conocemos, prácticamente no se ubican trabajos teóricos y empíricos provenientes de la ciencia política relativos al tema.

Para salirse de este atolladero, es necesario dejar de lado transitoriamente a la política y recurrir a la economía revisando sus aportes con la intención de direccionar la revisión conceptual poniendo énfasis en resaltar los vínculos que la economía traza con la política, y en consecuencia, a fin de reparar la ausencia mencionada, repasar los enfoques que incorporan cuestiones políticas. En el caso de la economía entonces, trataremos de precisar el tipo de relación con la política de cada uno de los trabajos que analizamos.

En tal sentido, existen tres “subdisciplinas” estrechamente vinculadas y con límites conceptuales permeables, provenientes del campo de la economía, que estudian las transferencias intergubernamentales desde distintos enfoques. Estas “subdisciplinas” son: finanzas públicas, la teoría de elección pública (o *public choice*), y la economía política.

En primer lugar, finanzas públicas se centra “...en las (‘decisiones fundamentales’) que se toman en el sector público, en el papel del Estado y en la forma en que influyen en las decisiones que se toman en el sector privado.”⁵ Cabe aclarar que por sector público se entiende “...el conjunto de organismos y unidades económicas que dependen directamente del Estado.”⁶ El procedimiento decisorio de la primera definición versa fundamentalmente sobre el “...proceso ingreso-gasto llevado a cabo por el Estado,

obediencia para un mandato (...), en virtud de actitudes arraigadas, pronta, simple y automática...” Cfr. WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. FCE. México, 1977. Tomo I, § 16, pág. 43.

En la sociología política weberiana el concepto de dominación es esencial y remite a la idea de eficacia, mandato y autoridad en un orden político legítimo y en un tipo de asociación específico: la asociación política. Toda asociación es una relación social con regulación limitadora hacia afuera de la misma y en el caso de la asociación política con pretensiones de validez dentro de un ámbito geográfico determinado. Al estado, Weber lo denomina un instituto político con actividad permanente cuyos cuadros administrativos mantienen con éxito el monopolio de la coacción legítima para la vigencia del orden vigente. Cfr. WEBER, M. Op. Cit. § 12, y § 17.

En consecuencia, el concepto de política está caracterizado fundamentalmente por los conceptos de poder, dominación y asociación política, y siguiendo la concepción a la que ellos dan forma, por política entenderemos aquellas acciones que impulsan los cuadros políticos, responsables en las distintas instancias del gobierno de un estado a fin de obtener obediencia a los mandatos y reproducir el orden político legítimo. Estas acciones, entonces tienen por objeto imponer autoridad y conservar el poder.

⁵ STIGLITZ, Joseph. *La economía del sector público*. Tercera Edición. Antoni Bosch editor. Barcelona, 2000. Pág. 22.

⁶ NUÑEZ MIÑANA, H. *Finanzas Públicas*. Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), Ediciones Macchi. Buenos Aires, 1998. Pág. 19.

generalmente en términos monetarios, y las consecuencias de dicho proceso”.⁷ La especificación de la relación ingreso-gasto define la política fiscal, que refiere a “la forma concreta en que el Estado determina el monto total y la composición de las erogaciones y los recursos...”⁸ Las “decisiones fundamentales”, desde este punto de vista, son las decisiones que se toman sobre los tributos que se imponen, el nivel de la imposición a fin de financiar las actividades gubernamentales por un lado, y por otro, el monto de los gastos y el destino de los mismos.

Cuando desde finanzas públicas se hace referencia a la influencia del sector público sobre el sector privado se está remitiendo al efecto de las políticas sobre el comportamiento de individuos y empresas. El estudio de la economía del sector público se centra, por lo tanto, en “...los efectos de las políticas de impuestos y gastos...”⁹ sobre el sujeto típico de la economía neoclásica, es decir, el individuo. En consecuencia, “en la medida en que la economía del sector público enfoca la cuestión de cómo son elegidas las políticas de impuestos y gastos, lo hace fundamentalmente desde la perspectiva del bienestar de la economía neoclásica, esto es, tomando como dado el objetivo del gobierno de maximización del bienestar y preguntándose cómo las políticas de impuestos y gastos (...) pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de maximización del bienestar.”¹⁰ De esto se desprende que las finanzas públicas cargan una fuerte orientación normativa, aún en los trabajos de carácter positivo.

En el estudio de transferencias intergubernamentales, este enfoque provee una visión sobre cómo deberían distribuirse las transferencias siguiendo los preceptos de eficiencia y equidad en la asignación de recursos. Por el lado de la eficiencia, “...el sistema de transferencias intergubernamentales puede buscar corregir externalidades en la provisión de ciertos bienes públicos locales.”¹¹ Respecto del segundo objetivo normativo, el de la equidad, se sugiere que la distribución de transferencias intergubernamentales debería dirigirse a igualar la provisión de bienes públicos o las

⁷ NUÑEZ MIÑANA, Horacio. Op. Cit. Pág. 11.

⁸ NUÑEZ MIÑANA, H. Op. Cit. Pág. 13.

⁹ DRAZEN, Allan. *Political Economy in Macroeconomics*. Princeton University Press. New Jersey, 2000. Pág 8.

¹⁰ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 8.

¹¹ BOEX, Jameson, MARTINEZ VAZQUEZ, Jorge. “The Determinants of the Incidence of Intergovernmental Grants: A Survey of the International Experience”. Georgia State University, Andrew Young School of Policy Studies. Disponible en: <http://aysps.gsu.edu/publications/2006/index.htm/>. Pág. 5.

condiciones de vida entre jurisdicciones¹². Entonces, ¿cómo debe interpretarse el tipo de relación que provee finanzas públicas en cuanto a la política y la economía? En primer término puede sugerirse el siguiente esquema conceptual:

Equidad

→ Decisiones_(Impuestos, Gastos) → Individuos

Eficiencia

Desde finanzas públicas se presupone que las decisiones están gobernadas por criterios puramente económicos, eficiencia y equidad, y que estas decisiones sobre impuestos y gastos impactan en el desempeño económico de los particulares. A primera vista la política ha quedado totalmente al margen en una decisión neutral de orientación técnica. A pesar de ello sería reduccionista pensar que el comportamiento económico de los individuos, según como los afecten aquellas decisiones, no tendrá expresión política. Por lo tanto, podría concluirse que conceptualmente las finanzas públicas proveen un análisis de la relación economía y política del siguiente tipo: $e \rightarrow p$.

Por su lado, la teoría del *public choice*, tiene por objeto de estudio los mecanismos de toma de decisiones colectivas. Más en general, puede sostenerse que “...el *public choice* estudia los mecanismos de decisión *per se*, considerando no sólo los aspectos positivos y normativos de diferentes formas de tomar decisiones colectivas, sino también la cuestión de cómo una sociedad puede elegir sobre un conjunto de posibles mecanismos de elección.”¹³ Es posible establecer entonces que esta “subdisciplina” estudia los mecanismos de decisión colectiva en general, es decir, tanto las decisiones de un gobierno, como las decisiones que colectivamente realiza una sociedad, a través de mecanismos como el sufragio. La teoría del *public choice* se distingue de la ciencia política “...en cuanto enfatiza el uso de herramientas del análisis económico para el estudio de decisiones colectivas...”¹⁴ Una característica básica de la teoría del *public*

¹² Cfr. MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE, Peggy. Hacienda pública. Teórica y aplicada. Mac Graw-Hill, Madrid, 1997. Pág. 577 y ss. Refiriéndose a la cuestión de las transferencias discrecionales utilizan el término subvención como equivalente y señalan que “(normalmente), el objetivo es asegurar ciertos niveles mínimos de servicio”, que “...pueden ser seleccionados porque se consideran bienes preferentes, o porque la regla de la mayoría puede privar a ciudadanos individuales de una provisión mínima...”, o “...el interés nacional puede tomar la forma de niveles uniformes de servicios en todas las jurisdicciones miembros...”, etc.

¹³ DRAZEN, A. Pág 9.

¹⁴ DRAZEN, A. Pág 9.

choice, derivada del análisis económico, es el individualismo metodológico. Según Buchanan, pionero y referente en este campo de estudio, “la acción colectiva está, bajo nuestro postulado, compuesta de acciones individuales.”¹⁵ Ahora bien, se reconoce que el individuo “...puede ser egoísta, altruista, o cualquier combinación de estas.”¹⁶ No obstante, una presunción clave del comportamiento individual en estos modelos es el argumento ético-económico de la maximización de utilidad. Esta presunción implica que el individuo está interesado en maximizar su utilidad, concepto derivado de la filosofía utilitarista, que puede interpretarse como la satisfacción de las propias preferencias. Como señalan Buchanan y Tullock en su capítulo dedicado al nexo entre política y economía, “el auto-interés, ampliamente concebido, es reconocido como una intensa fuerza motivadora en toda actividad humana; y la actividad humana, de no ser restringida ética o moralmente, se asume como naturalmente dirigida a la expansión del interés privado o individual.”¹⁷ A partir de esta presunción fundamental es que se construyen “... modelos lógicos de los varios procesos de toma de decisiones.”¹⁸

En lo referente a transferencias intergubernamentales, la literatura del *public choice* indaga sobre la distribución de recursos “...considerando cómo los mecanismos de toma de decisiones públicas (tales como los mecanismos electorales) pueden influenciar las decisiones de asignación hechas por los *policy makers*.”¹⁹ En esta línea de trabajo puede señalarse la hipótesis del votante medio, que sugiere que “...políticos elegidos democráticamente tienden a maximizar sus probabilidades de ser (re-)electos, generalmente mediante la adopción de las preferencias fiscales del votante medio.”²⁰ El teorema del votante medio postula que “...bajo ciertas condiciones, el voto mayoritario conduce a un equilibrio estable, siendo la política elegida aquella favorecida por el votante medio.”²¹ La idea del votante medio remite a un conjunto de preferencias dado en la sociedad en torno al cual las estrategias electorales, para ser exitosas, deberían ajustarse. Por lo tanto, las preferencias del votante medio se ajustan a las de la cantidad decisiva de votantes en una elección, convirtiendo a este set de preferencias en un pivot

¹⁵ BUCHANAN, James, TULLOCK, Gordon. *The Calculus of Consent. Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Liberty Fund. Indiannapolis, 1999. Pág. 3.

¹⁶ BUCHANAN, J., TULLOCK, G. Op. Cit. Pág. 3.

¹⁷ BUCHANAN, J., TULLOCK, G. Op. Cit. Pág. 27.

¹⁸ BUCHANAN, J., TULLOCK, G. Op. Cit. Pág. 28.

¹⁹ BOEX, MARTINEZ-VAZQUEZ, Pág. 6. “Policy makers” es una expresión anglosajona in traducción literal o conceptual que puede entenderse como “los que hacen las políticas” y que refiere a funcionarios públicos activos en su cargo. “Policy” a su vez se traduciría como políticas públicas, en contraste con la expresión “politics”, cuya acepción es la de política en el sentido más bien ideológico o partidario.

²⁰ BOEX, MARTINEZ-VAZQUEZ, Pág. 6.

²¹ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág. 75.

para los candidatos. Aplicado a las transferencias intergubernamentales, implicaría que su distribución se adecuaría a las preferencias del votante medio.²²

El postulado más importante del *public choice* puede representarse así:

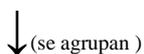
Auto-Interés (utilitarismo)



Comportamiento Individual → **Decisiones Colectivas**

La síntesis conceptual pretende retratar cómo el comportamiento de los individuos, movidos por la persecución de su propia utilidad, da forma a las decisiones sociales, colectivas. En este punto, debe representarse la hipótesis del votante medio que formula el *public choice*.

Preferencias Sociales



Votante Medio → **Políticas y Plataformas Electorales**

Preferencias sociales derivadas de comportamientos individuales auto-interesados se agrupan en un sujeto social promedio, el votante medio; el cual a su vez, determina la oferta política y electoral que se orienta por el comportamiento de aquel. Por último, se vuelve obvio que la oferta política incluye también a las políticas públicas, dentro de las cuales se encuentran las transferencias discrecionales, y que éstas vienen a estar determinadas por el *set* de preferencias que expresa el votante medio. De lo que se sigue que para el *public choice* las transferencias discrecionales se deciden por consideraciones de carácter político-electoral²³. El nexos que venimos buscando desde el comienzo entre política y economía en el *public choice* podría quedar esquematizado como una relación $p \rightarrow e$. La necesidad del éxito político promueve un tipo de oferta

²² En Boex y Martínez-Vazquez se cita el ejemplo de un país con mayoría de población rural. En tal caso, se sugiere, sería plausible esperar que los políticos promovieran como estrategia electoral una distribución de transferencias que favoreciera las áreas rurales, en detrimento de áreas urbanas. Ver pág. 6.

²³ Las consideraciones que formula el *public choice* respecto del comportamiento individual son, claro está, provenientes de la economía. No obstante, teniendo en cuenta que lo que aquí buscamos es encontrar la influencia de la política sobre las transferencias intergubernamentales, el *public choice* provee una perspectiva sobre cómo políticos motivados por argumentos económicos llegan a decisiones públicas.

electoral (*p*) que lleva a una determinada distribución de transferencias discrecionales (*e*). Este tipo de relación es más típica de la teoría política que de la economía. En teoría política siempre hay un supuesto que anima la acción política, pero son las acciones políticas las que explican lo social y dentro de lo social se encuentra lo económico. En este sentido, si bien el *public choice* es una herramienta nacida y privilegiada de la teoría económica, guarda una analogía epistemológica muy fuerte con la teoría política, lo cual explica su intensa utilización en ciencia política. Provee conceptos y modelos de análisis para ambas disciplinas.

Por último, la economía política a grandes rasgos se centra en "...el estudio de la interacción entre política y economía."²⁴ Más precisamente, "...la economía política comienza con la naturaleza política de la toma de decisiones y estudia cómo la política afecta las decisiones económicas en una sociedad."²⁵ En esta "subdisciplina" es central el papel de la política, entendida como el ejercicio del poder y la autoridad, sobre los resultados económicos. El poder, por un lado, se entiende como "...la habilidad de un individuo (o grupo) para alcanzar resultados que reflejan sus objetivos."²⁶ Por otro, la autoridad es entendida como la delegación de una persona o varias en otro para la toma de decisiones²⁷. Estas cuestiones, se señala, cobran relevancia "...sólo cuando existe *heterogeneidad de intereses*, esto es, un *conflicto* de intereses entre actores económicos en una sociedad."²⁸ Esto es, la relevancia está dada por el conflicto que surge a partir de intereses divergentes. A su vez, la divergencia da lugar a restricciones políticas, que son "...restricciones debidas al conflicto de intereses y la necesidad de realizar decisiones colectivas de cara a esos conflictos."²⁹ La naturaleza restrictiva de las políticas hace referencia a que las decisiones adoptadas no tienen una asignación económica neutral caracterizada por el óptimo, sino que más bien, se desvían del óptimo del modelo explicativo de la economía neoclásica porque son el resultado de intereses sociales, políticos y económicos en pugna. Por lo tanto, la restricción al no operar por el óptimo favorece a un conjunto de intereses en detrimento de otros.

²⁴ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 5.

²⁵ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 5

²⁶ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 6.

²⁷ Para definir el concepto, Drazen retoma la definición de Lindblom según la cual la autoridad "...existe cuando una o más personas permiten, en forma explícita o tácita, que otro tome decisiones por ellos ...". Cfr. DRAZEN, Op. Cit. Pág. 6.

²⁸ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 6.

²⁹ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 7.

Las políticas son desde esta perspectiva “...el resultado de un proceso de decisión que balancea intereses en conflicto para la emergencia de una decisión colectiva.”³⁰ La teoría de la economía política identifica dos tipos de *policy makers*: el político oportunista (*office-motivated*), y el político partidario (*partisan*). Los políticos³¹ oportunistas actúan “...preocupados únicamente por la distribución de rentas asociada con el mantenimiento en el cargo de la función pública.”³² Con “la distribución de rentas”, cabe aclarar, se incluye no sólo la retribución en términos monetarios del cargo y demás beneficios tangibles, sino también “...cosas más sutiles, como el impulso que recibe el ego ante la adulación que se profesa a los líderes.”³³ El *policy maker* oportunista es aquél que en cada oportunidad define una política por la conveniencia ocasional de sostener la adhesión de votantes, o maximizar el rédito electoral, que le asegure su permanencia en el cargo. Los políticos partidarios tienen “...objetivos que difieren de otros potenciales funcionarios...”³⁴ En este caso, el conflicto de intereses está motivado por la adscripción partidaria del *policy maker* que lo lleva a implementar políticas definidas por los programas partidarios, y no de signo oportunista. La concepción partidaria entonces incorpora lo que podría entenderse aproximadamente como una disposición ideológica en las intenciones de los *policy makers*: se sostiene que existen, para distintos partidos políticos, distintos órdenes de preferencias en materia de políticas, propios de las divisas que expresan los programas de cada partido político.

³⁰ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 21.

³¹ O, más precisamente, “policy-makers” según lo visto anteriormente.

³² DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 220.

³³ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 220.

³⁴ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 220.

ECONOMIA POLITICA (Relación Política/Economía)



La representación que antecede identifica el interés de la economía política y sus principales conceptos.

En relación a la naturaleza del conflicto de interés y la forma en que se expresa:



Queda claro que la economía política provee una lectura del comportamiento económico de los gobiernos que se explica mediante la relación $p \rightarrow e$.

II. Concepciones teóricas comparadas

Comparando el enfoque de finanzas públicas con el de la economía política, hay una clara diferenciación por el énfasis en la influencia de la política sobre la economía asignado por la economía política. Mientras que las finanzas públicas están guiadas por los preceptos normativos de eficiencia y equidad, la economía política indaga sobre la cuestión de "...cómo las restricciones políticas pueden explicar la elección de políticas (y por lo tanto resultados económicos) que difieren del óptimo..."³⁵

³⁵ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág 7.

En comparación con la teoría del *public choice*, empero, la diferenciación con la economía política no es tan simple. Si por economía política entendemos el estudio de cómo la política afecta resultados económicos, difícilmente pueda dissociarse de los mecanismos de toma de decisiones. Estas subdisciplinas se encuentran íntimamente relacionadas. Más aún, como señala Drazen “muchos tratamientos de la nueva economía política no harían distinción entre ambos campos, sosteniendo que el *public choice* constituye una parte integral de la nueva economía política.”³⁶ El autor sostiene que dado que los resultados dependen de las contingencias de los procesos decisorios, “...puede ser improductivo distinguir entre los campos en aplicaciones específicas.”³⁷ En este punto, la economía política en la vertiente del conflicto de interés guiado por políticos “oportunistas” comparte con el *public choice* la presunción fundamental del auto-interés individual, es decir, la premisa anteriormente mencionada de la maximización de la utilidad individual. Asimismo, se señala que ambas subdisciplinas se distinguen por su enfoque metodológico y analítico de otras disciplinas. Habiendo dicho esto, a los fines de una delimitación teórica, debe tenerse presente que la economía política se centra en los efectos de la naturaleza política de las decisiones sobre los resultados económicos en lugar de hacerlo sobre los procesos de toma de decisiones *per se*.

³⁶ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág. 9.

³⁷ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág. 9.

Categorías	Finanzas Públicas	Public Choice	Economía Política
Principales Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> • impuestos-gastos • eficiencia y equidad • consecuencias de las decisiones del sector público sobre el sector privado • asignación óptima/ maximización del bienestar de la población 	<ul style="list-style-type: none"> • auto-interés/utilidad • decisión colectiva • votante medio • oferta política electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • conflicto de intereses de poder y autoridad • político oportunista / partidario • decisiones de naturaleza política • restricciones políticas/ resultado económico subóptimo
Proposiciones paradigmáticas/ supuestos	Fundamentos neoclásicos (eficiencia, equidad) explican las decisiones de políticas públicas.	Principio de auto-interés individual explica las decisiones colectivas.	Conflicto de intereses explica las decisiones de políticas públicas típicamente subóptimas.
Policy makers (actores/sujetos)	Tecnócrata ³⁸	Político <i>rent-seeker</i> (persigue las rentas del cargo)	Político programático y político oportunista
Enfoques	<ul style="list-style-type: none"> • Económico normativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Individualismo metodológico • A-histórico 	<ul style="list-style-type: none"> • No necesariamente individualista • Énfasis en los procesos políticos y económicos
Nexo economía/política	$e \rightarrow p$	$p \rightarrow e$	$p \rightarrow e$

En el cuadro precedente hemos repasado los principales conceptos y proposiciones, los sujetos estudiados, los enfoques y el tipo de nexo entre economía y política a modo de síntesis del análisis comparativo de las tres subdisciplinas anteriormente examinadas. Del cuadro comparativo puede extraerse una interpretación que intenta suplir la

³⁸ Con el término tecnócrata entendemos, en su acepción más amplia, a aquel técnico que ejerce un cargo público, una función, con independencia de los intereses particulares y con la sola intención de hallar soluciones sobre bases de eficacia, eficiencia y neutralidad frente a otro tipo de consideraciones. Sobre las dificultades del concepto y otras interpretaciones, cfr. FISICHELLA, Doménico. *Tecnocracia*. En BOBBIO, Norberto et alia. *Diccionario de Política*. Siglo XXI, México, 1992. Asimismo, se han consultado: GALBRAITH, John K. *El Nuevo Estado Industrial*. Ariel, Barcelona, 1972. Caps. VI y XXXIV. Y BELL, Daniel. *El Advenimiento de la Sociedad Post-Industrial*. Alianza, Madrid, 1991. Cap. 6.

ausencia de un encuadre teórico propio de la teoría política o de sus principales orientaciones a excepción de un enfoque de finanzas públicas, el *public choice* y, más fundamentalmente, la economía política que incorporan en su análisis conceptos, proposiciones y enfoques que comparten los núcleos temáticos de la ciencia política. En tal sentido, en los niveles de mayor abstracción, seguiremos las grandes proposiciones conceptuales que hemos presentado.

III. Algunas hipótesis provenientes de la economía política

Dentro de la bibliografía de trabajos empíricos provenientes de la economía política, suelen presentarse tres tipos de hipótesis sobre motivaciones políticas en la distribución de transferencias discrecionales.

Una primera e importante corriente asocia la distribución de transferencias a la existencia de un ciclo electoral. Los modelos del ciclo político oportunista (*Opportunistic Political Business Cycle*) versan sobre "...el deseo de ganar una elección como determinante de las políticas y el efecto esperado de estas políticas..."³⁹ Esta hipótesis plantea que la distribución de transferencias se encuentra altamente influenciada por el deseo de los políticos de obtener la reelección. La lógica de conservar el poder. Un supuesto clave aquí es que el gasto público es una herramienta efectiva para atraer votos. Siguiendo este razonamiento, los políticos exigirían mayores transferencias de jurisdicciones superiores de gobierno en los años electorales procurando manipular sus chances de ser re-electos. En consecuencia, se observaría un incremento pre-electoral en el volumen de transferencias dirigidas a gobiernos subnacionales. En este sentido, un segundo supuesto frecuente en trabajos que consideran este tipo de hipótesis es que el gobierno nacional tiene interés en favorecer la reelección de gobernadores (o intendentes) de su mismo partido. De este modo, por este argumento se espera que el Ejecutivo Nacional favorezca en la distribución de transferencias pre-electoral a gobiernos de su mismo partido, o bien afiliados políticamente al gobierno nacional.

En segundo lugar, otra proposición frecuente en la economía política es que "...la sobrerrepresentación electoral produce una distorsión del gasto federal que beneficia a

³⁹ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág. 228.

las poblaciones que viven en territorios sobrerrepresentados.”⁴⁰ La sobrerrepresentación ha sido definida como el fenómeno de jurisdicciones “...que poseen una representación institucional muy superior a su densidad poblacional.”⁴¹ Según este argumento, jurisdicciones pequeñas pero sobrerrepresentadas en las legislaturas tendrían mayor capacidad de ejercer presión y por lo tanto recibirían mayores transferencias por habitante que jurisdicciones más populosas pero subrepresentadas. En este sentido, e independientemente de su representación legislativa, el argumento puede extenderse a “...gobiernos locales que son capaces de ejercer mayor presión política sobre el centro...”⁴² En este caso, debería agregarse que el sucedáneo de la sobrerrepresentación estaría dado por el volumen del caudal electoral que tal distrito o municipio es capaz de agregar al resultado de la elección de nivel provincial y nacional. Puede ejemplificarse con los casos de aquellos distritos que se consideran como típicamente clientes de un partido político. La casuística podría extenderse a aquellos distritos que mantienen una fuerte identidad histórica local con un partido político que no es el mismo que el de las instancias superiores de gobierno, pero que ocasionalmente juega en alianzas electorales con esos niveles. Contrariamente a las implicaciones de los argumentos de equidad desde la perspectiva de las finanzas públicas, se sostiene que “...los gobiernos subnacionales más ricos y mejor conectados, que tienen mayores recursos para ejercer presión sobre el gobierno central (por ejemplo, apoyando financieramente a candidatos políticos) serían capaces de persuadir al gobierno central para la asignación de transferencias contra-equitativas.”⁴³

Por último, según Boex y Martínez-Vazquez, también es posible que las transferencias intergubernamentales sean empleadas para refrenar presiones políticas negativas. Por presión política negativa se entiende la oposición al gobierno central, expresada en elecciones nacionales. Ante jurisdicciones opositoras, se sugiere, el gobierno nacional se vería movido a negociar o perseguir una estrategia conciliadora. La estrategia nacional consistiría en este caso en dirigir las transferencias para aliviar la presión de “...jurisdicciones que no apoyaron al ejecutivo en elecciones previas, o “jurisdicciones

⁴⁰ GIBSON, Edward, CALVO, Ernesto, FALETTI, Tulia. “Federalismo redistributivo: sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental”. Política y Gobierno, Vol. 1, N°1. 1999. Pág. 3.

⁴¹ GIBSON, Edward, CALVO, Ernesto. “Federalismo y Sobrerrepresentación: La Dimensión Territorial de la Reforma Económica Argentina”. En CALVO, E. y ABAL MEDINA (h), J. M.: *El Federalismo Electoral Argentino*. EUDEBA. Buenos Aires, 2001. Pág. 183.

⁴² BOEX, MARTINEZ-VAZQUEZ, Op. Cit. Pág. 7.

⁴³ BOEX, MARTINEZ-VAZQUEZ, Op. Cit. Pág. 8.

problemáticas”...”⁴⁴ Un corolario posible de esta hipótesis sería que los distritos que apoyan al gobierno nacional se verían perjudicados o serían menos beneficiados en función de las expectativas de la administración superior respecto de la continuidad de su apoyo. El argumento podría plantearse en sentido contrario, es decir, jurisdicciones que apoyan al gobierno nacional reciben mayores transferencias discrecionales como recompensa. El apoyo político es nuevamente expresado en las elecciones.⁴⁵ Dentro de este conjunto de hipótesis entonces se formulan dos tipos de estrategias en la distribución de transferencias: una variante, que podríamos denominar “estrategia de la cooptación”, busca que las jurisdicciones opositoras adhieran, a cambio de favores, a las instancias superiores; mientras que la segunda, “estrategia del castigo”, premia o castiga a jurisdicciones según si apoyan o no al gobierno nacional. Si bien este tipo de hipótesis tiene puntos de afinidad con el ciclo político oportunista, está claro que se diferencian en tanto, en estos casos, se enfatizan los efectos post-electorales en lugar de pre-electorales.

El cuadro a continuación sintetiza esquemáticamente el tipo de relación que establecen las hipótesis que hemos señalado en el presente apartado.

⁴⁴ BOEX, MARTINEZ-VAZQUEZ, Op. Cit. Pág. 8.

⁴⁵ Cfr. WALLIS, John J. “What determines the allocation of national government grants to the states?” Historical Paper 90, National Bureau of Economic Research, 1996. Disponible en: <http://www.nber.org/papers/h0090.pdf>. Si bien en el trabajo no se encuentra respaldo empírico para confirmar esta hipótesis en el largo plazo como se analiza en el artículo, constituye un antecedente relevante.

Hipótesis	Descripción	Argumentos
Ciclo Político Oportunista	La distribución de las transferencias discrecionales está determinada por la intención del partido gobernante de ganar las elecciones	<ul style="list-style-type: none"> • El gasto público es un instrumento para atraer votos. • Las transferencias aumentan con la proximidad de los calendarios electorales
Sobrerrepresentación	La distribución de las transferencias discrecionales está determinada por la sobrerrepresentación política de distritos de baja magnitud poblacional	<ul style="list-style-type: none"> • La representación legislativa determina la capacidad de presión de los distritos • Los distritos sobrerrepresentados reciben mayores transferencias discrecionales en términos per cápita
Capacidad de presión (hipótesis auxiliar a la sobrerrepresentación)	Las transferencias discrecionales están determinadas por la capacidad de presión de los gobiernos locales sobre el centro	<ul style="list-style-type: none"> • El caudal de votantes que aporta el distrito al resultado electoral del centro determina la capacidad de presión • Los distritos de distinta divisa partidaria que el centro pero que en las elecciones que comprometen al centro juegan en alianza con él tienen mayor capacidad de presión • Los distritos más ricos tienen mayor capacidad de presión
Cooptación o castigo a las jurisdicciones opositoras	Las transferencias discrecionales están determinadas por las estrategias de cooptación o castigo impulsadas por los centros	<ul style="list-style-type: none"> • El centro busca aliviar las presiones políticas negativas mediante la distribución de transferencias discrecionales

IV. Estudios empíricos de la experiencia argentina

La bibliografía sobre transferencias intergubernamentales en Argentina es de reciente data. En general, los esfuerzos de investigación empírica se han dirigido a testear algunas hipótesis de la economía política, en particular, la del ciclo político oportunista. Una excepción la constituye el trabajo de Porto y Sanguinetti (2000) que evalúa el poder explicativo del precepto de la equidad señalado en la literatura de finanzas públicas en la distribución de transferencias intergubernamentales. Porto y Sanguinetti indagan sobre la influencia de la búsqueda de equidad distributiva a nivel subnacional, en términos de igual provisión de bienes y servicios públicos, en la asignación de

transferencias intergubernamentales. Para este objetivo toman tres indicadores de desarrollo de las provincias argentinas –índice de desarrollo, producto bruto geográfico y base imponible potencial- y analizan su correlación con las transferencias per cápita utilizando la fórmula de asociación por rangos de Spearman. Con estas medidas concluyen que la distribución de transferencias no se asocia en los hechos con los parámetros teóricos de eficiencia y equidad. Por el contrario, sugieren que “...más que un enfoque exclusivamente normativo, el análisis debería ser complementado con un enfoque positivo donde, por ejemplo, se incorporen consideraciones de tipo político.”⁴⁶ Desde la perspectiva del ciclo político oportunista, se han realizado diversos esfuerzos. Por ejemplo, Sebastián Álvarez observando la tendencia de la asignación de los ATNs indaga sobre la existencia de un comportamiento cíclico. Para el análisis el autor diferencia el componente tendencial de la evolución de los ATNs, a fin de disociarlo del componente cíclico-electoral. De la comparación resultante, se concluye que “...la participación de los ATNs acumulados anuales en el total de transferencias realizadas a las provincias se encuentra por encima de su valor tendencial en períodos pre-electorales, para declinar rápidamente una vez concluidas las elecciones”⁴⁷. En otras palabras, se determina que existe un componente cíclico en la asignación de ATNs, y que éste a su vez está vinculado con los períodos electorales.

E. Abuelafia y O. Meloni, por otro lado, buscan determinar la asociación entre el porcentaje de votos válidos obtenidos por el oficialismo por provincias en las elecciones presidenciales de 1989, 1995 y 1999, con la distribución de ATNs y una serie de variables independientes, tanto políticas como económico-sociales. Dentro de las variables de carácter económico-social, cabe destacar que los autores buscaron “...aquellas que caracterizan el contexto macroeconómico provincial y que tienen un fuerte impacto en los intereses de los individuos tales como la tasa de crecimiento del PBI per cápita, la tasa de desempleo y un indicador de desigualdad de ingresos.”⁴⁸ Mediante la asociación basada en el método de mínimos cuadrados generalizados, observan “...la influencia de la variable porcentaje de ATN destinado a las provincias

⁴⁶ PORTO, Alberto y SANGUINETTI, Pablo. “Las transferencias intergubernamentales y la equidad distributiva: el caso argentino”. Proyecto Regional de Descentralización Fiscal, CEPAL/GTZ.

⁴⁷ ALVAREZ, Sebastián. “Gasto Político Electoral: El Caso de los ATN en Argentina”. Instituto de Economía y Finanzas, Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: http://www.eco.unc.edu.ar/ief/observatorio/nov05_alvarez.pdf. Pág. 6.

⁴⁸ ABUELAFAIA, Emmanuel, MELONI, Osvaldo. “Determinantes Económicos de los Resultados Electorales en Argentina. Evidencia a partir de los Datos en Panel”. Universidad Nacional de Tucumán. Disponible en: http://www.aep.org.ar/anales/works/works2000/abuelafia_meloni.pdf. Pág. 5.

en los resultados electorales...”,⁴⁹ es decir, señalan que existe una asociación positiva entre la asignación de ATNs recibida por provincia en el año previo a la elección y su resultado. Otra conclusión es que existe una asociación positiva entre las variables económicas identificadas por el modelo, que “...tienen influencia en la decisión de los votantes...”⁵⁰

Más específicamente desde la perspectiva de los modelos del ciclo político oportunista, Cecilia Rumi investiga el surgimiento de ciclos electorales en la distribución de transferencias discrecionales entre provincias para el período cubierto entre los años 1985 y 2003. En su análisis formula una distinción entre transferencias discrecionales en especie, es decir obras públicas, y en efectivo. El punto clave de esta distinción consiste en que, mientras que con las transferencias en efectivo el reconocimiento del responsable de los gastos para los votantes se torna difuso, en el caso de las transferencias en especie es de fácil identificación. Dada la dificultad en la asignación de responsabilidad de gasto, se sostiene que las transferencias en efectivo constituirían una mejor herramienta para los ejecutivos subnacionales a la hora de manipular el gasto con fines electorales. Estimando la asociación entre distribución de transferencias discrecionales y provincias según se hallen políticamente afiliadas al partido del gobierno nacional o no, controlando por la densidad poblacional provincial, una primera observación a partir de los datos analizados es que “...no se encuentra una asociación significativa entre las transferencias totales y el ciclo electoral.” No obstante, “...sí se encuentra una asociación significativa entre las transferencias en especie y el ciclo electoral nacional, por un lado y las transferencias en efectivo y el ciclo electoral, por otro.”⁵¹ Dicho de otro modo, si bien las transferencias agregadas no exhiben un comportamiento cíclico, se observa que, disociadas, tanto las transferencias en especie como en efectivo tienen, respectivamente, un comportamiento cíclico asociado con la presencia de elecciones. Las transferencias en especie, por un lado, registran aumentos en los períodos previos a las elecciones presidenciales. Por otro lado, se concluye que “...el gobierno nacional ha otorgado más transferencias en efectivo a las provincias de baja densidad poblacional afiliadas políticamente, lo que se condice con la estrategia de

⁴⁹ ABUELAFIA, MELONI. Op. Cit. Pág. 9.

⁵⁰ ABUELAFIA, MELONI. Op. Cit. Pág. 8.

⁵¹ RUMI, Cecilia. “Ciclo Electoral y Transferencias Federales. Evidencia en Argentina”. Universidad Nacional de La Plata. Agosto, 2005. Disponible en: <http://www.aaep.org.ar/espa/anales/works05/rumi.pdf>. Pág. 9.

competencia esperada y la escasez de los recursos.”⁵² En el mismo sentido, las transferencias en especie cumplen un rol compensatorio en el análisis de las transferencias agregadas, dado que “...se observa que las transferencias en especie son mayores en las provincias no afiliadas políticamente.”⁵³

Un segundo trabajo de Porto y Sanguinetti (2001) retoma el estudio de las transferencias federales, esta vez desde el punto de vista de la economía política. Específicamente, los autores investigan “...la relevancia empírica de la hipótesis de la sobre-representación sugerida por la literatura de la economía política utilizando datos de Argentina para las cuatro últimas décadas (desde los 60s hasta los 90s).”⁵⁴ En el artículo entonces se busca asociar mediante el método de regresión lineal la distribución de transferencias federales con la representación política en el Congreso. La conclusión principal de los autores es que “...las provincias sobre-representadas, tanto en el senado como en la cámara baja, tienen en promedio mayores recursos del gobierno nacional en comparación con provincias más populosas y menos representadas.”⁵⁵

En la misma línea, Gibson, Calvo y Faletti estudian la relación entre sobrerrepresentación y transferencias comparando a Argentina con otros tres países federales (Brasil, México y Estados Unidos). Mediante el análisis de regresión, la principal conclusión para el caso de Argentina es que la sobrerrepresentación institucional en la Argentina genera distorsiones en la distribución del gasto público federal, favoreciendo a las provincias sobrerrepresentadas. En particular, se observa que “...la sobrerrepresentación en la cámara baja de la legislatura es un mejor predictor de las distorsiones en la asignación de recursos fiscales federales que la sobrerrepresentación en el senado.”⁵⁶

Una cuestión poco investigada es la influencia de factores económicos y políticos en la distribución de transferencias intergubernamentales hacia el nivel municipal de gobierno. Una excepción es el trabajo de José Sbatella. A partir de la observación de que en 1999 las transferencias discrecionales a los municipios bonaerenses

⁵² RUMI, C. Pág. 10.

⁵³ RUMI, C. Pág. 10.

⁵⁴ PORTO, Alberto, SANGUINETTI, Pablo. “Political Determinants of Intergovernmental Grants: Evidence from Argentina”. Forthcoming Economics and Politics. Noviembre, 2001. Disponible en: <http://200.32.4.58/~sanguine/Grants.pdf>. Pág. 15.

⁵⁵ PORTO, A., SANGUINETTI, P. Op. Cit. Pág. 19.

⁵⁶ GIBSON, E., CALVO, E., FALETTI, T. Op. Cit. Pág. 15. Respecto a la comparación entre países se señala que, dado que en las cámaras bajas de Estados Unidos y México la asignación de bancas es altamente proporcional, no exhiben la distorsión en la asignación del gasto que exhiben Argentina y Brasil, de altos niveles de sobrerrepresentación en la cámara baja.

constituyeron un 66,49% del total de las transferencias, en el artículo se investiga, a partir de *tests* de correlación y regresión, la influencia de variables económicas y políticas sobre la distribución de transferencias discrecionales. En el trabajo, el autor clasifica las transferencias discrecionales en tres grupos: Subsidios y Transferencias, Préstamos y Obras Públicas. El período cubierto es el de los años 1996-1999. Entre las conclusiones, se señala que "...los análisis de correlación y regresión demuestran que la política discrecional es muy consistente con los criterios establecidos por coparticipación y que también está en función de variables que marcan las necesidades sociales de las comunas, como el IDH (índice de desarrollo humano) y la valuación urbana, según sea el tipo de transferencia."⁵⁷ Por otro lado, "...se percibe una mayor relevancia del hecho de pertenecer al Conurbano Bonaerense en el caso de cierto tipo de transferencia (subsidios y obras públicas), excluyéndose los préstamos, con lo cual puede decirse que en este sentido la política gubernamental está orientada a brindar ayuda directa a este tipo de municipio, considerando la realidad económica que, generalizando, presentan..."⁵⁸ Finalizando, se señala que, con excepción de la representación en la legislatura bonaerense, "...no hay evidencia estadística que muestre una relación directa entre política y transferencia discrecional."⁵⁹ Nuevamente entonces se estaría frente a evidencias que respaldan la hipótesis de la relación entre sobre-representación y transferencias intergubernamentales señalada con anterioridad.

Resumiendo, en nuestro país es posible identificar tres orientaciones de estudio e investigación en relación a la problemática de las transferencias discrecionales.

En primer lugar, desde el enfoque de las finanzas públicas, se concluye que la distribución de transferencias discrecionales a las provincias no está guiada por la búsqueda de una mayor equidad entre jurisdicciones, y propone probar hipótesis asociadas a variables políticas.

Segundo, los trabajos que han probado hipótesis vinculadas a las proposiciones del Ciclo Político Oportunista. Esas investigaciones demuestran: a) que existe un componente cíclico en la distribución de transferencias discrecionales, íntimamente vinculado a la evolución del calendario electoral y donde, a mayor cercanía del acto

⁵⁷ SBATELLA, José. "Análisis de las transferencias provinciales a los municipios bonaerenses". Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Economía. Sexto Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal. Noviembre, 2001. Disponible en: http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/Foro_INTAL_2001_04_trabajo11.pdf/ Pág. 26.

⁵⁸ SBATELLA, J. Op. Cit. Pág. 26.

⁵⁹ SBATELLA, J. Op. Cit. Pág. 26.

eleccionario se verifican incrementos distributivos; b) se confirma que efectivizadas las transferencias, ellas impactan positivamente en los resultados electorales; c) se afirma que la asistencia a las provincias se da particularmente en las transferencias en efectivo, en función de su relativa facilidad para redistribuirlas y subsidiar acciones de gobierno asociadas a actividades preelectorales; y d) por último, se comprueba que las transferencias en especie, mediante obras públicas, compensan los fines clientelares de las transferencias en efectivo en el agregado de las transferencias, o sea de ambas.

Tercero, una serie de trabajos han puesto a prueba la hipótesis de la sobrerrepresentación para el caso de Argentina. En ellos, se concluye que las provincias sobrerrepresentadas en el Congreso reciben, en promedio, mayores recursos por habitante del gobierno central que provincias más populosas y menos representadas. Debe señalarse que algunos trabajos enfatizan que la sobrerrepresentación en la cámara baja explica mejor la distribución de transferencias.

Finalmente, el análisis de las transferencias discrecionales hacia el nivel municipal de gobierno merece una mención aparte. En estos trabajos, se concluye que en el caso de los municipios, los subsidios y transferencias están determinados en gran medida por parámetros económicos, es decir con fines compensadores de las deficiencias del régimen de coparticipación municipal vigente, y la asistencia directa a municipios caracterizados por una realidad socioeconómica de mayor complejidad (con mayor población, con mayores índices de NBI, etc.). En esta línea interpretativa también se coincide con los enfoques que testean la hipótesis de la sobrerrepresentación, señalando que la representación en la legislatura bonaerense es la única variable asociada con la distribución de transferencias a los municipios.

CAPITULO 2.

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO, ATN'S Y ATP'S

I. Financiamiento del sector público y transferencias discrecionales.

En el capítulo anterior hemos establecido el enfoque teórico de finanzas públicas como sub-disciplina de la economía. Ahora bien, en el sentido señalado, la disciplina constituye un instrumento privilegiado para acceder al tratamiento de problemas económicos del sector público. Finanzas públicas provee el único cuerpo conceptual especializado con amplitud suficiente para permitir una adecuada descripción y tratamiento de nuestro objeto de estudio, y cumplir con la función metodológica de operacionalización del marco teórico de mayor nivel de abstracción que posibilita el acercamiento al momento de trabajo empírico.

Ya se estableció que se entiende por sector público. Pero, el sector público "...no es una única unidad totalmente homogénea, sino que (...) está compuesto por diferentes elementos...", debiéndose "... distinguir los distintos niveles de gobierno: en un país de estructura federal, existen gobiernos con autonomía de base territorial (es decir, que son elegidos por los ciudadanos de un determinado territorio y que ejercen poderes limitados a dicho territorio)..."⁶⁰ La desagregación conceptual del sector público en sus distintos niveles -nacional, provincial y municipal- permite identificar a través de sus diferentes competencias los diversos comportamientos de cada nivel y las relaciones que entablan entre sí.

Sobre este punto, debe hacerse referencia a la temática específica de las finanzas públicas denominada "hacienda multijurisdiccional" o "federalismo fiscal". Bajo estas categorías se trata todo un conjunto de cuestiones fiscales relativas a recursos y erogaciones en una estructura institucional federal.

El financiamiento de cada nivel de gobierno se atiende con diferentes recursos. En primer lugar, el gobierno nacional colecta sus recursos de dos grandes fuentes. Una primera fuente proviene de los llamados "recursos originarios" que el Estado obtiene "sin depender del sector privado", como la venta o el alquiler de tierras fiscales, el superávit (si existe) de las empresas públicas, la venta o la concesión de estas empresas, etc. La segunda fuente, es la generada por los "recursos derivados" que el Estado obtiene del sector privado. Entre estos recursos se cuentan los tributos, impositivos

⁶⁰ NUÑEZ MIÑANA, H. Op. Cit. Pág. 20.

“... de tipo coactivo, es decir que el Estado los obtiene del sector privado no por vía contractual o voluntaria, sino ejerciendo el poder y estableciendo la relación obligatoria fisco-contribuyente.”⁶¹ Otro recurso derivado del Estado nacional es el uso del crédito público, mecanismo por el cual obtiene préstamos del sector privado, de otros gobiernos o de organismos multilaterales de crédito.

En segundo lugar, por su lado los gobiernos provinciales cuentan con fuentes propias de recursos, de “jurisdicción provincial”, y recursos provenientes de la jurisdicción nacional. Los recursos de jurisdicción provincial proceden de tributos que ella impone y de otra de serie de ingresos generados en la provisión de bienes y servicios.

Sin embargo, el grueso de los ingresos provinciales proviene de “transferencias intergubernamentales”, es decir las transferencias que el Estado nacional deriva o destina a los gobiernos subnacionales. Estas transferencias son asignadas por dos mecanismos: la “coparticipación” de impuestos y las “transferencias discrecionales”. Bajo la forma de “coparticipación”, se distribuyen tributos sobre la base de establecer competencias para cada nivel del sector público al que se le reparte, asignando recursos para cumplir con determinadas funciones. El mecanismo especifica para la asignación dos cuestiones: por un lado las diferentes funciones atribuidas a cada nivel; y por otro lado, la masa de recursos que se reparte y establece el distribuidor que calcula el monto asignado. En Argentina la coparticipación se rige por la ley 23.548, por la cual una parte de la recaudación se transfiere en forma automática y en proporciones preestablecidas a los gobiernos provinciales. Retengamos aquí que lo distintivo de la coparticipación frente a las transferencias discrecionales, reside en su carácter automático y en el hecho de que el mecanismo de distribución está preestablecido⁶². Vale decir, las transferencias interjurisdiccionales por coparticipación están sujetas a un proceso decisorio “ad-hoc”, podría decirse estructural, y no de carácter circunstancial o propio de coyunturas particulares. En términos de la economía del sector público tal como se la ha definido, el proceso decisorio se establece con antelación mediante la dinámica institucional que fija la normativa y regula su aplicación. Cumplido ese paso,

⁶¹ NUÑEZ MIÑANA, H. Op. Cit., Pág. 27.

⁶² PORTO, Alberto. “Preguntas y respuestas sobre la coparticipación federal de impuestos.” Doc. de Trabajo N° 17. UNLP, 1999. Disponible en: <http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctrab/doc17.pdf/> . Como señala Porto, “(La) coparticipación de impuestos resulta (...) de dos temas fundamentales: la asignación de funciones o responsabilidades de gasto y la asignación de fuentes tributarias.”⁶² El fundamento económico de la coparticipación surge “...del desequilibrio vertical que se origina en la distinta distribución de funciones y recursos entre niveles de gobierno...”⁶², así como por la existencia de desequilibrios territoriales entre regiones ricas y regiones pobres, que da lugar al desequilibrio horizontal (entre regiones). Ver págs. 3-5.

la legalidad de la aplicación normativa rige de forma mecánica, o sea automática, el proceso de la coparticipación sin injerencia de decisiones suplementarias y/u ocasionales. Ello no implica ausencia de debates –por ejemplo, controversias sobre la introducción de nuevos tributos y su inclusión o no en la masa de recursos coparticipables- u otro tipo de conflictividad que manipula la decisión institucional originaria, pero la lógica y el funcionamiento de la coparticipación permanecen inalterables.

La parte de las recaudaciones que se transfiere constituye una porción de los recursos coparticipables, que “...se asignan en porcentajes preestablecidos (“distribución primaria”) al gobierno nacional, por un lado, y al conjunto de provincias, por el otro.” El porcentaje fijado para las provincias “...se asigna luego a cada una de ellas (“distribución secundaria”) en función de lo establecido en la ley 23.548 (de coparticipación) y sus modificaciones.”⁶³

Como se dijo anteriormente los ingresos por coparticipación impositiva no son las únicas transferencias intergubernamentales que perciben los gobiernos subnacionales. Existe una multiplicidad de transferencias adicionales que estos gobiernos reciben. Éstas pueden tener, a su vez, múltiples y complejos orígenes y motivos de asignación, a pesar de lo cual se las engloba bajo la denominación genérica de “transferencias discrecionales”⁶⁴. La ausencia de un contenido unívoco para caracterizar a estas transferencias deviene en una necesidad de precisión conceptual. A tal fin es conveniente delimitar el alcance del término discrecional. En primer lugar hay que señalar su carácter decisorio. En segundo lugar, hay una acepción del término discrecional que corresponde a la potestad gubernativa en funciones de su competencia que no están normadas. Entonces, entenderemos por transferencias discrecionales a aquellas que deciden niveles gubernativos nacionales y provinciales a fin de distribuir recursos, monetarios y en especie, que asisten financieramente a los niveles inferiores del sector público para el desempeño de sus funciones⁶⁵. Como se vio con anterioridad,

⁶³ PORTO, A. Op. Cit. Pág. 5.

⁶⁴ Cfr. SBATELLA, J. Op. Cit. También puede consultarse “Las transferencias discrecionales a los municipios bonaerenses”. En Informe IEFE. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Octubre 2000. Si bien en ambos artículos tratan el tema de las transferencias discrecionales, no explicitan una definición del término.

⁶⁵ Cfr. MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. Op. Cit. Pág. 577 y ss. Refiriéndose a la cuestión de las transferencias discrecionales utilizan el término subvención como equivalente y señalan que “(Normalmente), el objetivo es asegurar ciertos niveles mínimos de servicio”, que “...pueden ser seleccionados porque se consideran bienes preferentes, o porque la regla de la mayoría puede privar a

lo decisorio en materia de finanzas públicas implica resolución, determinación y/o asignación sobre un ámbito indeterminado -no reglado- y que, a su vez, supone en su origen el arbitrio como la facultad del poder institucional necesaria para adoptar la decisión. Puede argumentarse, y de hecho así ocurre, que muchas asignaciones de transferencias discrecionales se instrumentan no a partir de preceptos teóricos como la eficiencia y la equidad, sino mediante una voluntad que discrimina por diversos motivos políticos, en general de carácter clientelístico. En tal sentido, conviene estar alerta a las simplificaciones y no olvidar que todos los actos de gobierno (las decisiones económicas relativas a las finanzas públicas también son parte de ellos), sin embargo, se fundan en actos administrativos, es decir en normas; por lo tanto, la noción arbitrariedad a la vez que desnaturaliza por defecto o desviación el carácter del arbitrio, poco ayuda a elucidar los motivos o las razones que condujeron a tomar la decisión. Claro está, esto sólo justifica la formalidad procedimental, la legalidad de los actos de gobierno.

El nivel de gobierno municipal obtiene sus recursos del mismo modo que el gobierno provincial, es decir, de recursos originarios, derivados propios y transferencias intergubernamentales. La provincia de Buenos Aires cuenta con un régimen de coparticipación provincial establecido por la Ley 10.559. Los municipios reciben transferencias tanto del nivel nacional como del nivel provincial.

Finalmente, en nuestro análisis incluiremos del conjunto de las transferencias discrecionales a los Aportes no reintegrables del Tesoro Nacional (ATNs) y los Aportes no reintegrables del Tesoro Provincial (ATPs).

II. Aportes del Tesoro Nacional

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se estructura en base a la Ley 23.548 de Coparticipación Federal (1988). Por el inciso d) del Artículo 3° de esta Ley se destina, del monto total de lo recaudado por los gravámenes incluidos en la masa coparticipable, “el uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.” Respecto del propósito de este Fondo, el Artículo 5° de la Ley establece que “...se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.” Asimismo, estipula que “el Ministerio del Interior informará trimestralmente a las provincias sobre la

ciudadanos individuales de una provisión mínima...”, o “...el interés nacional puede tomar la forma de niveles uniformes de servicios en todas las jurisdicciones miembros...”, etc.

distribución de los fondos, indicando los criterios seguidos para su asignación.” El porcentaje correspondiente se transfiere “...automáticamente (...) al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias...” (Artículo 6°). Al 1% de la masa coparticipable se agregó por el Artículo 104 de la Ley 24.073 de 1992, el 2% del producido por el impuesto a las ganancias y una suma fija de veinte millones de pesos. Como se establece en la Resolución General Interpretativa N° 27/2002 de la Comisión Federal de Impuestos, “...el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por la ley convenio 23.548, sus complementarias y sus modificatorias se integra en la actualidad con:

- a) El uno por ciento (1%) de la masa coparticipable a que se refiere dicha norma en su artículo 3, inciso d).
- b) La asignación específica del dos por ciento (2%) del Impuesto a las Ganancias, a que se refiere el artículo 104 de la ley que regula este tributo, modificado y prorrogado en los términos que arriba se transcriben.
- c) La suma fija de veinte millones (\$20.000.000) a que se refiere el artículo 104 de la ley que regula este tributo, modificado y prorrogado en los términos que arriba se transcriben.
- d) El uno por ciento (1%) que prevé también el artículo 3, inciso d) de la ley convenio 23.548 sobre el noventa por ciento (90%) del producido del impuesto a los bienes personales, de conformidad a lo dispuesto por la ley 24.699 y sus respectivas prórrogas (...).”⁶⁶

Adicionalmente, la Resolución General Interpretativa 27/2002 especifica que la obligación del Ministerio del Interior de informar trimestralmente sobre la situación de los fondos y sus criterios de asignación “...no se extiende a ejercer control sobre la efectiva aplicación de los fondos a los destinos comprometidos...”

En este punto, debe señalarse que si bien las normativas que ordenan el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional establecen que sólo las provincias pueden ser destinatarias de este subsidio, en los hechos los ATNs se destinan regularmente también a municipios. Los ATNs constituyen transferencias no reintegrables que asigna el Gobierno Nacional con destino a las finzas provinciales (o a las finzas municipales), se incorporan a los recursos del presupuesto provincial y desde allí, se asigna al financiamiento de funciones provinciales (o se los deriva a los municipios

⁶⁶ Resolución General Interpretativa N° 27/2002. Comisión Federal de Impuestos.

destinatarios). Anualmente el presupuesto nacional establece el monto de la restricción que limita lo que podrá destinarse a tales fines. Los recursos de estas partidas pueden ser solicitadas por los gobernadores, los intendentes, los legisladores de los distritos por sí u ocasionalmente acompañando a los intendentes en su demanda. La solicitud se realiza en forma directa al Gobierno Nacional o bien a través del Ejecutivo Provincial para que éste los tramite ante las autoridades nacionales.

III. Aportes del Tesoro Provincial

Los Aportes del Tesoro Provincial no están instituidos y reglados por una normativa específica como en el caso de los ATNs. Su asignación y distribución se regula según lo establecido en el régimen correspondiente al conjunto de los subsidios que otorga la Provincia de Buenos Aires.

Los subsidios de la Provincia de Buenos Aires a los municipios se rigen en nuestro período por dos decretos provinciales. En primer lugar, el Decreto 2.507 de mayo de 1988, establece que el otorgamiento de Subsidios por parte del Gobierno Provincial deberá atenderse "...con cargo a créditos globales del presupuesto sin destino específico..." (Artículo 1º). Estos subsidios pueden ser otorgados, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto, "...a solicitud de la parte interesada por los señores Ministros, Secretario General de la Gobernación y Director General de Escuelas y Cultura..." o bien "...a solicitud de la parte interesada o de oficio por el Poder Ejecutivo, para hacer frente a situaciones que reclaman asistencia, acción e intervención del Gobierno, ya fuera en forma directa o subsidiaria." En el caso de que los solicitantes sean municipios de la provincia, el artículo 3º determina que deberán tramitarse ante el Ministerio de Gobierno provincial. Estas solicitudes de subsidios "... se extenderán en nota simple y deberán ser acompañadas por los estudios, proyectos, dictámenes, etc. que mejor puedan ilustrar la decisión de los Organismos Provinciales" (artículo 9º del Anexo). Asimismo, en el Anexo se establece que "...los organismos facultados para el otorgamiento de subsidios podrán celebrar convenios 'ad referendum' del Poder Ejecutivo, con alguna o todas las municipalidades, con el objeto de que las mismas realicen ciertas y determinadas tramitaciones y colaboren con la administración del subsidio y su rendición de cuentas" (artículo 2º del Anexo). Una vez que la municipalidad haya elevado el pedido, "...el Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en un plazo no mayor de diez días y previo informe sucinto de la misma, lo remitirá al área respectiva..." (artículo 9º del Anexo).

La rendición de cuentas de los municipios beneficiarios “...se efectuará ante el Honorable Tribunal de Cuentas, con la documentación fehaciente de la inversión realizada” (artículo 11° del Anexo).

Una segunda normativa provincial, el decreto 642 de mayo de 2003, impone un nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios tendiente a agilizar los trámites de requerimiento y control en el contexto de la grave crisis económica de 2001. Sin embargo, este nuevo régimen mantiene las condiciones del sistema del decreto 2.507/88 para las municipalidades. En este sentido, la única modificación significativa que puede señalarse es que se especifica que las solicitudes formuladas por los Municipios deben ser acompañadas “...*en lo posible*⁶⁷ (...) por los estudios, proyectos o documentos que sustenten el requerimiento y mejor puedan ilustrar la decisión provincial.” (Artículo 6° del Anexo). Es posible considerar que esta incorporación agiliza el trámite de los municipios a la hora de solicitar subsidios provinciales en el contexto de emergencia económica.

Los ATPs, con el mismo sentido que los ATNs, los asigna el Gobierno Bonaerense, y con idéntica dinámica el presupuesto provincial establece anualmente el monto máximo a distribuir de estas transferencias no reintegrables a los municipios.

⁶⁷ La cursiva es nuestra.

CAPITULO 3.

VARIABLES SOCIOECONOMICAS (DESCRIPCION DE INDICADORES)

El presente capítulo introduce un *ex cursus* en el cuerpo del trabajo. Nos desvía del desarrollo precedente, pero, metodológicamente resulta imprescindible en el proceso de operacionalización para el tratamiento de las variables independientes y para dar cuenta de ellas, proveyendo así la información necesaria sobre su conceptualización y alcance a la hora de cruzarlas con las variables dependientes, tal como se hará en el capítulo 6. Por tal razón, gran parte de la exposición tiene un carácter puramente informativo. En términos generales y muy brevemente, se procura describir una serie de variables sociales y económicas relevantes destacando los principales accidentes de las distribuciones de sus datos a fin de su tratamiento posterior en asociación con la distribución de transferencias discrecionales. Dentro de las variables sociales se incluyen la población de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, dos indicadores de pobreza a nivel municipal y un indicador del bienestar y las posibilidades de desarrollo humano. En los tres casos, amén de las distribuciones totales, se describen también agrupadas según las secciones electorales de la provincia, intentando sólo ilustrar vínculos con las variables políticas que se describirán en el capítulo siguiente. Por último, se describe una variable económica: el régimen de coparticipación vigente para el período bajo análisis a fin de visualizar una de las fuentes de financiamiento de los gobiernos municipales. Más adelante se asociarán estas variables con las variables dependientes que hemos seleccionado: las transferencias discrecionales provenientes del gobierno nacional tanto como del gobierno provincial.

I. Provincia de Buenos Aires: División política territorial, Población y Electorado

I.i. División político-territorial: distribución de la población por municipios

La provincia de Buenos Aires tiene una superficie de 307.571 km². Representa poco más del 11% de la extensión del territorio nacional, que alcanza 2.780.403 km².

Desde el punto de vista de la división político-territorial, la provincia de Buenos Aires se divide en 134 partidos o municipios⁶⁸. Ahora bien, desde el punto de vista electoral, cada municipio constituye un distrito electoral.

Según el Censo Nacional de 2001, la provincia de Buenos Aires tiene poco más de 13.827.203 habitantes. En este sentido, es la provincia más poblada del país, con un 38,12% del total de la población argentina, que alcanza a poco más de 36.260.130.

La población de la Provincia de Buenos Aires se distribuye en los partidos o municipios que la integran en forma heterogénea⁶⁹: existe una amplísima diferencia entre los municipios de mayor población y los de menor población. Por caso, el municipio de La Matanza, el más populoso de la provincia, cuenta con 1.253.921 habitantes, y el municipio de Tordillo, el que menos población tiene, cuenta con sólo 1.270 habitantes. La Matanza representa aproximadamente el 9,3% de la población provincial total, mientras que Tordillo representa apenas un 0,01% de la misma.

Catorce municipios de la provincia de Buenos Aires, los de más población, totalizan 7.024.516 habitantes, el 52,02% de la población provincial⁷⁰. En esta particular distribución, la media aritmética de la población municipal es de 100.778 habitantes, valor al que se aproximan los partidos de Olavarría, con 99.875, y Tandil, con 103.467. Estadísticamente, esto implica una distribución asimétrica positiva, es decir, sesgada hacia los valores más altos de la muestra.

La mayor concentración poblacional de la Provincia de Buenos Aires se da por fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, extendiéndose en el eje fluvial Norte y Sur del Río de La Plata. El conglomerado urbano que compone se denomina Gran Buenos Aires y está integrado por 24 municipios⁷¹. En el cuadro 1 puede verse la distribución de población por municipio de ese agregado.

⁶⁸ Cfr. Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sección VII, Régimen Municipal, Capítulo Único, art. 190.

⁶⁹ Ver cuadro 1 del anexo estadístico, Población por municipio.

⁷⁰ La Matanza, Lomas de Zamora, La Plata, General Pueyrredón, Quilmes Almirante Brown, Merlo, Lanús, General San Martín, Moreno, Florencio Varela, Tres de Febrero, Avellaneda y Morón.

⁷¹ Cfr. Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina, Secretaría de Política Económica, INDEC. “¿Qué es el Gran Buenos Aires?”. Buenos Aires, agosto 2003.

Cuadro 1: Población del GBA por Municipio

Municipios del Gran Buenos Aires	Población	Porcentaje Provincial
La Matanza	1.253.921	9,29%
Lomas de Zamora	591.345	4,38%
Quilmes	518.788	3,84%
Almirante Brown	514.491	3,81%
Merlo	468.745	3,47%
Lanús	453.082	3,36%
Gral. San Martín	403.107	2,99%
Moreno	379.300	2,81%
Florencio Varela	342.924	2,54%
Tres de Febrero	336.467	2,49%
Avellaneda	328.980	2,44%
Morón	309.380	2,29%
Tigre	296.189	2,19%
San Isidro	291.505	2,16%
Malvinas Argentinas	290.691	2,15%
Berazategui	286.735	2,12%
Vicente López	274.082	2,03%
San Miguel	253.086	1,87%
Esteban Echeverría	243.186	1,80%
José C. Paz	230.208	1,70%
Hurlingham	172.245	1,28%
Ituzaingó	158.121	1,17%
San Fernando	148.064	1,10%
Ezeiza	118.072	0,87%
Total	8.662.714	64,15%

Los 24 municipios del Gran Buenos Aires totalizan 8.662.714 habitantes, es decir, un 64,15% del total provincial.

La concentración poblacional que venimos refiriendo continúa ampliándose, extendiendo la mancha urbana por fuera de la primera y segunda corona que rodean a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El seguimiento de esta evolución demográfica en el territorio ha llevado a proponer nuevas caracterizaciones más extensivas que el Gran

Buenos Aires. Resulta evidente que en los últimos años la “mancha urbana” ha ido expandiéndose hacia una tercera corona con 8 partidos más: Escobar, Pilar, General Rodríguez, Marcos Paz, Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente y La Plata. Asimismo, es fácil prever que, de continuarse con la tendencia de expansión, se estaría ante la configuración de una cuarta corona, que incluye los distritos de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Luján, General Las Heras, Coronel Brandsen, Ensenada y Berisso⁷².

Entonces, si al agrupamiento original del llamado GBA (los 24 municipios del Cuadro 1) le sumamos los 16 distritos de la tercer y cuarta coronas que rodean a la Capital Federal, arribamos a la conformación de un conjunto de 40 “partidos metropolitanos” de la provincia de Buenos Aires.

Como puede verse en el Cuadro 2, este conjunto de “partidos metropolitanos” da cuenta de un 76,43% de la población provincial. La tercera corona aporta al GBA casi un 9% de la población provincial, con lo cual ambos agrupamientos llegan al 73,12% de la población provincial. La cuarta corona, contiene un 3,3% de la población provincial y en consecuencia, su significación en términos de concentración poblacional es relativamente menor en la región metropolitana. Sin embargo, en relación a la cuarta corona hay que señalar que los partidos de Zárate, Luján, Campana, Berisso y Ensenada tienen un comportamiento, en cuanto a su densidad poblacional, más afín a los distritos del GBA que a municipios del interior, eminentemente rurales.

⁷² Cfr. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Asuntos Municipales. *Municipios de la provincia de Buenos Aires*. Centro de Documentación e Información, La Plata, enero 2007. Pág. 337. Hay que dejar constancia que existe una infinidad de trabajos dedicados a la caracterización del agrupamiento correspondiente al área metropolitana.

Cuadro 2: Partidos Metropolitanos por Municipio

Agrupamientos Partidos Metropolitanos	Población	Porcentaje
Subtotal GBA (1)	8.662.714	64,15
La Plata	565.404	4,19%
Pilar	227.906	1,69%
Escobar	173.235	1,28%
General Rodríguez	64.302	0,48%
Presidente Perón	59.738	0,44%
San Vicente	42.707	0,32%
Marcos Paz	39.231	0,29%
Cañuelas	38.777	0,29%
Subtotal 3ra corona (2)	1.211.300	8,97%
Subtotal GBA + 3ra corona (3)	9.874.014	73,12%
Zárate	97.255	0,72%
Luján	87.353	0,65%
Campana	81.506	0,60%
Berisso	78.988	0,58%
Ensenada	51.322	0,38%
Brandsen	20.227	0,15%
Exaltación de la Cruz	19.057	0,14%
General Las Heras	11.014	0,08%
Subtotal 4ta corona (4)	446.722	3,31%
Totales (1+2+4)	10.767.458	76,43%

En lo que se denomina “interior” de la provincia de Buenos Aires se incluye el total de municipios bonaerenses deducidos los veinticuatro que conforman el GBA, es decir 110. En contraste con el GBA, 110 partidos sólo tienen 4.841.528 habitantes, un 35,85% del total provincial⁷³.

Lo primero a señalar del interior de la provincia es la existencia de “grandes centros urbanos”. Hemos incluido en este criterio a los municipios de más de 100.000 habitantes pertenecientes al interior provincial, es decir, a los municipios que no

⁷³ Ver en el anexo estadístico Cuadro 2, Población por Municipios del Interior.

pertenecen al agrupamiento definido como el Gran Buenos Aires. Este grupo está constituido por La Plata con 565.404 habitantes, 4,19%; General Pueyrredón 558.582, 4,14%; Bahía Blanca 283.149, 2,10%; San Nicolás con 136.198, 1,01%; y Tandil con 103.467, 0,77%. Estos grandes centros urbanos tienen una población de 1.646.800, un 12,19% del total provincial.

Hay que señalar además la presencia de algunas situaciones particulares que no caen bajo los esquemas que habitualmente se proponen para caracterizar la situación poblacional del interior bonaerense. Por ejemplo, lo que planificadores y urbanistas denominan “nodo TAO”⁷⁴, el triángulo regional que vincula Tandil, Azul y Olavarría entre sí. Sumando Olavarría, con 99.875 habitantes, 0,74%; más Azul 59.567, 0,44%; a Tandil se obtiene un conjunto poblacional hacia el centro-sureste de la provincia de Buenos Aires, que totaliza 262.909 habitantes, un 1,95% de la población provincial.

Otra situación a atender es la que se presenta en el norte del GBA, sobre el eje fluvial, con los distritos vecinos de Zárate y Campana, que totalizan 178.761, un 1,32% de la población provincial. También en el interior tiene una situación de particular relevancia el municipio de Pergamino, con 95.169 habitantes.

Asimismo, se destacan hacia el oeste del GBA Luján con 87.353 habitantes y hacia el centro-oeste Junín, con 85.866.

Por último entre los municipios de importancia relativa habría que mencionar sobre el litoral atlántico los municipios de Necochea, con 86.099 habitantes y el municipio de La Costa, con 60.149.

Los restantes partidos del interior tienen menos de 60.000 habitantes y se caracterizan por un comportamiento demográfico comparativamente más rural.

Lii. División político-territorial: distribución de la población por secciones electorales

Otra forma de observar y describir la población de la provincia de Buenos Aires y su distribución es agrupándola por secciones electorales. Esta mirada permite apreciar con mayor precisión el caudal electoral de cada sección en relación a su representación en la Legislatura provincial, a la elección de gobernador y vice y de presidente y vice.

⁷⁴ Cfr. Erbiti, Cecilia y Jacinto, Guillermina. “Red Bonaerense de Ciudades. Trayectorias y Desafíos Territoriales”. págs. 98-101. En Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial y la Gestión de la Infraestructura- Organización TECHINT: *Región Pampeana Bonaerense. Desarrollo Sustentable con Equidad*. Buenos Aires, Marzo 2006. Págs. 98-101.

De esta forma, los municipios, si bien constituyen por sí mismos distritos electorales que eligen sus respectivas autoridades locales, esto es, Intendente e integrantes del Concejo Deliberante, se integran en 8 secciones electorales, que eligen Diputados y Senadores provinciales. En este aspecto, La Plata, el distrito capital de la provincia, constituye una excepción, ya que por sí solo compone la octava sección electoral.

El cuadro 3 muestra la distribución de habitantes y la cantidad de partidos por sección. Nuevamente, se observa una alta concentración de la población provincial, en este caso, en las secciones electorales primera y tercera.

Cuadro 3: Población por sección electoral

Sección	Población	Porcentaje	Cant. de Partidos
III	4.991.498	36,96%	19
I	4.769.641	35,32%	24
V	1.143.824	8,47%	26
VI	663.522	4,91%	22
II	605.930	4,49%	15
VIII	565.404	4,19%	1
IV	517.716	3,83%	19
VII	246.707	1,83%	8
TOTAL	13.504.242	100%	134

Como se observa en el cuadro precedente, la sección tercera cuenta con unos 4.991.498 habitantes, un 36,96% de la población provincial. Con una población poco menor le sigue la sección primera, de 4.769.641 habitantes, unos 35,32 puntos porcentuales del total de la provincia. Como puede verse, las secciones primera y tercera totalizan el 72,28% de la población provincial. En este punto, debe hacerse referencia a que se trata de dos secciones que agrupan a la totalidad de los partidos del GBA mencionados en el apartado provincial, así como a partidos populosos a los que incluimos en la clasificación de metropolitanos, como Pilar, Escobar, Luján y Campana⁷⁵.

Dentro del conjunto de las restantes secciones, se destaca la sección quinta, con 1.143.824 habitantes, un 8,5% de la población. La sección sexta tiene una población de

⁷⁵ Ídem.

663.522, 4,91% del total provincial. A esta le sigue la segunda sección electoral, con 605.930 habitantes, un 4,49%. La sección octava tiene, con 565.404 habitantes, un 4,19% de la población provincial; sin embargo, debemos destacar nuevamente que se trata de un único partido, lo cual expresa una alta densidad demográfica. La cuarta sección cuenta con una población de 517.716, un 3,83% de los habitantes de la provincia. La sección séptima, por último, agrupa 246.707 habitantes, un 1,83%.

II. Indicadores socioeconómicos por Partido

II.i. Población con Necesidades Básicas Insatisfechas

En relación a la pobreza, la última información disponible desagregada a nivel municipal es la que proviene del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2001, que además de contabilizar la población y recopilar información respecto a su distribución, relevó el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y el índice de Privación Material de Hogares.⁷⁶

La información más actualizada es la que releva el INDEC en sus dos mediciones anuales a través de la Encuesta Permanente de Hogares. A estos efectos, el principal indicador elaborado por el INDEC es el de la Línea de Pobreza. Este índice se formula en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares y está basado en la capacidad de satisfacción a partir de los ingresos de los hogares de una serie de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas básicas. Para esto se construye una Canasta Básica Alimentaria, que se complementa incluyendo bienes y servicios no alimentarios como la vestimenta, los servicios de salud y el transporte, para obtener el valor de una Canasta Básica Total. Una vez obtenido, se computa por debajo de la Línea de Pobreza a aquellos hogares con un ingreso inferior al valor de la Canasta Básica Total. Los hogares por debajo de la Línea de Indigencia, a su vez, se caracterizan por la percepción de un ingreso inferior al valor de la Canasta Básica Alimentaria. Los datos sobre cantidad de hogares por debajo de la Línea de Pobreza o de Indigencia no están disponibles a nivel municipal dado que la EPH estudia una muestra regional agregada que incluye veintiocho aglomerados urbanos y, en consecuencia la información resultante no puede tratarse desagregadamente por municipio.

No contando con los datos a nivel municipal de los indicadores de la Línea de la Pobreza, recurrimos en primer lugar a los provenientes del indicador de Necesidades

⁷⁶ Hay que dejar constancia que esta información no tiene en cuenta las consecuencias sociales de la crisis posteriores a 2001, ni de la devaluación del peso.

Básicas Insatisfechas (NBI) provistos por el Censo 2001. Según lo define el INDEC, “los hogares con **Necesidades Básicas Insatisfechas** son aquellos que presentan al menos una de las siguientes condiciones de privación:

- Hacinamiento: hogares con más de tres personas por cuarto.
- Vivienda: hogares que habitan una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho).
- Condiciones sanitarias: hogares que no tienen retrete.
- Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.
- Capacidad de subsistencia: hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado, cuyo jefe no hubiese completado el tercer grado de escolaridad primaria.”⁷⁷

A diferencia de la información de población por debajo de la Línea de Pobreza, en el Censo Nacional de 2001 se relevó información tanto a nivel provincial como a nivel municipal sobre población y también sobre hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas. En primer lugar, según esas mediciones, en la provincia de Buenos Aires hay unos 2.161.064 habitantes con NBI⁷⁸. Esta cifra representaba un 15,7% de la población provincial. A su vez, respecto del total del país, la población bonaerense con NBI constituía un 34%.

En términos absolutos, La Matanza agrupa la mayor cantidad de habitantes con NBI: 250.912. Con más de cien mil habitantes con NBI, a este partido le siguen Merlo, con 109.792, Florencia Varela, con 105.121, y Lomas de Zamora, con 101.385. Si a estos municipios le sumamos siete municipios más, Alte. Brown, Moreno, Quilmes, La Plata, Malvinas Argentinas, José C. Paz y Tigre, o sea un total de once distritos, contabilizamos el 51,65% de la población provincial con NBI. En otros términos, puede decirse que la distribución de la población con NBI se concentra en mayor medida que la población dado que tan sólo once municipios superan el 50%. Y si observamos la distribución de la población con NBI en los veinticuatro municipios que integran el

⁷⁷ Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina, Secretaría de Política Económica, INDEC. “Aquí se cuenta N° 7”. Revista Informativa del Censo 2001. Buenos Aires, septiembre 2003.

⁷⁸ Todas las cifras referentes a NBI expuestas en el presente apartado pueden verse en el Anexo, cuadros 5 y 6.

GBA, se nota que concentran más del 70% de la población provincial con estas características, mientras que albergan un 64,15% del total de sus habitantes.

Los partidos del GBA tienen un porcentaje de su población con NBI de 17,6%. Por otra parte el resto de la provincia, 110 partidos, tienen en conjunto un 12,7% de su población con NBI.

Asimismo, entre los partidos de la provincia se observan notorias divergencias respecto de las proporciones de población con NBI. Teniendo en cuenta la heterogénea distribución de la población que hemos descripto en el apartado anterior, una medida relativa de la población con NBI como porcentaje del municipio describe mejor la situación particular de cada distrito⁷⁹. En este sentido, Florencio Varela tiene la mayor proporción de población con NBI, un 30,40% del total del partido, y Presidente Perón un 30%. Los catorce municipios siguientes listados en el Cuadro 5 del Anexo varían entre un 20 y un 26,70%. En el interior provincial, los últimos 58 partidos del listado tienen entre el 10 y el 4,30% de su población con NBI.

Entre los municipios con menor porcentaje de habitantes con NBI, Puán y Saavedra tienen un 4,30%, respectivamente. Vicente López constituye el partido del GBA con menor proporción de NBI, con 4,80%. A éste le siguen dos municipios del interior: Coronel Rosales con un 5,30% y Alberti, 5,90%.

A nivel descriptivo, asimismo, puede relacionarse la población con NBI con las secciones electorales en el supuesto de que la pobreza se considera en la toma de decisiones de gobierno así como en el cálculo electoral. El contraste es notorio entre secciones electorales.

⁷⁹ Ver Cuadro 5 del Anexo estadístico, donde se ordenan los municipios por porcentaje de población con NBI, en orden descendente.

Cuadro 4:
Población con NBI por Sección Electoral, Porcentaje por Sección

Sección	Población con NBI	Porcentaje
III	937.175	18,76%
I	803.845	16,79%
II	82.326	12,81%
VIII	71.982	12,80%
V	128.519	10,91%
VII	26.417	9,18%
IV	50.527	9,03%
VI	60.273	8,64%
TOTAL	2.161.064	100%

La sección tercera tiene un 18,76% de población con NBI; la sección primera, un 16,79%. Estas dos secciones son las únicas que superan la media provincial, del 15,76%. La segunda sección, tiene un 12,81% de su población con NBI; la octava, distrito de La Plata, tiene un 12,80%; la sección quinta tiene un 10,91%; la sección séptima, tiene un 9,18%; la cuarta tiene un porcentaje de NBI del 9,03%; la sección sexta, por último, tiene el índice más bajo de población con NBI: 8,64%.

Cuadro 5:
Población con NBI por Sección Electoral, Porcentaje Provincial

Sección	Porcentaje
III	43,37%
I	37,20%
V	5,95%
II	3,81%
VIII	3,33%
VI	2,79%
IV	2,34%
VII	1,22%

Finalmente, si ahora miramos los contrastes de la población con NBI por sección según la relación que guardan con el total provincial, comprobamos que la tercera alcanza al 43,37%; y la segunda el 37,20%; ambas totalizan el 80,57% de la población provincial con NBI. El contraste con las demás secciones resulta evidente a partir del cuadro precedente.

II.ii. Índice de Privación Material de Hogares

Una segunda forma de categorizar las situaciones de pobreza es el índice de Privación Material de Hogares (IPMH). Esta alternativa de caracterización de la pobreza surge a partir del reconocimiento de la heterogeneidad de las situaciones de la misma en la población. Se trata de “...una metodología de agregación e identificación de las diferentes situaciones de pobreza, según el tipo y la intensidad de las privaciones que afectan a los hogares.”⁸⁰ En este sentido, se señala que “...uno de los logros de este indicador respecto a la medida conocida como NBI, es superar la mera dicotomía entre pobres y no pobres, ofreciendo un sistema de categorías que permite distinguir entre la pobreza debida a la insuficiencia de recursos corrientes –más ligada a las fluctuaciones del ciclo económico- y la pobreza patrimonial o estructural...”⁸¹ Se formulan entonces dos categorías básicas: la privación de recursos corrientes, que refiere a un tipo de pobreza coyuntural, y la privación patrimonial, que refiere a pobreza de tipo estructural. Para la privación de recursos corrientes, en primer lugar, se utiliza la Capacidad Económica de los Hogares, “...un indicador que se aproxima al nivel de ingresos del hogar, a partir de la relación existente entre los años de educación formal aprobados por los perceptores de ingresos y la cantidad total de miembros del hogar.”⁸² Este indicador estima entonces los ingresos laborales en base a la educación de las personas.

Respecto del componente patrimonial del IPMH, se miden las condiciones habitacionales del hogar, combinando dos dimensiones: “...una referida a la protección o abrigo del medio natural y de factores ambientales adversos, y otra relacionada al equipamiento mínimo para el desarrollo de ciertas funciones biológicas en condiciones

⁸⁰ “El estudio de la pobreza con datos censales: El Índice de Privación Material de Hogares. Algunos resultados desde la perspectiva de género.” INDEC. Pág. 6.

⁸¹ “Desarrollo de Nuevas Metodologías para el Estudio de la Pobreza: Índice de Privación Material de Hogares”. INDEC, Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas, Agosto 2006. Disponible en: <http://www.estadistica.chubut.gov.ar/publicaciones/documentosTrabajo/nuevas%20metodologias%20estudio%20de%20pobreza.pdf>

⁸² “El estudio de la pobreza con datos censales: El Índice de Privación Material de Hogares. Algunos resultados desde la perspectiva de género.” Op. Cit. Pág. 7.

saludables.”⁸³ Se considera que un hogar sufre de privación patrimonial si carece de un inodoro con descarga de agua o si carece de pisos o techos con materiales adecuados. A partir de estas categorías, se distingue entre pobres y no pobres según tengan o no algún tipo de privación. A su vez, dentro de los hogares con privación, se reconocen tres situaciones: hogares con privación de recursos corrientes, hogares con privación patrimonial, y hogares con privación convergente, que involucra simultáneamente ambos tipos de privación. Como dijimos anteriormente, la privación de recursos corrientes se vincula con las fluctuaciones del ciclo económico, por lo que se le asigna un carácter coyuntural o transitorio. No representa necesariamente una situación de permanencia sino de privación que puede ser temporaria. Tanto la privación patrimonial como la convergente son formas de pobreza estructural. Señalan escenarios de los que muy difícilmente podrá salirse, y muestran una estructura social fragmentaria con exclusión social. El peor escenario posible es aquí la privación convergente, situación en la que no se dispone de recursos corrientes ni de condiciones habitacionales apropiadas.

A continuación se describen los datos de hogares con privación material según pueden consultarse en el Anexo (Cuadro 7: Total de Hogares con Privación, Cuadro 8: Hogares con Privación de Recursos Corrientes, Cuadro 9: Hogares con Privación Patrimonial, y Cuadro 10, Hogares con Privación Convergente).

En la provincia de Buenos Aires el Censo Nacional de 2001 registró que un 37,53% de los hogares sufrían algún tipo de privación. Dentro de este conjunto, un 17,90% registraba sólo privación de recursos corrientes, un 8,46% sólo privación patrimonial y un 11,17% privación convergente. En comparación con la medida del NBI, que contabiliza un 15,7% de la población provincial, el IPMH muestra una situación mucho más grave, con un 37,53% de los hogares sufriendo algún tipo de privación. Es decir, las medidas que provee el IPMH tienen una mayor sensibilidad al momento de registrar tanto el total de las situaciones de pobreza en general como algunas de sus particularidades y/o especificidades.

Entre los municipios con mayor proporción de hogares con privación, se destaca Presidente Perón, con un 67,09%. A éste le siguen Florencio Varela y José C. Paz, con 62,54% y 61,21% respectivamente. Los municipios de Moreno, Ezeiza, Marcos Paz, Pilar, Escobar, Merlo, San Vicente, Tordillo, General Rodríguez y Malvinas Argentinas

⁸³ “El estudio de la pobreza con datos censales: El Índice de Privación Material de Hogares. Algunos resultados desde la perspectiva de género.” Op. Cit. Pág. 7.

tienen también una altísima proporción de hogares con privación (entre 50 y 60 puntos porcentuales). Los partidos de Puan, Saavedra, San Isidro y Vicente López, en cambio, registran las menores proporciones de hogares con privación, con porcentajes menores a 20 puntos.

En el subconjunto de hogares privados de recursos corrientes, el partido de La Costa tiene la mayor proporción, un 26,14%. Con similar proporción, le siguen los municipios de Necochea, Zárate, Escobar y Mar Chiquita, cuyos porcentajes oscilan entre 22,29% y 23,42%. Entre los municipios con menores tasas de hogares privados de recursos corrientes, nuevamente se destacan San Isidro, Vicente López y Puan, menos del 12,55%; seguidos por Alberti, 13,94%, y San Andrés de Giles, 14,36%.

Los índices de hogares con privación patrimonial están encabezados por el distrito de Tordillo, 18,89%, Ezeiza, 18,78%, les siguen Florencio Varela, Moreno y Presidente Perón, que oscilan entre 15,59% y 17,47%. En el extremo opuesto, Vicente López tiene un 1,63% de hogares con privación patrimonial. En situación similar se encuentran Necochea, Saavedra, Coronel Rosales, Monte Hermoso y Bahía Blanca, con tasas de privación patrimonial menores al 3%.

Por último, Presidente Perón es el municipio con mayor proporción de hogares en situación de privación convergente, con 31,99%. A éste le siguen Florencia Varela, 26,44%, José C. Paz, 25,76%, Pilar, 24,78%, y Moreno, 24,22%. Nuevamente Vicente López es el partido con hogares en mejores condiciones, con 1,12% de hogares con privación convergente, seguido por Saavedra, 1,64%, y Coronel Rosales, 1,73%.

Los cuadros a continuación detallan los tipos de privación por sección electoral según los datos del Censo Nacional de 2001.

Cuadro 6:
Porcentaje de Hogares con Privación por Secciones Electorales:

Sección	% Hogares con Privación
III	43,14%
I	38,39%
II	37,83%
V	30,90%
IV	29,99%
VII	29,95%
VIII	27,38%
VI	27,04%

Cuadro 7:
Porcentaje de Hogares con Privación de Recursos Corrientes por Secciones
Electtorales:

Sección	% Hogares con Privación
II	20,22%
V	19,98%
VI	18,48%
III	18,34%
VII	18,18%
I	17,19%
IV	17,06%
VIII	14,40%

Cuadro 8:**Porcentaje de Hogares con Privación Patrimonial por Secciones Electorales:**

Sección	% Hogares con Privación
III	10,46%
I	8,94%
II	7,47%
VIII	6,61%
IV	6,41%
VII	5,74%
V	5,00%
VI	4,05%

Cuadro 9:**Porcentaje de Hogares con Privación Convergente por Secciones Electorales:**

Sección	% Hogares con Privación
III	14,34%
I	12,26%
II	10,14%
IV	6,51%
VIII	6,37%
VII	6,03%
V	5,91%
VI	4,50%

De los cuadros precedentes se desprende que de modo similar a la distribución de población con NBI, las secciones tercera y primera, que nuclean a los partidos del GBA, tienen las mayores tasas de pobreza en términos de privación total, patrimonial y convergente. No obstante, como se observa en el Cuadro 7, para la privación de recursos corrientes los mayores índices se encuentran en la segunda, quinta y sexta sección. Como hemos mencionado, los datos del IPMH, así como los de la medida de NBI, fueron relevados por el Censo Nacional de 2001. Por lo tanto, si bien no permiten

observar la evolución de la situación social posterior a 2001, reflejan los efectos de la pronunciada recesión que desde 1998 enfrentaba el país. Entre estos efectos, el más evidente resulta la caída del nivel de empleo y salarios. Así, "...cuando el crecimiento económico desapareció (...) la situación distributiva empeoró..." y "...la tasa de desempleo abierto comenzó a aumentar nuevamente y alcanzó hacia fines de 2001 un máximo histórico..."⁸⁴ Debe tenerse en cuenta que los sucesivos ajustes en el gasto público agravaron esta situación. En particular, las medidas de lo que dio en llamarse el "impuestazo" del ministro de Economía del Presidente De la Rúa, José Luis Machinea, que consistió en "...el incremento de los impuestos indirectos internos, la generalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la disminución del mínimo no imponible..." que "...habrían de gravar especialmente a los asalariados en general, y en particular a la población con menores recursos y a los sectores medios..."⁸⁵ En este contexto, los recortes en la asistencia social a los más necesitados impactaron en forma directa a las personas en situación de pobreza⁸⁶.

Siguiendo las medidas del IPMH, la recesión parece haber provocado mayor nivel de privación de recursos corrientes en los distritos del sur, los próximos a la costa atlántica y el eje fluvial norte (Secciones electorales II, V y VI, ver cuadro 7 más arriba). En tal sentido el IPMH permite diferenciar las situaciones de pobreza, coyuntural, como en el caso de las secciones segunda, quinta y sexta, o estructural, como la primera y tercera.

Si bien no disponemos de datos posteriores a 2001 sobre pobreza, parece legítimo inferir que la privación de recursos corrientes debió crecer en 2002 y 2003, así como debieron incrementarse los índices de pobreza patrimonial y convergente. Se ha señalado que la pesificación asimétrica y la devaluación implicaron una "...transferencia de recursos desde los ahorristas, asalariados y jubilados hacia los grandes deudores y los sectores más concentrados de la economía..." generando "...la multiplicación de la miseria, del hambre, la desesperación y la persistente amenaza de un estallido social..."⁸⁷

⁸⁴ PARAJE, Guillermo. "Crisis, reforma estructural y... nuevamente crisis: desigualdad y bienestar en el Gran Buenos Aires". *Desarrollo Económico*, vol. 45, N° 179 (octubre-diciembre 2005). IDES, Buenos Aires, 2005.

⁸⁵ PERALTA RAMOS, Mónica. *La economía política argentina: poder y clases sociales (1930-2001)*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires 2007. Pág. 345.

⁸⁶ Cfr. PERALTA RAMOS, M. Op. Cit. Sobre este punto la autora señala que "mientras al momento de la elección presidencial el Plan Trabajar, destinado a subsidiar a los sectores sociales más necesitados beneficiaba a 170 mil personas, seis meses después lo percibían 40 mil."

⁸⁷ PERALTA RAMOS, M. Op. Cit. Págs. 407-408.

II.iii. Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) constituye un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que “...se propone medir algunas de las dimensiones esenciales del desarrollo humano...”⁸⁸ Para esto, se construye en torno a tres parámetros de igual ponderación. En primer lugar, la salud, que se mide por la esperanza de vida al nacer. Segundo, la educación, medida en dos tercios por las tasas de analfabetismo y un tercio por la tasa combinada de matriculación primaria, media y superior. Por último, el nivel de vida, que es medido “...a través de un ajuste denominado ‘utilidad del ingreso per cápita’ en dólares estadounidenses según Paridades de Poder Adquisitivo...”⁸⁹

Lo que este índice busca medir es el bienestar, las condiciones de vida, en relación a las posibilidades de desarrollo individual, fijándose en aspectos más amplios que el ingreso per cápita. Para esto se considera la cobertura de necesidades básicas y complementarias, como hemos señalado: la posibilidad de una vida sana, el acceso al conocimiento y la educación, y un estándar de vida aceptable, medido por el indicador de ingreso.

Para el cálculo del IDH a nivel municipal se emplearon indicadores alternativos debido a la indisponibilidad de algunos de los establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En primer lugar, sólo se disponía de estimaciones sobre tasa de analfabetismo de los municipios bonaerenses. No se dispone de los datos para esperanza de vida al nacer ni de los datos para la “utilidad del ingreso per cápita”. Asimismo, “...el hecho de que muchos estudiantes universitarios deban residir en las localidades donde cursan sus carreras (...) obliga a considerar únicamente los datos de los niveles primario y medio.”⁹⁰ Por lo tanto, se formularon indicadores alternativos para los tres componentes. En salud se utilizó la tasa de mortalidad infantil y la tasa de años de vida perdidos por muerte prematura. Para educación, la tasa de analfabetismo de adultos, junto con tasas de escolarización. Por último, se empleó el porcentaje de

⁸⁸ Web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://www.desarrollohumano.org.ar/IndiceDH.asp>

⁸⁹ Fuente: “Programa Argentino de Desarrollo Humano, Buenos Aires, Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, Honorable Senado de la Nación, Banco Provincia de Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto PNUD ARG/93/053.”

⁹⁰ Fuente: “Programa Argentino de Desarrollo Humano, Buenos Aires, Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, Honorable Senado de la Nación, Banco Provincia de Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto PNUD ARG/93/053.”

población con NBI y el promedio de consumo de energía eléctrica domiciliario para el nivel de vida.

Los valores que adquiere este índice tienen escasa variabilidad entre los municipios de la provincia de Buenos Aires: Vicente López, con el mejor puntaje, tiene un IDH de 0,879, mientras que General Lavalle, el de menor IDH tiene 0,782. El IDH por municipio, ordenado en forma descendente, se muestra en el cuadro 11 del Anexo.

III. Transferencias Automáticas/Coparticipación

Tal como se vio en el Capítulo II, en la Provincia de Buenos Aires rige un sistema de transferencias automáticas, o coparticipación de ingresos, establecido por la Ley 10.559, de 1987. Esta ley creó el primer régimen unificado de coparticipación de impuestos, dado que, con anterioridad coexistían distintos regímenes de coparticipación, cada uno con criterios diferentes. La nueva normativa introdujo importantes cambios respecto de la distribución primaria y secundaria de recursos fiscales.

En primer lugar, en lo que refiere a la distribución primaria se estableció un coeficiente de distribución del 14,14% del total de la masa coparticipable. Asimismo, se definió como masa coparticipable al conjunto de fondos que percibe la Provincia “...en concepto de Impuestos a Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuestos de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación federal de Impuestos...”

El importe entonces resultante se distribuye entre los municipios según los siguientes criterios:

“a) El 60 por ciento entre todas las Municipalidades de acuerdo a lo siguiente:

1. El 62 por ciento en proporción directa a la población.
2. El 23 por ciento en forma proporcional a la inversa de la capacidad tributaria “per cápita”, ponderada por la población.
3. El 15 por ciento en proporción directa a la superficie del partido.

b) El 35 por ciento entre las municipalidades que posean establecimientos oficiales para la atención de la salud –con o sin internación- en proporción directa al producto resultante de comparar los siguientes parámetros:

1. Perfil de complejidad.
2. Número de camas.
3. Factor de ocupación.

La Autoridad de Aplicación, previa intervención de los organismos técnicos pertinentes, establecerá las equivalencias correspondientes para los establecimientos que carezcan de uno o más de los parámetros señalados.”

Dentro de estos parámetros se incluyó no sólo a los partidos con establecimientos propios como señala la norma, sino también a aquellos partidos que, sin establecimientos de salud propios, contaban con servicios de salud transferidos⁹¹. De esta manera se salvó una importante diferenciación que en este sentido hubiera tenido en términos distributivos la coparticipación.

Respecto del 5 por ciento de la masa coparticipable restante, la ley 10.559 establecía que debía repartirse entre “...las Municipalidades que tuvieran servicios o funciones transferidas por aplicación del Decreto-Ley 9347/79 y sus modificatorias, excepto del sector de salud pública...” El Decreto-Ley 9347, cabe aclarar, es el primer antecedente en asignar fondos a municipios con establecimientos hospitalarios y otros servicios sociales que fueron transferidos de la provincia a los municipios en 1979.

Por otra parte, si bien el grueso de la masa coparticipable está conformado por los ingresos enumerados en el Artículo 1° de la ley 10.559, esta define también la distribución del producido de la explotación de Casinos correspondientes a la Provincia, a los ingresos de Pronósticos Deportivo (PRODE), ingresos obtenidos del juego legal en la provincia.

Estos criterios de coparticipación se mantuvieron, a grandes rasgos, sin cambios sustanciales, con dos modificaciones que avanzaron en la línea de esta legislación, que cabría mencionar. En primer lugar, la ley 10.752 de diciembre de 1988 introdujo las primeras innovaciones a la Ley 10.559. Por un lado, se expandió el coeficiente de distribución primaria de 14,14% a 16,14%. En relación con la distribución secundaria se cambió el criterio de asignación aumentando la proporción de fondos destinados a los municipios con establecimientos oficiales para la atención de la salud a un 37%, en detrimento de la proporción destinada a los municipios de acuerdo al inciso a) de la Ley 10.559, que disminuyó de un 60% a un 58%.

En segundo lugar, la Ley 10.820/89 introdujo un cambio en la distribución de fondos entre los municipios con establecimientos hospitalarios. Dentro del 37% de los recursos coparticipados en concepto de salud, los montos pasaban a distribuirse del siguiente modo: un 35% según camas disponibles, perfil de complejidad y el factor de ocupación

⁹¹ Cfr. Sbatella, J. Op. Cit. Pág. 10.

de camas; un 25% en proporción directa al número de consultas registradas; un 10% según egresos en establecimientos con internación; un 20% en forma proporcional directa al número de pacientes por día registrados en establecimientos con internación; y un 10% en proporción al número de establecimientos de atención de salud sin internación.

En síntesis, el propósito fundamental de la Ley 10.559 y sus sucesivas modificatorias fue el de establecer un criterio unificado para definir los montos de distribución primaria y secundaria. No obstante, artículos sobre el tema destacan que las transferencias discrecionales adquirieron en los '90s proporciones sostenidamente superiores a las transferencias percibidas en concepto de coparticipación. Para el período 1995-1999, por ejemplo, las primeras comprendieron un 65% del total de transferencias percibidas por los municipios bonaerenses⁹².

Ahora bien, cuando observamos la distribución de la coparticipación por los municipios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo del período en análisis⁹³, se puede ver que los totales de distribución se han mantenido con relativa estabilidad.

Cuadro 10:
Coparticipación total, variación interanual

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1.549.310.075	1.525.119.848	1.698.165.647	1.716.481.069	1.242.343.556	1.476.164.948	1.876.103.814	2.093.196.038
Variación	-1,56%	11,35%	1,08%	-27,62%	18,82%	27,09%	11,57%

Entre 1998 y 2001 los montos totales varían de manera poco significativa. En el 2002 se observa una caída aproximada del veintiocho por ciento como consecuencia de la crisis económica del 2001, y su impacto sobre las finanzas públicas. El brusco descenso de casi un treinta por ciento de sus recursos afectó de manera muy negativa al financiamiento de los municipios. A partir del 2003 se verifica una recuperación constante hasta el 2005.

Cuando los datos de la coparticipación se muestran cruzados por las secciones electorales de la provincia, puede observarse que en la serie 1998-2001 los montos

⁹² Cfr. SBATELLA, J. Op. Cit. También señalado en “Las transferencias discrecionales a los municipios bonaerenses”. En Informe IEFE. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Octubre 2000.

⁹³ Cfr. Anexo Base de Datos.

percibidos se ordenan de mayor a menor según las mismas secciones. Por esta razón sólo representamos aquí los totales generales de la serie.

Cuadro 11:
Coparticipación, totales período 1998-2005 por sección

Sección	Coparticipación 1998-2005
I	3.717.265.200
III	3.519.608.129
V	1.676.617.835
VI	1.418.526.985
IV	1.117.292.246
II	775.205.432
VII	552.106.198
VIII	400.262.971
TOTAL	13.176.884.996

Como se ve, las secciones primera y tercera son las que más reciben mostrando una diferencia a favor de los distritos del conurbano. Los montos van descendiendo hacia el interior provincial, secciones V, VI -costa atlántica y sur bonaerense-, IV, II y VII -este, eje fluvial norte y centro provincial-, y por último el distrito capital.⁹⁴

La perspectiva de análisis cambia cuando a los mismos datos se los cruza por la distribución por población.

⁹⁴ Cfr. Cuadro 12 del Anexo del capítulo 3. En el cuadro en cuestión se registran los totales del período 1998-2005, ordenados en forma descendente, por secciones electorales y municipios: Puede verse la preeminencia de las secciones I y III en cuanto a los montos percibidos y como, a medida que nos alejamos del conurbano, los montos disminuyen. A su vez, hacia el interior de cada sección electoral puede leerse la misma forma de distribución, los distritos más poblados reciben mayores montos.

Cuadro 12:
Coparticipación per cápita por sección:

Sección	Coparticipación 1998-2005
IV	2.052,47
VI	1.864,29
VII	1.848,09
V	1.369,95
II	1.160,46
I	764,48
III	685,13
VIII	650,03
TOTAL	927,86

Se ve ahora que el ordenamiento se ha invertido y que reciben más los distritos de las secciones electorales del interior que tienen menor densidad poblacional. El conurbano se ubica hacia el final que corresponde a la sección octava. Un dato resulta relevante de este análisis: los distritos del interior provincial reciben casi tres veces más coparticipación *per cápita* que los del conurbano.⁹⁵

⁹⁵ Cfr. Cuadro 13 del Anexo del Capítulo 3. Puede hacerse una referencia análoga a la cita 93, pero de sentido inverso. Asimismo, Cfr. Cuadros 14 a 21 del Anexo del Capítulo 3, donde se ve que a partir del 2002, la sección IV desplaza del primer lugar del orden a la sección VI que queda relegada a partir de allí al tercer lugar, y la sección VII pasa a ocupar el segundo lugar.

CAPITULO 4.

VARIABLES POLITICAS (DESCRIPCION DE INDICADORES)

En el presente capítulo nos dedicaremos a la definición de las variables políticas, su operacionalización y la descripción de las mismas. De modo similar que en el capítulo precedente, se presentará un breve desvío a fin de precisar conceptualmente el objeto de análisis. Este tratamiento definicional y descriptivo resulta indispensable para la posterior asociación de las variables explicativas. Asimismo, cabe señalar que se retoman aquí algunas nociones expuestas en el primer capítulo, marco teórico, en el apartado referido a las hipótesis de la economía política. Entonces, se analizan las variables políticas para posteriormente probar sus determinaciones sobre la distribución de ATNs y ATPs.

Como se vio⁹⁶, la política viene definida en este trabajo como la probabilidad de imponer dominación y que los mandatos impulsados encuentren aceptación y aquiescencia. Tales mandatos son impartidos por autoridades de un orden político legal en el marco de una asociación política: el estado. En este sentido, las acciones desarrolladas por los gobiernos persiguen imponer la propia voluntad frente a fuerzas que oponen resistencia; o sea persiguen cuotas crecientes de poder, su consolidación y mantenimiento. La conceptualización weberiana de la política ha sido retomada en la dirección señalada por una variedad de corrientes, entre las cuales se encuentra también el *public choice* y algunas vertientes de la economía política. Los análisis de estas últimas ponen particular énfasis en señalar aquella intencionalidad: la política es una acción social auto-interesada que se afana, en los órdenes políticos modernos, en conseguir más votos, triunfar en las competencias electorales reafirmando sus mandatos, legitimando las acciones de los gobiernos, fortaleciendo su poder⁹⁷.

Desde la generalidad y abstracción teórica precedente es necesario pasar, por deducción y proximidad empírica, a la identificación de las variables políticas.

La primera de ella la encontramos en la forma en que el orden institucional regla el grado de representación legislativa de las secciones electorales y que, como resultado, determina su capacidad de influenciar, condicionar o simplemente obtener decisiones de los ejecutivos centrales que favorezcan a los distritos que las componen. La cantidad de

⁹⁶ Cfr. Cita 3 del Capítulo 1.

⁹⁷ Cfr. Capítulo 1, Págs. 4 a 9.

bancas conseguidas por las secciones electorales en función de la población, determina la capacidad de “operar” sobre los centros obteniendo mayores cuotas de poder. En nuestro contexto, aquellas decisiones implican la consecución de recursos financieros discrecionales para los gobiernos municipales.

En segundo lugar, es posible apreciar otra variable política en la pertenencia de los gobiernos municipales a determinados partidos políticos, según sean del mismo o distinto signo partidario que los gobiernos centrales. Esta pertenencia dotará a las relaciones con los gobiernos provincial y nacional de distintas estrategias permitiendo así una variación de comportamientos en ambas direcciones: de los gobiernos centrales a los municipales y a la inversa. En el presente trabajo nos interesa indagar el comportamiento del gobierno nacional y provincial a la hora de distribuir transferencias discrecionales y como juega en esas decisiones la pertenencia a determinado partido político en el gobierno municipal.

Finalmente, nuestra tercer variable política la ubicamos en los resultados electorales en los diferentes distritos y secciones electorales a nivel de intendente, gobernador y vice, y presidente y vice. Las diversas *performances* electorales para cada nivel, permiten a cada uno de los actores políticos implicados evaluaciones diferenciales al momento de tratar de conseguir o de decidir otorgar transferencias discrecionales.

A continuación se tratarán más en detalle cada una de las tres variables y se procederá a su descripción empírica.

I. Sobrerrepresentación

Como se ha visto con anterioridad⁹⁸, una hipótesis frecuente en la literatura de economía política es que la distribución de transferencias discrecionales está determinada por el grado de representación que un gobierno subnacional tenga. La hipótesis hace referencia al contingente legislativo que cada jurisdicción aporta a la legislatura del nivel del gobierno superior. Por lo tanto, se supone que a mayor proporción de representantes por habitante, mayores transferencias se destinarán al gobierno subnacional. Ahora bien, este argumento se ha nutrido de la sobrerrepresentación de las provincias argentinas pequeñas en la asignación de bancas en el Congreso Nacional. En consecuencia, la traslación de este tipo de hipótesis a otro escenario requiere previamente una evaluación

⁹⁸ Cfr. Capítulo 1, Págs. 11 a 13.

del grado de proporcionalidad en la representación de cada jurisdicción, en nuestro caso, los municipios y las secciones electorales bonaerenses.

En el capítulo 3 se vio que para la elección de diputados y senadores provinciales los municipios de la provincia de Buenos Aires se agrupan en ocho secciones. La Constitución provincial establece que "...el Poder Legislativo de la Provincia será ejercido por dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores, elegidos directamente por los electores."⁹⁹ En principio, la Constitución reformada en 1994 estableció que la Cámara de Diputados se compondría de 84 miembros y el Senado de 42, con la posibilidad de ampliar hasta cien miembros la primera y cincuenta miembros la segunda. Posteriormente, estas cantidades fueron ampliadas a 92 y 46 respectivamente. El criterio empleado para la distribución de bancas en la Legislatura bonaerense es, a diferencia del Congreso Nacional, proporcional para ambas cámaras, "...dada la estructuración simétrica y congruente de la Legislatura, el Senado provincial representa la misma base territorial y demográfica que la Cámara de Diputados, con la única distinción de que la composición de la Cámara duplica a la del Senado."¹⁰⁰ Respecto de la distribución de bancas por sección, "...en 1935 (...) la Legislatura sancionó la Ley 4.316 determinando la cantidad de legisladores que representaría a cada sección electoral en función del Censo Nacional de 1914..."¹⁰¹ Estas cantidades fueron modificadas sucesivamente, sin embargo "...los ajustes realizados en el número de legisladores no alcanzaron a compensar el aumento de la población ni, sobre todo, su cada vez más heterogénea localización que se concentró en los distritos circundantes a la Capital Federal..."¹⁰² Siguiendo las conclusiones de algunos trabajos¹⁰³, y teniendo en cuenta que la Legislatura bonaerense se compone de 92 diputados y 46 senadores, nos concentraremos aquí exclusivamente en los efectos de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

La tabla a continuación muestra el índice de desproporcionalidad elaborado por Escolar *et alia* en base al Censo de Población de 2001 y las Leyes Electorales provinciales.

⁹⁹ Constitución de la provincia de Buenos Aires, Artículo 68.

¹⁰⁰ MALAMUD, Andrés. "Federalismo distorsionado y desequilibrios políticos." En TULA, María Inés, *Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense*. CIPPEC. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004. Pág. 74.

¹⁰¹ MALAMUD, A. Op. Cit. Pág. 74.

¹⁰² MALAMUD, A. Op. Cit. Pág. 74.

¹⁰³ Cfr. GIBSON, E., CALVO, E., FALETTI, T. Op. Cit.

Estos valores son obtenidos mediante la aplicación de la fórmula de desproporcionalidad de Samuels y Snyder.¹⁰⁴

Cuadro 13:
Índice de desproporcionalidad por sección electoral

Sección Electoral	Índice de desproporcionalidad
I	0,47
II	2,55
III	0,54
IV	3,72
V	1,38
VI	2,34
VII	3,07
VIII	1,57
Valor promedio	2,0

Fuente: ESCOLAR, Marcelo *et alia*. “Sobrerrepresentación Periférica y Compresión Partidaria”

El índice del cuadro anterior es el *ratio* entre la proporción de representantes y la proporción de habitantes. Lo que busca expresar es entonces el grado de representación de cada distrito. Cuando este índice cobra valores cercanos a 1, se aproxima a la proporcionalidad. Valores inferiores a 1 expresan subrepresentación mientras que valores superiores a 1 expresan sobrerrepresentación. Como puede observarse en el cuadro, las secciones quinta y octava, que incluyen grandes áreas urbanas como Mar del Plata y La Plata respectivamente, se acercan a la proporcionalidad. En las secciones segunda y sexta se observa una mayor sobrerrepresentación, a pesar de la presencia de grandes centros urbanos como San Nicolás y Bahía Blanca. Los más altos niveles de sobrerrepresentación se manifiestan en las secciones que agrupan a los distritos típicamente rurales como la cuarta, con un índice de 3,72, y la séptima, con 3,07. Las secciones primera y tercera que agrupan los distritos del GBA, están por el contrario

¹⁰⁴ Como se especifica en Escolar *et alia*, este índice se obtiene mediante el cálculo $\frac{1}{2} \sum | \%P_i - \%E_i |$; donde %Pi es el porcentaje de población y %Ei el porcentaje de escaños que corresponden a cada distrito. Cfr. ESCOLAR, Marcelo, MINVIELLE, Sandra y CASTRO, Luis. “Sobrerrepresentación Periférica y Compresión Partidaria”. En TULA, María Inés, Op. Cit.

notablemente subrepresentadas en el sistema electoral vigente. Teniendo presentes estos datos, es posible afirmar, como ya se ha hecho, que la distribución de bancas en el congreso bonaerense “...exhibe un alto grado de asimetría en la asignación de la representación electoral.”¹⁰⁵

Estos datos describen el fenómeno de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, excluyendo consideraciones respecto de la situación en el Senado. Ahora bien, como se señala en Escolar *et alia*, “el análisis de la representación en la Cámara de Senadores arroja resultados similares a los expresados hasta ahora, en la medida en que las magnitudes de población se mantienen y las de representantes distritales son, generalmente, la mitad de las asignadas a los diputados.”¹⁰⁶

Siguiendo el argumento por el cual “...la sobrerrepresentación electoral produce una distorsión del gasto federal que beneficia a las poblaciones que viven en territorios sobrerrepresentados...”¹⁰⁷, es de esperar que las secciones electorales sobrerrepresentadas reciban mayores montos de transferencias discrecionales por habitante.

II.i. Partido político gobernante a nivel municipal

La Constitución Nacional Argentina establece en su artículo 123 que “cada provincia dicta su propia Constitución (...) asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.” En el sentido político-institucional esto implica la autocefalía municipal, es decir, la capacidad de los municipios de las provincias de elegir sus propias autoridades. En la Constitución de la Provincia de Buenos Aires se recoge el mismo principio en el artículo 190, por el cual la administración local de los partidos que la componen “...estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un departamento ejecutivo unipersonal y un departamento deliberativo, cuyos miembros, que no podrán ser menos de seis ni más de veinticuatro, durarán cuatro años en sus funciones, renovándose cada dos años por mitad y serán elegidos en el mismo acto que se elijan los senadores y diputados...”

A su vez la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) dispone que “la Administración local de los Partidos que forman la Provincia estará a cargo de una

¹⁰⁵ MALAMUD, A. Op. Cit. Pág. 74.

¹⁰⁶ ESCOLAR, M., MINVIELLE, S. y CASTRO, L. Op. Cit. Pág. 91.

¹⁰⁷ GIBSON, E. CALVO, E., FALETTI, T. Op. Cit. Pág. 3.

Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente...”

Independientemente de lo que establecen las constituciones y el derecho municipal en lo relativo a la regulación de las relaciones entre los municipios y los gobiernos provinciales y nacionales, hay una serie de características de tales relaciones menos sujetas a lo establecido en el derecho y más propias de reglas de juego y estrategias eminentemente políticas. Estas últimas son las que podrían estar pesando más en la decisión de la distribución de transferencias discrecionales. En relación con las instancias superiores de gobierno, provincial y nacional, el mismo color político de un municipio puede resultar relevante en varios sentidos. En primer lugar, es muy difícil pensar una situación de gobiernos nacionales y provinciales que en el juego de identidades políticas no se represente en el territorio a nivel de los municipios. Si no se reprodujera en los distritos un cierto correlato de la distribución del poder real en las jurisdicciones nacionales o provinciales, la legitimidad y la gobernabilidad de las instancias superiores se hallarían en cuestión. Obviamente, la uniformidad política generaría un régimen unitario de hecho, pero una distribución en los distritos de las fuerzas políticas que compiten a nivel nacional y provincial y como resultado de esa dinámica, es una clara consecuencia del régimen federal. Por otra parte, si los gobiernos municipales son afines políticamente a una administración de instancia superior, tienen las ventajas y las desventajas propias de tal identidad en sus relaciones con los centros. Pertenecer al mismo partido político le puede otorgar mayor cercanía con la provincia o la nación, pero en casos de pertenecer a alineamientos internos distintos le puede significar claras postergaciones. A su vez, un distrito cuyo gobierno local se afilie en partidos opositores, también puede calcular su propia identidad como una ventaja o como una desventaja en su relación con centros de otras divisas. Puede levantar sus banderas opositoras a ultranza y quedarse del lado de enfrente, y por lo tanto perder la posibilidad de beneficios derivados; puede en la misma posición beneficiarse de la presión que puede ejercer tal opositorismo duro; puede mantener su identidad y ejercer la distinción madura que prevé el republicanismo principista y beneficiarse ocasionalmente de tal relación; o puede ejercer formas de cohabitación, ostensibles de su identidad a nivel local y de prescindencia a nivel provincial y nacional -incluso llegando a enfrentar a sus propias dirigencias y estructuras partidas superiores- que le aseguren igualdad de trato en cuanto a los beneficios con los distritos con gobiernos de la misma afiliación que los centros. En la provincia de Buenos Aires, pero pareciera que

también en el resto del país y para todas las fuerzas políticas, la política a nivel municipal tiene un fuerte sesgo localista, sobre todo en el interior. El caso más ejemplar de tal sesgo se da en los gobiernos municipales que pertenecen a los llamados partidos vecinalistas. Sus dirigencias, por distintos motivos, generalmente no han encontrado cauces para la promoción dirigencial en las estructuras políticas tradicionales y levantan un ideario estrictamente local; sin embargo, en las elecciones provinciales o municipales juegan sus intereses en alianzas -formales o tácitas- con partidos de representación provincial y/o nacional. Sin que estas observaciones pretendan agotar la casuística de una tipología de relaciones y estrategias probables a tejer entre los gobiernos municipales y los provinciales y nacionales, dan cuenta de una complejidad empírica que requeriría otros datos que aquellos con los que contamos para ser verificadas. A pesar de ello parece claro que a fin de formular proposiciones acerca de las asociaciones posibles entre identidades políticas de los gobiernos locales y la distribución de transferencias discrecionales, pueden ser de gran utilidad.

En este sentido, puede sostenerse que tanto el gobierno provincial como el nacional tendrían en principio -así se lo sostiene en la crítica político-partidaria, en la editorialización periodística y en muchos trabajos académicos- un interés propio en maximizar la cantidad de intendencias afines, así como en promover un buen desempeño de sus representantes municipales, excluyendo consideraciones previas sobre la lealtad partidaria de los respectivos intendentes. Una herramienta efectiva para la consecución de estos objetivos es el empleo calculado y selectivo de transferencias, favoreciendo con mayores fondos la maximización de intendencias afines o bien promover un mejor desempeño de éstas *vis-à-vis* municipios administrados por ejecutivos de signo partidario distinto.

En nuestro período, clasificamos los partidos políticos de pertenencia de los intendentes en cinco. En primer lugar, el Partido Justicialista (PJ). Segundo, la Unión Cívica Radical (UCR), que en el subperíodo 2000-2003 se alió con el Frente País Solidario (Fre.Pa.So.) para conformar la coalición electoral conocida como “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación”. En tercer lugar agrupamos, bajo el rótulo de otros, a partidos menores tributarios del justicialismo a nivel provincial y nacional como el “vecinalismo”, el partido Acción por la República encabezado por Domingo Cavallo, y el Frente Popular Bonaerenses liderado por Aldo Rico. Cuarto, al partido Alternativa por una República de Iguales, ARI, fracción del radicalismo liderado por Elisa Carrió. Por último, distinguimos el Frente para la Victoria (Fre.Pa.Vi.), escisión del peronismo

que se presentó a partir de las elecciones de 2003, y que a la hora de contabilizar su caudal electoral sumamos al PJ bajo la categoría de “justicialismo”.

En el cuadro a continuación se agrupan los municipios según el partido político al que pertenecen sus respectivos intendentes.

Cuadro 14:

Cantidad de municipios por partido político del intendente, según subperíodos

Período	1998-1999	2000-2003	2004-2005
Justicialismo	91	60	75 (40 PJ más 35 Fre.Pa.Vi.)
UCR/Alianza	37	66	42
Otros	6	8	15
ARI	-	-	2

Como puede verse, en el primer subperíodo una gran mayoría de los municipios, 91 de 134, tiene intendentes que responden al justicialismo. La cantidad de intendentes radicales es 37, en comparación con los justicialistas, menos de la mitad. Los 6 municipios restantes tienen intendentes provenientes de partidos vecinales. En el segundo subperíodo, los intendentes de la UCR/Alianza pasan a ser la primera mayoría con 66 municipios, mientras que el número de intendentes justicialistas cae a 60, 31 menos que en el subperíodo anterior. La categoría “otros” aumenta ligeramente de 6 a 8, incorporando un partido de plataforma nacional, Acción por la República. En el tercer subperíodo asumen 38 intendentes del PJ y 37 del FrePa.Vi., que sumados dan un total de 75 intendentes pertenecientes al justicialismo. El número de intendentes radicales cae significativamente a 41. La categoría “otros” gana terreno, sumando 10 intendencias en relación al subperíodo anterior. En estos años, dentro de esta categoría incluimos a San Miguel, donde asume un intendente del Frente Popular Bonaerense. En General San Martín y Salto triunfó en 2003 el partido Alternativa por una República de Iguales. El siguiente cuadro ilustra la distribución y proporción de partidos políticos por sección electoral para el subperíodo 1998-1999.

Cuadro 15:**Municipios por partido político del intendente según sección, 1998-1999**

Sección	Intendentes PJ		Intendentes UCR		Otros	
	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.
I	Campana, Escobar, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Arg, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Miguel, Suipacha, Tres de Febrero	21	San Isidro, Vicente López	2	Tigre	1
II	Baradero, Bartolomé Mitre, C. de Areco, Cap.Sarmiento, Colón, E. de La Cruz, Pergamino, Ramallo, Salto, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Zárate	13	Rojas, San Andrés de Giles	2	-	-
III	Almte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Pte. Perón, Punta Indio, Quilmes, San Vicente	15	Brandsen, Cañuelas, Magdalena	3	Lobos	1
IV	C. Casares, Chacabuco, F. Ameghino, Gral. Viamonte, Gral. Villegas, L. N. Alem, Nueve de Julio, Rivadavia	8	Alberti, Bragado, C. Tejedor, Chivilcoy, Gral. Arenales, Gral. Pinto, H. Yrigoyen, Junín, Lincoln, Pehuajó, Tr. Lauquen	11	-	-
V	Ayacucho, Balcarce, Castelli, Chascomús, Dolores, Gral. Belgrano, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Gral. Paz, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, San Cayetano, Tordillo	15	Gral. Alvarado, Gral. Guido, Gral. Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lobería, Pila, Rauch, Villa Gesell	9	Tandil, Pinamar	2
VI	Adolfo Alsina, Adolfo González Cháves, Benito Juárez, Cnel. De M. L. Rosales, Cnel. Dorrego, Gral. Lamadrid, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Puan, Salliqueló, Tornquist, Villarino	13	Bahía Blanca, Cnel. Pringles, Daireaux, Laprida, Pellegrini, Saavedra, Tres Lomas	7	Cnel Suárez, Tres Arroyos	2
VII	Azul, Gral. Alvear, Roque Pérez, Tapalqué, Veinticinco De Mayo	5	Bolívar, Olavarría, Saladillo	3	-	-
VIII	La Plata	1	-	-	-	-

Como puede observarse, la primera sección electoral tiene la mayor cantidad de intendentes del PJ, 21, y sólo 2 intendentes de la UCR. La tercera y la quinta sección tienen 15 intendentes justicialistas cada una, y la segunda y la sexta, 13. La octava sección electoral, constituida por el partido de La Plata, también responde al PJ. La cuarta sección electoral tiene la menor proporción de intendentes del PJ, 8, y la mayor proporción de intendentes radicales, 11. Las secciones quinta y sexta tienen 9 y 7 intendentes que responden al radicalismo respectivamente.

Cuadro 16:**Municipios por partido político del intendente según sección, 2000-2003**

Sección	Intendentes PJ		Intendentes UCR/Alianza		Otros	
	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.
I	Campana, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Lujan, Malvinas Arg, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Pilar, San Fernando, San Miguel, Suipacha, Tres De Febrero	17	Gral. San Martín, Morón, Navarro, San Isidro, Vicente López	5	Escobar, Tigre	2
II	Baradero, C. De Areco, Cap.Sarmiento, Colon, E. de La Cruz, Salto	6	San Andrés de Giles, Bartolomé Mitre, Pergamino, Ramallo, Rojas, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Zárate	9	-	-
III	Almte. Brown, Berazategui, Berisso, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Pte. Perón, Punta Indio, San Vicente	10	Avellaneda, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes	7	Esteban Echeverría, Lobos	2
IV	F. Ameghino, Gral. Villegas, Nueve De Julio	2	Alberti, Chivilcoy, H. Yrigoyen, Bragado, C. Casares, C. Tejedor, Chacabuco, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Gral. Viamonte, Junín, L. N. Alem, Lincoln, Pehuajó, Rivadavia, Tr. Lauquen	16	-	-
V	Ayacucho, Balcarce, Dolores, Gral. Alvarado, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Gral. Paz, Maipú, Monte, Necochea, San Cayetano, Tordillo	12	Gral. Guido, Castelli, Chascomús, Gral. Belgrano, Gral. Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lobería, Mar Chiquita, Pila, Rauch, Villa Gesell	12	Pinamar, Tandil	2
VI	Adolfo Alsina, Adolfo González Cháves, Benito Juárez, Cnel. de M. L. Rosales, Gral. Lamadrid, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Tornquist	9	Tres Lomas, Bahía Blanca, Cnel. Dorrego, Cnel. Pringles, Daireaux, Laprida, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliqueló, Villarino	11	Cnel. Suárez, Tres Arroyos	2
VII	Gral. Alvear, Tapalqué	2	Azul, Bolívar, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Veinticinco de Mayo	6	-	-
VIII	La Plata	1	-	-	-	-

En el subperíodo 2000-2003 se observa una caída en la proporción de intendentes del PJ, y, como contrapartida, un aumento generalizado en los porcentajes de intendencias de la UCR/Alianza. Esto vale para todas las secciones, con la excepción de la octava, La Plata, donde se reeligió a un intendente justicialista. El fenómeno descripto se hace particularmente notable en las secciones electorales segunda, sexta y séptima, donde los intendentes radicales pasan a constituir la mayoría. En la cuarta sección, donde tradicionalmente la proporción de municipios con intendentes radicales es superior, en este subperíodo alcanza a 16 distritos. La cantidad de intendentes de otros partidos políticos aumentó en las secciones electorales primera y tercera a 2.

Cuadro 17:
Municipios por partido político del intendente según sección, 2004-2007

Sección	Intendentes justicialismo		Intendentes UCR		Otros	
	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.
I	Campana, Gral. Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Arg., Merlo, Pilar, San Fernando, Suipacha, Tres de Febrero, Gral. Las Heras, Mercedes, Moreno	15	Navarro, Vicente López	2	Escobar, Gral. San Martín, Marcos Paz, Morón, San Isidro, San Miguel, Tigre	7
II	San Andrés De Giles, San Nicolás, Zárate, Baradero, Cap.Sarmiento, Colón, E. de La Cruz, Rojas	8	Bartolomé Mitre, Pergamino, Ramallo, San Antonio De Areco, San Pedro	5	C. de Areco, Salto	2
III	Almte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Magdalena, San Vicente, Berisso, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lobos, Pte. Perón, Quilmes	14	Brandsen, Cañuelas, Punta Indio	3	Ensenada, Esteban Echeverría	2
IV	Alberti, Chacabuco, Chivilcoy, F. Ameghino, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Gral. Viamonte, Lincoln, C. Tejedor, Gral. Villegas, Pehuajó	11	Bragado, C. Casares, H. Yrigoyen, Junín, L. N. Alem, Nueve de Julio, Rivadavia, Tr. Lauquen	8	-	-
V	Ayacucho, Balcarce, Gral. Madariaga, Las Flores, Mar Chiquita, Pila, Dolores, Gral. Alvarado, Gral. Lavalle, Gral. Paz, La Costa, Lobería, Monte, Rauch, San Cayetano, Tordillo	16	Castelli, Chascomús, Gral. Belgrano, Gral. Guido, Gral. Pueyrredón, Maipú, Necochea, Tandil, Villa Gesell	9	Pinamar	1
VI	Adolfo Alsina, Monte Hermoso, Bahía Blanca, Benito Juárez, Patagones, Tornquist	6	Guamini, Cnel. Dorrego, Cnel. Pringles, Daireaux, Gral. Lamadrid, Laprida, Pellegrini, Saavedra, Salliqueló, Tres Lomas, Villarino	11	A. G. Cháves, Cnel. Rosales, Cnel. Suarez, Puan, Tres Arroyos	5
VII	Gral. Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Tapalqué	4	Azul, Bolívar, Saladillo, Veinticinco De Mayo	4		
VIII	La Plata	1	-	-	-	-

En este cuadro se ha clasificado entre intendentes del justicialismo, radicalismo y otros. En la categoría “justicialismo” se incluyen los municipios con intendentes del PJ o del Fre.Pa.Vi. de modo indistinto. Como puede verse, las cantidades de intendentes justicialistas por sección han aumentado en general a la vez que cayeron las proporciones de intendentes de la UCR. Con excepción de la sexta sección electoral, donde los intendentes justicialistas gobiernan una minoría, con 6 de los municipios, y la séptima, donde gobiernan la mitad, los intendentes justicialistas pasan a constituir en este período la mayoría en casi todas las secciones. El radicalismo deja de constituir la mayoría en este período en la cuarta sección, frente al justicialismo. Por otra parte, los intendentes radicales pasan a conformar 11 municipios de la sexta sección. La participación de otros partidos políticos en las intendencias bonaerenses se incrementó notablemente en este período, en particular en las secciones primera y sexta. El cuadro siguiente detalla las proporciones de intendentes por sección, distinguiendo la divisa partidaria entre PJ y Fre.Pa.Vi.

Cuadro 18:
Municipios con intendentes justicialistas por sección 2004-2005

Sección	Intendentes PJ		Intendentes Fre.Pa.Vi.	
	Municipios	Cant.	Municipios	Cant.
I	Campana, Gral. Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Arg., Merlo, Pilar, San Fernando, Suipacha, Tres de Febrero	12	Gral. Las Heras, Mercedes, Moreno	3
II	San Andrés de Giles, San Nicolás, Zárate	5	Baradero, Cap.Sarmiento, Colón, E. de la Cruz, Rojas	3
III	Almte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Magdalena, San Vicente	7	Berisso, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lobos, Pte. Perón, Quilmes	7
IV	Alberti, Chacabuco, Chivilcoy, F. Ameghino, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Gral. Viamonte, Lincoln	8	C. Tejedor, Gral. Villegas, Pehuajó	3
V	Ayacucho, Balcarce, Gral. Madariaga, Las Flores, Mar Chiquita, Pila	6	Dolores, Gral. Alvarado, Gral. Lavalle, Gral. Paz, La Costa, Lobería, Monte, Rauch, San Cayetano, Tordillo	10
VI	Adolfo Alsina, Monte Hermoso	2	Bahía Blanca, Benito Juárez, Patagones, Tornquist	4
VII	-	-	Gral. Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Tapalqué	4
VIII	-	-	La Plata	1

Como se ve en el cuadro, una gran proporción de los intendentes justicialistas se alinearon tempranamente con el Frente Para la Victoria. Se observan mayores proporciones afiliadas con esta fracción en las secciones quinta, sexta, séptima y octava. En la tercera hay en este subperíodo igual cantidad de una y otra fracción mientras que el PJ tradicional supera al Fre.Pa.Vi. en la primera, segunda y la cuarta sección electoral.

En síntesis, pueden señalarse conclusiones:

1° En el primer período el justicialismo controlaba una gran mayoría de intendencias, más que en los siguientes subperíodos. Para todos los subperíodos el justicialismo tiene mayor peso en las secciones primera, tercera y octava, es decir, en los distritos del GBA y el área metropolitana alrededor de la Capital Federal.

2° El radicalismo tuvo en el período 2000-2003 un pico en la cantidad de intendencias obtenidas en las elecciones de 1999. Su electorado se concentra hacia el interior provincial. La tradicional fuerza de este partido en la cuarta sección electoral parece romperse en el último subperíodo.

3° La participación de partidos distintos del PJ o la UCR es creciente a lo largo del período. Vale recordar que como describimos, los partidos vecinalistas se encuentran en general estrechamente vinculados con el justicialismo.

III. Resultados electorales

Según vimos en el primer capítulo de este trabajo, una importante corriente de la economía política considera "...el deseo de ganar una elección como determinante de las políticas y el efecto esperado de estas políticas..."¹⁰⁸ Los modelos del ciclo político oportunista entonces explican la distribución de transferencias discrecionales en función de las intenciones electoralistas del decisor. Un argumento frecuente es que esta distribución tiene un carácter cíclico, vinculado con la proximidad de las elecciones. La distribución de transferencias se vincula aquí con el efecto de éstas sobre el electorado, y con las intenciones de políticos de conservar el poder (por ejemplo, mediante la reelección) mediante la influencia sobre los resultados electorales. Un supuesto frecuente en esta corriente es que la distribución de transferencias efectivamente influye

¹⁰⁸ DRAZEN, A. Op. Cit. Pág. 228.

en los resultados electorales¹⁰⁹. Otra presunción común a este tipo de trabajos es que el gobierno central busca asimismo promover la reelección de sus correligionarios, es decir, los miembros de su propio partido o afiliados políticamente a éste.

En el primer capítulo vimos también que el apoyo político que una jurisdicción expresa al centro en las elecciones puede influenciar la distribución de transferencias discrecionales. Aquí es posible encontrar dos tipos de estrategia: la cooptación de gobiernos locales opositores o bien el castigo a estas jurisdicciones. En cualquier caso, se buscaría establecer una relación entre el apoyo otorgado al gobierno central en términos del porcentaje de votos que obtuvo el partido gobernante en las últimas elecciones y la distribución de transferencias discrecionales.

En función de estas premisas, el presente apartado se dedica a la descripción de los resultados electorales que tuvieron en la provincia distintos partidos políticos, para la elección de ejecutivos de los tres niveles de gobierno: intendentes, gobernadores y presidentes.

III.i. Elecciones a Intendentes

En el período bajo análisis se celebraron elecciones para los ejecutivos municipales en dos ocasiones: en 1999 y en 2003. Si bien en el apartado anterior se comentaron las cantidades de intendentes que cada partido político obtuvo para estas elecciones y para el período 1995-1999, aquí se observará la *performance* de los resultados electorales alcanzados por los principales partidos políticos en los municipios bonaerenses. A continuación se describen los resultados electorales según se disponen en los cuadros 22 y 23 del Anexo del presente capítulo.

En 1999 los candidatos de la Alianza obtuvieron en trece distritos un amplísimo porcentaje del caudal electoral, más del 60% de los votos válidos. En este sentido, el mejor desempeño de la Alianza a nivel local se observa en los distritos de Vicente López, Coronel Pringles, Trenque Lauquen, General Arenales y Bragado, todos con más del 65%. Asimismo, obtuvo entre el 50% y el 60% en unos 36 municipios. Entre los 49 distritos donde sus candidatos obtuvieron proporciones de los votos válidos mayores al 50% se cuentan sólo dos distritos del GBA, Vicente López, con el 68%, y San Isidro, con el 57%. Con menos del 50%, triunfaron otros 17 candidatos a intendente de la Alianza. El peor desempeño de los candidatos locales de la Alianza, inferior al 20% de

¹⁰⁹ Como hemos visto, esta presunción es probada empíricamente en el trabajo de ABUELAFIA y MELONI. Op. Cit.

los votos válidos se observa en cinco partidos del interior, Capitán Sarmiento, Coronel Rosales, Exaltación de la Cruz, Coronel Suarez, Escobar y González Chaves, y un partido del GBA, Tigre. En los partidos de Guaminí y Pilar no se presentaron candidatos por esta lista.

Los candidatos a intendente del Partido Justicialista en las elecciones de 1999 obtuvieron más del 60% en unos quince municipios. En cuatro de estos distritos, dos son del interior, General Madariaga y Exaltación de la Cruz y dos son del GBA, San Miguel y Ezeiza, donde obtuvieron resultados por encima del 65% de los votos. En particular, en Exaltación de la Cruz se observa el mejor desempeño electoral de un candidato justicialista, con el 77,54%. Además, el justicialismo se impuso en las elecciones locales en otros 28 distritos con entre 50 y 60 puntos porcentuales. Entre los 43 municipios donde el PJ obtuvo más del 50% se incluye la capital provincial y otros diez pertenecen al aglomerado del GBA, y los 32 restantes al interior provincial. Con menos del 50% de los votos, el PJ se impuso en otros 16 distritos, cinco de ellos pertenecientes al GBA. Los candidatos justicialistas obtuvieron porcentajes de votos inferiores al 20% en Vicente López, Pinamar, Coronel Suarez, General Pueyrredón e Hipólito Yrigoyen. Cabe mencionar aquí que en el partido de Pilar triunfó un candidato perteneciente al justicialismo, Sergio Bivort, por una lista alternativa a la del PJ, partido con el que continuó identificándose posteriormente.

Lo que hemos definido como “partidos vecinalistas” con anterioridad, es decir, el conjunto de partidos de plataforma exclusivamente local, obtuvieron la intendencia en ocho distritos, y tuvieron performances superiores al 10% en otros nueve. En Coronel Suarez, Guaminí y Tigre, se impuso el vecinalismo con más del 50%, en otros cuatro, con porcentajes de entre el 40% y el 50%, mientras que se observa una victoria más ajustada en Esteban Echeverría, donde el partido local se consagró con el 32% de los votos.

Por último, en sólo dos municipios, partidos de plataforma provincial o nacional distintos del PJ o la UCR accedieron a intendencias en 1999. En Tandil, Acción por la República, partido encabezado por Domingo Cavallo, no aliado con el PJ en este distrito, obtuvo la intendencia con el 31,69% de los votos. En Escobar, Unidad Bonaerense, el partido de plataforma provincial liderado por Luis A. Patti se consagró con el 55,43%. Asimismo, en Capitán Sarmiento se observa una gran proporción de votos al Partido Humanista, que si bien no se consagró en las elecciones, obtuvo la segunda mayor cantidad de votos, con poco más del 40%.

En las elecciones a intendente correspondientes a 2003, se observa una fragmentación en las elecciones locales mucho mayor a las anteriores, expresada en proporciones muy superiores de votos a partidos políticos de la categoría “Otros”, es decir, distintos del PJ, la UCR o el vecinalismo.

En primer lugar, el PJ se consagró con más del 60% en cuatro municipios: Florentino Ameghino, General Lavalle, Tordillo y Tapalqué. En otros 16 distritos, los candidatos a intendente del PJ triunfaron con más del 50% de los votos. Entre estos 20 municipios con mayor proporción de votos a candidatos del PJ, tan sólo dos pertenecen al GBA. Con menos del 50% de los votos se consagraron otros 55 intendentes justicialistas. Las victorias más ajustadas se observan en los partidos de Lincoln y General Rodríguez, con menos del 30% de los votos.

Los candidatos de la UCR obtuvieron más del 50% de los votos en 16 distritos, y más del 60% en cuatro de ellos. Con menos del 50% la UCR se impuso en las elecciones locales en 16 municipios, en uno de ellos, Necochea, con menos del 30%. La fragmentación observada en los sufragios afectó gravemente el desempeño a nivel local de la UCR como consecuencia de la disolución de la Alianza: en 55 distritos obtuvo menos del 10% de los votos.

En las elecciones locales de 2003 se observó un incremento muy significativo en el porcentaje de los votos que percibieron en general los partidos políticos locales. En Tigre y Leandro Alem, el vecinalismo se impuso por el 66 % y el 64% respectivamente. En Rivadavia, Guaminí, Morón, Coronel Suarez y Saavedra, por otro lado, partidos vecinalistas se consagraron con más del 50%. En otros trece municipios, el vecinalismo triunfó con menos de la mitad de los votos válidos. Es posible distinguir un caso atípico: en Capitán Sarmiento el partido local se consagró con sólo el 26,86% de los votos.

Los porcentajes de la columna “Otros” de valores muy elevados requieren ciertas aclaraciones. En primer lugar, el FREPOBO, liderado por Aldo Rico, triunfó en San Miguel con el 43,61% de los votos. El Frente por la Lealtad, dirigido por el ex-presidente Carlos S. Menem, se impuso en Baradero con el 31,98% de los votos. El ARI triunfó en Salto, con 45%, y en General San Martín con el 31,20%. La AFEBA, encabezada por Luis A. Patti, triunfó en Escobar por el 51,03% de los votos.

III.ii. Elecciones a Gobernador y vice

En el presente apartado se comentan brevemente los resultados a nivel municipal de las elecciones a gobernador y vice de 1999 y 2003, según se exponen en los cuadros 24 y 25 del Anexo de este capítulo. En particular, se describen para 1999 los resultados de los candidatos del PJ y la UCR, dada la escasa participación que tuvieron en estas elecciones otros partidos políticos. En 2003, en cambio se incorporan dos partidos más: la AFEBA de Luis A. Patti y el FREPOBO de Aldo Rico.

En 1999, el PJ alcanzó el 48,28% de los votos válidos emitidos a nivel provincial. Si se observan las proporciones de votos obtenidas por sección electoral como se exponen en el cuadro 19, se nota escasa variación respecto de este valor. Es en la sección tercera donde se registró el mayor porcentaje de votos al PJ, 51,92%, seguida por la séptima, 49,07%. Las secciones sexta y octava son las que más se ajustan al valor provincial, con poco más del 48%. En las restantes secciones se observa una proporción de votos al PJ menor al valor provincial: la quinta con un 46,86%; la segunda, un 46%, la primera 45,73%; y la cuarta un 45,16%.

Cuadro 19:
Elecciones 1999 Gobernador y Vice por sección

Sección	PJ	Alianza	Otros
III	51,92%	39,35%	8,73%
VII	49,07%	45,60%	5,33%
VI	48,33%	45,10%	6,57%
VIII	48,22%	45,78%	6,00%
V	46,86%	46,90%	6,24%
II	46,01%	46,60%	7,39%
I	45,73%	38,77%	15,50%
IV	45,16%	48,35%	6,49%
Total provincia	48,2%	41,4%	10,46%

Por distrito, se observa que en unos 71 partidos el PJ obtuvo más que el 48,19% de los votos mientras que en los 63 restantes obtuvo menos. Entre los primeros, se destacan los casos de Ezeiza, Presidente Perón, Coronel Rosales y San Vicente, donde el candidato a gobernador del PJ salió en primer lugar con más del 60% de los votos válidos.

Asimismo, puede señalarse que entre estos 72 municipios se ubican 17 de los 24 partidos del GBA. A su vez, entre los municipios del GBA se encuentran también algunos de los distritos que votaron en menor proporción por el PJ. Por caso, San Isidro y Vicente López, que con Escobar -perteneciente al interior provincial- son los partidos con menor proporción de votos al PJ, con 36,29%, 31,34% y 29,81% respectivamente.

La fórmula provincial de la Alianza, por otra parte, obtuvo el 41,35% de los votos. Según las secciones electorales, puede verse que en la cuarta es donde más se votó a este partido, con el 48,35%. A ésta le siguen la quinta y la segunda, con 46,90% y 46,60%. En las secciones octava, sexta y séptima el apoyo a la candidatura de la Alianza ronda los 45 puntos porcentuales. Sólo en las secciones primera y tercera se observa una proporción de votos menor a la del total provincial, 38,77% y 39,35%. El resultado provincial se aprecia mejor recordando que estas últimas secciones concentran, como vimos con anterioridad, el 72,28% del total de la población provincial.

A nivel distrital, la Alianza obtuvo en una abrumadora mayoría, 94 municipios, porcentajes de voto superiores al valor del total provincial. No obstante, entre esta mayoría se cuentan sólo siete partidos del GBA: Vicente López, San Isidro, Avellaneda, Lanús, General San Martín, Ituzaingó y Tres de Febrero. Entre los restantes 40 distritos se encuentran los otros 17 partidos del GBA. El mayor porcentaje de votos a la candidatura de la Alianza se observa en General Arenales, con 55,58%, seguida por Chascomús, 55,25%, y Coronel Pringles, 55%. Por el contrario, las menores proporciones se registran en los distritos de Presidente Perón, Escobar y Pilar, con menos del 25% de los votos en cada uno de ellos.

Respecto de la participación de terceros partidos a nivel provincia en la elección a gobernador y vice, se observan altos valores en Escobar y Pilar para el partido de Luis Patti, Unidad Bonaerense, con el 46,36% y el 41,10% respectivamente. En los restantes 132 municipios los terceros partidos no alcanzan el 20%.

Las elecciones de 2003 presentan una fragmentación del voto mucho mayor, de modo similar al fenómeno observado en las elecciones a intendente, así como una abrupta caída en la proporción de votos al radicalismo y el crecimiento electoral de partidos políticos que anteriormente constituían terceras o cuartas fuerzas. En primer lugar, como puede verse en el cuadro 20, el PJ se consagró en la provincia con el 43,29% de los votos. En las secciones tercera, cuarta, sexta y segunda estas proporciones son superiores, 47,09%, 46,07%, 45,58% y 45,18% respectivamente. En las restantes

secciones, el porcentaje de votos al PJ fue menor al total provincial, 42,40% en la séptima, 40,76% en la quinta, 39,55% en la primera y 39,11% en la octava.

Cuadro 20:
Elecciones 2003 Gobernador y Vice por sección

Sección	PJ	AFEBA	FREPOBO	UCR	Otros
III	47,09%	10,92%	11,90%	3,89%	26,21%
IV	46,07%	6,64%	5,30%	24,69%	17,30%
VI	45,58%	6,32%	6,00%	22,27%	19,83%
II	45,18%	9,82%	4,99%	16,46%	23,54%
VII	42,40%	6,04%	6,68%	31,77%	13,12%
V	40,76%	7,57%	7,31%	21,09%	23,27%
I	39,55%	17,70%	15,53%	4,16%	23,06%
VIII	39,11%	11,91%	9,25%	6,92%	32,81%
Total provincia	43,29%	12,34%	11,51%	8,93%	23,94%

El PJ obtuvo en 2003 una proporción de votos mayor al total provincial en 89 distritos, y más del 60% en ocho distritos: Monte Hermoso, Patagones, Florentino Ameghino, Tordillo, Gral. Lavalle, Colón, Ezeiza y Carmen de Areco. A la vez, entre estos 89 distritos se cuentan trece distritos del GBA. Los otros once partidos del GBA se encuentran entre los restantes 45 municipios que votaron en menor proporción por el candidato a gobernador del PJ. Entre estos, San Isidro, con 29,75%; Vicente López, con 28,47% y San Miguel con 26,78% son algunos de los municipios con menor porcentaje de votos al PJ. El municipio con menor proporción de votos al PJ pertenece al interior de la provincia: General Lamadrid, con 23,23%.

El partido de Luis A. Patti, Acción Federalista por Buenos Aires (AFEBA), salió en segundo lugar con el 12,34% de los votos válidos de la provincia. El Frente Popular Bonaerense, FREPOBO, encabezado por Aldo Rico obtuvo el tercer lugar en la provincia, con el 11,51% de los votos. Para ambos partidos se observa un fenómeno similar, los dos registran una buena *performance* entre los distritos del GBA, en particular en la primera sección electoral, donde se ubican los bastiones de Patti y Rico, Escobar y San Miguel. En Escobar, la AFEBA obtuvo el 54,08% de los votos, mientras

que el FREPOBO en San Miguel fue el primer partido con el 48,50% de los votos. No obstante, la *performance* de estos hacia el interior provincial decrece: en ninguna de las secciones del interior alcanzan el 10% de los votos válidos.

En el voto a la UCR se observa el fenómeno contrario. Con 8,93% de los votos válidos a nivel provincial, la candidatura radical para gobernador y vice registra su mejor desempeño hacia el interior provincial: 31,77% en la séptima sección electoral, 24,69% en la cuarta, 22,27% en la sexta, 21,09% en la quinta y 16,46% en la segunda. En las restantes secciones, las del GBA y la capital provincial, la UCR no alcanzó el 7% de los votos válidos.

Por último, en la elección a gobernador y vice de 2003, la participación de otros partidos a nivel provincial se incrementó fuertemente, alcanzando el 23,94% de los votos. En esta categoría se encuentra una constelación de partidos de izquierda. Puede señalarse asimismo que alcanzaron el máximo en la octava sección electoral, un 32,81% de los votos.

III.iii. Elecciones a Presidente y vice

En el presente apartado se comentan brevemente los resultados a nivel municipal de las elecciones a Presidente y vice de 1999 y 2003, según se exponen en los cuadros 26 al 27 del Anexo de este capítulo.

En las elecciones de 1999, la fórmula presidencial de la Alianza alcanzó en la provincia de Buenos Aires el 45,09% de los votos. El cuadro 21 ilustra el desempeño de este partido según sección electoral. Los resultados de la Alianza muestran que se impuso con mayor fuerza en el interior provincial que en el GBA. En la cuarta sección electoral alcanzó el 52,56% de los votos, en la séptima, el 51,07%, en la segunda y la quinta, poco más del 50%, y en la octava y la sexta alrededor del 49,3%. Sólo en la tercera y la primera obtuvo menos del total provincial, con 43,29% en la primera y 41,59% en la tercera.

Cuadro 21:
Elecciones 1999 Presidente y Vice por sección

Sección	Alianza	PJ	Otros
IV	52,56%	37,90%	9,54%
VII	51,07%	38,24%	10,69%
II	50,65%	39,51%	9,84%
V	50,12%	36,82%	13,06%
VIII	49,34%	39,55%	11,11%
VI	49,32%	36,47%	14,21%
I	43,29%	42,00%	14,71%
III	41,95%	48,26%	9,79%
Total provincia	45,09%	42,78%	12,13%

Por distrito se observa que en cien municipios, la gran mayoría, la Alianza alcanzó un porcentaje de votos mayor al total provincial. En doce de ellos, Castelli, Coronel Dorrego, Salliqueló, Chivilcoy, Junín, Guaminí, Saaverdra, Coronel Pringles, Vicente López, General Arenales, Chascomús y Puán, obtuvo más del 55% de los votos. Entre estos primeros cien municipios, empero, sólo se cuentan seis del GBA. Entretanto los 34 municipios que votaron en menor medida por la Alianza incluyen a 18 de los 24 partidos del GBA.

En contraste, el PJ muestra un mejor desempeño en las secciones electorales que agrupan a los partidos del GBA. Con un desempeño a nivel provincial de 42,78%, sólo en la tercera sección electoral superó este partido el total obtenido en la provincia de Buenos Aires, con 48,26% de los votos. En las restantes secciones obtuvo menos del porcentaje provincial, incluida la primera, donde más se acerca a este valor, con el 42%. En las secciones octava y segunda alcanzó el 39,5% de los votos, y en las restantes secciones obtuvo entre el 36,47% y el 38,24%. Por distrito hay unos sesenta municipios donde el PJ obtuvo más que en el nivel provincial y que, a su vez, incluyen 18 de los partidos del GBA. La mejor performance del PJ se observa en Presidente Perón, 65,19%, y Ezeiza, 63,19%. Asimismo, el peor desempeño del PJ en estas elecciones se observa en dos partidos del GBA, San Isidro, 23,27%, y Vicente López, 20,76%.

La performance de terceros partidos alcanzó los 12,13 puntos porcentuales en la provincia. Por distrito se observa una amplia oscilación entre más del 20%, en San

Isidro, Vicente López, Coronel Rosales y Tandil, y menos del 5% en municipios como Guaminí, Carlos Tejedor, Navarro, Monte Hermoso, Gral. Alvear, Gral. Lavalle, Gral. Guido y Tordillo.

En 2003, la fragmentación en los resultados electorales que describimos con anterioridad para los ejecutivos provinciales y municipales alcanzó su máxima expresión en el nivel presidencial. Por ello y dado que la atipicidad y lo extremo de los resultados no permiten componer patrones de desempeño electoral, se describirá brevemente el desempeño de las principales fuerzas a nivel provincial y seccional. Los cuadros a continuación detallan, por sección, el desempeño del justicialismo y otros partidos relevantes.

Cuadro 22:
Elecciones 2003 Presidente y Vice

Sección	FREPAPI (1)	Fte. por la Lealtad (2)	A. Mov. Popular (3)	Total Justicialismo (1+2+3)	Otros
III	30,12%	20,20%	11,69%	62,01%	37,99%
I	24,55%	20,28%	15,42%	60,25%	39,75%
VI	21,81%	17,78%	10,97%	50,56%	49,44%
II	21,13%	22,38%	17,40%	60,91%	39,09%
V	20,70%	18,49%	14,69%	53,88%	46,12%
IV	19,97%	21,53%	20,74%	62,24%	37,76%
VII	18,71%	25,72%	14,23%	58,66%	41,34%
VIII	18,52%	21,56%	10,11%	50,19%	49,81%
Total provinc ia	25,18%	20,30%	13,91%	59,39%	40,61%

Cuadro 23:
Elecciones 2003 Presidente y Vice

Sección	Total Justicialismo	Recrear	ARI	Otros
I	60,25%	15,59%	14,78%	9,38%
III	62,01%	12,67%	15,40%	9,92%
V	53,88%	19,27%	17,65%	9,20%
VI	50,56%	24,73%	15,52%	9,18%
VIII	50,19%	18,29%	21,47%	10,07%
IV	62,24%	17,24%	12,90%	7,62%
II	60,91%	14,61%	15,98%	8,49%
VII	58,66%	22,24%	12,86%	6,24%
Total provincia	59,39%	15,73%	15,52%	9,36%

En primer lugar, se presentaron tres candidaturas distintas, provenientes del justicialismo. La suma de los votos a estas tres listas totaliza un 59,39% de los votos válidos en estas elecciones. Primero, el FREPAVI obtuvo la mayor proporción de votos en la provincia de Buenos Aires, el 25,18%, concentrándose fuertemente en la tercera sección electoral, donde alcanzó el 30,12%, mientras que en las restantes secciones no alcanzó el 25%. Por distrito, se observa que el FREPAVI obtuvo entre un máximo de 44% en Patagones y un mínimo de 10,76% en Junín. Asimismo, este partido se impuso en 60 distritos, con magnitudes de voto ampliamente variables: mientras que en Patagones triunfó con el resultado señalado, en Bahía Blanca lo hizo sólo con el 16,16%. Entre los municipios donde este partido obtuvo la mayor proporción de votos se cuentan 19 de los 24 que componen el GBA.

La segunda lista del justicialismo, el Frente por la Lealtad, encabezado por Carlos Menem, obtuvo el 20,30% de los votos de la provincia, y registró su mejor performance en la séptima sección electoral, 25,72

%. En las restantes secciones se ubicó alrededor de los 20 puntos porcentuales. Por distrito, obtuvo entre el 35,28% de los votos en General Alvear y el 10,51% en Puán. El Frente por la Lealtad, segundo en el orden provincial, se impuso en unos 55 municipios, con entre 20 y 35 puntos porcentuales, aproximadamente. Entre estos se cuentan dos

distritos del GBA, Marcos Paz, donde obtuvo el 34,73%, y Ezeiza, 31,58%. El distrito donde se impuso con menor proporción de votos fue Tandil, con el 19,75%.

Una tercera lista de origen justicialista, el Frente Movimiento Popular, liderada por Adolfo Rodríguez Saá, alcanzó el 13,91% de los votos a nivel provincial. Su desempeño fue notable en la cuarta sección, 20,74%, y en la segunda, 17,40%. En el resto de las secciones obtuvo proporciones más aproximadas al valor del total provincial. El Frente Movimiento Popular se impuso en siete municipios de la provincia, con entre 19,68% en Coronel Rosales y 34,44% en Junín. El peor desempeño de este partido se registra en Pila, con el 5,12% de los votos.

Por otro lado, si bien la UCR sólo alcanzó sólo el ¡1,11%! de los votos, dos partidos encabezados por candidatos de origen radical obtuvieron el tercer y cuarto lugar respectivamente en las elecciones de 2003 en la provincia de Buenos Aires. Recordemos que la fórmula presidencial de la UCR fue encabezada por Leopoldo Moreau y Mario Losada.

Por su lado, Recrear, el partido encabezado por Ricardo López Murphy, alcanzó el 15,73% de los votos a presidente en la provincia de Buenos Aires. Con esto se ubicó en el tercer puesto, sobre el candidato del Frente Movimiento Popular. Respecto de la distribución por sección de su electorado, se observan las máximas proporciones en la sexta, 24,73%, y la séptima, 22,24%. En las restantes secciones, estos valores oscilan aproximadamente entre los 15 y los 19 puntos porcentuales. Recrear se impuso en doce distritos, con entre el 20% y el 30% de los votos. El mejor desempeño de este partido se observa en un municipio del GBA, Lanús, donde obtuvo el 30,78% de los votos. Asimismo, triunfó en otros tres distritos del GBA: General San Martín, con el 27,10% de los votos, San Isidro, con el 22,36% y Vicente López con el 20,49%. La peor performance de este partido se observa en Exaltación de la Cruz, con un 7,12%.

Por último, el ARI también superó en votos al partido de Rodríguez Saá, ubicándose en el cuarto lugar con 15,52% de los votos. Este partido tuvo una performance destacable en la octava sección electoral, donde obtuvo el 21,47% de los votos aunque no le alcanzó para triunfar. El ARI no alcanzó el primer puesto en ningún distrito, y obtuvo proporciones de votos entre el 4,35% y el 23,55%.

CAPITULO 5.

DISTRIBUCION DE ATN'S Y ATP'S 1998-2005 (DESCRIPCION)

I.i. ATNs, tendencia general

Para comenzar la descripción de los ATNs conviene observar los totales del período 1998-2005 distribuidos a los municipios de la provincia de Buenos Aires. Como se ve más abajo en el cuadro 24, la distribución varía a lo largo del período en tres subperíodos. Un primer subperíodo va desde 1998 hasta el año 2000. En el primer año se distribuyeron \$10.368.524; en el segundo año se da un fuerte incremento respecto del año anterior, casi un 73%; en el tercero el incremento interanual es del 14,63%, que frena el aumento que se percibe en 1999. El segundo subperíodo abarca los años 2001-2003. En el 2001 el monto de ATNs se redujo en un 25,24% respecto del año 2000; en el 2002 se vuelve a los valores de 1998, con una reducción respecto del 2001 del 32%; y en 2003 se mantienen los valores del 2002. El último subperíodo, corresponde a los años 2004-2005, que inicia una recuperación de los montos con valores similares a los del '99. En el 2004, los ATNs crecieron respecto del 2003 un 78,58% y en 2005 el monto descendió relativamente poco.

El registro de estas magnitudes en forma aislada, sin ningún tipo de comparación que permita darle expresividad a los datos, dice muy poco. En el mismo cuadro se observa que las transferencias discrecionales bajo análisis, los ATNs representan a lo sumo un 1,21% de los recursos coparticipados. O sea, para el conjunto de los municipios, la significación de los montos de estas transferencias discrecionales sobre la coparticipación es muy menor. Si ahora miramos la cantidad de municipios beneficiarios de estas transferencias, pueden distinguirse tres subperíodos. En el primero, correspondiente a 1998-1999, los dos últimos años de la gestión Menem, 36 y 37 municipios fueron beneficiados respectivamente. El segundo subperíodo corre entre 2000 y 2003. La administración De la Rúa distribuyó en 2000 ATNs a 62 municipios, un notable crecimiento respecto de la anterior gestión. En 2001 la cantidad de municipios beneficiarios decrece poco, cuatro distritos menos. En 2002 y 2003 la cantidad de partidos beneficiarios decae a 47 y 31 respectivamente. En el tercer período, de los años 2004 y 2005, la cantidad de partidos que reciben ATNs aumenta a 85 y 70 respectivamente. Una primera lectura podría sugerir que a partir del 2000 hay una intención de beneficiar mayor cantidad de municipios, tendencia que se revierte bajo el influjo de la crisis y que, a partir del 2004 hay una mayor intención generalizar la distribución de estas transferencias a los gobiernos municipales.

Cuadro 24:
Descriptivos de ATNs*

Categorías / Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total ATNs	\$10.368.524	\$17.911.700	\$20.531.631	\$15.350.184	\$10.435.869	\$10.589.790	\$18.911.321	\$17.933.000
Variación Interanual	-	72,75%	14,63%	-25,24%	-32,01	1,47%	78,58%	-5,17%
ATNs/Coparticipación	0,67%	1,17%	1,21%	0,89%	0,84%	0,72%	1,01%	0,86%
Municipios beneficiados	36	37	62	58	47	31	85	70
Municipios PJ beneficiados	13 de 91	19 de 91	3 de 60	4 de 60	6 de 60	25 de 60	60 de 75	47 de 75
Total municipios PJ	\$8.110.318	\$13.225.499	\$760.131	\$948.151	\$2.364.442	\$8.780.940	\$15.406.275	\$12.038.000
Per cápita municipios PJ	\$ 0,75	\$ 1,21	\$ 0,10	\$ 0,12	\$ 0,31	\$ 1,13	\$ 1,55	\$ 1,20
Municipios UCR/Alianza	21 de 37	16 de 37	59 de 66	54 de 66	40 de 66	6 de 66	19 de 41	14 de 41
Total municipios UCR/Alianza	\$ 2.060.277	\$ 4.317.713	\$ 19.771.500	\$ 14.402.093	\$ 8.071.428	\$ 1.808.850	\$ 2.927.428	\$ 4.317.000
Per cápita municipios UCR/Alianza	\$ 0,87	\$ 1,82	\$ 3,60	\$ 2,60	\$ 1,46	\$ 0,33	\$ 1,34	\$ 1,97
Municipios GBA beneficiados	5	9	5	4	8	9	11	12
Total municipios GBA	\$ 3.692.554	\$ 8.587.633	\$ 3.881.521	\$ 1.389.532	\$ 7.357.710	\$ 6.239.390	\$ 3.829.229	\$ 5.550.000,00
Per cápita municipios GBA	\$ 0,45	\$ 0,93	\$ 0,33	\$ 0,13	\$ 0,77	\$ 0,72	\$ 0,44	\$ 0,63
Municipios del interior (rural)	30	26	55	52	39	20	72	55
Total municipios del interior	\$ 6.493.876	\$ 7.634.101	\$ 15.922.325	\$ 13.126.933	\$ 3.078.159	\$ 4.121.432	\$ 13.656.753	\$ 8.663.000
Per cápita municipios del interior	\$ 1,93	\$ 2,23	\$ 4,60	\$ 3,71	\$ 0,87	\$ 1,15	\$ 3,76	\$ 2,36
Grandes centros urbanos del interior	1	2	2	2	0	1	2	3
Total grandes centros urbanos	\$ 182.094	\$ 1.690.236	\$ 727.785	\$ 833.719,38	\$ 0,00	\$ 228.968	\$ 1.425.339	\$ 3.720.000
Per cápita grandes centros urbanos	\$ 0,11	\$ 0,98	\$ 0,42	\$ 0,47	\$ 0,00	\$ 0,13	\$ 0,79	\$ 2,06

* Para 2004 y 2005 se contabilizaron en forma conjunta los municipios bajo intendentes del PJ con municipios bajo intendentes del FrePaVi.

Para una revisión anual ordenada en forma descendente de los montos por municipio de ATNs, Cfr. Cuadros 29 al 37 del Anexo del Capítulo 5.

I.ii. Distribución por partido político del intendente

Entre los municipios gobernados por intendentes del PJ, en conjunto, podemos señalar nuevamente tres subperíodos. En un primer período, abarcado por los años 1998 y 1999, respectivamente 13 y 19 municipios de 91 con intendentes justicialistas reciben ATNs. Este número cae a 3, 4 y 6 en el período 2000-2002, en el que unos 60 distritos responden al justicialismo. La cantidad de municipios con intendentes justicialistas que reciben ATNs aumenta para el período 2003-2005, a 25, 60 y 47 en cada año. Los montos percibidos por este subconjunto de municipios siguen un patrón similar. En 1998 y 1999 rondan aproximadamente los \$8 millones y \$13 millones respectivamente. Se registra una abrupta caída en el subperíodo 2000-2002. En 2000, el monto de ATNs a municipios gobernados por intendentes del PJ cae a \$760 mil, mientras que en 2001 se mantiene relativamente estable con poco menos de \$950 mil. En 2002 el monto aumenta moderadamente, a \$2.364.442. A partir de 2003 se observa un retorno a montos comparables con los de 1998 o 1999. En 2003 se asignan a los municipios justicialistas ATNs por \$8.780.940; en 2004, \$15.406.275; y en 2005, \$12.038.000. En términos per cápita, se observa en el período un fenómeno similar: una abrupta caída en 2000 y 2001, un ligero incremento en 2002, y una recuperación a los valores de los primeros años de la serie en 2004-2005.

Respecto de los municipios con intendentes de la Unión Cívica Radical/Alianza, se observa un fenómeno diferente. De los 21 y 16 beneficiados en estos 37 municipios en 1998 y 1999, pasan a beneficiarse 59, 54 y 40 de 66 en los años 2000-2002. En 2003 se beneficia solamente a 6, mientras que en 2004 y 2005 se retorna a la tendencia del primer subperíodo, con 19 y 14 municipios beneficiados de 41 con comunas radicales. Lo mismo sucede con los montos totales: de poco más de \$2 millones y poco más de \$4 millones en los dos primeros años se pasa a casi \$20 millones y casi \$14,5 millones en 2000 y 2001. La cifra decrece en 2002 a \$8 millones, y nuevamente en 2003, a \$1,8 millones. En los últimos dos años se mantiene en valores similares a los del comienzo del período: \$2.927.428 en 2004 y \$4.317.000 en 2005. De forma análoga, en términos per cápita los municipios con intendentes UCR reciben montos excepcionalmente altos en 2000 y 2001, y una cifra relativamente baja en 2003.

I.iii. Distribución geográfica

Según la distribución geográfica de la población que hemos descripto en el capítulo 3, en el cuadro 13 puede verse la asignación de ATNs a los municipios del Gran Buenos Aires, y a los del interior de la provincia, dividido entre el interior “rural” y grandes centros urbanos del interior. En primer lugar, respecto del GBA, no se observan claros límites para establecer subperíodos en torno a la cantidad de partidos del aglomerado que reciben ATNs: en 1998, 5 municipios los reciben; en 1999, 9; en 2000, 5; en 2001, 4; en 2002, 8; en 2003, 9; en 2004, 11; y en 2005, 12. De esto, puede señalarse que los distritos del GBA cobran cada vez mayor relevancia en la distribución de ATNs a partir de 2002. Algo semejante sucede con los montos totales que estos distritos reciben: no se observan subperíodos claramente delimitables. En cambio, puede detectarse la emergencia de “años pico”: 1999, con \$8.587.633, los años 2002-2003, con más de \$6 millones en ambos casos, y un pico más moderado, en 2005, con \$5.550.000. Las cantidades que el aglomerado recibe por habitante, como puede verse, son muy escasas: en ningún caso alcanzan \$1, y sólo en los “años pico” señalados supera los \$0,50.

Esta situación contrasta fuertemente con la observada en los municipios rurales del interior. En un primer subperíodo, años 1998 y 1999, los partidos del interior recibieron \$6.493.876 y \$7.634.101. En el segundo subperíodo, 2000-2001, se registra un salto a \$15.922.325 y \$13.126.933 para cada año. En el tercer subperíodo, los años 2002 y 2003, los montos son más bajos: \$3.078.160 y \$4.121.432 respectivamente. En los últimos dos años de la serie se observa nuevamente un salto en los ATNs dirigidos a los municipios del interior rural bonaerense: en 2004 se les asignó \$13.656.753 y en 2005, \$8.663.000. En términos per cápita, se distingue una distribución contrastante entre estos distritos y los del GBA, con la excepción 2002, en que se les asignan \$0,87, en ningún año reciben menos de \$1 por habitante. Más aún, llegan a percibir, en 2000, \$4,60 por habitante.

Por último, teniendo en cuenta que los grandes centros urbanos del interior son sólo cinco distritos, no es posible establecer subperíodos en función de la cantidad de municipios que reciben ATNs o por los montos que éstos perciben. No obstante, puede señalarse que, de modo parecido al aglomerado del GBA, estos municipios no llegan a recibir \$1 por habitante hasta el último año de la serie. En 2005, reciben poco más de \$2, cantidad comparable a la que reciben en el mismo año los municipios del interior rural.

L.iv. Distribución por años

Al observar la cantidad de años en que los municipios reciben ATNs en el cuadro 25, se nota que una primera mayoría de 28 municipios fue beneficiada sólo dos años de la serie. Unos 23 distritos recibieron tres años y otros 20, cuatro años. Entre los que fueron beneficiados con mayor regularidad en los años de la serie, 18 recibieron ATNs en cinco oportunidades, otros 12 en seis años, mientras que sólo 6 municipios fueron beneficiados en siete de los ocho años de nuestra serie. En el otro extremo, unos 18 partidos recibieron estos aportes en tan sólo un año, y otros 9 municipios no recibieron ATNs a lo largo de la serie.

La regularidad en la distribución de ATNs a un pequeño subconjunto de distritos puede explicarse en función de la capacidad de presión que estos municipios tienen sobre el centro, o bien por la existencia de una estrategia nacional que prioriza sostener una clientela claramente delimitada a nivel subnacional. Estos son los partidos de San Miguel, San Isidro, Vicente López, Capitán Sarmiento, Almirante Brown, Presidente Perón, Punta Indio, Necochea y Tandil.

Cuadro 25:**Cantidad de años en que se recibió ATNs por municipio**

Municipios	Cant. Municipios	Años
Alberti, C. Tejedor, H. Irigoyen, Quilmes, Saavedra, Tres Lomas	6	7
Avellaneda, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Gral. Arenales, Junín, La Costa, Las Flores, Lomas de Zamora, Magdalena, Pellegrini, San Nicolás	12	6
Bme. Mitre, Berisso, Bragado, Brandsen, C. Casares, Cañuelas, Gral. Pinto, Gral. Viamonte, La Matanza, Lincoln, Lobería, Pehuajó, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, Salliqueló, Villarino	18	5
Adolfo Alsina, Ayacucho, Azul, Berazategui, Bolívar, C. de Areco, Daireaux, Ensenada, Florencio Varela, Gral. Alvarado, Gral. Pueyrredon, Gral. San Martín, Guamini, Hurlingham, L. N. Alem, Pila, Puan, Ramallo, San A. De Areco, San Vicente	20	4
Cnel. Dorrego, E. De La Cruz, Ezeiza, Gral. Belgrano, Gral. Madariaga, Gral. Villegas, Jose C. Paz, Lanus, Laprida, Lujan, Mar Chiquita, Marcos Paz, Monte, Navarro, Nueve De Julio, Pergamino, Pilar, Rojas, Salto, San Pedro, Tornquist, Tr. Lauquen, Veinticinco De Mayo	23	3
Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Campana, Castelli, Cnel. De M. L. Rosales, Cnel. Suarez, Colón, Dolores, Escobar, F. Ameghino, Gral. Alvear, Gral. Las Heras, Gral. Lavalle, Gral. Paz, Ituzaingó, Mercedes, Moreno, Morón, Olavarría, Patagones, Pinamar, San Fernando, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Tres Arroyos, Tres de Febrero	28	2
A. Gonzalez Chavez, Benito Juarez, Cnel. Pringles, Esteban Echeverría, Gral. Guido, Gral. Lamadrid, Gral. Rodríguez, La Plata, Lobos, Maipú, Malvinas Arg., Merlo, Monte Hermoso, San Andrés de Giles, San Cayetano, Tigre, Villa Gesell, Zárate	18	1
Almte. Brown, Cap. Sarmiento, Necochea, Pte. Perón, Punta Indio, San Isidro, San Miguel, Tandil, Vicente López	9	0

I.v. Síntesis

Resumiendo, las principales características a retener son:

1° Existen tres claros subperíodos en la distribución de ATNs: en un primer subperíodo, desde 1998 hasta 2000 tienen una tendencia incremental; en un segundo subperíodo, compuesto por los años 2001 y 2002 se contraen significativamente, y en los años de 2003 a 2005 registran una recuperación.

2° En los años 2001 y 2002 se observa un fuerte incremento en las transferencias hacia municipios con intendentes que responden a la UCR/Alianza, a la vez que caen abruptamente los aportes a los municipios con intendentes justicialistas. Esta tendencia comienza a revertirse en 2002.

3° Se observa que los distritos del GBA y los grandes centros urbanos del interior de la provincia reciben considerablemente menores transferencias que municipios menos poblados del interior provincial.

4° La gran mayoría de los municipios bonaerenses recibió ATNs entre dos y cuatro años de la muestra. Hacia los extremos, es decir, los partidos que recibieron en menos de dos ocasiones o más de cuatro, las cantidades se reducen.

II.i. ATPs, tendencia general

Los totales de ATPs del período 1998-2005 destinados a los municipios de la provincia de Buenos Aires puede verse en el cuadro 26 más adelante. La distribución varía a lo largo de aquellos años en tres subperíodos. Un primer subperíodo va desde 1998 hasta el año 2001. En el primer año se asignaron \$36.764.808; en el segundo año se da un ligero incremento respecto del año anterior, casi un 1%. En 2000 se observa un fuerte incremento del 28% que distribuyó \$47.565.469; mientras que en el cuarto año se retorna a valores que rondan los promediados en 1998-1999. El año 2002 marca aquí un período excepcional, con la distribución de \$218.234.815 en concepto de ATPs, un aumento respecto del 2001 de más del 493%. Frente a estos valores es necesario señalar que el fortísimo aumento del año 2002 se debió a la necesidad de compensar la caída de la coparticipación como consecuencia del impacto de la crisis¹¹⁰. En este año, el gobierno provincial tomó la decisión de asistir a todos los municipios en función del impacto de la crisis sobre las finanzas municipales por la caída de la recaudación de los recursos propios de las municipalidades así como de los ingresos por coparticipación. El último subperíodo puede delimitarse por los años 2003-2005. En 2003 se observa una abrupta caída respecto de los valores del año anterior: se distribuyen unos \$11.715.832, un 94,63% menos que en 2002. Esto puede explicarse en función del aumento de la capacidad recaudatoria en todos los niveles de gobierno, así como por el impacto favorable de la descentralización tributaria de 2002 sobre las finanzas públicas de los

¹¹⁰ Como ya vimos la coparticipación cayó en 2002 casi \$475 millones respecto del año anterior. Cfr. Cuadro 10 del capítulo 3 del presente trabajo, pág. 43.

municipios¹¹¹. En tal sentido, la ley 13.010 de 2002 establece la transferencia de tributos que recaudaba anteriormente la provincia a los municipios. La descentralización tributaria generó una nueva disponibilidad de ingresos a los partidos bonaerenses: para 2003 ya se calculaba un potencial de por lo menos \$43.500.000 de libre disponibilidad para los municipios. Estos impuestos son el Inmobiliario Rural, Ingresos Brutos y el Impuesto a los Automotores, que en distintas proporciones pasan a constituir ingresos administrados por los municipios. Los criterios de distribución de estos tributos incluyen la longitud de kilómetros de las redes viales de los distritos, la población y la proporción que recauden del impuesto correspondiente¹¹². Retomando la descripción, en los dos últimos años de la serie se observa una recuperación con montos crecientes de ATPs.

En relación al porcentaje de los ingresos por coparticipación que representan los ATPs, también pueden delimitarse tres subperíodos. En el primero, desde 1999 a 2001, estos porcentajes oscilan entre 2,14 puntos y 2,80 puntos. Como es de esperarse, se observa el mismo salto que se vio en el año 2002 con respecto a los montos totales: en este año los ATPs llegan a representar un 17,57% de los ingresos por coparticipación de los municipios bonaerenses. A partir de la caída a un 0,79% en 2003, en el tercer subperíodo los valores se mantienen estables alrededor del 1%. La cantidad de municipios beneficiados por la asignación de ATPs no parece tan claramente pautada por los

¹¹¹ Cfr. “Descentralización tributaria para una provincia federal”. En *Noticias de Economía*. Publicación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Año 13, N°66. Junio/Julio de 2003.

¹¹² Específicamente, el 25% de lo recaudado por el Inmobiliario Rural se distribuye entre los municipios para el mantenimiento de la red de tierra, mientras que otro 25% se retribuye al municipio por la administración del tributo. De lo recaudado por la administración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se destina un 25% al Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, que lo distribuye a los Consejos Escolares de cada partido para el mantenimiento de las escuelas; otro 25% es de libre disponibilidad para los municipios, en concepto de retribución por la administración del tributo. El Impuesto a los Automotores para los vehículos modelos 1977 a 1987 se transfiere y asigna a los municipios de acuerdo con el lugar de radicación del vehículo.

Cuadro 26:
Descriptivos de ATPs*

Categorías / Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total ATPs	\$ 36.764.808	\$ 37.125.860	\$ 47.565.469	\$ 36.780.352	\$ 218.234.815	\$ 11.715.832	\$ 13.054.574	\$ 21.782.090
Variación Interanual	-	0,98%	28,12%	-22,67%	493,35%	-94,63%	11,43%	66,85%
ATPs/Coparticipación	2,37%	2,43%	2,80%	2,14%	17,57%	0,79%	0,70%	1,04%
Municipios beneficiados	100	73	124	57	134	53	74	76
Municipios PJ beneficiados	69 de 91	58 de 91	56 de 60	42 de 60	60 de 60	34 de 60	56 de 75	53 de 75
Total municipios PJ	\$ 30.070.011,54	\$ 34.306.129,09	\$ 28.762.396,00	\$ 30.769.445,11	\$ 109.201.667,60	\$ 7.429.090,90	\$ 11.687.345,25	\$ 18.857.150,00
Per cápita municipios PJ	\$ 2,80	\$ 3,15	\$ 3,83	\$ 4,03	\$ 14,14	\$ 0,95	\$ 1,18	\$ 1,88
Municipios UCR/Alianza beneficiados	27 de 37	14 de 37	60 de 66	12 de 66	66 de 66	16 de 66	11 de 41	18 de 41
Total municipios UCR/Alianza	\$ 5.432.836,71	\$ 2.755.646,21	\$ 16.783.420,70	\$ 4.121.547,52	\$ 94.181.091,01	\$ 3.988.630,41	\$ 769.683,32	\$ 1.669.940,00
Per cápita municipios UCR/Alianza	\$ 2,31	\$ 1,16	\$ 3,05	\$ 0,74	\$ 17,01	\$ 0,72	\$ 0,35	\$ 0,76
Municipios GBA beneficiados	7	4	17	19	24	13	8	7
Total municipios GBA	\$ 4.813.621,33	\$ 5.319.038,03	\$ 10.017.548,70	\$ 24.273.205,08	\$ 102.292.863	\$ 6.459.092,38	\$ 3.371.476,10	\$ 4.240.000,00
Per cápita municipios GBA	\$ 0,59	\$ 0,64	\$ 1,20	\$ 2,86	\$ 11,44	\$ 0,75	\$ 0,39	\$ 0,48
Municipios del interior (rural) beneficiados	91	68	103	37	105	38	63	66
Total municipios del interior	\$ 31.449.272	\$ 31.406.292,74	\$ 36.720.468	\$ 12.425.410	\$ 97.041.958	\$ 4.948.778	\$ 9.551.528	\$ 16.982.090
Per cápita municipios del interior	\$ 9,31	\$ 9,19	\$ 10,49	\$ 3,35	\$ 26,56	\$ 1,33	\$ 2,56	\$ 4,51
Grandes centros urbanos del interior beneficiados	2	1	4	1	5	2	3	3
Total grandes centros urbanos	\$ 501.915,03	\$ 400.529,97	\$ 827.453,05	\$ 81.737,19	\$ 18.899.994,29	\$ 307.962,57	\$ 131.569,80	\$ 560.000,00
Per cápita grandes centros urbanos	\$ 0,30	\$ 0,23	\$ 0,48	\$ 0,05	\$ 10,68	\$ 0,17	\$ 0,07	\$ 0,31

* Para 2004 y 2005 se contabilizaron en forma conjunta los municipios bajo intendentes del PJ con municipios bajo intendentes del FrePaVi.

subperíodos señalados. En 1998 se beneficia a 100 municipios; en 1999, a 73. En 2000 ciento veinticuatro partidos reciben ATPs. En comparación, los 57 municipios beneficiados en 2001 parecen dar cuenta de una concentración relevante en la cantidad de beneficiarios. En 2002, acompañando el extraordinario aumento en los montos se benefició a los 134 municipios bonaerenses, mientras que la contracción en los ATPs en 2003 se refleja en una disminución de beneficiarios a menos de la mitad de distritos, sólo 53 distritos. En 2004 y 2005 esta cantidad aumenta a 74 y 76 respectivamente.

Para una revisión anual ordenada en forma descendente de los montos por municipio de ATPs, Cfr. Cuadros 38 al 46 del anexo del Capítulo 5.

II.ii. Distribución por partido político del intendente

Respecto de la cantidad de municipios con intendentes justicialistas, se observa que en los años 1998, 1999, 2001, 2004 y 2005, alrededor del 70% recibieron ATPs. En dos años, 2000 y 2002, prácticamente la totalidad de estos municipios recibieron ATPs. El año en que menor proporción recibió es 2003, y sin embargo supera el 50%. En relación a los montos transferidos, se verifican tres subperíodos. El primer subperíodo, 1998-2001, con valores aproximados de \$30 millones. Un segundo momento corresponde al año 2002, en que se incrementa el monto más de tres veces, poco más de \$109 millones. El tercer subperíodo se inicia en 2003 con una caída abrupta: menos de \$7,5 millones. En los años siguientes aumentan a valores cercanos a los \$12 millones para el 2004 y a \$19 para el 2005. Los montos por habitante recibidos por los municipios con intendentes justicialistas oscilan, en los años 1998 y 2001, entre \$2,80 y \$4; aumentan en 2002 a \$14,14; caen a poco menos de \$1 en 2003, y se recuperan paulatinamente luego.

Del conjunto de municipios con intendentes pertenecientes a la UCR/Alianza, en 1998 y 1999 recibieron 27 y 14 de 37 respectivamente. En 2000, una gran proporción se benefició, 60 de 66, no obstante este número cae a 12 en 2001. En 2002 la totalidad recibió ATPs; en 2003, 16 de 66; y en 2004 y 2005 11 y 18 de 41 recibieron en cada año. Los montos asignados acompañan consistentemente a la cantidad de municipios beneficiarios en este caso. En 1998 los partidos con intendentes radicales recibieron \$5.432.836, cifra que cae a poco más de la mitad en 1999. En 2000 se observa un incremento sustancial, con \$16.783.420, y en 2001 una nueva caída con \$4.121.547. En 2002 estos municipios recibieron \$94.181.091. En los últimos tres años de la serie

recibieron respectivamente casi \$4 millones, \$769.683 y \$1.669.940. Como se desprende del cuadro 26, los montos per cápita registran la misma tendencia.

II.iii. Distribución geográfica

Dentro de los municipios del GBA, en los primeros dos años de la serie se observa una tendencia decreciente en la cantidad de beneficiarios, de 7 a 4. A partir del tercer año, esta cantidad aumenta constantemente, de 17 en 2000 a 19 en 2001 y 24 en 2002. Desde el 2003 en adelante la tendencia es nuevamente decreciente, de 13 a 8 en 2004 y 7 en 2005. Los montos percibidos por municipios del GBA, en cambio aumentan en todos los años desde 1998 hasta 2002. De alrededor de \$5 millones en 1998 y 1999, se observa un incremento hasta poco más de \$10 millones en 2000 y más de \$24 millones en 2001. Nuevamente el salto es pronunciado en 2002, llegando a \$102 millones, y se observa una fuerte caída en los tres últimos años de la serie. Los montos por habitante son, una vez más, consistentes con los datos mencionados: aumentan desde \$0,59 en el primer año hasta \$2,86 en 2001, y se incrementan fuertemente en 2002, alcanzando \$11,44. Decaen en 2003, \$0,75, y nuevamente en 2004, \$0,39, para mantenerse en valores análogos en 2005.

La cantidad de municipios del interior rural que reciben ATPs en este subconjunto varía ampliamente en el período. En 1998, 2000 y 2002 se observan las máximas cantidades de beneficiarios, 91, 103 y 105 respectivamente. En 1999, 2004 y 2005, recibieron ATPs casi la misma cantidad de partidos, entre 63 y 68. Los años 2001 y 2003 registran las menores cantidades de beneficiarios: 37 y 38. Los montos recibidos por distritos del interior aumentan en un primer subperíodo, 1998-2000, desde \$31, millones hasta \$36 millones. Posteriormente se observa una caída en 2001, hasta \$12 millones, que es interrumpida por un año excepcional, el 2002 (\$97 millones). En 2003 caen a \$4.948.788. Los últimos dos años muestran una recuperación, con \$9.551.528 y \$16.982.090. Los per cápita, de modo similar, se mantienen estables en los primeros tres años, alrededor de los \$10, caen en 2001 a \$3,35 y se incrementan en 2002 hasta \$26,56. Caen en 2003 a \$1,33 y se recuperan en forma constante posteriormente. Como puede verse, el contraste con los montos por habitante destinados al GBA es notable.

Los grandes centros urbanos del interior son los menos beneficiados por la distribución de ATPs: reciben montos inferiores a los \$0,50 per cápita en todos los años de la serie con excepción del 2002 que, como se ha visto, constituye un año excepcional.

II.iv. Distribución por años

Si miramos la cantidad de años en que los municipios reciben ATPs en el cuadro 27, notamos que la mayoría de los municipios fue beneficiada entre cuatro y seis años de la serie. Unos 33 distritos recibieron cinco años y 26 municipios fueron beneficiados en cuatro y seis años. Entre los que recibieron en menos oportunidades, 14 municipios fueron beneficiados en 3 ocasiones mientras que sólo seis recibieron estas transferencias entre uno y dos años de la serie. En el otro extremo, unos 17 partidos recibieron estos aportes en siete años, y otros 12 municipios recibieron ATPs en los ocho años de la serie.

La regularidad en la distribución de ATPs a un pequeño subconjunto de distritos puede explicarse en función de la capacidad de presión que estos municipios tienen sobre el gobierno de la provincia. Puede también sostenerse que el gobierno provincial tiene un interés en privilegiar una reducida clientela de municipios.

Cuadro 27:
Cantidad de años en que se recibió ATPs por municipio

Municipios	Cant. Municipios	ATPs
C. De Areco, C. Tejedor, Chivilcoy, Ensenada, F. Ameghino, Gral. Alvear, Gral. Las Heras, Gral. Madariaga, H. Yrigoyen, José C. Paz, Monte, Tornquist	12	8
Ayacucho, Balcarce, Benito Juarez, Berisso, Campana, Florencio Varela, Gral. Paz, Gral. Rodriguez, Gral. Viamonte, Monte Hermoso, Punta Indio, San Vicente, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Tres Arroyos, Zárate	17	7
A. González Cháves, Baradero, C. Casares, Chascomús, E. de La Cruz, Gral. Alvarado, Gral. Pinto, Gral. Villegas, Hurlingham, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Nueve de Julio, Patagones, Puán, Ramallo, Rivadavia, Rojas, San Cayetano, San Miguel, Tr. Lauquen, 25 de Mayo	26	6
Adolfo Alsina, Alberti, Avellaneda, Azul, Berazategui, Bragado, Cap.Sarmiento, Chacabuco, Cnel. Dorrego, Colón, Gral. Arenales, Gral. Belgrano, Gral. Lavalle, Ituzaingó, La Plata, Laprida, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Arg, Navarro, Necochea, Pehuajó, Pila, Roque Pérez, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tres Lomas, Villarino	33	5
Bahía Blanca, Bme. Mitre, Brandsen, Castelli, Daireaux, Dolores, Escobar, Ezeiza, Gral. Guido, Gral. Lamadrid, Guaminí, L. N. Alem, La Costa, Lanús, Las Flores, Lobería, Moreno, Pellegrini, Pergamino, Pinamar, Pte. Perón, Quilmes, Rauch, San A. De Areco, Tandil, Tres De Febrero	26	4
Almte. Brown, Bolívar, Cañuelas, Cnel. Rosales, Cnel. Pringles, Cnel. Suárez, Esteban Echeverría, Gral. Pueyrredón, Junín, La Matanza, Olavarría, Pilar, Saavedra, San Andrés de Giles	14	3
Morón, Tigre, Villa Gesell	3	2
Gral. San Martín, San Isidro, Vicente López	3	1

II.v. Síntesis

En síntesis, las principales conclusiones a recordar aquí son:

1° Que pueden delimitarse tres subperíodos en la distribución de ATPs. El primero abarca los años 1998-2001, en el cual estas transferencias mantienen valores relativamente estables si bien emerge un pico en 2000. El segundo está pautado por un año excepcional, 2002, en el cual la provincia asiste al conjunto de los municipios bonaerenses ante las dificultades financieras que presentaban. Un último subperíodo corresponde a los tres últimos años de la serie, luego de una abrupta caída en 2003, los ATPs se encaminan en una disposición incremental.

2° En general, la distribución de ATPs favorece a los intendentes del PJ por sobre intendentes radicales. La única excepción es aquí 2002, en que los municipios controlados por el radicalismo recibieron mayores montos per cápita.

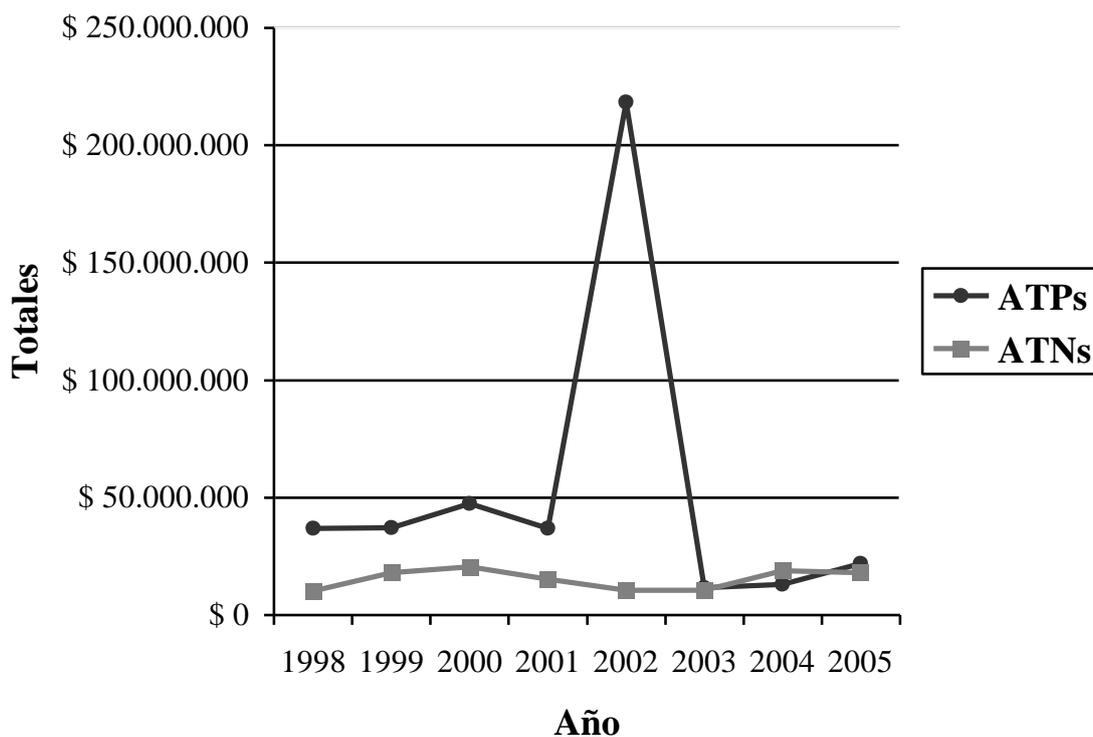
3° De modo similar que los ATNs, los ATPs tienden a favorecer en mayor medida a municipios poco poblados del interior por sobre el aglomerado del GBA y los grandes centros urbanos.

4° La gran mayoría de los municipios bonaerenses, 85, recibió ATPs entre cuatro y seis años de nuestro período. Unos veinte municipios recibieron en tres o menos años y otros veintinueve recibieron entre siete y ocho años.

III. ATNs y ATPs: comparación.

La comparación entre las tendencias de distribución de los montos totales de ATNs y ATPs transferidos a municipios bonaerenses retrata dos orientaciones bien distintas. El gráfico del cuadro 28 permite visualizarlo:

Cuadro 28:
Comparación ATPs/ATNs



Como se desprende del cuadro, los primeros tres años de la serie, ambas transferencias muestran una tendencia levemente incremental similar. No obstante, debe señalarse que en estos años los montos de ATPs superan ampliamente a los ATNs. En 1998, se distribuyeron unos \$16 millones más de ATPs; en 1999, casi \$10 millones; y en 2000, casi \$27 millones. En 2001, ambas transferencias registran una caída, en proporciones similares: un 22,67% menos para los ATPs, y un 25,24% menos para los ATNs. Ahora bien, tanto las tendencias como los montos comparados cambian abruptamente en 2002. En este año los ATPs aumentaron enormemente, un 493%, mientras que los ATNs continuaron disminuyendo, esta vez, un 32% menos. En este punto, debe señalarse nuevamente el rol “anti-cíclico” que cumplieron los ATPs en este año, ante la caída de los ingresos propios y por coparticipación que sufrieron los municipios en el contexto de la crisis. Los ATNs, por el contrario, expusieron una tendencia cíclica, registrando una nueva y fuerte contracción. Para el año 2003, los montos asignados a partidos bonaerenses de ambas transferencias fueron prácticamente iguales debido a una reducción excepcional en los ATPs y una moderada recuperación de los ATNs. En este año, los montos fueron de aproximadamente \$11,7 millones de ATPs y \$10,6 millones de ATNs. Para el año siguiente un fuerte incremento de los ATNs, 78,58%, dio lugar a una situación atípica para los años de nuestra serie: los municipios bonaerenses recibieron considerablemente mayores transferencias por ATNs, \$18.911.322, que por ATPs, \$13.054.575. Por último, en el año 2005, como se observa en el cuadro, se transfirieron montos similares de ambos aportes.

Por otra parte y teniendo en cuenta los cuadros 24 y 25, si ahora miramos las distribuciones de estas transferencias por habitante según la afiliación política de los intendentes municipales, notamos también realidades contrastantes. Mientras que en los primeros cuatro años de la muestra los ATPs tienden a beneficiar en mayor medida a municipios que responden al PJ, los ATNs se destinan mayormente a municipios con intendentes radicales, particularmente, como hemos visto, en los años 2000 y 2001. En 2002, no obstante, tanto ATNs como ATPs se vuelcan en mayor medida a distritos con intendentes de la UCR. En los últimos tres años de la serie, los ATPs se destinaron nuevamente hacia municipios con autoridades justicialistas. Los ATNs en 2004 y 2005 favorecieron ligeramente a justicialistas sobre radicales, tendencia que se revierte hacia 2005.

Finalmente, la distribución de estos aportes se distingue por el nivel poblacional de los municipios. Tanto los ATNs como los ATPs favorecen en mayor medida a distritos

poco poblados de lo que hemos definido con anterioridad como el “interior provincial”. En este sentido, poblaciones más numerosas, el aglomerado del GBA y los grandes centros urbanos de la provincia reciben menores transferencias por habitante.

CAPITULO 6.

EXPLICACION, HIPOTESIS Y ASOCIACIONES

I. La explicación en ciencias sociales

El significado más frecuente del término “explicar” es “...proporcionar la razón de algo que inicialmente resulta ininteligible.”¹¹³ Esta acepción interpreta por explicación la búsqueda de una respuesta ante preguntas del tipo “¿por qué?”. Lo que se explica son hechos o acontecimientos que, a su vez, se expresan científicamente por medio de proposiciones. Por su lado, las demostraciones son enunciados expresivos de un juicio vinculante de dos términos y que, en definitiva, constituyen lo que se pretende demostrar. Consecuentemente, en el proceso de demostración “...un hecho no es una cosa, ni un objeto, ni una entidad, sino más bien una situación o configuración que acontece entre entidades relacionadas de cierta manera”.¹¹⁴ Siguiendo el modelo nomológico deductivo más tradicional, la explicación científica es el producto o conclusión de un razonamiento deductivo que incluye como premisas a enunciados con forma de leyes universales, y premisas-datos que se subsumen bajo aquellos. Estas dos formas de premisas constituyen el denominado *explanans*, lo que explica un hecho, el fenómeno empírico que debe ser explicado y que denominamos el *explanandum*. En este modelo, el uso del término “ley” alude a “...leyes universales, es decir, leyes que no presentan excepciones”, leyes características de las ciencias físico-naturales.

¿Cuáles son las características distintivas del modelo nomológico deductivo de explicación? Desde el punto de vista de la teoría del conocimiento, la deducción, proceder de lo general a lo particular y desde los mayores niveles de agregación a los menores. Desde el punto de vista de la epistemología, el procedimiento de subsunción lógica del caso particular bajo una ley de tipo general.

Ahora bien, según un argumento ampliamente difundido, “...en ciencias sociales tales leyes universales son escasas (y) la mayor parte de los enunciados generales son, en realidad, de carácter estadístico”.¹¹⁵ Karl Popper introdujo una variante al modelo nomológico deductivo de explicación que llamó explicación hipotético deductiva, en la cual no se exige que las premisas-leyes sean verdaderas, sino que basta con que “...sean

¹¹³ KLIMOVSKY, Gregorio, HIDALGO, Cecilia. *La inexplicable sociedad. Cuestiones de epistemología en ciencias sociales*. A-Z editora. Buenos Aires, 2001. Pág. 28.

¹¹⁴ KLIMOVSKY, G. HIDALGO, C. Op. Cit. Pág. 28.

¹¹⁵ KLIMOVSKY, G. HIDALGO, C. Op. Cit. Pág. 29.

hipótesis de teorías suficientemente corroboradas.”¹¹⁶ En este sentido, “...una hipótesis es una proposición cuya verdad o falsedad se ignora, sin embargo, quien la formula supone que es verdadera, aunque en realidad no lo hace sino para ver qué ocurre con las consecuencias de esa suposición”.¹¹⁷ Es decir, las premisas son aceptadas en forma previa no como leyes, sino como hipotéticamente verdaderas.

La variante de explicación más frecuente en ciencias sociales se denomina explicación funcional. Los hechos se explican por la función que ellos desempeñan. Se deben a Emile Durkheim las reflexiones metodológicas más clásicas al respecto. Este autor señaló que la función de un hecho social debe buscarse en la utilidad social que el mismo presta y que, a su vez permite mantener una sociedad.¹¹⁸ La explicación funcional da cuenta de un acontecimiento de acuerdo con la manera en que “...contribuye al buen mantenimiento de la estructura de la que forma parte; en otras palabras, a aclarar al servicio de qué se encuentra ese acontecimiento...”¹¹⁹ Se entiende entonces que se trata de explicaciones de ciertos hechos en base a sus consecuencias: aquí “...las consecuencias de algún comportamiento o de algún ordenamiento social son elementos esenciales de las causas de ese comportamiento.”¹²⁰ Podemos distinguir entre este tipo de explicaciones a su vez a aquellas que se basan en las intenciones, empleadas en las ciencias sociales, si bien no de forma explícita, para explicar la conducta de ciertos grupos o individuos.¹²¹ Se sostiene que “...la conducta intencional es un género de conducta tendiente hacia un fin, y que se caracteriza por el hecho de que el agente debe saber cuál es su objetivo, debe creer que existe una conexión entre su objetivo y una acción que realiza como medio para lograrlo y, sabiendo cuál es su objetivo, debe también creer que tratará de lograrlo cuando le sea posible”.¹²²

Resulta pertinente preguntarse aquí, cuál es la característica distintiva de la explicación funcional. Puede decirse que la explicación funcional centra su atención en (cadenas conceptuales) de teorías causales cuya competencia argumentativa establece conexiones

¹¹⁶ SCHUSTER, Félix G. *Explicación y predicción*. CLACSO. Buenos Aires, 1986. Pág. 23.

¹¹⁷ KLIMOVSKY, G. HIDALGO, C. Op. Cit. Pág. 40.

¹¹⁸ DURKHEIM, Emile. *Las Reglas del Método Sociológico*. La Pléyade, Buenos Aires, 1972. Págs. 131, 132 y 133. Asimismo Cfr. MERTON, Robert K. *Teoría y Estructuras Sociales*. FCE, México, 1974. Págs. 61.

¹¹⁹ KLIMOVSKY, G. HIDALGO, C. Op. Cit. Pág. 80.

¹²⁰ SCHUSTER, F. Op. Cit. Pág. 26.

¹²¹ Cfr. MERTON, Robert K. Op. Cit., pág. 33.

¹²² SCHUSTER, F. Op. Cit. Pág. 27.

entre variables tratando de probar la existencia de asociaciones que se verifiquen por las consecuencias del influjo de unas sobre las otras.¹²³

II. Hipótesis sobre la distribución de transferencias discrecionales: ¿compensación, sobre-representación u oportunismo político?

En el presente trabajo se procura seguir el modelo de explicación hipotético deductivo en su procedimiento de demostración lógica, adaptado a la variante de explicación funcional. En tal sentido se presentan una serie de hipótesis respecto de la distribución de transferencias discrecionales que buscan identificar la función que cumplen con respecto al sistema político.

Hemos considerado a nuestras hipótesis como *guías* de lo que estamos buscando enunciándolas como *proposiciones* a contrastar¹²⁴. Conceptualmente una hipótesis es una deducción formulada de una teoría más amplia y que, una vez probada, puede formar parte de una construcción teórica. Específicamente, para la enunciación de las mismas hemos procurado respetar lo habitual del protocolo a cumplir en estas formulaciones: claridad conceptual en las definiciones, operacionalización mediante referencias empíricas y precisión en las operaciones y predicciones indicadas¹²⁵.

Sin pretender replicar anteriores estudios en la materia, estas hipótesis se filian en las proposiciones de las investigaciones teóricas y empíricas presentadas en el capítulo primero, “marco teórico”, de este trabajo. Nuestro conjunto de hipótesis se presenta en el cuadro 48 incluido en el al Anexo del presente capítulo. En el mismo se explicitan las distintas variables independientes incluidas en el trabajo, las hipótesis que formulamos sobre su relación con las transferencias discrecionales, y los supuestos y proposiciones sobre las asociaciones que pretenden enunciar las hipótesis.

Las hipótesis así presentadas constituyen premisas típicas de la explicación funcional-intencional que pueden ponerse a prueba a fin de demostrar que la distribución de las transferencias discrecionales puede ser interpretada a partir de las consecuencias esperadas de dicha distribución. Según la clasificación de Goode y Hatt, estas hipótesis se ocupan de las relaciones entre variables analíticas estableciendo una relación de los cambios entre una y otra¹²⁶. Cada hipótesis, entonces, se formula según las intenciones

¹²³ Cfr. SCHUSTER, F. Op. Cit. Pág. 27.

¹²⁴ Cfr. GOODE, William J. y HATT, Paul K. *Métodos de Investigación Social*. Trillas, México, 1977. Pág. 75.

¹²⁵ Cfr. GOODE, W.J. y HATT, P. K. Op. Cit. Págs. 89 a 95.

¹²⁶ GOODE, W.J. y HATT, P. K. Op. Cit. Pág. 82.

de los decisores y las metas que a modo hipotético pre-suponemos que se fijan, tanto para el caso de estrategias de carácter *compensatorio*, como las vinculadas con la *sobre-representación* institucional y las del tipo *oportunistas* según se expusieron en el capítulo primero.

La noción de *compensación* de los desequilibrios entre unidades territoriales, como vimos, se encuentra ampliamente extendida en los estudios de finanzas públicas como determinante de la distribución de transferencias intergubernamentales. En esta variante explicativa se incluyen las hipótesis que vinculan la distribución de transferencias con variables como la población, las proporciones de población con NBI y Privación Material, el Índice de Desarrollo Humano a nivel municipal y la distribución a los municipios por el régimen de coparticipación provincial.

Por su lado, el grado de *representación* institucional ha sido asociado al monto de transferencias discrecionales percibido por una jurisdicción. Como indicador del grado de representación se utilizó el índice de desproporcionalidad detallado en el capítulo 4.

Finalmente, hemos definido las políticas *oportunistas* como aquellas que son motivadas “por la conveniencia ocasional de sostener la adhesión de votantes, o maximizar el rédito electoral, que le asegure su permanencia en el cargo” a los líderes políticos, los funcionarios o los gobernantes¹²⁷. Para la prueba de este tipo de hipótesis, hemos identificado cuatro de variables: el partido gobernante a nivel municipal, los resultados electorales de los candidatos a intendente en los municipios adscriptos al gobierno central y los desempeños electorales del gobierno central a nivel municipal.

III. Cuestiones metodológicas y técnicas

Los datos utilizados en este trabajo se organizaron en una base que se adjunta en el Anexo Base de Datos. Este es un archivo de extensión *.xls* estructurado de la siguiente manera: en las filas se ubican las unidades de análisis, es decir, los municipios y los agregados seccionales y los totales anuales; mientras que en las columnas se ubican las variables dependientes e independientes, agregadas anualmente. Las variables se ordenan comenzando por los indicadores socioeconómicos, la población, el NBI, el IPMH y el IDH; las transferencias, Coparticipación, ATNs y ATPs; y finalmente los indicadores políticos, esto es, partido gobernante a nivel municipal, y resultados electorales de intendentes, gobernadores y presidentes en el período.

¹²⁷ Cfr. Pág. 8 del presente trabajo.

Para el tratamiento de los datos adoptamos un enfoque cuantitativo que se centra en el análisis de áreas específicas de información a nivel municipal y de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires. En la matriz de datos, se buscó abstraer aquellas regularidades, o conjunto de datos cuyos valores relevantes permiten establecer una cierta homogeneidad y así, poner a prueba las generalizaciones y proposiciones teóricas observadas con anterioridad y que se presentaron en el cuadro mencionado más arriba.

A los fines del tratamiento de los datos, se utilizaron pruebas estadísticas que permiten medir el grado de asociación y el tipo de relación entre las variables dependientes (transferencias discrecionales) y las variables independientes enumeradas.

Para las variables paramétricas (aquellas que poseen valores numéricos y continuos), se utilizó el coeficiente de determinación r^2 ¹²⁸, que representa "...la proporción de variación total en una de las variables explicada por la otra..."¹²⁹ Se escogió esta medida en lugar del coeficiente de correlación r de Pearson utilizado más frecuentemente. El r^2 aporta una medida más directa de la proporción en que una variable independiente explica el comportamiento de la variable dependiente. Mediante el coeficiente de Pearson "...es posible dejarse desorientar por los valores de r , ya que estos valores serán numéricamente mayores que los de r^2 (a menos que r sea 0 o ± 1)..."¹³⁰ De este modo, por ejemplo, "...podría parecer que una r de 0,5 sea la mitad de buena que una correlación perfecta, en tanto que vemos que, en este caso, sólo explicamos un 25 por ciento de la variación..."¹³¹

A fin de decidir qué resultados de aplicar el r^2 al cruce de los datos demuestran asociaciones significativas entre variables, optamos por los valores cercanos o

¹²⁸ Sintéticamente, este coeficiente se expresa en la fórmula:

$$r^2 = \frac{\sum (\bar{Y}_i - \bar{Y}_{X_i})^2}{\sum (Y_i - \bar{Y})^2} = \frac{\text{suma de cuadrados explicada}}{\text{suma de cuadrados total}}$$

Se parte de considerar que "...la variación total de \underline{Y} está constituida por dos variaciones: la variación explicada por \underline{X} y la variación no explicada por \underline{X} ...", lo que puede representarse como sigue:

$(Y_i - \bar{Y})^2 = (Y_i - \bar{Y}_{X_i})^2 + (\bar{Y}_{X_i} - \bar{Y})^2$, es decir, Variación total = Variación no explicada + Variación explicada. Donde: Y_i = observación genérica de la variable dependiente; \bar{Y} = media total de las observaciones de Y ; \bar{Y}_{X_i} = media genérica de todos los valores de la variable dependiente correspondientes a un determinado valor de la variable independiente. Cfr. CORTADA DE KOHAN, Nuria, CARRO, José Manuel. *Estadística Aplicada*. Editorial Universitaria. Buenos Aires, 1975. Pág. 167.

¹²⁹ BLALOCK, Hubert M. *Estadística Social*. FCE. México, 1966. Pág. 410.

¹³⁰ BLALOCK, H. Op. Cit. Pág. 410.

¹³¹ BLALOCK, H. Op. Cit. Pág. 410.

superiores a 0,5. Para valores inferiores a 0,4 se postula la hipótesis nula, es decir, de no asociación entre las variables bajo análisis.

Asimismo, se realizaron estimaciones curvilíneas (exponencial, cuadrática, inversa, logarítmica y cúbica) para indagar si es posible determinar entre las variables vínculos que se alejen de la forma lineal. Por este procedimiento se generan estadísticos de regresión introduciendo transformaciones en las variables para los cinco modelos de ajustes no lineales. Realizando este procedimiento es posible contar con mayor confiabilidad al momento de establecer la hipótesis nula.

Una vez comentados los resultados de la regresión lineal, se ponderaron los casos en que la estimación curvilínea del mismo cruce revela un r^2 significativamente mayor.

Para el caso de la afiliación política del intendente, única variable no paramétrica del trabajo, se la dicotomizó en dos valores: uno para el caso de pertenecer al mismo partido que el ejecutivo central y otro para cuando pertenece a un partido distinto del ejecutivo central. Para esta variable explicativa se utilizó el coeficiente de correlación r punto biserial¹³², que “...proporciona una medida de la relación que puede haber entre una variable continua y una variable dicotomizada...”¹³³ Por último, cabe mencionar que la interpretación de estos resultados es diferente a la efectuada en el caso de las demás variables, tomándose como suficiente valores del coeficiente r cercanos o superiores a 0,5 para establecer una asociación significativa entre el partido político del intendente y el monto de transferencias recibido por el municipio. Esto se debe a la dificultad que se plantea al momento de establecer correlaciones entre variables continuas y dicotómicas: los coeficientes en este caso tienden a ser muy bajos y desnaturalizan el resultado de la asociación.

Los coeficientes de determinación mencionados fueron obtenidos mediante el uso del Programa Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS por sus siglas en inglés). Este es un programa informático estadístico para el manejo de bases de datos, particularmente útil para la estimación de las regresiones. El coeficiente de correlación r punto biserial fue

¹³² Este coeficiente se expresa en la fórmula $r = \frac{\bar{X}_p - \bar{X}_q}{\sigma_N} \sqrt{pq}$, donde p y q son “... las

proporciones de individuos en las dos categorías de la variable discontinua o dicotomizada”, \bar{X}_p y \bar{X}_q “...las medias de los puntajes de la variable continua en las dos categorías...” y σ_N el desvío estándar de los valores de la variable continua. Cfr. CORTADA DE KOHAN *et alia*, Op. Cit. Págs. 262-263.

¹³³ CORTADA DE KOHAN *et alia*, Op. Cit. Pág. 262.

estimado manualmente con estadísticos descriptivos (medias, desvíos estándar) obtenidos mediante el SPSS.

Los resultados que se comentan figuran en los cuadros 49 y 50 del Anexo del presente, que detallan para cada cruce las variables dependiente e independiente y los coeficientes correspondientes. El primero incluye los indicadores socioeconómicos que se vinculan con las transferencias según las hipótesis *compensatorias*. El cuadro 50, por su lado, detalla los cruces de las hipótesis de *sobre-representación* y de tipo *oportunistas*.

IV. Transferencias discrecionales y *compensación de desequilibrios*

Tal como ya se comentó, la hipótesis compensatoria se probó con las variables población, NBI, IPMH, IDH y coparticipación. Los resultados obtenidos se reproducen en el mencionado cuadro 49.

IV.i. Población

ATNs

En primer lugar, los cruces entre los ATNs y la población no revelaron coeficientes de determinación que permitan atribuir a esta variable capacidad explicativa sobre la variación en los montos recibidos de la transferencia. El coeficiente r^2 entre estas dos variables es inferior a 0,5 en todos los años de la serie, aún en el caso de los agregados de municipios en secciones electorales. Para el año 2001, el ajuste exponencial en el cruce entre población por sección y ATNs muestra un coeficiente significativo, 0,706, no obstante revela una relación negativa, es decir que las secciones con mayor población recibieron menores montos de ATNs por habitante.

ATPs

De modo similar a los ATNs, la distribución de los ATPs no puede explicarse por la variación en la población. Con excepción del año 2001, en el cual se observa una asociación significativa (0,54) para el caso de los agregados seccionales, puede descartarse que la cantidad de habitantes influya en la distribución de ATPs.

IV.ii. NBI

ATNs

El índice de NBI sólo parece influir en la distribución de ATNs cuando se observan los agregados seccionales, en los años 2000 y 2001. De todos modos, el coeficiente r^2 alcanza valores 0,477 y 0,416, inferiores a 0,5, y contrastan con valores muy bajos para

todos los años de la serie cuando se observa la distribución por municipio. Aún así, encontramos que la relación en estos años es negativa: las secciones con mayor proporción de habitantes con NBI recibieron menores montos de ATNs *per cápita*.

ATPs

Los cruces entre índice de población con NBI y ATPs arrojan resultados similares a los obtenidos en el caso anterior, es decir NBI y ATNs. Nuevamente, sólo se observa determinación en los agregados seccionales, mientras que en el análisis por municipio se obtienen coeficientes despreciables. Por sección, estos mismos coeficientes son relativamente altos en seis de los ocho años de la muestra, variando desde 0,426 a 0,706. El valor máximo, 0,706, se registra en 2002, el peor año de la crisis económica. No obstante, esto no permite inferir una función compensadora y “asistencial” de los ATPs frente al recrudescimiento de las condiciones de pobreza en la provincia: con excepción del año 2001, la relación encontrada entre estas variables es negativa.

IV.iii. Índice de Privación Material de Hogares

El Índice de Privación Material de Hogares se cruzó únicamente a nivel municipal con las dos formas de transferencia intergubernamental aquí estudiadas. Con la observación de esta segunda medida de pobreza se buscaba indagar sobre las distintas situaciones que reconoce este indicador y si es posible establecer alguna estrategia gubernamental de cara a distintos escenarios posibles, por ejemplo, asignando mayor prioridad a cierta condición dentro de los hogares con pobreza. Los resultados de los cruces permiten concluir que no existe asociación entre este indicador y las transferencias bajo escrutinio. Asimismo, el ajuste curvilíneo muestra resultados que permiten confirmar la hipótesis nula.

IV.iv. IDH

Al igual que en el caso del IPMH, el Índice de Desarrollo Humano sólo se vinculó con las transferencias a nivel municipal. En el caso del IDH, esto se debe a que se trata de información no disponible a nivel seccional. Los resultados obtenidos nos permiten rechazar la hipótesis planteada vinculando el IDH con el monto de ATNs y ATPs recibido por municipio.

IV.v. Coparticipación

ATNs

Los cruces realizados entre ATNs y la Coparticipación percibida permiten rechazar la hipótesis de vínculos entre estas dos variables, tanto a nivel municipal como por sección electoral.

ATPs

En el caso de los ATPs, la coparticipación sólo resultó relevante en la distribución por sección electoral, y sólo en el año 2001, con un r^2 de 0,538.

V. Transferencias discrecionales y *sobrerrepresentación* legislativa

A continuación comentamos los resultados de los cruces detallados en el cuadro 50 que vinculan el grado de representación legislativa con las transferencias discrecionales.

ATNs

El vínculo entre la distribución de ATNs y el Índice de desproporcionalidad por sección electoral arrojó coeficientes de determinación muy altos en los años 2000 y 2001: 0,754 y 0,767 respectivamente. Asimismo, el coeficiente resulta significativo para la distribución de ATNs en 2004, con 0,557. En ambos casos, el sentido de la relación encontrada es positivo, confirmando la hipótesis de que las secciones sobre-representadas reciben mayores transferencias en términos *per cápita*. Por medio del ajuste cuadrático, es posible señalar también en el año 2002 una relación positiva y significativa entre la distribución de ATNs y el Índice de desproporcionalidad, con un r^2 de 0,785. De la misma forma, este ajuste arroja un coeficiente de determinación mucho mayor que el señalado para 2004 a través de la regresión lineal, llegando a 0,837.

ATPs

La asociación entre el Índice de desproporcionalidad y la distribución de ATPs por sección electoral se muestra significativa en seis de los ocho años de la muestra. Con excepción de 2001 y 2003, donde el coeficiente r^2 obtenido resulta bajo para establecer una relación significativa. En los años restantes de nuestro período, este coeficiente es mayor a 0,5. Particularmente en los años entre 1998 y 2000, y nuevamente en 2002, este coeficiente cobra valores superiores a 0,7, dando cuenta de una relación altamente significativa. En todos los casos en que se encontró una relación significativa entre ambas variables, el sentido de la relación confirmó la hipótesis según la cual las secciones sobre-representadas reciben mayores montos de ATPs del gobierno provincial. Para el año 2004, la estimación cuadrática provee un mayor coeficiente de

determinación (0,719) que la lineal, manteniéndose el sentido de la relación mencionado.

VI. Transferencias discrecionales y *ciclo político oportunista*

En este último apartado comentamos los resultados del cuadro 50 que vinculan indicadores de tipo político descriptos en anteriores capítulos con las transferencias discrecionales. En particular, se hace referencia a los vínculos establecidos por las hipótesis que confieren un carácter oportunista a la distribución de transferencias discrecionales.

VI.i. Partido político del intendente por distrito

La variable comentada merece una mención especial, dado que, como se aclaró, se estudia a la luz de una medida de asociación distinta. Asimismo, es necesario modificar la interpretación de los resultados obtenidos tratándose de una variable dicotómica, que cobra el valor cero (0) cuando el intendente de un municipio pertenece a un partido político distinto del gobierno central, y uno (1) cuando pertenece al mismo partido. Partiendo de estas premisas, como se ha mencionado, se utilizó el coeficiente de correlación punto biserial y se considerará que existe una asociación significativa entre las variables a partir de valores superiores a 0,5.

ATNs

Los ATNs sólo muestran una asociación significativa con la afiliación partidaria del intendente en dos años de nuestro período. Estos son los años del gobierno de De la Rúa, 2000 y 2001, donde se obtuvieron coeficientes de correlación de 0,580 y 0,504 respectivamente¹³⁴.

ATPs

Los cruces entre la afiliación partidaria de los intendentes bonaerenses y los ATPs no alcanzan un coeficiente de correlación que permita establecer significación estadística en ninguno de los años del período analizado.

VI.ii. Resultados de las elecciones a intendente

En este apartado, es pertinente aclarar la metodología seguida para realizar este cruce. En primer lugar, dado que lo que se intenta probar es que los gobiernos centrales buscan

¹³⁴ El resultado es tautológico porque, como ya se vio, a nivel descriptivo la simple observación permitía la misma conclusión.

mejorar la performance electoral de los candidatos del propio partido, se filtró la población de municipios estudiada para incluir solamente a aquellos municipios con intendentes de la misma divisa partidaria que el ejecutivo central cuya transferencia se quiere explicar. Una vez ejecutado este filtro, se cruzaron los resultados electorales de los candidatos del mismo partido político que el ejecutivo central en estos municipios por la transferencia discrecional correspondiente. Habiendo aclarado esto, el cruce entre los resultados electorales de los candidatos del mismo partido que el gobierno central y la distribución de las transferencias discrecionales arrojó un coeficiente de determinación insuficiente para establecer una relación significativa entre estas variables.

VI.iii. Resultados electorales para el Ejecutivo central

En estos últimos cruces se buscaba vincular el resultado obtenido por un gobierno central, nacional o provincial, a nivel local, en nuestro caso, municipal; con la distribución de transferencias discrecionales. La hipótesis respecto de este cruce, tributaria de bibliografía comentada en el primer capítulo, es que los gobiernos centrales premian a las jurisdicciones en las que registraron los mejores desempeños en elecciones anteriores. Los resultados obtenidos tanto para el caso de los ATNs como para el caso de los ATPs permiten confirmar la hipótesis nula, esto es, de no asociación entre resultados electorales del centro a nivel local y transferencias discrecionales.

CONCLUSIONES

Es posible intentar la formulación de un marco teórico que trascienda el análisis de los datos y su interpretación. La indagación tanto sobre los antecedentes teóricos como empíricos en los tratamientos de la temática de la distribución de transferencias discrecionales, permite contar de antemano con las precisiones conceptuales que contribuyen decisivamente al tratamiento de los datos. En esta perspectiva los datos están previamente orientados teóricamente. De modo que, las proposiciones del trabajo son producto de una búsqueda teórica, y son tributarias de tres corrientes dentro del campo de la economía.

En primer lugar, las finanzas públicas, que estudian las decisiones acerca de impuestos y gastos. Esta corriente da por supuesto que el objetivo del gobierno es la maximización del bienestar de la población, asumiendo que este objetivo guía sus decisiones. Aplicando este enfoque a la problemática de la distribución de transferencias discrecionales se sostiene que su asignación se guía por parámetros de eficiencia y equidad, y que, en consecuencia, aquella se orienta por fines *compensatorios* de relativas desigualdades socioeconómicas a nivel regional

La perspectiva del *public choice*, en cambio, estudia la distribución de transferencias discrecionales desde la propia dinámica de la decisión pública, partiendo de la premisa del auto-interés individual como motivadora de la actividad humana y por lo tanto de toda acción social, sea económica o política (de gobierno). Respecto de la distribución de transferencias discrecionales, desde el *public choice* se sugiere que los políticos adoptan medidas fiscales en función de maximizar sus posibilidades de ser electos o reelectos.

Finalment, la economía política estudia la interacción entre economía y política, enfatizando cómo la política afecta las decisiones y, especialmente, los resultados económicos de una sociedad. La política, entendida como el ejercicio del poder, la dominación y la autoridad, determina las decisiones adoptadas como resultado de intereses políticos, sociales y económicos en pugna. Dentro de la teoría de la economía política se distinguen dos tipos de *policy makers*: *oportunistas* y *partidarios*, esto es, entre aquellos únicamente preocupados por las rentas asociadas al ejercicio de la función pública, y otros que tienen objetivos dictados por las preferencias ideológicas, o doctrinarias, en materia de políticas propias de su adscripción a determinado partido político. En el caso de los políticos oportunistas, en economía política, de modo similar que en el *public choice*, se espera que las decisiones tomadas sobre la distribución de

transferencias discrecionales sean producto de la búsqueda de maximizar las posibilidades del decisor de ser electo o bien re-electo. Para los políticos partidarios, en cambio, la distribución de transferencias discrecionales estaría motivada por los programas partidarios, que se identifican con ciertos intereses sociales o sectoriales.

En consecuencia, estas tres vertientes de la economía resultan conceptualmente adecuadas para subsumir el problema de la distribución de transferencias discrecionales bajo proposiciones teóricas más amplias.

Las tendencias generales en la distribución de ATNs y ATPs a los municipios de la provincia de Buenos Aires, como se vio en el capítulo 5, registran un quiebre en torno a la crisis de fines de 2001/2002. En el período previo, 1998-2001, el total de ATPs se mantuvo en valores notablemente superiores al de los ATNs. Esta diferencia se acentuó notablemente en el año 2002, en el que el monto de ATPs destinados a los municipios bonaerenses pasa a representar más de veinte veces el total de ATNs distribuido a los mismos distritos. Parece evidente que el mayor esfuerzo de asistencia financiera a los municipios durante lo más duro de la crisis corrió por parte del gobierno provincial. Por último, en el período 2003-2005, los ATNs con destino a los municipios de la provincia mantienen valores similares o superiores a los ATPs. Esto permite inferir que en esos tres últimos años el gobierno nacional, emergiendo de la crisis económica, buscó tener mayor presencia en el financiamiento en los municipios bonaerenses.

Más allá de la tendencia de los totales, hemos visto que existen, a grandes rasgos, tres tipos de hipótesis respecto de la distribución de transferencias discrecionales. Por un lado, se sostiene que con la distribución de estas transferencias se busca *compensar* desequilibrios entre distritos o insuficiencias en el esquema de distribución de recursos. Para probar este tipo de hipótesis cruzamos transferencias discrecionales con indicadores socioeconómicos como la población e índices de pobreza y desarrollo. Desde otra perspectiva, se sostiene que la distribución de transferencias discrecionales está influenciada por la *sobre-representación* legislativa de los distritos menos poblados, representada por el *ratio* entre la proporción de representantes y la proporción de habitantes. Por último, también suele entenderse la distribución de transferencias discrecionales como un instrumento fundamentalmente ejecutivo para la consolidación y consecución de cuotas de poder. En este caso se asocia a estas transferencias con indicadores de tipo político-electoral.

Respecto de las asociaciones entre las transferencias discrecionales y los indicadores socioeconómicos, desde el campo teórico de las finanzas públicas se ha sostenido que

las transferencias discrecionales suelen estar vinculadas con la búsqueda de equidad y eficiencia en la distribución de recursos. A pesar de lo que se afirma en esta proposición en referencia a la búsqueda de la eficiencia, hasta donde conocemos no hemos podido ubicar trabajos empíricos que sometan a prueba esta proposición. Por esta razón nos limitamos a trabajar con los vínculos de equidad. Con este propósito y a fin de probar las hipótesis que hemos llamado *compensatorias*, asociamos una serie de indicadores socioeconómicos con la distribución de las transferencias discrecionales. A partir de los resultados obtenidos, sólo puede decirse que existe una asociación entre la distribución tanto de ATNs como de ATPs y las proporciones de población con NBI, y que la relación entre estas variables es, en general, negativa. O sea, a mayor proporción de población con NBI una jurisdicción ha recibido menores montos de transferencias discrecionales por habitante en la serie histórica que analizamos. De este modo, se rechazan las hipótesis de tipo *compensatorio*, encontrando que el vínculo entre la distribución de transferencias y la distribución de población en condiciones de pobreza es contrario al esperado. Dicho esto, debe tenerse en cuenta que nuestra afirmación sólo vale para el caso del análisis por agregados seccionales y no a nivel de los municipios bonaerenses en el período bajo análisis donde los resultados no llegan a valores significativos. Todos los demás indicadores socioeconómicos no demostraron asociaciones regulares y significativas con las transferencias analizadas. Ningún otro indicador socioeconómico demostró asociaciones regulares y significativas con las transferencias analizadas.

En trabajos anteriores referidos a nuestra problemática se ha destacado la influencia de la representación institucional correspondiente a distintos distritos sobre la distribución de transferencias discrecionales. Consecuentemente, en los cruces trabajados encontramos que esta variable, *sobre-representación*, que hemos definido operativamente por el índice de desproporcionalidad, resultó ser la que en mayor medida y más regularmente explica la distribución de ATNs y ATPs. Nuevamente, los vínculos encontrados corresponden a los agregados seccionales. En este caso, se debe a que la asignación de bancas en la legislatura bonaerense, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, está estructurada en torno a estas secciones electorales y no por representaciones de los municipios.

De estos resultados, así como de los cruces entre NBI y nuestras transferencias es posible concluir que las secciones electorales -como agregados de municipios-, resultan relevantes a la hora de considerar y decidir el esquema de distribución de transferencias

discrecionales. Pareciera que lo decisivo en la asignación de una transferencia a un municipio es el peso relativo de la sección electoral a la que aquél pertenece. No obstante, es preciso tratar esta conclusión cuidadosamente porque, por ejemplo, no parece clara la relación entre ATNs y el grado de representación de las secciones electorales de la provincia.

Del conjunto de indicadores correspondientes al tipo de hipótesis *ciclo político oportunista* sólo pudo establecerse una asociación significativa para los cruces entre ATNs y la afiliación partidaria de los intendentes. Específicamente, se encontró que en los dos años de la administración De la Rúa, 2000-2001, los montos de ATNs distribuidos a los intendentes de la UCR-Alianza fueron significativamente mayores que los montos asignados a municipios con intendentes de otros partidos políticos. Sobre este punto, es posible introducir consideraciones respecto de la dinámica que se establece entre el Ejecutivo Nacional y los intendentes de una provincia con un gobernador no afiliado políticamente al gobierno nacional. Lo que surge tanto de la descripción de la distribución de las transferencias en esos años como de los resultados de los cruces, es que el gobierno nacional buscó asistir a los gobiernos municipales con intendentes de su mismo partido político frente a un gobierno provincial de otra afiliación partidaria.

Para cerrar es conveniente formular algunas observaciones críticas. En primer lugar, siguiendo la metodología aceptada, hemos “controlado” las variables dependientes uniformando su distribución mediante la división de sus valores por la cantidad de habitantes por cada distrito. El *per cápita*, como ya se ha señalado conduce a “...la consideración de (que las) transferencias por habitante está sesgando el destino hacia (jurisdicciones poco pobladas) ya que se trata de destinos (...) que no se determinan con una lógica que reconozca el costo por habitante como podría ser, aunque de manera relativa, el gasto en educación.”¹³⁵ Es decir, el *per cápita*, a la vez que controla y uniforma la distribución, genera una interpretación que pretende que esa asignación tuvo en cuenta beneficiar a los distritos menos poblados. Lo mismo puede decirse de la distribución de ATNs y ATPs a nivel municipal: nada sugiere que en su determinación se ponderen consideraciones respecto de la población de los municipios destino. En este sentido, parece necesario introducir alguna otra forma de control que supere las

¹³⁵ CETRANGOLO, Oscar. “Comentario al trabajo de Cecilia Rumi: Ciclo electoral y transferencias federales. Evidencia Argentina”. CEPAL. Buenos Aires, 2005.

limitaciones del *per cápita*, evitando el sesgo explicativo que produce y que habrá que buscar en futuras investigaciones.

Además, es necesario preguntarse ¿por qué con tanta cantidad de cruces y con el cuidado que se ha tenido en la elección de las pruebas a que fueron sometidos los datos, los valores resultantes muestran relativamente pocas asociaciones significativas? Este interrogante ha sido una preocupación constante durante toda la etapa de procesamiento y cálculo, y se han revisado una y otra vez los resultados. En este sentido, parece del caso proponer nuevos interrogantes e indagar sobre otras cuestiones que probablemente influyan en la distribución de transferencias discrecionales. Por ejemplo, ¿es posible establecer una relación entre el estado de las cuentas municipales y la asistencia de los gobiernos centrales? De ser posible, ¿cuál es el sentido de esta relación?, ¿reciben más transferencias los que tienen cuentas equilibradas o los deficitarios? Dado lo crítico del período, ¿puede considerarse que las demandas a nivel municipal son más amplias y urgentes, y que el desequilibrio financiero impone a los gobiernos locales mayor necesidad de asistencia central?

Por último, las observaciones y conclusiones extraídas del análisis de ATNs y ATPs no permiten especular en forma alguna respecto del comportamiento de otras de las múltiples transferencias discrecionales que reciben los municipios. Por ejemplo, hemos dejado para otra oportunidad el análisis de la distribución de transferencias discrecionales a los municipios a fin de contratar y ejecutar ellos obras públicas, o las obras que los gobiernos centrales ejecutan en los distritos o regionalmente, y las motivaciones de tal asignación.

Anexo Capítulo 3

Cuadro 1:
Población por municipio¹

Municipio	Población
La Matanza	1.253.921
L. De Zamora	591.345
La Plata	565.404
G. Pueyrredón	558.582
Quilmes	518.788
Almte. Brown	514.491
Merlo	468.745
Lanús	453.082
G. San Martín	403.107
Moreno	379.300
Fcio. Varela	342.924
Tres de Febrero	336.467
Avellaneda	328.980
Morón	309.380
Tigre	296.189
San Isidro	291.505
Malvinas Arg.	290.691
Berazategui	286.735
Bahía Blanca	283.149
Vicente López	274.082
San Miguel	253.086
E. Echeverría	243.186
José C. Paz	230.208
Pilar	227.906
Escobar	173.235
Hurlingham	172.245
Ituzaingó	158.121
San Fernando	148.064
San Nicolas	136.198
Ezeiza	118.072
Tandil	103.467
Olavarria	99.875
Zarate	97.255
Pergamino	95.169
Luján	87.353
Necochea	86.099
Junín	85.866
Campana	81.506
Berisso	78.988
G. Rodríguez	64.302
Cnel. Rosales	60.265
De La Costa	60.149
Pte. Perón	59.738
Azul	59.567
Chivilcoy	56.209
Mercedes	53.408
Tres Arroyos	53.048
Ensenada	51.322
San Pedro	49.454
Nueve De Julio	42.972
San Vicente	42.707
Chacabuco	39.377
Marcos Paz	39.231
Cañuelas	38.777
Bragado	38.184
Lincoln	37.076
Balcarce	36.796
Tr. Lauquen	36.073
Pehuajo	36.029
Chascomús	34.856
Cnel. Suarez	33.617
G. Alvarado	32.061
Lobos	28.561
Bolívar	28.470
Salto	27.328
Baradero	26.703
Ramallo	26.611
Arrecifes	25.545

Municipio	Población
Saladillo	25.438
Gral. Villegas	24.939
Patagones	24.896
Dolores	24.406
Villa Gesell	24.082
Colón	21.988
Cnel. Pringles	21.850
Villarino	21.047
Rojas	21.011
Las Flores	20.983
Pinamar	20.592
Brandsen	20.227
C. Casares	19.353
S.A. De Areco	19.299
E. De La Cruz	19.057
Saaavedra	18.196
Benito Juárez	17.427
G. Madariaga	16.763
Ayacucho	16.617
S.A. De Giles	16.298
Mar Chiquita	16.117
Gral. Viamonte	15.892
Cnel. Dorrego	14.867
L. N. Alem	14.805
Puán	14.240
Adolfo Alsina	14.202
Rivadavia	13.963
Monte	13.959
Lobería	13.870
G. Belgrano	13.774
Daireaux	13.557
Gral. Arenales	13.299
Navarro	12.875
C. De Areco	12.466
Magdalena	12.149
Cap. Sarmiento	11.548
Rauch	11.483
G. Las Heras	11.014
G. Chávez	10.701
C. Tejedor	9.719
Tornquist	9.666
Gral. Pinto	9.622
G. Alvear	9.548
Maipú	9.440
Alberti	9.306
G. Lamadrid	9.245
Guaminí	9.164
Roque Pérez	8.708
G. Paz	8.561
Laprida	8.531
Salliqueló	8.205
Veinticinco De Mayo	8.198
H. Yrigoyen	7.976
Suipacha	7.621
Punta Indio	7.505
F. Ameghino	7.056
Tapalqué	6.903
San Cayetano	6.867
Tres Lomas	6.844
Castelli	6.531
Monte Hermoso	5.571
Pellegrini	5.234
G. Lavalle	2.396
Pila	2.135
G. Guido	1.968
Tordillo	1.270
Total Provincia	13.504.242

¹ Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 2: Población Interior

Interior	Población	Porcentaje
La Plata	565.404	4,19%
G. Pueyrredón	558.582	4,14%
Bahía Blanca	283.149	2,10%
San Nicolás	136.198	1,01%
Tandil	103.467	0,77%
Grandes Centros Urbanos	1.646.800	12,19%
Olavarría	99.875	0,74%
Zárate	97.255	0,72%
Pergamino	95.169	0,70%
Luján	87.353	0,65%
Necochea	86.099	0,64%
Junín	85.866	0,64%
Campana	81.506	0,60%
Berisso	78.988	0,58%
Cnel. Rosales	60.265	0,45%
La Costa	60.149	0,45%
Azul	59.567	0,44%
Chivilcoy	56.209	0,42%
Mercedes	53.408	0,40%
Tres Arroyos	53.048	0,39%
Ensenada	51.322	0,38%
San Pedro	49.454	0,37%
Nueve De Julio	42.972	0,32%
Chacabuco	39.377	0,29%
Cañuelas	38.777	0,29%
Bragado	38.184	0,28%
Lincoln	37.076	0,27%
Balcarce	36.796	0,27%
Tr. Lauquen	36.073	0,27%
Pehuajó	36.029	0,27%
Chascomús	34.856	0,26%
Cnel. Suárez	33.617	0,25%
Gral. Alvarado	32.061	0,24%
Lobos	28.561	0,21%
Bolívar	28.470	0,21%
Salto	27.328	0,20%
Baradero	26.703	0,20%
Ramallo	26.611	0,20%
Arrecifes	25.545	0,19%
Saladillo	25.438	0,19%
Gral. Villegas	24.939	0,18%
Patagones	24.896	0,18%
Dolores	24.406	0,18%
Villa Gesell	24.082	0,18%
Colón	21.988	0,16%
Cnel. Pringles	21.850	0,16%
Villarino	21.047	0,16%
Rojas	21.011	0,16%
Las Flores	20.983	0,16%
Pinamar	20.592	0,15%
Brandsen	20.227	0,15%
C. Casares	19.353	0,14%
S.A. De Areco	19.299	0,14%
E. De La Cruz	19.057	0,14%
Saavedra	18.196	0,13%
Benito Juárez	17.427	0,13%
G. Madariaga	16.763	0,12%
Ayacucho	16.617	0,12%

Interior	Población	Porcentaje
S.A. De Giles	16.298	0,12%
Mar Chiquita	16.117	0,12%
Gral. Viamonte	15.892	0,12%
Cnel. Dorrego	14.867	0,11%
L. N. Alem	14.805	0,11%
Gral. Viamonte	15.892	0,12%
Cnel. Dorrego	14.867	0,11%
L. N. Alem	14.805	0,11%
Puán	14.240	0,11%
Adolfo Alsina	14.202	0,11%
Rivadavia	13.963	0,10%
Monte	13.959	0,10%
Lobería	13.870	0,10%
Gral. Belgrano	13.774	0,10%
Daireaux	13.557	0,10%
Gral. Arenales	13.299	0,10%
Navarro	12.875	0,10%
C. De Areco	12.466	0,09%
Magdalena	12.149	0,09%
Cap. Sarmiento	11.548	0,09%
Rauch	11.483	0,09%
G. Las Heras	11.014	0,08%
G. Chaez	10.701	0,08%
C. Tejedor	9.719	0,07%
Tornquist	9.666	0,07%
Gral. Pinto	9.622	0,07%
Gral. Alvear	9.548	0,07%
Maipu	9.440	0,07%
Alberti	9.306	0,07%
Gral. Lamadrid	9.245	0,07%
Guaminí	9.164	0,07%
Roque Pérez	8.708	0,06%
Gral. Paz	8.561	0,06%
Laprida	8.531	0,06%
Salliqueló	8.205	0,06%
Veinticinco de Mayo	8.198	0,06%
H. Yrigoyen	7.976	0,06%
Suipacha	7.621	0,06%
Punta Indio	7.505	0,06%
F. Ameghino	7.056	0,05%
Tapalqué	6.903	0,05%
San Cayetano	6.867	0,05%
Tres Lomas	6.844	0,05%
Castelli	6.531	0,05%
Monte Hermoso	5.571	0,04%
Pellegrini	5.234	0,04%
Gral. Lavalle	2.396	0,02%
Pila	2.135	0,02%
Gral. Guido	1.968	0,01%
Tordillo	1.270	0,01%
Pilar	227.906	1,69%
Escobar	173.235	1,28%
G. Rodríguez	64.302	0,48%
Pte. Perón	59.738	0,44%
San Vicente	42.707	0,32%
Marcos Paz	39.231	0,29%
Total	4.841.528	35,85%

Cuadro 3:
Población por Sección Electoral

Sección	Municipios	Población	Porcentaje
III	Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes, San Vicente	4.991.498	36,96%
I	Campana, Escobar, Gral. Las Heras, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López	4.769.641	35,32%
V	Ayacucho, Balcarce, Castelli, Chascomus, Dolores, Gral. Alvarado, Gral. Belgrano, Gral. Guido, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Gral. Paz, Gral. Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Pila, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tordillo, Villa Gesell	1.143.824	8,47%
VI	Adolfo Alsina, Adolfo González Chávez, Bahía Blanca, Benito Juárez, Cnel. De Marina L. Rosales, Cnel. Dorrego, Cnel. Pringles, Cnel. Suárez, Daireaux, Gral. Lamadrid, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliqueló, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, Villarino	663.522	4,91%
II	Arrecifes (Bartolomé Mitre), Baradero, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Colón, Exaltación de la Cruz, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Zárate	605.930	4,49%
VIII	La Plata	565.404	4,19%
VII	Azul, Bolívar, Gral. Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Tapalque, Veinticinco de Mayo	517.716	3,83%
IV	Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Gral. Viamonte, Gral. Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajo, Rivadavia, Trenque Lauquen	246.707	1,83%
TOTAL		13.504.242	100,00%

Cuadro 4:
Comparación Población-Electores², orden descendente por cantidad de electores

Distrito	Población		Electores		
	Municipio	Total	%	Total	%
Adolfo Alsina		14.202	0,11%	13.232	0,14%
Alberti		9.306	0,07%	8.331	0,09%
Almte. Brown		514.491	3,81%	318.661	3,32%
Arrecifes		25.545	0,19%	20.257	0,21%
Avellaneda		328.980	2,44%	258.938	2,70%
Ayacucho		16.617	0,12%	15.180	0,16%
Azul		59.567	0,44%	48.777	0,51%
Bahia Blanca		283.149	2,10%	205.887	2,14%
Balcarce		36.796	0,27%	32.876	0,34%
Baradero		26.703	0,20%	22.625	0,24%
Benito Juarez		17.427	0,13%	15.382	0,16%
Berazategui		286.735	2,12%	186.070	1,94%
Berisso		78.988	0,58%	61.364	0,64%
Bolivar		28.470	0,21%	26.643	0,28%
Bragado		38.184	0,28%	31.774	0,33%
Branden		20.227	0,15%	16.224	0,17%
C. Casares		19.353	0,14%	16.557	0,17%
C. De Areco		12.466	0,09%	10.304	0,11%
C. Tejedor		9.719	0,07%	9.159	0,10%
Campana		81.506	0,60%	56.129	0,58%
Cañuelas		38.777	0,29%	27.826	0,29%
Cap.Sarmiento		11.548	0,09%	9.243	0,10%
Castelli		6.531	0,05%	5.954	0,06%
Chacabuco		39.377	0,29%	35.917	0,37%
Chascomus		34.856	0,26%	28.938	0,30%
Chivilcoy		56.209	0,42%	47.505	0,49%
Cnel. Dorrego		14.867	0,11%	13.565	0,14%
Cnel. Pringles		21.850	0,16%	18.452	0,19%
Cnel. Rosales		60.265	0,45%	43.397	0,45%
Cnel. Suarez		33.617	0,25%	28.736	0,30%
Colon		21.988	0,16%	16.670	0,17%
Daireaux		13.557	0,10%	11.803	0,12%
De La Costa		60.149	0,45%	40.812	0,43%
Dolores		24.406	0,18%	19.910	0,21%
E. De La Cruz		19.057	0,14%	15.345	0,16%
E. Echeverria		243.186	1,80%	147.548	1,54%
Ensenada		51.322	0,38%	42.474	0,44%
Escobar		173.235	1,28%	103.583	1,08%
Ezeiza		118.072	0,87%	66.624	0,69%
F. Ameghino		7.056	0,05%	6.225	0,06%
Fcio. Varela		342.924	2,54%	193.307	2,01%
G. Alvear		9.548	0,07%	7.011	0,07%
G. Chavez		10.701	0,08%	9.821	0,10%
G. Guido		1.968	0,01%	2.299	0,02%
G. Las Heras		11.014	0,08%	9.163	0,10%
G. Lavalle		2.396	0,02%	2.219	0,02%
G. Madariaga		16.763	0,12%	14.156	0,15%
G. Paz		8.561	0,06%	8.400	0,09%
G. Pueyrredon		558.582	4,14%	444.866	4,63%
G. Rodriguez		64.302	0,48%	40.676	0,42%
G. San Martin		403.107	2,99%	302.952	3,16%
G.Alvarado		32.061	0,24%	27.455	0,29%
G.Belgrano		13.774	0,10%	12.445	0,13%
G.Lamadrid		9.245	0,07%	7.902	0,08%
Gral. Pinto		9.622	0,07%	8.175	0,09%
Gral.Arenales		13.299	0,10%	12.456	0,13%
Gral.Viamonte		15.892	0,12%	14.432	0,15%
Gral.Villegas		24.939	0,18%	19.904	0,21%
Guamini		9.164	0,07%	9.069	0,09%
H. Yrigoyen		7.976	0,06%	7.202	0,08%
Hurlingham		172.245	1,28%	124.769	1,30%
Ituzaingo		158.121	1,17%	107.250	1,12%
Jose C. Paz		230.208	1,70%	138.276	1,44%
Junin		85.866	0,64%	67.903	0,71%
L. De Zamora		591.345	4,38%	411.922	4,29%
L. N. Alem		14.805	0,11%	13.255	0,14%
La Matanza		1.253.921	9,29%	736.497	7,67%

Distrito	Población		Electores		
	Municipio	Total	%	Total	%
La Plata		565.404	4,19%	420.203	4,38%
Lanús		453.082	3,36%	359.156	3,74%
Laprida		8.531	0,06%	7.515	0,08%
Las Flores		20.983	0,16%	18.514	0,19%
Lincoln		37.076	0,27%	31.891	0,33%
Loberia		13.870	0,10%	13.064	0,14%
Lobos		28.561	0,21%	24.189	0,25%
Lujan		87.353	0,65%	64.642	0,67%
Magdalena		12.149	0,09%	11.502	0,12%
Maipu		9.440	0,07%	8.760	0,09%
Malvinas Arg.		290.691	2,15%	171.905	1,79%
Mar Chiquita		16.117	0,12%	15.759	0,16%
Marcos Paz		39.231	0,29%	25.854	0,27%
Mercedes		53.408	0,40%	44.266	0,46%
Merlo		468.745	3,47%	287.196	2,99%
Monte		13.959	0,10%	12.355	0,13%
Mte Hermoso		5.571	0,04%	4.054	0,04%
Moreno		379.300	2,81%	210.944	2,20%
Moron		309.380	2,29%	252.007	2,62%
Navarro		12.875	0,10%	11.178	0,12%
Necochea		86.099	0,64%	70.235	0,73%
9 De Julio		42.972	0,32%	36.022	0,38%
Olavarria		99.875	0,74%	78.464	0,82%
Patagones		24.896	0,18%	19.655	0,20%
Pehuajo		36.029	0,27%	30.020	0,31%
Pellegrini		5.234	0,04%	4.554	0,05%
Pergamino		95.169	0,70%	75.154	0,78%
Pila		2.135	0,02%	2.280	0,02%
Pilar		227.906	1,69%	115.495	1,20%
Pinamar		20.592	0,15%	12.287	0,13%
Pte. Peron		59.738	0,44%	36.319	0,38%
Puan		14.240	0,11%	14.330	0,15%
Punta Indio		7.505	0,06%	7.382	0,08%
Quilmes		518.788	3,84%	379.266	3,95%
Ramallo		26.611	0,20%	20.760	0,22%
Rauch		11.483	0,09%	11.689	0,12%
Rivadavia		13.963	0,10%	11.302	0,12%
Rojas		21.011	0,16%	18.311	0,19%
Roque Perez		8.708	0,06%	8.041	0,08%
S.A. De Areco		19.299	0,14%	15.495	0,16%
S.A. De Giles		16.298	0,12%	14.408	0,15%
Saavedra		18.196	0,13%	16.276	0,17%
Saladillo		25.438	0,19%	22.573	0,24%
Salliquelo		8.205	0,06%	7.125	0,07%
Salto		27.328	0,20%	22.947	0,24%
San Cayetano		6.867	0,05%	6.520	0,07%
San Fernando		148.064	1,10%	111.842	1,16%
San Isidro		291.505	2,16%	250.731	2,61%
San Miguel		253.086	1,87%	162.317	1,69%
San Nicolas		136.198	1,01%	99.270	1,03%
San Pedro		49.454	0,37%	38.294	0,40%
San Vicente		42.707	0,32%	29.612	0,31%
Suipacha		7.621	0,06%	6.905	0,07%
Tandil		103.467	0,77%	82.465	0,86%
Tapalque		6.903	0,05%	6.587	0,07%
Tigre		296.189	2,19%	194.430	2,02%
Tordillo		1.270	0,01%	1.644	0,02%
Tornquist		9.666	0,07%	9.052	0,09%
Tr. Lauquen		36.073	0,27%	28.971	0,30%
Tres Arroyos		53.048	0,39%	45.715	0,48%
3 De Febrero		336.467	2,49%	254.512	2,65%
Tres Lomas		6.844	0,05%	5.739	0,06%
25 De Mayo		8.198	0,06%	27.465	0,29%
Vicente Lopez		274.082	2,03%	227.501	2,37%
Villa Gesell		24.082	0,18%	16.612	0,17%
Villarino		21.047	0,16%	19.311	0,20%
Zarate		97.255	0,72%	72.680	0,76%

² Fuente: Junta Electoral Provincia de Buenos Aires.

Otra forma de observar descriptivamente la población en relación a su comportamiento político es considerar los electores. Del total de la población, una parte adquiere derechos políticos, esto es, la posibilidad de participar en política cuya primera expresión es la de ejercer el derecho de voto en las elecciones. Respecto de la asociación entre población y electores, puede observarse en el cuadro 5 que es muy estrecha, aún cuando no coincidan por completo en un orden establecido en forma descendente en relación al porcentaje de electores. Esto puede explicarse por varios factores, en general sobre las líneas que distinguen a electores de habitantes, es decir, la cantidad de habitantes mayores de 18 años, la cantidad de habitantes en instituciones penales o mentales públicas, los desfases entre residencia real y empadronamiento de los habitantes y una serie de factores adicionales.

Así como puede observarse a partir de la comparación de porcentajes, al someterse a una medida de asociación estándar como el Coeficiente de correlación de Pearson se disipa cualquier duda sobre la estrecha relación entre población y electorado. Este Coeficiente oscila entre los valores (-1, 1), y convencionalmente se considera que un valor en términos absolutos mayor a 0,5 evidencia una correlación significativa. Al testear la relación entre población y electores por municipio se obtiene un Coeficiente de Pearson de 0,99808, es decir, que la población explica más del 99% de la cantidad de electores de un municipio. Por lo tanto, a los efectos del presente trabajo, se analizará, en relación a la variable independiente, sólo la población.

Cuadro 5:
Población con NBI por Municipio (ordenada por porcentajes)³

Municipios	Porcentaje
Florencio Varela	30,40%
Pte. Peron	30,00%
Jose C. Paz	26,70%
Ezeiza	26,10%
Moreno	26,00%
Pilar	24,80%
Marcos Paz	24,70%
Merlo	23,40%
Escobar	23,20%
San Vicente	23,10%
Malvinas Arg.	22,90%
Villarino	21,50%
Esteban Echeverria	20,40%
Tigre	20,30%
La Matanza	20,00%
Gral. Rodriguez	20,00%
Berazategui	19,40%
Almte. Brown	19,30%
Gral. Lavalle	18,90%
Patagones	18,30%
San Miguel	18,20%
Zarate	17,90%
Quilmes	17,60%
Lomas De Zamora	17,20%
Campana	17,10%
Cañuelas	16,60%
Berisso	16,30%
San Pedro	16,20%
San Fernando	16,10%
E. De La Cruz	15,80%
Ensenada	15,40%
Tordillo	15,30%
Gral. Madariaga	15,10%
Balcarce	15,10%
Gral. Alvarado	15,10%
Brandsen	15,00%
Magdalena	13,80%
San A. De Giles	13,50%
Daireaux	13,40%
Gral. San Martin	13,00%
Pinamar	13,00%
L. N. Alem	13,00%
Ramallo	12,90%
La Plata	12,80%
San Nicolas	12,70%
Hurlingham	12,60%
La Costa	12,60%
Mar Chiquita	12,50%
Baradero	12,30%
Villa Gesell	12,30%
Gral. Las Heras	12,30%
Gral. Villegas	12,10%
Lanus	11,70%
Gral. Viamonte	11,70%
25 De Mayo	11,70%
Lujan	11,70%
Gral. Pinto	11,60%
Gral. Paz	11,30%
Salto	11,20%
Monte	11,10%
Lobos	11,10%
Gral. Pueyrredon	10,90%
Chascomus	10,90%
Navarro	10,80%
Roque Perez	10,80%
Ituzaingo	10,80%
Avellaneda	10,70%
Pehuajo	10,50%

Municipios	Porcentaje
Dolores	10,50%
Ayacucho	10,40%
Gral. Alvear	10,30%
Suipacha	10,30%
Castelli	10,30%
Pila	10,10%
C. De Areco	10,00%
Pergamino	10,00%
Cnel. Pringles	9,80%
Punta Indio	9,80%
Colon	9,70%
Loberia	9,70%
C. Casares	9,60%
Arrecifes	9,60%
Gral. Belgrano	9,60%
Necochea	9,60%
C. Tejedor	9,50%
Laprida	9,50%
Mercedes	9,50%
Rivadavia	9,30%
Maipu	9,30%
F. Ameghino	9,30%
Saladillo	9,10%
Cap.Sarmiento	9,10%
Tapalque	9,10%
Azul	9,10%
Chacabuco	8,90%
Bolivar	8,90%
Rojas	8,80%
Adolfo Alsina	8,80%
Tres De Febrero	8,70%
Las Flores	8,70%
H. Yrigoyen	8,60%
Junin	8,60%
Bahia Blanca	8,50%
San A. De Areco	8,40%
Lincoln	8,40%
Tr. Lauquen	8,40%
Gral. Arenales	8,40%
San Isidro	8,30%
Gral. Guido	8,30%
Olavarria	8,30%
Rauch	8,20%
Tandil	8,20%
Bragado	8,10%
Nueve De Julio	8,00%
Pellegrini	8,00%
Tornquist	7,80%
Moron	7,70%
Adolfo G. Chavez	7,70%
Gral. Lamadrid	7,70%
Tres Arroyos	7,60%
Tres Lomas	7,60%
Chivilcoy	7,60%
San Cayetano	7,40%
Benito Juarez	7,00%
Guamini	7,00%
Salliquelo	6,70%
Monte Hermoso	6,60%
Cnel. Dorrego	6,10%
Cnel. Suarez	6,00%
Alberti	5,90%
Cnel. Rosales	5,30%
Vicente Lopez	4,80%
Saavedra	4,30%
Puan	4,30%
Provincia	15,76%

³ Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 6:
Población con NBI por Municipio⁴

Municipios	Población con NBI	Porcentaje
La Matanza	250.912	11,61%
Merlo	109.792	5,08%
Florencio Varela	105.121	4,86%
Lomas De Zamora	101.385	4,69%
Almte. Brown	99.014	4,58%
Moreno	98.518	4,56%
Quilmes	91.015	4,21%
La Plata	71.982	3,33%
Malvinas Arg.	66.428	3,07%
Jose C. Paz	61.246	2,83%
Tigre	60.845	2,82%
Gral. Pueyrredon	60.235	2,79%
Pilar	57.312	2,65%
Berazategui	55.861	2,58%
Lanus	52.691	2,44%
Gral. San Martin	52.111	2,41%
Esteban Echeverria	49.773	2,30%
San Miguel	45.734	2,12%
Escobar	41.154	1,90%
Avellaneda	35.115	1,62%
Ezeiza	30.288	1,40%
Tres De Febrero	29.087	1,35%
San Isidro	24.197	1,12%
San Fernando	24.132	1,12%
Bahia Blanca	23.900	1,11%
Moron	23.541	1,09%
Hurlingham	21.632	1,00%
Pte. Peron	17.991	0,83%
Zarate	17.988	0,83%
San Nicolas	17.360	0,80%
Ituzaingo	16.953	0,78%
Campana	14.110	0,65%
Gral. Rodriguez	13.467	0,62%
Berisso	12.970	0,60%
Vicente Lopez	12.928	0,60%
Lujan	10.643	0,49%
Marcos Paz	10.272	0,48%
San Vicente	10.211	0,47%
Pergamino	9.830	0,45%
San Pedro	8.892	0,41%
Tandil	8.797	0,41%
Olavarria	8.412	0,39%
Necochea	8.375	0,39%
Ensenada	7.857	0,36%
La Costa	7.532	0,35%
Junin	7.503	0,35%
Cañuelas	7.017	0,32%
Balcarce	6.272	0,29%
Villarino	5.659	0,26%
Azul	5.602	0,26%
Mercedes	5.561	0,26%
Gral. Alvarado	5.100	0,24%
Patagones	5.076	0,23%
Chivilcoy	4.593	0,21%
Tres Arroyos	4.315	0,20%
Chascomus	4.162	0,19%
25 De Mayo	4.034	0,19%
Chacabuco	4.018	0,19%
Pehuajo	3.998	0,19%
E. De La Cruz	3.798	0,18%
Ramallo	3.739	0,17%
Lobos	3.647	0,17%
Nueve De Julio	3.619	0,17%
Baradero	3.579	0,17%
Gral. Villegas	3.502	0,16%
Lincoln	3.427	0,16%
Brandsen	3.360	0,16%
Tr. Lauquen	3.333	0,15%

Municipios	Población con NBI	Porcentaje
Salto	3.244	0,15%
Bragado	3.236	0,15%
Cnel. Rosales	3.160	0,15%
Villa Gesell	2.871	0,13%
Bolivar	2.841	0,13%
San A. De Giles	2.789	0,13%
Gral. Madariaga	2.752	0,13%
Saladillo	2.664	0,12%
Bartolome Mitre	2.601	0,12%
Dolores	2.593	0,12%
Pinamar	2.529	0,12%
Cnel. Pringles	2.287	0,11%
Colon	2.220	0,10%
Mar Chiquita	2.211	0,10%
Cnel. Suarez	2.192	0,10%
L. N. Alem	2.109	0,10%
Daireaux	2.098	0,10%
Magdalena	2.043	0,09%
Gral. Viamonte	2.041	0,09%
Ayacucho	2.026	0,09%
Las Flores	2.015	0,09%
C. Casares	2.010	0,09%
Rojas	1.980	0,09%
Monte	1.895	0,09%
San A. De Areco	1.760	0,08%
Navarro	1.697	0,08%
Loberia	1.634	0,08%
Gral. Las Heras	1.578	0,07%
Gral. Belgrano	1.466	0,07%
Rivadavia	1.435	0,07%
Adolfo Alsina	1.420	0,07%
C. De Areco	1.384	0,06%
Benito Juarez	1.334	0,06%
Gral. Pinto	1.280	0,06%
Gral. Arenales	1.238	0,06%
Roque Perez	1.174	0,05%
Rauch	1.167	0,05%
Cap.Sarmiento	1.162	0,05%
Gral. Paz	1.154	0,05%
C. Tejedor	1.081	0,05%
Cnel. Dorrego	1.001	0,05%
Gral. Alvear	942	0,04%
Maipu	941	0,04%
Adolfo G. Chavez	914	0,04%
Laprida	907	0,04%
Suipacha	907	0,04%
Punta Indio	904	0,04%
Tornquist	903	0,04%
Saavedra	838	0,04%
Gral. Lamadrid	829	0,04%
Castelli	805	0,04%
Guamini	775	0,04%
F. Ameghino	756	0,03%
Tapalque	748	0,03%
H. Yrigoyen	743	0,03%
Puan	687	0,03%
Alberti	605	0,03%
San Cayetano	595	0,03%
Salliquelo	576	0,03%
Gral. Lavalle	570	0,03%
Tres Lomas	559	0,03%
Pellegrini	479	0,02%
Monte Hermoso	364	0,02%
Pila	332	0,02%
Tordillo	262	0,01%
Gral. Guido	228	0,01%
Provincia	2.161.064	100%

⁴ Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 7:
Índice de Privación Material de Hogares⁵: Hogares con Privación

Municipios	Porcentaje
Pte. Peron	67,09%
Florencio Varela	62,54%
Jose C. Paz	61,21%
Moreno	59,57%
Ezeiza	57,32%
Marcos Paz	56,13%
Pilar	55,51%
Escobar	54,92%
Merlo	54,44%
San Vicente	54,11%
Tordillo	53,80%
Gral. Rodriguez	52,94%
Malvinas Arg.	51,39%
Esteban Echeverria	48,79%
Gral. Lavalle	46,83%
La Matanza	46,76%
Almte. Brown	45,78%
Berazategui	44,87%
Villarino	44,48%
Zarate	44,04%
San Miguel	43,82%
San Pedro	43,32%
Tigre	42,81%
Cañuelas	42,70%
Gral. Viamonte	42,53%
Campana	41,12%
Lomas De Zamora	40,40%
Gral. Madariaga	39,64%
Quilmes	39,63%
San Nicolas	38,51%
Ramallo	37,88%
E. De La Cruz	37,60%
Berisso	37,43%
Patagones	36,98%
Baradero	36,44%
Gral. Alvarado	36,24%
Ensenada	35,90%
Mar Chiquita	35,77%
Brandsen	35,58%
La Costa	35,52%
Colon	35,38%
L. N. Alem	35,31%
25 De Mayo	35,10%
Las Flores	35,06%
Balcarce	35,01%
Lobos	35,00%
San A. De Giles	34,99%
C. De Areco	34,93%
Pehuajo	34,73%
Lujan	34,19%
Salto	34,09%
San Fernando	34,06%
Gral. Paz	33,85%
Dolores	33,80%
Daireaux	33,65%
Tapalque	33,60%
Gral. Belgrano	33,50%
Navarro	33,48%
Gral. Pinto	33,23%
Maipu	33,10%
Hurlingham	32,82%
Gral. Las Heras	32,57%
Gral. Villegas	32,56%
Bartolome Mitre	32,50%
Monte	32,12%
Villa Gesell	31,81%
Roque Perez	31,59%
Rivadavia	31,45%

Municipios	Porcentaje
Chascomus	31,40%
Cap.Sarmiento	31,29%
Lanus	31,28%
Magdalena	31,28%
Ituzaingo	30,99%
C. Tejedor	30,95%
F. Ameghino	30,76%
Gral. Arenales	30,73%
Lincoln	30,59%
Bragado	30,48%
Gral. Lamadrid	30,35%
Pergamino	30,30%
C. Casares	30,27%
Necochea	30,00%
Suipacha	29,97%
Cnel. Pringles	29,96%
Gral. San Martin	29,82%
Gral. Guido	29,81%
Chacabuco	29,74%
Gral. Alvear	29,74%
Gral. Pueyrredon	29,73%
Loberia	29,72%
H. Yrigoyen	29,69%
Olavarría	29,33%
Rojas	29,04%
Azul	28,86%
Mercedes	28,83%
Laprida	28,53%
Pinamar	28,52%
Tandil	28,51%
Ayacucho	28,50%
Chivilcoy	28,44%
Saladillo	28,44%
Bolivar	28,42%
Pila	28,34%
Castelli	28,26%
Benito Juarez	27,97%
Avellaneda	27,79%
Adolfo Alsina	27,70%
Nueve De Julio	27,69%
Bahia Blanca	27,42%
La Plata	27,38%
Junin	27,17%
Tres Lomas	26,88%
Guamini	26,74%
San A. De Areco	26,45%
Punta Indio	26,14%
Cnel. Suarez	26,00%
Rauch	25,78%
San Cayetano	25,59%
Tr. Lauquen	25,23%
A. Gonzalez Chavez	25,05%
Tres Arroyos	25,02%
Salliquelo	24,76%
Alberti	24,41%
Pellegrini	24,32%
Tres De Febrero	24,22%
Cnel. Dorrego	23,30%
Moron	22,86%
Monte Hermoso	22,33%
Tornquist	21,76%
Cnel. Rosales	20,26%
Puan	19,23%
Saavedra	19,23%
San Isidro	18,45%
Vicente Lopez	12,83%
Provincia	37,59%

⁵ Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 8:
Índice de Privación Material de Hogares: Hogares con Privación de Recursos corrientes

Municipios	Porcentaje
La Costa	26,14%
Necochea	23,42%
Zarate	23,14%
Escobar	22,90%
Mar Chiquita	22,29%
Marcos Paz	21,86%
Berazategui	21,54%
Villa Gesell	21,51%
Gral. Lavalle	21,45%
Benito Juarez	21,32%
Baradero	21,30%
Gral. Alvarado	21,25%
Las Flores	21,16%
San Vicente	21,14%
San Nicolas	20,88%
Gral. Viamonte	20,87%
25 De Mayo	20,32%
Jose C. Paz	20,22%
Bahia Blanca	20,20%
La Matanza	20,17%
C. De Areco	20,04%
F. Ameghino	19,87%
Merlo	19,81%
Pilar	19,78%
Maipu	19,74%
Daireaux	19,65%
Gral. Pueyrredon	19,63%
Pila	19,55%
Pte. Peron	19,51%
Gral. Belgrano	19,44%
Chascomus	19,41%
San Pedro	19,40%
Ayacucho	19,40%
Moreno	19,14%
Ensenada	19,13%
Pehuajo	19,11%
Lobos	19,00%
Bolivar	18,97%
Monte	18,94%
Campana	18,89%
Gral. Rodriguez	18,80%
Castelli	18,75%
Tandil	18,73%
Florencio Varela	18,63%
Malvinas Arg.	18,56%
Patagones	18,47%
Laprida	18,45%
Cnel. Suarez	18,42%
Almte. Brown	18,40%
Azul	18,37%
Ramallo	18,36%
Balcarce	18,35%
Salliquelo	18,34%
Cañuelas	18,33%
San Cayetano	18,31%
Bragado	18,27%
Loberia	18,27%
Olavarria	18,20%
Hurlingham	18,19%
H. Yrigoyen	18,17%
Villarino	18,15%
Cnel. Pringles	18,14%
Roque Perez	17,97%
Gral. Pinto	17,90%
Pinamar	17,89%
A. G. Chavez	17,87%
Cnel. Dorrego	17,85%
Gral. Lamadrid	17,84%

Municipios	Porcentaje
C. Casares	17,72%
Quilmes	17,70%
Tordillo	17,66%
Tres Arroyos	17,63%
Tres De Febrero	17,62%
Tigre	17,55%
Nueve De Julio	17,48%
Ituzaingo	17,43%
Adolfo Alsina	17,34%
Monte Hermoso	17,31%
Bartolome Mitre	17,29%
Lincoln	17,25%
Rivadavia	17,20%
Lanus	17,18%
San Miguel	17,12%
Cap.Sarmiento	17,11%
Magdalena	17,09%
Berisso	17,08%
Gral. Alvear	17,07%
Tr. Lauquen	16,97%
Salto	16,93%
Avellaneda	16,82%
Chacabuco	16,81%
Tapalque	16,80%
Dolores	16,78%
Navarro	16,75%
Lujan	16,74%
Gral. San Martin	16,70%
Pergamino	16,68%
Gral. Madariaga	16,67%
Lomas De Zamora	16,67%
Punta Indio	16,63%
E. De La Cruz	16,59%
Gral. Villegas	16,51%
Gral. Paz	16,38%
Colon	16,38%
Esteban Echeverria	16,35%
L. N. Alem	16,29%
Chivilcoy	16,25%
San Fernando	16,05%
Guamini	16,00%
Cnel. Rosales	15,97%
Brandsen	15,87%
Moron	15,80%
Junin	15,77%
Tres Lomas	15,62%
Gral. Arenales	15,59%
Rauch	15,56%
Gral. Guido	15,42%
C. Tejedor	15,36%
Ezeiza	15,19%
Saavedra	15,15%
San A. De Areco	15,14%
Rojas	15,12%
Mercedes	15,09%
Pellegrini	15,09%
Saladillo	15,04%
Tornquist	14,94%
Suipacha	14,67%
Gral. Las Heras	14,49%
La Plata	14,40%
San A. De Giles	14,36%
Alberti	13,94%
Puan	12,55%
San Isidro	11,93%
Vicente Lopez	10,08%
Provincia	17,90%

Cuadro 9: Índice de Privación Material de Hogares: Hogares con Privación Patrimonial

Municipios	Porcentaje
Tordillo	18,89%
Ezeiza	18,78%
Florencio Varela	17,47%
Moreno	16,21%
Pte. Peron	15,59%
Esteban Echeverria	15,27%
Jose C. Paz	15,23%
Malvinas Arg.	15,10%
Merlo	14,48%
Almte. Brown	12,69%
Gral. Lavalle	12,46%
Gral. Rodriguez	12,18%
San Vicente	12,12%
Villarino	11,87%
Tigre	11,80%
Marcos Paz	11,69%
San A. De Giles	11,19%
San Miguel	11,18%
Pilar	10,95%
San Pedro	10,52%
Gral. Madariaga	10,51%
Cañuelas	10,47%
E. De La Cruz	10,18%
Berisso	10,15%
Escobar	10,14%
La Matanza	10,12%
Patagones	10,09%
Gral. Guido	10,04%
Gral. Paz	9,99%
Lomas De Zamora	9,99%
Berazategui	9,90%
Brandsen	9,89%
Navarro	9,61%
Colon	9,54%
Gral. Las Heras	9,48%
Quilmes	9,32%
L. N. Alem	9,20%
San Fernando	9,15%
Tapalque	9,01%
Gral. Viamonte	8,87%
Suipacha	8,54%
Gral. Pinto	8,35%
Balcarce	8,23%
Ensenada	8,22%
Dolores	8,14%
Magdalena	8,11%
Ramallo	8,08%
Cap.Sarmiento	8,07%
Saladillo	8,03%
Gral. Arenales	7,91%
Rojas	7,85%
Lujan	7,80%
Campana	7,79%
Rivadavia	7,76%
Salto	7,75%
Lobos	7,74%
C. Tejedor	7,71%
Gral. Lamadrid	7,64%
C. De Areco	7,58%
Hurlingham	7,46%
Maipu	7,45%
Bartolome Mitre	7,40%
Gral. Villegas	7,33%
Lincoln	7,28%
Roque Perez	7,18%
Ituzaingo	7,10%
Daireaux	6,97%
Gral. Alvear	6,94%

Municipios	Porcentaje
25 De Mayo	6,91%
Mercedes	6,78%
Gral. Alvarado	6,77%
Rauch	6,77%
Loberia	6,76%
Las Flores	6,74%
Chacabuco	6,70%
H. Yrigoyen	6,70%
Gral. Belgrano	6,69%
Monte	6,66%
Pehuajo	6,65%
San Nicolas	6,63%
La Plata	6,61%
Alberti	6,56%
Lanus	6,51%
San A. De Areco	6,48%
Mar Chiquita	6,44%
Pergamino	6,42%
Baradero	6,40%
C. Casares	6,31%
Guamini	6,24%
Zarate	6,13%
Cnel. Pringles	6,01%
Gral. San Martin	6,00%
Chivilcoy	5,89%
Pinamar	5,86%
F. Ameghino	5,82%
Bragado	5,75%
Castelli	5,73%
Chascomus	5,73%
Tres Lomas	5,71%
Nueve De Julio	5,56%
Adolfo Alsina	5,51%
Junin	5,51%
Avellaneda	5,46%
Punta Indio	5,39%
Pellegrini	5,14%
Pila	5,14%
Olavarria	4,98%
Azul	4,97%
Ayacucho	4,84%
Villa Gesell	4,81%
Tandil	4,77%
Laprida	4,71%
Bolivar	4,61%
Puan	4,56%
Tr. Lauquen	4,52%
Gral. Pueyrredon	4,34%
Tornquist	4,01%
Cnel. Suarez	3,90%
Moron	3,74%
La Costa	3,70%
A. Gonzalez Chavez	3,62%
San Cayetano	3,51%
Benito Juarez	3,43%
Tres De Febrero	3,40%
San Isidro	3,38%
Cnel. Dorrego	3,25%
Tres Arroyos	3,15%
Salliquelo	3,05%
Bahia Blanca	2,80%
Monte Hermoso	2,62%
Cnel.. Rosales	2,56%
Saavedra	2,44%
Necochea	2,41%
Vicente Lopez	1,63%
Provincia	8,46%

Cuadro10:**Índice de Privación Material de Hogares: Hogares con Privación Convergente**

Municipios	Porcentaje
Pte. Peron	31,99%
Florencio Varela	26,44%
Jose C. Paz	25,76%
Pilar	24,78%
Moreno	24,22%
Ezeiza	23,35%
Marcos Paz	22,58%
Gral. Rodriguez	21,96%
Escobar	21,88%
San Vicente	20,85%
Merlo	20,15%
Malvinas Arg.	17,73%
Tordillo	17,25%
Esteban Echeverria	17,17%
La Matanza	16,47%
San Miguel	15,52%
Zarate	14,77%
Almte. Brown	14,69%
Villarino	14,46%
Campana	14,44%
Cañuelas	13,90%
Lomas De Zamora	13,74%
Tigre	13,46%
Berazategui	13,43%
San Pedro	13,40%
Gral. Lavalle	12,92%
Gral. Viamonte	12,79%
Quilmes	12,61%
Gral. Madariaga	12,46%
Ramallo	11,44%
San Nicolas	11,00%
E. De La Cruz	10,83%
Berisso	10,20%
Brandsen	9,82%
L. N. Alem	9,82%
Lujan	9,65%
Colon	9,46%
San A. De Giles	9,44%
Salto	9,41%
Pehuajo	8,97%
Dolores	8,88%
San Fernando	8,86%
Baradero	8,74%
Gral. Villegas	8,72%
Gral. Las Heras	8,60%
Ensenada	8,55%
Balcarce	8,43%
Patagones	8,42%
Lobos	8,26%
Gral. Alvarado	8,22%
C. Tejedor	7,88%
25 De Mayo	7,87%
Bartolome Mitre	7,81%
Tapalque	7,79%
Lanus	7,59%
Gral. Paz	7,48%
Gral. Belgrano	7,37%
C. De Areco	7,31%
Gral. Arenales	7,23%
Pergamino	7,20%
Hurlingham	7,17%
Las Flores	7,16%
Gral. San Martin	7,12%
Navarro	7,12%
Mar Chiquita	7,04%
Daireaux	7,03%
Gral. Pinto	6,98%
Mercedes	6,96%

Municipios	Porcentaje
Suipacha	6,76%
Monte	6,52%
Rivadavia	6,49%
Bragado	6,46%
Ituzaingo	6,46%
Roque Perez	6,44%
La Plata	6,37%
Chivilcoy	6,30%
Chascomus	6,26%
C. Casares	6,24%
Chacabuco	6,23%
Olavarria	6,15%
Cap.Sarmiento	6,11%
Magdalena	6,08%
Rojas	6,07%
Lincoln	6,06%
Maipu	5,91%
Junin	5,89%
Cnel. Pringles	5,81%
Gral. Pueyrredon	5,76%
Gral. Alvear	5,73%
La Costa	5,68%
Tres Lomas	5,55%
Azul	5,52%
Avellaneda	5,51%
Villa Gesell	5,49%
Laprida	5,37%
Saladillo	5,37%
F. Ameghino	5,07%
Tandil	5,01%
Gral. Lamadrid	4,87%
Adolfo Alsina	4,85%
Bolivar	4,84%
San A. De Areco	4,83%
H. Yrigoyen	4,82%
Pinamar	4,77%
Loberia	4,69%
Nueve De Julio	4,65%
Guamini	4,50%
Bahia Blanca	4,42%
Gral. Guido	4,35%
Ayacucho	4,26%
Tres Arroyos	4,24%
Necochea	4,17%
Punta Indio	4,12%
Pellegrini	4,09%
Alberti	3,91%
Castelli	3,78%
San Cayetano	3,77%
Tr. Lauquen	3,74%
Cnel. Suarez	3,68%
Pila	3,65%
Adolfo G. Chavez	3,56%
Rauch	3,45%
Salliquelo	3,37%
Moron	3,32%
Benito Juarez	3,22%
Tres De Febrero	3,20%
San Isidro	3,14%
Tornquist	2,81%
Monte Hermoso	2,40%
Cnel. Dorrego	2,20%
Puan	2,12%
Cnel. Rosales	1,73%
Saavedra	1,64%
Vicente Lopez	1,12%
Provincia	11,17%

Cuadro 11:
Índice de Desarrollo Humano por Municipio⁶

Municipios	IDH	Municipios	IDH
Vicente Lopez	0,879	Gral. Las Heras	0,822
Monte Hermoso	0,865	L. N. Alem	0,822
Pinamar	0,864	Lobos	0,822
San Isidro	0,861	Saladillo	0,822
Pellegrini	0,859	Brandsen	0,821
Saavedra	0,856	F. Ameghino	0,821
Alberti	0,851	Gral. Villegas	0,821
Villa Gesell	0,851	Baradero	0,82
Puan	0,849	Colon	0,82
Cnel. Rosales	0,847	Laprida	0,82
La Costa	0,847	Rauch	0,82
Tres De Febrero	0,84	Dolores	0,819
Tres Lomas	0,839	Gral. Viamonte	0,819
Cnel. Dorrego	0,838	Magdalena	0,819
Gral. Arenales	0,838	Maipu	0,819
La Plata	0,837	Pehuajo	0,819
San Cayetano	0,837	Quilmes	0,819
Tr. Lauquen	0,837	Lomas De Zamora	0,818
Moron	0,836	Almte. Brown	0,817
Tornquist	0,836	Bartolome Mitre	0,817
Rivadavia	0,835	Esteban Echeverria	0,817
Pergamino	0,834	Patagones	0,817
Tandil	0,834	Castelli	0,816
A. G.Chavez	0,833	Gral. Belgrano	0,816
Bahia Blanca	0,833	La Matanza	0,816
Benito Juarez	0,833	Las Flores	0,816
Cnel. Suarez	0,833	Ramallo	0,816
Daireaux	0,833	25 De Mayo	0,816
Gral. Pueyrredon	0,833	Cañuelas	0,815
Gral. San Martin	0,833	Guamini	0,815
Junin	0,833	Navarro	0,815
Avellaneda	0,832	Tigre	0,815
H. Yrigoyen	0,832	E. De La Cruz	0,814
Salliquelo	0,832	San Fernando	0,814
Cnel. Pringles	0,831	Tapalque	0,814
Rojas	0,831	Balcarce	0,813
Adolfo Alsina	0,83	Loberia	0,813
Chivilcoy	0,83	Ayacucho	0,81
Gral. Paz	0,83	Gral. Lamadrid	0,81
Monte	0,83	Campana	0,809
Necochea	0,83	Jose C. Paz	*0,808
C. Tejedor	0,829	Malvinas Arg.	*0,808
Lanus	0,829	San Miguel	*0,808
Nueve De Julio	0,829	Escobar	0,808
Tres Arroyos	0,829	Roque Perez	0,808
Bragado	0,828	Gral. Pinto	0,807
Cap.Sarmiento	0,828	Suipacha	0,807
San Nicolas	0,828	Merlo	0,806
Berisso	0,827	Zarate	0,806
Lujan	0,827	Pilar	0,805
Mercedes	0,827	San A. De Giles	0,805
Bolivar	0,826	Gral. Alvear	0,804
C. Casares	0,826	San Pedro	0,804
C. De Areco	0,826	Gral. Madariaga	0,802
Chacabuco	0,826	Gral. Rodriguez	0,802
Gral. Guido	0,826	San Vicente	0,802
Lincoln	0,826	Moreno	0,8
Olavarria	0,826	Tordillo	0,799
Azul	0,825	Marcos Paz	0,796
San A. De Areco	0,825	Florencio Varela	0,795
Gral. Alvarado	0,824	Pila	0,791
Mar Chiquita	0,824	Villarino	0,788
Salto	0,824	Gral. Lavalle	0,782
Chascomus	0,823	Provincia	0,820
Ensenada	0,822		

⁶ Fuente: “Programa Argentino de Desarrollo Humano, Buenos Aires, Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, Honorable Senado de la Nación, Banco Provincia de Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto PNUD ARG/93/053.”

* El informe de IDH contabiliza el partido de General Sarmiento, que fue dividido en tres municipios: José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel. En consecuencia se otorgó a estos tres partidos el valor del Índice correspondiente a General Sarmiento. Asimismo, no se incluyen en la muestra de este informe los municipios de Ezeiza, Hurlingham, Ituzaingó, Presidente Perón y Punta Indio.

Cuadro 12:
Coparticipación 1998-2005, por sección y municipios

Sección	Municipio	COPA	Sección	Municipio	COPA
I	Merlo	380.047.950	V	Subtotal Sección 5	1.676.617.835
	Malvinas Arg.	295.571.681		Bahia Blanca	226.369.809
	Gral. San Martin	288.980.345		Cnel. Suarez	120.700.309
	Vicente Lopez	266.899.910		Patagones	110.486.552
	San Isidro	265.134.139		Tres Arroyos	94.912.320
	Moreno	247.986.188		Saavedra	71.920.780
	San Miguel	226.287.104		Cnel. Pringles	69.301.792
	Moron	208.152.881		Benito Juarez	68.697.323
	Tigre	180.102.396		Villarino	65.367.436
	Pilar	170.319.247		Daireaux	64.385.200
	Tres De Febrero	162.377.714		Puan	63.470.181
	Jose C. Paz	160.869.590		Cnel. Rosales	62.121.470
	San Fernando	119.002.639		Cnel. Dorrego	52.376.801
	Lujan	116.131.560		Adolfo Alsina	49.316.589
	Escobar	107.598.402		Gral. Lamadrid	47.395.961
	Hurlingham	93.209.742		Guamini	43.041.028
	Campana	88.208.442		A. Gonzalez Chavez	40.953.573
	Ituzaingo	82.913.595		Tornquist	39.337.202
	Mercedes	78.902.260		Laprida	39.104.434
	Marcos Paz	56.634.507	Salliquelo	29.230.792	
	Gral. Rodriguez	40.239.302	Tres Lomas	21.752.878	
Navarro	33.164.903	Pellegrini	19.719.037		
Suipacha	28.445.393	Monte Hermoso	18.565.518		
Gral. Las Heras	20.085.310	Subtotal Sección 6	1.418.526.985		
Subtotal Sección 1	3.717.265.200	IV	Chivilcoy	102.728.212	
III	La Matanza		873.415.762	Tr. Lauquen	98.504.536
	Lomas De Zamora		336.900.500	Lincoln	91.497.668
	Quilmes		330.292.700	Chacabuco	90.126.536
	Florencio Varela		323.448.128	Pehuajo	89.980.598
	Almte. Brown		307.403.549	Bragado	82.263.114
	Lanus		256.094.447	Gral. Villegas	78.695.093
	Avellaneda		210.632.329	C. Casares	75.874.129
	Berazategui		196.770.432	Nueve De Julio	60.871.182
	Esteban Echeverria		186.595.830	Junin	60.831.470
	Berisso		101.929.279	Rivadavia	52.727.266
	Ezeiza		77.127.757	Gral. Viamonte	42.326.763
	Pte. Peron		63.456.165	Gral. Arenales	34.136.562
	San Vicente		55.092.897	C. Tejedor	33.385.255
	Cañuelas		48.926.630	Gral. Pinto	29.594.847
	Ensenada		47.571.863	H. Yrigoyen	26.823.726
	Magdalena		34.745.511	L. N. Alem	25.365.036
	Brandsen		27.359.994	F. Ameghino	23.385.357
	Lobos		23.351.647	Alberti	18.174.896
	Punta Indio		18.492.708	Subtotal Sección 4	1.117.292.246
Subtotal Sección 3	3.519.608.129	II	Baradero	51.761.181	
V	Gral. Pueyrredon		328.947.990	Bartolome Mitre	56.928.183
	Tandil		155.455.805	C. De Areco	13.506.237
	La Costa		143.652.201	Cap.Sarmiento	14.100.408
	Necochea		128.995.724	Colon	58.683.195
	Chascomus		95.411.436	E. De La Cruz	46.071.647
	Balcarce		84.115.606	Pergamino	64.970.077
	Ayacucho		69.783.504	Ramallo	40.059.058
	Dolores		59.930.343	Rojas	44.945.156
	Mar Chiquita		53.664.022	Salto	33.850.986
	Villa Gesell		51.921.870	San Andres De Giles	52.562.715
	Loberia		51.630.878	San A. De Areco	31.760.428
	Rauch		46.361.159	San Nicolas	91.274.390
	Gral. Lavalle		43.259.847	San Pedro	100.285.000
	Gral. Paz		41.923.009	Zarate	74.446.770
	Maipu	40.957.310	Subtotal Sección 2	775.205.432	
	Gral. Belgrano	39.527.311	VII	Olavarria	162.770.013
	Gral. Alvarado	38.003.071		Azul	103.434.790
	Las Flores	35.418.973		Bolivar	74.769.314
	Pinamar	33.520.157		25 De Mayo	72.210.777
	Castelli	28.494.907		Saladillo	41.611.335
San Cayetano	25.790.089	Tapalque		36.428.464	
Pila	19.973.992	Gral. Alvear		30.781.705	
Gral. Madariaga	19.531.165	Roque Perez		30.099.801	
Monte	17.799.304	Subtotal Sección 7	552.106.198		
Gral. Guido	15.263.844	VIII	La Plata	400.262.971	
Tordillo	7.284.320		Total	13.176.884.996	

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal, Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales.

Cuadro 13:
Coparticipación per cápita 1998-2005, según sección por municipio:

Sección	Municipio	COPA	Sección	Municipio	COPA
IV	C. Casares	3.560,73	V	Las Flores	1.483,38
	Rivadavia	3.379,84		Necochea	1.417,99
	Chivilcoy	2.975,20		Tandil	1.382,64
	H. Yrigoyen	2.927,94		Gral. Alvarado	1.070,35
	Chacabuco	2.912,54		Gral. Madariaga	1.058,85
	C. Tejedor	2.855,85		Monte	1.001,49
	F. Ameghino	2.805,76		Gral. Pueyrredon	557,54
	Gral. Villegas	2.684,96		Subtotal Sección 5	1.369,95
	Gral. Pinto	2.633,76	II	Salto	2.538,46
	Tr. Lauquen	2.430,26		San Andres De Giles	2.501,40
	Gral. Viamonte	2.376,46		Bartolome Mitre	2.066,84
	Pehuajo	2.307,59		Rojas	1.949,21
	Gral. Arenales	2.272,33		E. De La Cruz	1.894,02
	Lincoln	2.171,61		San Pedro	1.794,23
	Bragado	1.990,53		Baradero	1.715,08
	Alberti	1.723,81		Colon	1.677,00
	L. N. Alem	1.534,48		San A. De Areco	1.465,70
Nueve De Julio	1.278,73	Ramallo		1.360,82	
Junin	664,43	Cap.Sarmiento		1.077,84	
Subtotal Sección 4	2.052,47	C. De Areco		952,33	
VI	Gral. Lamadrid	4.275,74		Zarate	715,46
	Daireaux	4.018,85		San Nicolas	649,58
	Laprida	4.001,93	Pergamino	640,49	
	Puan	3.797,34	Subtotal Sección 2	1.160,46	
	Patagones	3.790,73	Suipacha	3.166,39	
	Guamini	3.787,44	Navarro	2.032,28	
	Monte Hermoso	3.704,53	Gral. Las Heras	1.555,68	
	Saavedra	3.548,30	Mercedes	1.305,81	
	Benito Juarez	3.421,82	Marcos Paz	1.276,50	
	Tornquist	3.314,19	Lujan	1.209,93	
	A. Gonzalez Chavez	3.310,30	Campana	1.017,71	
	Pellegrini	3.238,21	Malvinas Arg.	993,36	
	Adolfo Alsina	2.894,91	Vicente Lopez	932,14	
	Tres Lomas	2.884,09	San Miguel	879,27	
	Cnel. Suarez	2.615,65	San Isidro	870,24	
	Villarino	2.442,30	Merlo	791,77	
	Cnel. Dorrego	2.242,53	San Fernando	763,12	
	Salliquelo	2.211,36	Pilar	728,97	
	Cnel. Pringles	2.208,23	Gral. San Martin	692,29	
	Tres Arroyos	1.602,13	Jose C. Paz	687,00	
Cnel. Rosales	1.295,39	Moreno	640,80		
Bahia Blanca	753,32	Moron	630,90		
Subtotal Sección 6	1.864,29	Escobar	596,67		
VII	Tapalque	4.272,10	Gral. Rodriguez	584,22	
	Gral. Alvear	2.950,39	Tigre	581,51	
	Roque Perez	2.729,47	Hurlingham	536,49	
	Bolivar	2.277,99	Ituzaingo	520,41	
	Veinticinco De Mayo	2.042,03	Tres De Febrero	468,17	
	Azul	1.607,91	Subtotal Sección 1	764,48	
	Olavarria	1.531,69	III	Magdalena	2.074,74
Saladillo	1.393,48	Punta Indio		1.951,14	
Subtotal Sección 7	1.848,09	Berisso		1.232,61	
V	Gral. Lavalle	13.975,88		San Vicente	1.231,18
	Pila	5.858,72		Brandsen	1.204,73
	Gral. Guido	5.455,76		Cañuelas	1.139,38
	Chascomus	4.279,16		Pte. Peron	1.039,33
	Tordillo	4.134,27		Florencio Varela	913,37
	Maipu	3.895,45		Ensenada	897,83
	Gral. Paz	3.853,33		Esteban Echeverria	757,62
	Castelli	3.596,94		Lobos	698,12
	Ayacucho	3.514,12		La Matanza	681,74
	Rauch	3.183,13		Berazategui	669,99
	San Cayetano	3.149,74		Ezeiza	636,60
	Mar Chiquita	3.065,57		Quilmes	618,93
	Loberia	3.004,60		Avellaneda	613,26
	Gral. Belgrano	2.473,93		Almte. Brown	583,25
	La Costa	2.365,33		Lomas De Zamora	556,53
	Dolores	2.300,81		Lanus	550,84
	Villa Gesell	2.050,01	Subtotal Sección 3	685,13	
	Balcarce	1.954,25	VIII	La Plata	650,03
	Pinamar	1.882,75	Total	927,86	

Cuadro 14:
Coparticipación 1998 per cápita por sección

Sección	Monto
VI	237,14
IV	227,71
VII	218,94
V	164,47
II	139,76
I	94,58
III	84,06
VIII	81,25
TOTAL	113,47

Cuadro 15:
Coparticipación 1999 per cápita por sección

Sección	Monto
VI	230,53
IV	226,28
VII	213,83
V	161,21
II	138,73
I	90,84
III	82,26
VIII	76,94
TOTAL	110,40

Cuadro 16:
Coparticipación 2000 per cápita por sección

Sección	Monto
VI	254,84
IV	254,15
VII	240,40
V	179,43
II	156,03
I	98,19
III	90,41
VIII	85,94
TOTAL	121,51

Cuadro 17:
Coparticipación 2001 per cápita por sección

Sección	Monto
VI	256,46
IV	254,27
VII	241,33
V	180,47
II	156,43
I	97,44
III	89,93
VIII	85,58
TOTAL	121,16

Cuadro 18:
Coparticipación 2002 per cápita por sección

Sección	Monto
IV	206,04
VII	172,97
VI	167,00
V	130,58
II	108,59
I	70,96
III	64,32
VIII	60,40
TOTAL	86,94

Cuadro 19:
Coparticipación 2003 per cápita por sección

Sección	Monto
IV	242,11
VII	206,17
VI	195,81
V	152,15
II	126,01
I	84,62
III	75,82
VIII	70,38
TOTAL	102,44

Cuadro 20:
Coparticipación 2004 per cápita por sección

Sección	Monto
IV	302,64
VII	262,78
VI	246,37
V	188,23
II	158,71
I	107,49
III	96,05
VIII	88,14
TOTAL	129,11

Cuadro 21:
Coparticipación 2005 per cápita por sección

Sección	Monto
IV	339,27
VII	291,69
VI	276,14
V	213,41
II	176,20
I	120,37
III	102,29
VIII	101,41
TOTAL	142,84

Anexo Capítulo 4

Cuadro 22:
Elecciones 1999 Intendente*

Distrito	Alianza	PJ	Vec.	Otros**
Vicente Lopez	68,59%	16,05%		15,36%
Cnel. Pringles	68,44%	26,10%		5,46%
Tr. Lauquen	67,06%	29,56%		3,38%
Gral. Arenales	65,89%	32,37%		1,74%
Bragado	65,81%	31,07%		3,12%
Junin	63,89%	27,35%		8,76%
Daireaux	63,34%	34,30%		2,36%
Saladillo	62,31%	36,51%		1,18%
Bahia Blanca	62,27%	28,77%		8,96%
Bolivar	61,73%	38,27%		0,00%
Tres Lomas	61,54%	38,46%		0,00%
Olavarria	61,29%	35,30%		3,41%
Gral. Pueyrredon	61,04%	18,51%	15,15%	5,30%
Pellegrini	59,23%	40,77%		0,00%
Laprida	58,77%	41,23%		0,00%
Gral. Guido	57,96%	41,27%		0,77%
Rojas	57,65%	39,09%		3,26%
San Isidro	57,12%	21,97%		20,91%
Chascomus	57,11%	36,67%		6,22%
Brandsen	56,28%	37,86%		5,86%
Pergamino	56,13%	34,97%		8,90%
Cañuelas	55,96%	40,68%		3,36%
Chivilcoy	55,74%	34,78%		9,48%
L. N. Alem	55,45%	43,51%		1,04%
Mar Chiquita	55,36%	42,66%		1,98%
Pila	55,08%	44,92%		0,00%
Cnel. Dorrego	54,69%	39,61%		5,70%
San A.De Areco	54,45%	39,80%		5,75%
Las Flores	54,40%	42,88%		2,72%
Saavedra	54,18%	44,36%		1,46%
Salliquelo	54,18%	44,36%		1,46%
Villa Gesell	53,98%	40,26%		5,76%
Navarro	53,62%	46,38%		0,00%
Puan	53,61%	46,39%		0,00%
Lincoln	53,07%	34,14%		12,79%
San A. De Giles	53,05%	36,54%		10,41%
Ramallo	52,64%	45,38%		1,98%
Villarino	52,42%	47,13%		0,45%
Magdalena	52,34%	31,89%		15,77%
Azul	52,22%	46,85%		0,93%
Gral. Pinto	52,11%	46,00%		1,89%
Bme Mitre	52,01%	40,95%		7,04%
Alberti	51,74%	48,26%		0,00%
Chacabuco	51,44%	46,53%		2,03%
Roque Perez	51,40%	46,04%		2,56%
Pehuajo	51,25%	42,51%		6,24%
C. Tejedor	50,77%	49,23%		0,00%
Castelli	50,43%	31,20%	15,22%	3,15%
H. Yrigoyen	50,43%	19,40%		30,17%
Rauch	49,81%	49,59%		0,60%
Rivadavia	49,58%	48,34%		2,08%
San Nicolas	49,26%	41,05%		9,69%
Moron	48,80%	37,29%		13,91%
Maipu	48,41%	51,59%		0,00%
C. Casares	48,28%	42,85%		8,87%
Loberia	48,20%	44,56%		7,24%
Tordillo	48,15%	51,85%		0,00%
Gral. Alvarado	48,13%	46,54%		5,33%
Ayacucho	47,73%	52,27%		0,00%
San Pedro	47,57%	46,88%		5,55%
Quilmes	47,43%	41,12%		11,45%
Ensenada	47,29%	47,39%		5,32%
Gral. San Martin	46,91%	35,21%		17,88%
Dolores	46,88%	49,88%		3,24%
25 De Mayo	46,87%	27,97%	24,44%	0,72%
Gral. Lamadrid	46,21%	48,17%		5,62%
Gral. Alvear	46,00%	54,00%		0,00%
Gral. Paz	46,00%	53,52%		0,48%
Tornquist	45,38%	53,56%		1,06%
Gral. Viamonte	45,25%	44,09%		10,66%
Avellaneda	45,17%	42,67%		12,16%

La Costa	44,41%	42,28%		13,31%
Gral. Villegas	43,97%	53,07%		2,96%
L. De Zamora	43,24%	42,53%		14,23%
F. Ameghino	43,03%	56,97%		0,00%
Gral. Belgrano	42,78%	42,76%	13,73%	0,73%
La Plata	42,76%	52,92%		4,32%
Zarate	42,73%	44,48%		12,79%
Nueve De Julio	42,44%	54,47%		3,09%
Mercedes	42,33%	45,98%		11,69%
Monte Hermoso	42,20%	56,01%		1,79%
Patagones	42,16%	57,34%		0,50%
Necochea	41,71%	49,37%		8,92%
Punta Indio	41,21%	51,90%		6,89%
Gral. Las Heras	41,16%	53,25%		5,59%
Tapalque	40,37%	59,63%		0,00%
Tres De Febrero	40,27%	44,50%		15,23%
Gral. Rodriguez	39,65%	46,15%		14,20%
La Matanza	39,47%	47,41%		13,12%
Lanus	39,32%	51,43%		9,25%
Berisso	39,22%	56,73%		4,05%
Almte. Brown	39,17%	50,60%		10,23%
Lujan	39,05%	49,72%		11,23%
Ituzaingo	37,78%	52,20%		10,02%
San Fernando	37,74%	48,75%		13,51%
Suipacha	37,59%	62,41%		0,00%
Adolfo Alsina	37,35%	62,25%		0,40%
Monte	37,20%	55,47%		7,33%
Gral. Lavalle	36,92%	63,08%		0,00%
Berazategui	36,54%	48,61%		14,85%
Marcos Paz	36,35%	53,51%		10,14%
Baradero	35,20%	64,80%		0,00%
Colon	35,04%	52,78%		12,18%
Florencio Varela	34,90%	51,70%		13,40%
Salto	34,60%	60,87%		4,53%
Gral. Madariaga	34,32%	65,19%		0,49%
Campana	33,59%	61,55%		4,86%
San Cayetano	33,08%	47,62%	19,30%	0,00%
Hurlingham	32,76%	56,08%		11,16%
Benito Juarez	32,25%	64,13%		3,62%
Merlo	32,04%	56,86%		11,10%
Pinamar	31,73%	18,57%	47,70%	2,00%
C. De Areco	31,53%	36,15%		32,32%
E.Echeverria	30,41%	25,59%	32,03%	11,97%
Tandil	29,32%	28,93%		41,75%
Moreno	28,99%	53,61%	10,03%	7,37%
Lobos	28,81%	28,28%	42,91%	0,00%
San Vicente	28,54%	64,20%		7,26%
Balcarce	26,99%	61,67%		11,34%
Pte. Peron	25,95%	62,94%		11,11%
Malvinas Arg.	25,59%	61,06%		13,35%
San Miguel	24,58%	66,08%		9,34%
Tres Arroyos	24,02%	27,35%	46,96%	1,67%
Ezeiza	22,04%	65,69%		12,27%
Jose C. Paz	21,30%	39,96%	11,14%	27,60%
Tigre	19,89%	22,19%	50,49%	7,43%
A. G.Chavez	19,87%	55,15%	24,98%	0,00%
Cnel. Suarez	18,61%	15,56%	58,82%	7,01%
Escobar	16,90%	24,21%		58,89%
E. De La Cruz	16,69%	77,54%		5,77%
Cnel. Rosales	13,45%	53,46%	25,05%	8,04%
Cap. Sarmiento	12,00%	45,63%		42,37%
Guamini		42,93%	57,07%	0,00%
Pilar		32,62%	44,90%	22,48%

*Se descartó la representación de los valores inferiores al 10%, acumulándolos en la categoría “otros”. La categoría “Vec.” engloba al conjunto del Vecinalismo, de plataforma local. Los porcentajes sombreados destacan los triunfos del PJ, la Alianza, el Vecinalismo y otros partidos políticos.

**Los porcentajes de la columna “Otros” de valores muy elevados requieren las siguientes aclaraciones: En Capitán Sarmiento el Partido Humanista obtuvo un 40,74% de los votos. En Tandil, Acción por la República, no aliado con el PJ en este distrito, obtuvo la intendencia con el 31,69% de los votos. En Escobar, Unidad Bonaerense, el partido liderado por Luis A. Patti se consagró con el 55,43%. Se han representado tanto para UB como para el Vecinalismo los valores superiores al 10% a fin de dar cuenta de la importancia relativa de dichas fuerzas políticas a nivel local en algunos distritos. En Pilar resultó electo intendente Sergio Bivort, de origen Justicialista, por el partido local Alianza frente por el Cambio.

Cuadro 23:
Elecciones 2003 Intendente

Distritos	PJ	UCR	Vec.	Otros
F. Ameghino	69,54%	18,12%		12,34%
General Lavalle	64,66%	17,03%		18,31%
Tordillo	62,44%	36,80%		0,76%
Tapalque	61,33%	31,28%		7,39%
General Alvear	59,51%	37,05%		3,44%
General Villegas	58,97%	22,81%		18,22%
Patagones	57,36%	8,22%	16,10%	18,32%
Las Flores	57,09%	27,33%		15,58%
Loberia	56,98%	42,84%		0,18%
Monte Hermoso	56,87%	6,77%	26,64%	9,72%
Pila	55,52%	44,48%		0,00%
San Vicente	54,30%	7,98%		37,72%
Adolfo Alsina	53,86%	36,95%		9,19%
General Pinto	52,20%	43,78%		4,02%
General Paz	51,84%	12,69%	20,06%	15,41%
Ayacucho	51,69%	39,99%		8,32%
San Cayetano	51,39%	36,17%	6,97%	5,47%
C. Tejedor	51,24%	41,36%		7,40%
Lanus	50,96%			49,04%
Rauch	50,66%		47,73%	1,61%
Dolores	49,65%	46,23%		4,12%
Laprida	49,56%	50,44%		0,00%
Roque Perez	49,52%	48,11%		2,37%
Berazategui	48,89%			51,11%
Pellegrini	48,69%	48,99%		2,32%
General Las Heras	48,39%	32,39%		19,22%
San Andres De Giles	48,28%	39,00%	8,09%	4,63%
Pte. Peron	47,98%	5,28%		46,74%
Suipacha	47,86%		36,53%	15,61%
Mar Chiquita	47,42%	46,45%		6,13%
E. De La Cruz	47,00%	17,24%		35,76%
Benito Juarez	46,89%	16,16%		36,95%
La Matanza	46,60%			53,40%
Alberti	46,55%	44,89%		8,56%
Ezeiza	46,35%		21,94%	31,71%
Campana	45,61%	18,12%		36,27%
Tres De Febrero	45,42%			54,58%
Berisso	45,20%		14,24%	40,56%
Chacabuco	45,06%	28,04%		26,90%
General Madariaga	44,97%	33,86%		21,17%
Mercedes	44,62%		10,38%	45,00%
C. De Areco	44,58%		31,10%	24,32%
Villarino	44,49%	51,89%		3,62%
Monte	44,24%		27,41%	28,35%
General Alvarado	43,75%	38,12%	7,10%	11,03%
San Fernando	43,71%		7,78%	48,51%
Tornquist	43,57%	23,79%		32,64%
Coronel Dorrego	43,45%	43,46%		56,55%
C. Casares	43,41%	45,19%		11,40%
Bahia Blanca	43,15%	31,67%		25,18%
Ituzaingo	42,83%		11,01%	46,16%
Cañuelas	42,54%	50,49%		6,97%
Saavedra	42,44%		52,07%	5,49%
Nueve De Julio	42,37%	28,65%		28,98%
Merlo	42,33%			57,67%
Magdalena	42,12%	27,93%		29,95%
Almirante Brown	41,79%			58,21%
Jose C. Paz	41,32%		16,65%	42,03%
Daireaux	41,04%	57,50%		1,46%
Salto	40,96%	6,72%		52,32%
Navarro	40,87%	51,68%		7,45%
Zarate	40,80%	5,82%		53,38%
San A. De Areco	40,72%	50,85%		8,43%
Bolivar	40,40%	49,67%	5,03%	4,90%
General Belgrano	40,32%		43,42%	16,26%
Lomas De Zamora	40,31%			59,69%
Rojas	40,27%	28,45%	21,84%	9,44%
Pilar	40,24%			59,76%
Rivadavia	40,20%		59,72%	0,08%
Puan	40,08%		47,49%	12,43%
Florencio Varela	40,03%		12,96%	47,01%

General Arenales	39,56%	34,45%		25,99%
Lobos	39,31%	17,66%	36,27%	6,76%
Villa Gesell	38,97%	44,43%		16,60%
Pehuajo	38,89%	16,08%	22,78%	22,25%
Chivilcoy	38,73%	12,52%	26,47%	22,28%
Guamini	37,68%		58,97%	3,35%
Bragado	37,54%	49,37%		13,09%
Gonzales Chaves	37,31%	14,19%	45,04%	3,46%
Maipu	37,22%	48,86%		13,92%
Malvinas Argentinas	37,06%		13,49%	49,45%
Colon	36,48%	6,62%	20,43%	36,47%
San Nicolas	36,47%	16,71%	29,40%	17,42%
Hipolito Yrigoyen	36,39%	54,02%		9,59%
General Guido	36,37%	62,15%		1,48%
Moreno	36,30%		13,80%	49,90%
Salliquelo	36,18%	58,70%		5,12%
Brandsen	36,02%	47,85%		16,13%
Chascomus	35,67%	38,46%	18,68%	7,19%
Hurlingham	35,57%		12,93%	51,50%
Ensenada	35,44%		44,80%	19,76%
Tandil	35,39%	35,95%	7,70%	20,96%
General Viamonte	35,28%	34,70%		30,02%
Ramallo	35,23%	47,45%		17,32%
Avellaneda	35,11%		26,78%	38,11%
Olavaria	34,87%	49,13%		16,00%
Balcarce	34,36%	22,89%	4,68%	38,07%
Leandro N. Alem	32,95%		64,08%	2,97%
Coronel Suarez	32,67%		52,91%	14,42%
La Plata	32,25%	8,09%	21,43%	38,23%
Lujan	31,77%	17,70%	27,62%	22,91%
Marcos Paz	31,49%		38,29%	30,22%
La Costa	31,22%	6,77%	24,12%	37,89%
Quilmes	30,37%			69,63%
Bartolome Mitre	30,06%	33,15%		36,79%
Pinamar	30,06%	11,07%	47,37%	11,50%
San Miguel	29,79%			70,21%
San Pedro	29,79%	52,47%		17,74%
25 De Mayo	29,60%	55,33%		15,07%
Trenque Lauquen	29,45%	62,93%		7,62%
Coronel Rosales	29,42%		32,78%	37,80%
Lincoln	28,94%	28,22%	25,83%	17,01%
Junin	28,68%	35,88%	5,30%	30,14%
Escobar	28,56%		5,63%	65,81%
Castelli	27,79%	54,00%		18,21%
General San Martin	27,29%		12,71%	60,00%
General Rodriguez	26,50%	10,22%		63,28%
Baradero	26,03%	5,35%		68,62%
Necochea	24,46%	26,42%	20,22%	28,90%
Punta Indio	24,04%	48,19%		27,77%
Pergamino	23,67%		37,44%	38,89%
Moron	22,98%		53,31%	23,71%
Esteban Echeverria	22,68%		38,01%	39,31%
Coronel Pringles	22,63%	69,79%		7,58%
Cap. Sarmiento	22,60%		26,86%	50,54%
Saladillo	22,17%	63,72%	11,35%	2,76%
Tres Lomas	19,45%	38,96%	38,87%	2,72%
Tres Arroyos	19,43%	25,36%	39,87%	15,34%
General Pueyrredon	16,78%		48,01%	35,21%
Azul	15,34%	57,77%	19,22%	7,67%
Tigre	14,43%		66,20%	19,37%
General La Madrid	13,02%	42,79%		44,19%
Vicente Lopez	12,17%		46,54%	41,29%

*La categoría "Vec." engloba al conjunto del Vecinalismo, de plataforma local. Los porcentajes sombreados destacan los triunfos del PJ, la UCR, el Vecinalismo y partidos políticos incluidos en la categoría "otros".

**Los porcentajes de la columna "Otros" de valores muy elevados requieren las siguientes aclaraciones: El Frente por la Lealtad, liderado por el ex-presidente Carlos S. Menem, triunfó en Baradero con el 31,98% de los votos. El FREPOBO, liderado por Aldo Rico, triunfó en San Miguel con el 43,61% de los votos. El ARI triunfó en Salto, con 45% y en General San Martín con el 31,20%. La AFEB, liderada Luis A. Patti, triunfó en Escobar por el 51,03% de los votos.

Cuadro 24:
Elecciones 1999 Gobernador y Vice

Distritos	PJ	Alianza	Otros
Gral. Arenales	41,89%	55,58%	2,53%
Chascomus	39,57%	55,25%	5,18%
Cnel. Pringles	40,16%	55,00%	4,84%
Vicente Lopez	31,34%	54,98%	13,68%
Puan	42,57%	54,90%	2,53%
Salliquelo	45,69%	53,46%	0,85%
Guamini	46,30%	53,25%	0,45%
Gral. Guido	45,45%	52,75%	1,80%
Cnel. Dorrego	42,87%	52,48%	4,65%
Chivilcoy	40,62%	52,36%	7,02%
San Nicolas	42,35%	52,08%	5,57%
Tres Lomas	46,95%	51,99%	1,06%
Laprida	45,05%	51,92%	3,03%
Tr. Lauquen	44,35%	51,88%	3,77%
Junin	36,83%	51,66%	11,51%
Rojas	42,86%	51,39%	5,75%
Saladillo	44,34%	51,14%	4,52%
Bolivar	45,28%	51,06%	3,66%
Pellegrini	48,41%	50,74%	0,85%
Navarro	46,67%	50,63%	2,70%
Castelli	43,32%	50,59%	6,09%
Bragado	43,51%	50,44%	6,05%
Saavedra	44,93%	50,37%	4,70%
Las Flores	45,42%	50,31%	4,27%
San Pedro	44,83%	49,91%	5,26%
San Isidro	36,29%	49,80%	13,91%
Ramallo	45,86%	49,54%	4,60%
Avellaneda	42,37%	49,21%	8,42%
Pergamino	45,11%	49,18%	5,71%
Gral. Pueyrredon	43,92%	49,06%	7,02%
San Cayetano	47,99%	48,98%	3,03%
C. Tejedor	49,10%	48,95%	1,95%
Pila	47,59%	48,33%	4,08%
Gral. Alvarado	47,20%	48,15%	4,65%
Rivadavia	48,06%	48,09%	3,85%
Brandsen	48,34%	47,91%	3,75%
Moron	40,84%	47,90%	11,26%
Maipu	47,87%	47,81%	4,32%
Daireaux	47,39%	47,68%	4,93%
Gral. Belgrano	44,91%	47,57%	7,52%
Necochea	45,61%	47,47%	6,92%
L. N. Alem	48,94%	47,33%	3,73%
Mar Chiquita	47,96%	47,07%	4,97%
Azul	48,31%	47,03%	4,66%
Chacabuco	48,03%	46,97%	5,00%
Tordillo	50,39%	46,82%	2,79%
Rauch	51,14%	46,75%	2,11%
Lincoln	48,64%	46,59%	4,77%
San A. De Areco	44,41%	46,46%	9,13%
Roque Perez	44,57%	46,44%	8,99%
Gral. Villegas	50,58%	46,30%	3,12%
Loberia	50,53%	46,27%	3,20%
C. Casares	46,18%	46,23%	7,59%
Bahia Blanca	44,02%	46,15%	9,83%
25 De Mayo	49,64%	46,13%	4,23%
La Plata	48,22%	45,78%	6,00%
Cañuelas	47,80%	45,75%	6,45%
La Costa	48,16%	45,61%	6,23%
Pehuajo	47,46%	45,31%	7,23%
Bartolome Mitre	46,83%	45,27%	7,90%
Alberti	51,69%	45,12%	3,19%
Ayacucho	51,52%	45,01%	3,47%
Adolfo G.Chavez	51,55%	44,93%	3,52%
Tres Arroyos	49,39%	44,78%	5,83%
San Andres De Giles	44,93%	44,77%	10,30%
Tornquist	50,91%	44,75%	4,34%
Gral. Lamadrid	50,11%	44,56%	5,33%
Colon	51,06%	44,46%	4,48%
Lanus	46,90%	44,35%	8,75%
Villarino	52,97%	44,32%	2,71%
Magdalena	52,00%	44,18%	3,82%

Monte Hermoso	54,26%	44,17%	1,57%
Nueve De Julio	48,75%	44,16%	7,09%
Gral. Paz	51,76%	43,91%	4,33%
Monte	51,84%	43,89%	4,27%
Villa Gesell	51,84%	43,71%	4,45%
Gral. Alvear	53,73%	43,56%	2,71%
Mercedes	47,77%	43,52%	8,71%
Gral. San Martin	39,89%	43,49%	16,62%
H. Yrigoyen	53,17%	43,48%	3,35%
Quilmes	47,87%	43,39%	8,74%
Gral. Pinto	49,60%	43,38%	7,02%
Gral. Lavalle	54,81%	43,03%	2,16%
Gral. Viamonte	43,89%	43,01%	13,10%
Ituzaingo	46,40%	42,82%	10,78%
Patagones	53,91%	42,76%	3,33%
Zarate	44,11%	42,72%	13,17%
Tres De Febrero	42,93%	42,60%	14,47%
F. Ameghino	55,55%	42,24%	2,21%
Dolores	52,06%	42,16%	5,78%
Lobos	50,25%	42,10%	7,65%
Ensenada	52,27%	42,10%	5,63%
Adolfo Alsina	55,44%	41,90%	2,66%
Olavarria	51,33%	41,54%	7,13%
Baradero	55,03%	41,37%	3,60%
Cnel. Suarez	53,17%	41,26%	5,57%
C. De Areco	49,78%	41,18%	9,04%
Lujan	47,19%	40,65%	12,16%
Punta Indio	53,51%	40,64%	5,85%
Gral. Las Heras	51,72%	40,63%	7,65%
Lomas De Zamora	50,37%	40,52%	9,11%
Pinamar	53,74%	40,31%	5,95%
Suipacha	55,74%	40,02%	4,24%
Balcarce	53,81%	39,82%	6,37%
Gral. Madariaga	56,17%	39,72%	4,11%
San Fernando	46,40%	39,62%	13,98%
Tapalque	58,31%	39,43%	2,26%
Tandil	53,75%	39,15%	7,10%
Campana	48,53%	39,00%	12,47%
Salto	51,12%	38,86%	10,02%
Benito Juarez	55,95%	38,65%	5,40%
Hurlingham	49,69%	37,95%	12,36%
Gral. Rodriguez	49,73%	37,48%	12,79%
Berazategui	55,07%	37,40%	7,53%
Almte. Brown	54,90%	37,13%	7,97%
Berisso	57,83%	36,62%	5,55%
La Matanza	53,59%	36,31%	10,10%
Tigre	46,21%	35,31%	18,48%
Marcos Paz	52,19%	34,87%	12,94%
Esteban Echeverria	55,38%	34,43%	10,19%
Cap.Sarmiento	53,57%	34,37%	12,06%
Merlo	58,12%	33,17%	8,71%
San Miguel	53,93%	32,94%	13,13%
Florencio Varela	58,69%	32,62%	8,69%
Moreno	59,02%	30,52%	10,46%
San Vicente	63,18%	30,24%	6,58%
E. De La Cruz	58,20%	28,61%	13,19%
Malvinas Arg.	55,52%	28,31%	16,17%
Cnel. Rosales	64,11%	27,25%	8,64%
Ezeiza	67,41%	25,64%	6,95%
Jose C. Paz	55,21%	25,20%	19,59%
Pte. Peron	67,38%	24,86%	7,76%
Escobar	29,81%	22,16%	48,03%
Pilar	37,13%	20,44%	42,43%
Total provincia	48,28%	41,43%	10,29%

Cuadro 25:
Elecciones 2003 Gobernador y Vice

Distritos	PJ	AFEBA	FREPOBO	UCR	Otros
Monte Hermoso	67,86%	4,27%	8,63%	7,86%	11,37%
Patagones	66,29%	3,23%	7,48%	9,42%	13,56%
F. Ameghino	64,95%	1,86%	2,72%	14,87%	15,60%
Tordillo	64,14%	1,64%	4,06%	27,34%	2,81%
Gral. Lavalle	62,95%	4,86%	3,29%	16,53%	12,37%
Colon	61,76%	5,18%	3,65%	8,21%	21,19%
Ezeiza	61,11%	10,17%	10,33%	2,78%	15,61%
C. De Areco	60,32%	6,94%	5,10%	6,23%	21,42%
Chivilcoy	59,21%	5,05%	8,59%	11,51%	15,63%
San Cayetano	58,85%	1,97%	2,15%	25,60%	11,43%
Gral. Paz	57,49%	15,65%	2,34%	16,30%	8,23%
Gral. Villegas	57,37%	3,04%	4,44%	19,51%	15,64%
Tapalque	57,24%	4,90%	8,09%	24,37%	5,40%
Gral. Alvear	56,65%	3,71%	6,12%	27,15%	6,37%
Adolfo Alsina	55,63%	1,90%	5,67%	25,23%	11,56%
Rojas	55,16%	3,25%	2,93%	30,44%	8,23%
Pila	55,02%	7,82%	1,50%	33,72%	1,94%
Adolfo G. Chavez	54,54%	3,67%	7,96%	16,91%	16,93%
Roque Perez	54,04%	4,26%	4,27%	30,95%	6,47%
Alberti	53,93%	3,02%	4,99%	30,91%	7,14%
Lobos	53,49%	10,48%	4,30%	17,17%	14,55%
Cnel. Suarez	53,38%	4,56%	3,15%	5,60%	33,31%
Gral. Las Heras	53,27%	8,14%	10,87%	18,16%	9,56%
Berisso	53,10%	8,63%	10,96%	4,90%	22,42%
Monte	52,96%	11,75%	5,00%	22,02%	8,27%
San Andres De Giles	52,87%	9,21%	3,56%	25,86%	8,49%
Las Flores	52,74%	3,61%	5,80%	22,47%	15,38%
San A. De Areco	52,71%	7,71%	2,73%	25,46%	11,38%
San Vicente	52,69%	13,53%	7,87%	5,69%	20,21%
Suipacha	52,54%	12,22%	2,49%	16,31%	16,43%
Pinamar	51,98%	10,90%	6,62%	9,54%	20,96%
Villarino	51,91%	3,08%	1,82%	34,03%	9,16%
Pellegrini	51,87%	1,29%	5,36%	37,26%	4,22%
Rauch	51,47%	4,28%	2,51%	31,82%	9,91%
Guamini	51,21%	1,42%	1,57%	35,81%	10,00%
San Nicolas	51,08%	7,16%	4,58%	14,09%	23,09%
Berazategui	50,74%	10,13%	11,09%	2,87%	25,16%
Saavedra	50,74%	2,24%	2,84%	26,14%	18,04%
Ayacucho	50,55%	5,43%	3,42%	28,81%	11,79%
Dolores	50,20%	4,89%	3,26%	34,45%	7,20%
La Matanza	49,75%	9,66%	16,84%	1,71%	22,04%
Pte. Peron	49,62%	12,89%	6,69%	4,07%	26,73%
Rivadavia	49,58%	1,96%	2,09%	28,98%	17,39%
Benito Juarez	49,52%	7,68%	9,73%	12,89%	20,17%
Gral. Pinto	49,32%	4,28%	2,55%	36,86%	6,98%
E. De La Cruz	49,27%	17,43%	7,32%	10,52%	15,47%
Puan	49,20%	2,19%	1,34%	28,99%	18,28%
Loberia	49,03%	2,79%	2,08%	40,37%	5,72%
Gral. Belgrano	48,88%	6,83%	5,78%	28,36%	10,14%
Baradero	48,77%	11,45%	6,88%	7,88%	25,02%
Chacabuco	48,74%	8,60%	3,52%	23,80%	15,33%
Gral. Madariaga	48,73%	18,03%	2,14%	20,59%	10,51%
Florencio Varela	48,72%	12,06%	12,96%	2,71%	23,54%
Salto	48,56%	4,34%	3,60%	6,09%	37,41%
C. Tejedor	48,24%	1,66%	8,11%	29,68%	12,31%
Tres Arroyos	48,12%	5,92%	4,94%	22,91%	18,11%
Laprida	48,11%	3,22%	0,95%	40,79%	6,92%
Bolivar	48,09%	3,76%	1,99%	35,53%	10,64%
Tres Lomas	47,98%	1,09%	1,96%	40,83%	8,13%
Lanus	47,95%	10,98%	9,84%	2,91%	28,32%
Daireaux	47,82%	1,48%	1,03%	41,72%	7,95%
Mar Chiquita	47,62%	4,82%	5,64%	31,63%	10,29%
Esteban Echeverria	47,47%	23,87%	21,85%	6,49%	0,31%
Nueve De Julio	47,24%	7,61%	5,03%	19,66%	20,46%
C. Casares	47,02%	3,93%	4,73%	31,59%	12,72%
Cap.Sarmiento	46,99%	9,83%	6,09%	3,42%	33,67%
Merlo	46,70%	11,45%	14,44%	2,56%	24,86%
Lomas De Zamora	46,67%	10,34%	10,97%	3,12%	28,89%
Pehuajo	46,55%	13,93%	5,78%	14,82%	18,92%
Almte. Brown	46,51%	11,07%	12,23%	2,91%	27,28%
Cnel. Dorrego	46,44%	3,27%	3,88%	30,00%	16,42%

Mercedes	46,27%	7,92%	18,90%	5,72%	21,18%
Tornquist	46,11%	4,48%	6,83%	16,72%	25,85%
Ituzaingo	45,97%	9,78%	13,44%	3,39%	27,43%
La Costa	45,85%	6,01%	8,58%	17,66%	21,90%
Tandil	45,51%	8,42%	7,66%	18,30%	20,10%
Gral. Alvarado	45,26%	4,69%	5,57%	28,99%	15,49%
Tres De Febrero	45,25%	12,27%	14,89%	2,83%	24,77%
Cañuelas	45,10%	6,27%	5,05%	33,56%	10,01%
Campana	44,91%	16,11%	6,04%	11,48%	21,46%
Moreno	44,76%	12,98%	22,04%	2,07%	18,15%
Lujan	44,65%	14,25%	10,73%	12,50%	17,87%
Tigre	44,21%	24,41%	8,66%	1,97%	20,76%
25 De Mayo	44,12%	4,97%	6,51%	35,22%	9,19%
H. Yrigoyen	43,92%	1,27%	11,54%	34,19%	9,09%
Tr. Lauquen	43,78%	2,40%	3,94%	38,15%	11,73%
Villa Gesell	43,52%	7,29%	6,54%	29,56%	13,09%
Jose C. Paz	43,35%	14,66%	27,93%	1,38%	12,67%
Navarro	43,33%	2,81%	4,51%	41,20%	8,15%
Brandsen	43,05%	4,97%	3,73%	32,32%	15,92%
Olavarría	43,04%	7,56%	7,74%	24,93%	16,73%
Avellaneda	43,02%	13,31%	7,90%	7,45%	28,32%
Lincoln	42,95%	13,21%	5,30%	23,45%	15,09%
San Fernando	42,89%	17,28%	15,41%	2,13%	22,29%
Ensenada	42,71%	2,49%	1,63%	2,48%	50,69%
Magdalena	42,69%	10,65%	6,93%	20,93%	18,80%
Moron	42,61%	11,34%	13,48%	4,57%	28,00%
Maipu	42,57%	4,02%	3,07%	43,14%	7,20%
Salliqueló	42,31%	0,61%	2,80%	47,26%	7,03%
Cnel. Rosales	41,96%	10,77%	16,35%	4,22%	26,70%
Bahía Blanca	41,71%	9,44%	4,64%	19,55%	24,65%
Marcos Paz	41,54%	17,78%	7,41%	16,43%	16,83%
Chascomus	41,49%	8,21%	5,03%	34,79%	10,49%
Ramallo	41,45%	8,77%	3,32%	33,88%	12,59%
Bragado	40,63%	6,01%	4,76%	30,86%	17,75%
Zarate	40,61%	15,67%	3,43%	5,15%	35,14%
Gral. Arenales	40,54%	2,53%	13,05%	28,79%	15,10%
Malvinas Arg.	40,31%	25,80%	17,03%	1,30%	15,56%
Gral. Guido	39,88%	3,18%	3,73%	48,20%	5,02%
Balcarce	39,56%	21,44%	4,61%	16,37%	18,03%
L. N. Alem	39,53%	2,78%	6,07%	35,34%	16,28%
Quilmes	39,38%	13,62%	12,25%	3,84%	30,91%
La Plata	39,11%	11,91%	9,25%	6,92%	32,81%
Hurlingham	39,08%	10,41%	25,12%	2,24%	23,15%
Punta Indio	39,07%	8,42%	6,94%	34,51%	11,07%
Pilar	38,81%	38,13%	9,97%	2,32%	10,77%
Gral. Viamonte	38,77%	10,00%	1,84%	25,54%	23,85%
Pergamino	37,73%	8,85%	10,36%	14,04%	29,02%
Bartolome Mitre	36,99%	18,62%	5,55%	22,47%	16,38%
Junin	36,88%	8,89%	4,87%	23,18%	26,18%
Gral. San Martin	36,37%	17,37%	12,57%	2,80%	30,89%
Saladillo	35,65%	4,37%	7,31%	43,50%	9,17%
San Pedro	35,54%	7,67%	2,01%	40,71%	14,07%
Castelli	35,39%	13,38%	4,19%	42,37%	4,67%
Gral. Rodriguez	34,72%	28,58%	10,51%	8,81%	17,38%
Gral. Pueyrredon	34,68%	6,47%	10,01%	16,20%	32,64%
Necochea	33,31%	8,44%	5,58%	19,87%	32,79%
Azul	32,74%	7,26%	7,82%	35,54%	16,64%
San Isidro	29,75%	21,58%	8,89%	3,31%	36,47%
Cnel. Pringles	29,68%	3,32%	9,41%	49,79%	7,80%
Escobar	29,35%	54,08%	2,91%	2,60%	11,07%
Vicente Lopez	28,47%	19,40%	6,29%	13,73%	32,10%
San Miguel	26,78%	7,34%	48,50%	1,59%	15,79%
Gral. Lamadrid	23,23%	0,93%	31,55%	33,97%	10,32%
Total Provincia	43,29%	12,34%	11,51%	8,93%	23,94%

Cuadro 26:
Elecciones 1999 Presidente y Vice

Distritos	Alianza	PJ	Otros
Puan	59,67%	33,38%	6,95%
Chascomus	59,52%	33,88%	6,60%
Gral. Arenales	58,15%	35,77%	6,08%
Vicente Lopez	57,65%	20,76%	21,59%
Cnel. Pringles	57,59%	31,30%	11,11%
Saavedra	57,17%	33,82%	9,01%
Guamini	56,67%	38,38%	4,95%
Junin	56,63%	29,22%	14,15%
Chivilcoy	56,56%	33,91%	9,53%
Salliquelo	55,83%	37,89%	6,28%
Cnel. Dorrego	55,48%	36,68%	7,84%
Castelli	55,17%	37,48%	7,35%
San Nicolas	54,97%	33,82%	11,21%
Rojas	54,76%	38,57%	6,67%
Saladillo	54,73%	37,71%	7,56%
Bolivar	54,52%	37,63%	7,85%
Gral. Guido	54,48%	42,75%	2,77%
Las Flores	54,31%	39,15%	6,54%
Tr. Lauquen	54,22%	34,96%	10,82%
Bragado	53,96%	39,05%	6,99%
San Cayetano	53,93%	40,15%	5,92%
San Pedro	53,62%	37,33%	9,05%
Tres Lomas	53,35%	41,46%	5,19%
Laprida	53,29%	35,03%	11,68%
C. Tejedor	53,11%	42,01%	4,88%
Gral. Belgrano	52,78%	41,05%	6,17%
Necochea	52,64%	35,38%	11,98%
Roque Perez	52,62%	41,37%	6,01%
Azul	52,47%	37,93%	9,60%
Ramallo	52,47%	42,07%	5,46%
Rivadavia	52,27%	41,46%	6,27%
Pergamino	52,26%	35,94%	11,80%
Navarro	52,18%	43,12%	4,70%
Gral. Alvarado	52,14%	39,67%	8,19%
Pellegrini	52,11%	42,15%	5,74%
Maipu	51,98%	42,87%	5,15%
San Isidro	51,92%	23,27%	24,81%
Chacabuco	51,49%	40,56%	7,95%
C. Casares	51,45%	40,72%	7,83%
L. N. Alem	51,45%	41,24%	7,31%
Avellaneda	51,28%	36,87%	11,85%
Gral. Viamonte	51,19%	41,51%	7,30%
San A.De Areco	51,17%	40,42%	8,41%
Pila	51,04%	43,87%	5,09%
San A. De Giles	51,00%	41,39%	7,61%
25 De Mayo	50,88%	41,65%	7,47%
Moron	50,85%	34,01%	15,14%
Gral. Pueyrredon	50,69%	33,62%	15,69%
Daireaux	50,67%	39,75%	9,58%
Tordillo	50,47%	47,79%	1,74%
Lincoln	50,22%	36,44%	13,34%
La Costa	50,09%	40,97%	8,94%
Gral. Villegas	50,03%	42,71%	7,26%
Bahia Blanca	50,02%	31,27%	18,71%
Rauch	49,99%	44,96%	5,05%
Ayacucho	49,92%	40,63%	9,45%
Pehuajo	49,90%	41,19%	8,91%
Mar Chiquita	49,56%	42,18%	8,26%
Tornquist	49,53%	39,41%	11,06%
La Plata	49,34%	39,55%	11,11%
Tres Arroyos	49,24%	35,05%	15,71%
Villa Gesell	49,13%	41,08%	9,79%
Bartolome Mitre	49,11%	41,20%	9,69%
Olavarria	49,11%	35,02%	15,87%
Brandsen	49,06%	44,04%	6,90%
C. De Areco	48,97%	42,81%	8,22%
Gral. San Martin	48,78%	36,15%	15,07%
Gral. Lamadrid	48,77%	45,59%	5,64%
Alberti	48,76%	44,61%	6,63%
Cañuelas	48,71%	42,49%	8,80%

Nueve De Julio	48,70%	39,99%	11,31%
Colon	48,65%	42,41%	8,94%
Loberia	48,60%	45,31%	6,09%
Villarino	48,57%	43,41%	8,02%
Dolores	48,55%	45,81%	5,64%
Gral. Pinto	48,33%	43,99%	7,68%
Adolfo G. Chaves	48,15%	43,32%	8,53%
Cnel. Suarez	48,13%	33,30%	18,57%
Zarate	47,91%	41,64%	10,45%
Mercedes	47,87%	37,70%	14,43%
Magdalena	47,48%	43,30%	9,22%
Monte	47,47%	44,40%	8,13%
Gral. Paz	47,38%	47,22%	5,40%
Tres De Febrero	47,15%	37,96%	14,89%
Gral. Rodriguez	46,97%	46,99%	6,04%
Lujan	46,77%	40,65%	12,58%
Lobos	46,69%	41,62%	11,69%
Baradero	46,56%	46,54%	6,90%
Gral. Alvear	46,42%	49,42%	4,16%
Monte Hermoso	46,41%	49,38%	4,21%
Lanus	46,27%	41,51%	12,22%
Balcarce	46,20%	43,37%	10,43%
Gral. Las Heras	45,97%	47,17%	6,86%
Patagones	45,93%	46,19%	7,88%
Ituzaingo	45,75%	40,54%	13,71%
H. Yrigoyen	45,68%	47,48%	6,84%
Salto	45,57%	46,02%	8,41%
Quilmes	45,48%	42,88%	11,64%
Adolfo Alsina	45,38%	48,17%	6,45%
Gral. Madariaga	45,25%	45,22%	9,53%
Ensenada	44,68%	47,79%	7,53%
Punta Indio	44,68%	47,86%	7,46%
Gral. Lavalle	44,19%	51,72%	4,09%
F. Ameghino	44,18%	50,42%	5,40%
San Fernando	44,13%	41,02%	14,85%
Campana	44,11%	44,37%	11,52%
Suipacha	44,02%	47,74%	8,24%
Benito Juarez	43,88%	49,27%	6,85%
Tandil	43,66%	35,08%	21,26%
Pinamar	43,57%	42,37%	14,06%
Lomas De Zamora	42,10%	47,37%	10,53%
Hurlingham	41,64%	44,83%	13,53%
Tapalque	41,25%	51,68%	7,07%
Tigre	40,88%	45,06%	14,06%
Cap.Sarmiento	40,12%	45,37%	14,51%
Berisso	39,40%	52,93%	7,67%
Marcos Paz	39,15%	52,53%	8,32%
Berazategui	39,00%	50,49%	10,51%
Almte. Brown	38,58%	51,40%	10,02%
Escobar	38,34%	46,79%	14,87%
La Matanza	38,20%	50,11%	11,69%
San Miguel	37,37%	49,42%	13,21%
Esteban Echeverria	37,29%	52,32%	10,39%
E. De La Cruz	35,59%	54,10%	10,31%
Merlo	35,31%	53,88%	10,81%
Florencio Varela	34,60%	56,08%	9,32%
Pilar	34,40%	49,64%	15,96%
Cnel. Rosales	34,01%	45,07%	20,92%
Moreno	33,10%	54,86%	12,04%
Malvinas Arg.	33,04%	55,59%	11,37%
San Vicente	32,26%	60,75%	6,99%
Jose C. Paz	30,64%	59,60%	9,76%
Ezeiza	27,73%	63,19%	9,08%
Pte. Peron	26,01%	65,19%	8,80%
Total Provincia	45,09%	42,78%	12,13%

Cuadro 27:
Elecciones 2003 Presidente y Vice, Justicialismo y otros

Distritos	FREPAVI	Fte. por la Lealtad	A. Mov. Popular	Justicialismo sumado	Otros
Patagones	44,03%	17,57%	8,11%	69,71%	30,29%
Gral. Lavalle	36,51%	23,04%	9,81%	69,36%	30,64%
Gral. Paz	36,49%	20,65%	9,09%	66,23%	33,77%
Adolfo Alsina	35,60%	18,03%	8,52%	62,15%	37,85%
Pte. Peron	35,22%	24,06%	10,83%	70,11%	29,89%
San Vicente	34,64%	22,74%	9,36%	66,74%	33,26%
Puan	33,48%	10,51%	6,07%	50,06%	49,94%
F. Ameghino	33,33%	20,88%	14,84%	69,05%	30,95%
La Matanza	33,01%	21,15%	13,20%	67,36%	32,64%
Florencio Varela	32,83%	22,91%	13,16%	68,90%	31,10%
Berazategui	32,12%	19,56%	12,36%	64,04%	35,96%
Malvinas Arg.	31,22%	23,44%	15,48%	70,14%	29,86%
Ayacucho	31,03%	18,99%	9,74%	59,76%	40,24%
Jose C. Paz	30,95%	24,36%	17,73%	73,04%	26,96%
Lomas De Zamora	30,92%	18,39%	9,94%	59,25%	40,75%
Almte. Brown	30,51%	19,04%	11,20%	60,75%	39,25%
Esteban Echeverria	30,47%	22,38%	11,61%	64,46%	35,54%
Salto	30,36%	19,79%	13,68%	63,83%	36,17%
San Cayetano	30,04%	16,28%	13,54%	59,86%	40,14%
Pila	29,66%	23,28%	5,12%	58,06%	41,94%
Moreno	29,50%	24,35%	16,48%	70,33%	29,67%
Ezeiza	29,07%	31,58%	12,15%	72,80%	27,20%
Benito Juarez	28,49%	21,43%	11,02%	60,94%	39,06%
Tres Arroyos	28,49%	19,32%	10,86%	58,67%	41,33%
Ramallo	28,35%	23,24%	12,63%	64,22%	35,78%
Ituzaingo	28,31%	15,41%	13,76%	57,48%	42,52%
Nueve De Julio	28,30%	20,85%	10,97%	60,12%	39,88%
Tordillo	28,29%	27,31%	8,59%	64,19%	35,81%
Alberti	28,28%	23,86%	9,58%	61,72%	38,28%
Quilmes	28,18%	18,72%	11,09%	57,99%	42,01%
Las Flores	28,00%	21,64%	12,01%	61,65%	38,35%
Saavedra	27,89%	12,86%	8,28%	49,03%	50,97%
Lanus	27,77%	17,68%	10,74%	56,19%	43,81%
Tres De Febrero	27,77%	16,56%	13,78%	58,11%	41,89%
Gral. Guido	27,46%	23,29%	7,12%	57,87%	42,13%
Baradero	27,05%	20,54%	15,82%	63,41%	36,59%
H. Yrigoyen	26,92%	26,61%	17,75%	71,28%	28,72%
Guamini	26,91%	17,04%	9,29%	53,24%	46,76%
Hurlingham	26,47%	17,01%	18,55%	62,03%	37,97%
Adolfo G.Chavez	26,26%	21,06%	11,44%	58,76%	41,24%
Berisso	26,17%	22,87%	13,95%	62,99%	37,01%
Rivadavia	25,98%	22,66%	15,51%	64,15%	35,85%
Avellaneda	25,85%	16,88%	10,60%	53,33%	46,67%
25 De Mayo	25,55%	25,70%	9,82%	61,07%	38,93%
Tapalque	25,45%	31,27%	10,13%	66,85%	33,15%
Gral. San Martin	25,40%	17,91%	14,20%	57,51%	42,49%
San Fernando	25,33%	22,87%	11,83%	60,03%	39,97%
Moron	25,24%	14,68%	12,75%	52,67%	47,33%
Cnel. Suarez	25,23%	15,91%	8,48%	49,62%	50,38%
Gral. Belgrano	25,22%	26,56%	8,96%	60,74%	39,26%
Pilar	25,20%	29,23%	14,63%	69,06%	30,94%
Tigre	25,18%	23,80%	13,02%	62,00%	38,00%
Cañuelas	24,77%	27,75%	10,64%	63,16%	36,84%
Gral. Madariaga	24,74%	26,41%	8,71%	59,86%	40,14%
Pinamar	24,52%	23,62%	9,97%	58,11%	41,89%
Escobar	24,46%	27,97%	13,50%	65,93%	34,07%
Villarino	24,32%	22,11%	8,30%	54,73%	45,27%
Gral. Rodriguez	24,15%	27,13%	15,63%	66,91%	33,09%
San Pedro	24,12%	24,77%	13,88%	62,77%	37,23%
Merlo	24,11%	21,36%	22,45%	67,92%	32,08%
Lobos	24,11%	25,05%	13,46%	62,62%	37,38%
San Nicolas	24,03%	15,77%	17,59%	57,39%	42,61%
Tres Lomas	24,03%	24,45%	12,89%	61,37%	38,63%
E. De La Cruz	23,99%	33,11%	9,31%	66,41%	33,59%
Navarro	23,97%	24,44%	8,71%	57,12%	42,88%
Chacabuco	23,96%	19,90%	21,06%	64,92%	35,08%
Dolores	23,93%	27,51%	9,22%	60,66%	39,34%
Necochea	23,92%	16,88%	12,76%	53,56%	46,44%
Pehuajo	23,57%	23,05%	17,31%	63,93%	36,07%

Pellegrini	23,51%	20,90%	17,59%	62,00%	38,00%
Maipu	23,44%	23,36%	8,17%	54,97%	45,03%
San Miguel	23,38%	20,75%	18,61%	62,74%	37,26%
Loberia	23,33%	26,00%	11,61%	60,94%	39,06%
Chivilcoy	23,32%	21,34%	17,16%	61,82%	38,18%
Punta Indio	23,22%	27,19%	12,19%	62,60%	37,40%
Laprida	23,11%	24,84%	7,80%	55,75%	44,25%
Brandsen	23,05%	24,18%	10,54%	57,77%	42,23%
Lujan	22,85%	20,81%	17,04%	60,70%	39,30%
Ensenada	22,70%	22,95%	14,75%	60,40%	39,60%
Mercedes	22,68%	22,79%	15,66%	61,13%	38,87%
Bolivar	22,51%	23,47%	14,09%	60,07%	39,93%
Saladillo	22,04%	29,44%	9,46%	60,94%	39,06%
Colon	21,84%	21,55%	19,65%	63,04%	36,96%
Castelli	21,67%	24,82%	15,90%	62,39%	37,61%
Cap.Sarmiento	21,57%	24,88%	13,09%	59,54%	40,46%
Cnel. Dorrego	21,57%	17,53%	8,49%	47,59%	52,41%
Monte	21,28%	27,48%	12,35%	61,11%	38,89%
Salliquelo	21,22%	21,76%	11,47%	54,45%	45,55%
Gral. Arenales	21,05%	17,39%	25,82%	64,26%	35,74%
Villa Gesell	21,02%	22,56%	12,74%	56,32%	43,68%
Mar Chiquita	20,97%	24,03%	15,33%	60,33%	39,67%
Tornquist	20,84%	19,00%	11,43%	51,27%	48,73%
Bragado	20,79%	23,44%	17,90%	62,13%	37,87%
San Andres De Giles	20,78%	30,19%	11,24%	62,21%	37,79%
Suipacha	20,74%	22,51%	19,96%	63,21%	36,79%
Gral. Alvarado	20,72%	19,56%	17,07%	57,35%	42,65%
Gral. Las Heras	20,52%	26,60%	20,88%	68,00%	32,00%
Magdalena	20,47%	31,28%	10,80%	62,55%	37,45%
La Costa	20,15%	20,81%	21,54%	62,50%	37,50%
Rojas	19,99%	21,32%	21,41%	62,72%	37,28%
Daireaux	19,81%	29,14%	6,75%	55,70%	44,30%
Balcarce	19,79%	27,66%	12,10%	59,55%	40,45%
Tandil	19,55%	19,75%	16,97%	56,27%	43,73%
Monte Hermoso	19,52%	22,89%	12,70%	55,11%	44,89%
San A. De Areco	19,16%	23,55%	13,69%	56,40%	43,60%
Tr. Lauquen	19,15%	23,24%	11,81%	54,20%	45,80%
C. Casares	19,07%	24,71%	14,06%	57,84%	42,16%
Gral. Lamadrid	18,89%	22,69%	20,93%	62,51%	37,49%
Gral. Pueyrredon	18,72%	14,46%	15,99%	49,17%	50,83%
Roque Perez	18,66%	31,15%	10,06%	59,87%	40,13%
La Plata	18,52%	21,56%	10,11%	50,19%	49,81%
Bartolome Mitre	18,24%	27,91%	18,61%	64,76%	35,24%
Cnel. Rosales	18,15%	18,40%	19,68%	56,23%	43,77%
Vicente Lopez	17,96%	13,60%	8,40%	39,96%	60,04%
Gral. Alvear	17,72%	35,28%	6,41%	59,41%	40,59%
Chascomus	17,32%	19,85%	14,42%	51,59%	48,41%
L. N. Alem	17,11%	22,57%	27,14%	66,82%	33,18%
Zarate	17,05%	26,16%	19,18%	62,39%	37,61%
Gral. Pinto	16,84%	29,91%	17,71%	64,46%	35,54%
Lincoln	16,45%	24,42%	22,62%	63,49%	36,51%
C. Tejedor	16,30%	27,08%	17,10%	60,48%	39,52%
Bahia Blanca	16,16%	15,31%	10,18%	41,65%	58,35%
Rauch	16,08%	32,05%	6,64%	54,77%	45,23%
Azul	16,01%	25,72%	13,72%	55,45%	44,55%
C. De Areco	15,75%	29,06%	19,20%	64,01%	35,99%
Gral. Viamonte	15,26%	21,99%	29,19%	66,44%	33,56%
Olavarria	15,26%	23,46%	19,06%	57,78%	42,22%
Campana	15,20%	22,83%	22,44%	60,47%	39,53%
Marcos Paz	14,99%	34,73%	19,92%	69,64%	30,36%
San Isidro	14,77%	15,74%	15,77%	46,28%	53,72%
Pergamino	14,26%	21,26%	22,43%	57,95%	42,05%
Gral. Villegas	14,17%	25,88%	27,28%	67,33%	32,67%
Cnel. Pringles	13,01%	25,42%	16,54%	54,97%	45,03%
Junin	10,76%	14,76%	34,44%	59,96%	40,04%
Total Provincia	25,18%	20,30%	13,91%	59,39%	40,61%

Cuadro 28:
Elecciones 2003 Presidente y Vice, Justicialismo, Recrear y ARI

Distritos	Justicialismo sumado	Recrear	ARI	Otros
Jose C. Paz	73,04%	7,99%	10,09%	8,88%
Ezeiza	72,80%	8,98%	10,12%	8,10%
H. Yrigoyen	71,28%	13,43%	8,16%	7,13%
Moreno	70,33%	8,49%	11,52%	9,66%
Malvinas Arg.	70,14%	9,10%	11,32%	9,44%
Pte. Peron	70,11%	7,12%	12,88%	9,89%
Patagones	69,71%	15,06%	8,10%	7,13%
Marcos Paz	69,64%	12,69%	9,52%	8,15%
Gral. Lavalle	69,36%	17,47%	6,44%	6,73%
Pilar	69,06%	13,85%	9,03%	8,06%
F. Ameghino	69,05%	18,45%	6,94%	5,57%
Florencio Varela	68,90%	8,84%	13,12%	9,14%
Gral. Las Heras	68,00%	15,06%	9,56%	7,37%
Merlo	67,92%	9,04%	12,94%	10,11%
La Matanza	67,36%	10,63%	12,72%	9,29%
Gral. Villegas	67,33%	17,29%	8,87%	6,51%
Gral. Rodriguez	66,91%	12,03%	12,18%	8,87%
Tapalque	66,85%	13,58%	8,30%	11,27%
L. N. Alem	66,82%	16,95%	9,40%	6,83%
San Vicente	66,74%	11,21%	12,43%	9,62%
Gral. Viamonte	66,44%	11,83%	13,22%	8,51%
E. De La Cruz	66,41%	17,85%	8,70%	7,04%
Gral. Paz	66,23%	19,54%	8,95%	5,29%
Escobar	65,93%	14,46%	11,02%	8,59%
Chacabuco	64,92%	15,26%	11,26%	8,56%
Bartolome Mitre	64,76%	16,79%	11,03%	7,43%
Esteban Echeverria	64,46%	12,95%	13,41%	9,18%
Gral. Pinto	64,46%	18,88%	6,51%	10,15%
Gral. Arenales	64,26%	15,48%	13,28%	6,98%
Ramallo	64,22%	15,31%	12,96%	7,51%
Tordillo	64,19%	20,03%	4,42%	11,36%
Rivadavia	64,15%	17,88%	9,99%	7,97%
Berazategui	64,04%	10,08%	15,67%	10,21%
C. De Areco	64,01%	20,49%	8,97%	6,54%
Pehuajo	63,93%	16,49%	11,54%	8,04%
Salto	63,83%	12,81%	16,41%	6,95%
Lincoln	63,49%	17,33%	16,45%	2,73%
Baradero	63,41%	13,01%	14,93%	8,65%
Suipacha	63,21%	22,36%	6,55%	7,88%
Cañuelas	63,16%	18,03%	10,16%	8,65%
Colon	63,04%	11,21%	18,36%	7,39%
Berisso	62,99%	10,00%	18,43%	8,58%
San Pedro	62,77%	13,39%	14,39%	9,46%
San Miguel	62,74%	14,54%	13,47%	9,25%
Rojas	62,72%	14,57%	13,76%	8,95%
Lobos	62,62%	20,04%	9,11%	8,24%
Punta Indio	62,60%	15,94%	11,05%	10,41%
Magdalena	62,55%	18,61%	9,39%	9,45%
Gral. Lamadrid	62,51%	20,79%	9,59%	7,12%
La Costa	62,50%	13,98%	14,74%	8,78%
Castelli	62,39%	20,24%	7,68%	9,69%
Zarate	62,39%	11,90%	16,17%	9,54%
San Andres De Giles	62,21%	22,03%	8,53%	7,22%
Adolfo Alsina	62,15%	18,69%	12,05%	7,11%
Bragado	62,13%	19,26%	10,31%	8,30%
Hurlingham	62,03%	12,61%	15,51%	9,85%
Tigre	62,00%	14,40%	14,26%	9,34%
Pellegrini	62,00%	16,96%	10,17%	10,87%
Chivilcoy	61,82%	15,87%	14,12%	8,19%
Alberti	61,72%	19,06%	11,54%	7,68%
Las Flores	61,65%	17,79%	14,00%	6,56%
Tres Lomas	61,37%	12,98%	11,34%	14,31%
Mercedes	61,13%	14,92%	14,87%	9,09%
Monte	61,11%	23,81%	8,00%	7,08%
25 De Mayo	61,07%	19,45%	11,39%	8,09%
Benito Juarez	60,94%	16,69%	14,81%	7,56%
Loberia	60,94%	16,19%	9,06%	13,82%
Saladillo	60,94%	20,12%	9,33%	9,61%
Almte. Brown	60,75%	13,52%	15,13%	10,60%

Gral. Belgrano	60,74%	20,96%	11,86%	6,44%
Lujan	60,70%	18,01%	13,35%	7,94%
Dolores	60,66%	21,61%	9,63%	8,10%
C. Tejedor	60,48%	11,28%	14,63%	13,61%
Campana	60,47%	16,29%	13,41%	9,83%
Ensenada	60,40%	10,31%	19,12%	10,17%
Mar Chiquita	60,33%	17,66%	12,78%	9,23%
Nueve De Julio	60,12%	21,18%	11,22%	7,48%
Bolivar	60,07%	23,30%	9,06%	7,57%
San Fernando	60,03%	17,15%	13,58%	9,25%
Junin	59,96%	15,79%	16,23%	8,02%
Roque Perez	59,87%	24,71%	8,29%	7,13%
San Cayetano	59,86%	21,84%	12,50%	5,80%
Gral. Madariaga	59,86%	20,87%	10,59%	8,68%
Ayacucho	59,76%	10,84%	20,56%	8,83%
Balcarce	59,55%	20,87%	11,44%	8,14%
Cap.Sarmiento	59,54%	18,45%	11,53%	10,48%
Gral. Alvear	59,41%	29,85%	4,35%	6,39%
Lomas De Zamora	59,25%	14,94%	16,10%	9,71%
Adolfo G.Chavez	58,76%	16,79%	16,74%	7,71%
Tres Arroyos	58,67%	21,18%	13,06%	7,10%
Tres De Febrero	58,11%	14,12%	18,00%	9,76%
Pinamar	58,11%	21,36%	13,63%	6,89%
Pila	58,06%	23,99%	11,56%	6,39%
Quilmes	57,99%	14,20%	17,71%	10,09%
Pergamino	57,95%	18,42%	16,52%	7,11%
Gral. Guido	57,87%	22,40%	7,84%	11,89%
C. Casares	57,84%	21,56%	11,51%	9,09%
Olavarria	57,78%	22,71%	12,74%	6,77%
Brandsen	57,77%	21,05%	11,89%	9,29%
Gral. San Martin	57,51%	14,64%	17,95%	9,90%
Ituzaingo	57,48%	13,00%	18,98%	10,54%
San Nicolas	57,39%	13,18%	22,57%	6,86%
Gral. Alvarado	57,35%	15,56%	16,71%	10,38%
Navarro	57,12%	25,91%	7,27%	9,70%
San A. De Areco	56,40%	10,51%	6,64%	26,44%
Villa Gesell	56,32%	16,35%	23,55%	3,77%
Tandil	56,27%	23,21%	13,01%	7,51%
Cnel. Rosales	56,23%	19,40%	17,12%	7,25%
Lanus	56,19%	14,13%	18,53%	11,15%
Laprida	55,75%	24,48%	9,71%	10,07%
Daireaux	55,70%	23,14%	9,26%	11,90%
Azul	55,45%	23,10%	13,00%	8,45%
Monte Hermoso	55,11%	21,26%	13,15%	10,48%
Maipu	54,97%	23,53%	11,23%	10,27%
Cnel. Pringles	54,97%	27,85%	8,36%	8,83%
Rauch	54,77%	23,57%	9,42%	12,25%
Villarino	54,73%	27,14%	10,48%	7,65%
Salliquelo	54,45%	23,61%	14,92%	7,03%
Tr. Lauquen	54,20%	20,97%	17,93%	6,91%
Necochea	53,56%	21,01%	17,32%	8,12%
Avellaneda	53,33%	15,32%	20,10%	11,25%
Guamini	53,24%	17,67%	17,62%	11,47%
Moron	52,67%	17,15%	19,74%	10,44%
Chascomus	51,59%	23,78%	11,67%	12,96%
Tornquist	51,27%	24,69%	13,16%	10,88%
La Plata	50,19%	18,29%	21,47%	10,06%
Puan	50,06%	26,47%	14,88%	8,60%
Cnel. Suarez	49,62%	27,10%	13,95%	9,33%
Gral. Pueyrredon	49,17%	18,36%	22,47%	10,00%
Saavedra	49,03%	25,31%	14,94%	10,73%
Cnel. Dorrego	47,59%	28,23%	11,71%	12,47%
San Isidro	46,28%	30,78%	15,11%	7,83%
Bahia Blanca	41,65%	28,86%	19,50%	9,98%
Vicente Lopez	39,96%	30,67%	20,19%	9,18%
Total Provincia	59,39%	15,73%	15,52%	9,36%

Anexo Capítulo 5

Cuadro 29:
ATNs 1998 per cápita por municipio:

Municipios	ATNs
Pila	170,56
Gral. Madariaga	44,16
C. De Areco	34,84
E. De La Cruz	18,11
Baradero	16,04
Tres Lomas	15,70
Escobar	12,18
Ezeiza	12,10
Pinamar	10,37
Loberia	9,13
Marcos Paz	6,08
Gral. Arenales	5,26
Alberti	4,49
Gral. Lamadrid	4,34
C. Tejedor	4,00
Pellegrini	3,97
Junin	3,56
H. Yrigoyen	3,47
Rauch	3,31
Saavedra	3,19
Daireaux	3,05
Pehuajo	2,86
Magdalena	1,54
Brandsen	1,49
Las Flores	1,36
Bragado	1,16
La Matanza	1,10
Cnel. Suarez	1,08
Quilmes	1,05
Adolfo Alsina	0,91
Saladillo	0,83
Lomas De Zamora	0,80
Chivilcoy	0,79
Cañuelas	0,60
Gral. Pueyrredon	0,32
Florencio Varela	0,15
Campana	0,00
Gral. Las Heras	0,00
Gral. Rodriguez	0,00
Gral. San Martin	0,00
Hurlingham	0,00
Ituzaingo	0,00
Jose C. Paz	0,00
Lujan	0,00
Malvinas Arg.	0,00
Mercedes	0,00
Merlo	0,00
Moreno	0,00
Moron	0,00
Navarro	0,00
Pilar	0,00
San Fernando	0,00
San Isidro	0,00
San Miguel	0,00
Suipacha	0,00
Tigre	0,00
Tres De Febrero	0,00
Vicente Lopez	0,00
Bartolome Mitre	0,00
Cap.Sarmiento	0,00
Colon	0,00
Pergamino	0,00
Ramallo	0,00
Rojas	0,00
Salto	0,00
San A. De Giles	0,00
San A. De Areco	0,00
San Nicolas	0,00

Municipios	ATNs
San Pedro	0,00
Zarate	0,00
Almte. Brown	0,00
Avellaneda	0,00
Berazategui	0,00
Berisso	0,00
Ensenada	0,00
Esteban Echeverria	0,00
Lanus	0,00
Lobos	0,00
Pte. Peron	0,00
Punta Indio	0,00
San Vicente	0,00
C. Casares	0,00
Chacabuco	0,00
F. Ameghino	0,00
Gral. Pinto	0,00
Gral. Viamonte	0,00
Gral. Villegas	0,00
L. N. Alem	0,00
Lincoln	0,00
Nueve De Julio	0,00
Rivadavia	0,00
Tr. Lauquen	0,00
Ayacucho	0,00
Balcarce	0,00
Castelli	0,00
Chascomus	0,00
Dolores	0,00
Gral. Alvarado	0,00
Gral. Belgrano	0,00
Gral. Guido	0,00
Gral. Lavalle	0,00
Gral. Paz	0,00
La Costa	0,00
Maipu	0,00
Mar Chiquita	0,00
Monte	0,00
Necochea	0,00
San Cayetano	0,00
Tandil	0,00
Tordillo	0,00
Villa Gesell	0,00
Adolfo G.Chavez	0,00
Bahia Blanca	0,00
Benito Juarez	0,00
Cnel. Rosales	0,00
Cnel. Dorrego	0,00
Cnel. Pringles	0,00
Guamini	0,00
Laprida	0,00
Monte Hermoso	0,00
Patagones	0,00
Puan	0,00
Salliquelo	0,00
Tornquist	0,00
Tres Arroyos	0,00
Villarino	0,00
Azul	0,00
Bolivar	0,00
Gral. Alvear	0,00
Olavarria	0,00
Roque Perez	0,00
Tapalque	0,00
25 De Mayo	0,00
La Plata	0,00
Provincia	0,76%

Cuadro 30:
ATNs 1999 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
Gral. Madariaga	88,62	Gral. Guido	0,00
C. De Areco	34,85	Gral. Lamadrid	0,00
Brandsen	23,67	Gral. Las Heras	0,00
Pinamar	20,02	Gral. Lavalle	0,00
H. Yrigoyen	19,30	Gral. Paz	0,00
Hurlingham	18,06	Gral. Pinto	0,00
Ezeiza	15,14	Gral. Rodriguez	0,00
La Costa	14,43	Gral. Viamonte	0,00
Loberia	13,89	Gral. Villegas	0,00
Pellegrini	13,32	Guamini	0,00
Bartolome Mitre	11,95	Ituzaingo	0,00
Saladillo	11,06	Jose C. Paz	0,00
Escobar	6,69	L. N. Alem	0,00
Gral. Arenales	6,39	La Plata	0,00
Rauch	5,56	Laprida	0,00
Navarro	5,10	Lincoln	0,00
Magdalena	4,88	Lobos	0,00
Alberti	4,55	Lomas De Zamora	0,00
Tres Lomas	4,24	Lujan	0,00
Chascomus	4,20	Maipu	0,00
Saavedra	4,02	Malvinas Arg.	0,00
Azul	3,77	Mar Chiquita	0,00
Junin	3,57	Marcos Paz	0,00
Chacabuco	3,52	Mercedes	0,00
Avellaneda	2,80	Merlo	0,00
C. Tejedor	2,71	Monte	0,00
Gral. Pueyrredon	2,38	Monte Hermoso	0,00
San Nicolas	2,31	Moreno	0,00
Gral. San Martin	2,16	Necochea	0,00
Las Flores	2,05	Nueve De Julio	0,00
Berisso	1,98	Olavarria	0,00
Quilmes	1,82	Patagones	0,00
Ensenada	0,77	Pehuajo	0,00
La Matanza	0,58	Pergamino	0,00
Lanus	0,34	Pila	0,00
Tigre	0,16	Pilar	0,00
Moron	0,15	Pte. Peron	0,00
Adolfo Alsina	0,00	Puan	0,00
A. Gonzalez Chavez	0,00	Punta Indio	0,00
Almte. Brown	0,00	Ramallo	0,00
Ayacucho	0,00	Rivadavia	0,00
Bahia Blanca	0,00	Rojas	0,00
Balcarce	0,00	Roque Perez	0,00
Baradero	0,00	Salliquelo	0,00
Benito Juarez	0,00	Salto	0,00
Berazategui	0,00	San A. De Giles	0,00
Bolivar	0,00	San A. De Areco	0,00
Bragado	0,00	San Cayetano	0,00
C. Casares	0,00	San Fernando	0,00
Campana	0,00	San Isidro	0,00
Cañuelas	0,00	San Miguel	0,00
Cap.Sarmiento	0,00	San Pedro	0,00
Castelli	0,00	San Vicente	0,00
Chivilcoy	0,00	Suipacha	0,00
Cnel. Rosales	0,00	Tandil	0,00
Cnel. Dorrego	0,00	Tapalque	0,00
Cnel. Pringles	0,00	Tordillo	0,00
Cnel. Suarez	0,00	Tornquist	0,00
Colon	0,00	Tr. Lauquen	0,00
Daireaux	0,00	Tres Arroyos	0,00
Dolores	0,00	Tres De Febrero	0,00
E. De La Cruz	0,00	25 De Mayo	0,00
Esteban Echeverria	0,00	Vicente Lopez	0,00
F. Ameghino	0,00	Villa Gesell	0,00
Florencio Varela	0,00	Villarino	0,00
Gral. Alvarado	0,00	Zarate	0,00
Gral. Alvear	0,00	Provincia	1,30
Gral. Belgrano	0,00		

Cuadro 31:
ATNs 2000 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
H. Yrigoyen	53,07	Benito Juarez	0,00
Pila	48,34	Berazategui	0,00
Pellegrini	48,17	Berisso	0,00
Tres Lomas	38,55	C. De Areco	0,00
Rivadavia	31,28	Campana	0,00
Gral. Guido	28,81	Cap.Sarmiento	0,00
Alberti	27,58	Cnel. Rosales	0,00
C. Tejedor	27,48	Cnel. Pringles	0,00
Chascomus	25,21	Cnel. Suarez	0,00
Laprida	24,99	Colon	0,00
San A. De Areco	22,82	Dolores	0,00
Salliquelo	22,26	E. De La Cruz	0,00
Gral. Pinto	21,48	Ensenada	0,00
Saavedra	19,43	Escobar	0,00
C. Casares	19,12	Esteban Echeverria	0,00
Castelli	18,68	Ezeiza	0,00
Magdalena	18,10	F. Ameghino	0,00
Bartolome Mitre	17,91	Florencio Varela	0,00
L. N. Alem	17,61	Gral. Alvear	0,00
Rojas	17,57	Gral. Lamadrid	0,00
Puan	16,30	Gral. Las Heras	0,00
Roque Perez	14,96	Gral. Lavalle	0,00
Cnel. Dorrego	14,41	Gral. Madariaga	0,00
Guamini	14,06	Gral. Paz	0,00
Gral. Viamonte	13,63	Gral. Rodriguez	0,00
Gral. Alvarado	12,56	Gral. Villegas	0,00
Bolivar	11,36	Hurlingham	0,00
Rauch	11,18	Ituzaingo	0,00
Gral. Arenales	10,76	Jose C. Paz	0,00
Tr. Lauquen	10,57	La Matanza	0,00
Las Flores	10,28	La Plata	0,00
Daireaux	10,21	Lanus	0,00
Navarro	10,14	Lobos	0,00
Villa Gesell	10,12	Lujan	0,00
Ramallo	10,01	Maipu	0,00
La Costa	9,80	Malvinas Arg.	0,00
Mar Chiquita	9,43	Marcos Paz	0,00
Loberia	9,38	Mercedes	0,00
Brandsen	8,79	Merlo	0,00
Cañuelas	8,58	Monte	0,00
Pehuajo	8,32	Monte Hermoso	0,00
Saladillo	8,27	Moreno	0,00
Gral. Belgrano	8,25	Necochea	0,00
Bragado	8,24	Nueve De Julio	0,00
Ayacucho	8,16	Olavarria	0,00
San A. De Giles	7,84	Patagones	0,00
25 De Mayo	6,89	Pilar	0,00
Junin	6,26	Pinamar	0,00
Villarino	6,12	Pte. Peron	0,00
Chivilcoy	6,10	Punta Indio	0,00
Chacabuco	4,24	Salto	0,00
Lincoln	3,86	San Cayetano	0,00
Azul	3,79	San Fernando	0,00
Pergamino	3,22	San Isidro	0,00
San Pedro	2,95	San Miguel	0,00
Gral. San Martin	2,72	San Vicente	0,00
San Nicolas	1,74	Suipacha	0,00
Quilmes	1,68	Tandil	0,00
Avellaneda	1,65	Tapalque	0,00
Moron	1,47	Tigre	0,00
Lomas De Zamora	1,35	Tordillo	0,00
Gral. Pueyrredon	0,83	Tornquist	0,00
Adolfo Alsina	0,00	Tres Arroyos	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	Tres De Febrero	0,00
Almte. Brown	0,00	Vicente Lopez	0,00
Bahia Blanca	0,00	Zarate	0,00
Balcarce	0,00	Provincia	1,47
Baradero	0,00		

Cuadro 32:
ATNs 2001 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
H. Yrigoyen	50,00	C. De Areco	0,00
C. Casares	49,90	Campana	0,00
Pellegrini	40,33	Cap.Sarmiento	0,00
Tres Lomas	28,17	Cnel. Rosales	0,00
C. Tejedor	27,94	Cnel. Suarez	0,00
Castelli	24,82	Colon	0,00
Alberti	24,81	Dolores	0,00
Pehuajo	24,33	E. De La Cruz	0,00
Roque Perez	22,32	Ensenada	0,00
Gral. Belgrano	20,52	Escobar	0,00
Rivadavia	17,83	Esteban Echeverria	0,00
Chascomus	16,78	Ezeiza	0,00
Gral. Arenales	16,33	F. Ameghino	0,00
Cnel. Dorrego	14,68	Florencio Varela	0,00
Mar Chiquita	14,03	Gral. Alvear	0,00
Ramallo	13,91	Gral. Guido	0,00
Rojas	13,48	Gral. Lamadrid	0,00
Villarino	12,24	Gral. Las Heras	0,00
Puan	11,71	Gral. Lavalle	0,00
Guamini	11,48	Gral. Madariaga	0,00
San A. De Areco	11,35	Gral. Paz	0,00
Rauch	11,23	Gral. Pueyrredon	0,00
Daireaux	10,22	Gral. Rodriguez	0,00
L. N. Alem	9,89	Gral. Villegas	0,00
Salliquelo	9,33	Hurlingham	0,00
Gral. Alvarado	9,23	Ituzaingo	0,00
Bolivar	8,99	Jose C. Paz	0,00
Magdalena	8,82	La Matanza	0,00
Cañuelas	8,40	Lanus	0,00
Bragado	8,31	Laprida	0,00
Saavedra	8,15	Lobos	0,00
Gral. Viamonte	7,34	Lujan	0,00
Gral. Pinto	7,27	Maipu	0,00
Brandsen	7,23	Malvinas Arg.	0,00
Tr. Lauquen	6,88	Marcos Paz	0,00
Las Flores	6,86	Mercedes	0,00
Saladillo	5,49	Merlo	0,00
Navarro	5,02	Monte	0,00
Junin	5,01	Monte Hermoso	0,00
Bartolome Mitre	4,76	Moreno	0,00
Loberia	4,76	Moron	0,00
San Pedro	4,40	Necochea	0,00
25 De Mayo	3,70	Nueve De Julio	0,00
Cnel. Pringles	3,41	Patagones	0,00
San Nicolas	3,03	Pila	0,00
Pergamino	2,90	Pinamar	0,00
Chacabuco	2,84	Pte. Peron	0,00
La Costa	2,70	Punta Indio	0,00
Chivilcoy	2,66	Salto	0,00
Azul	2,54	San A. De Giles	0,00
Lincoln	1,94	San Cayetano	0,00
Avellaneda	0,95	San Fernando	0,00
Gral. San Martin	0,78	San Isidro	0,00
Olavarria	0,77	San Miguel	0,00
Lomas De Zamora	0,68	San Vicente	0,00
La Plata	0,67	Suipacha	0,00
Quilmes	0,61	Tandil	0,00
Pilar	0,35	Tapalque	0,00
Adolfo Alsina	0,00	Tigre	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	Tordillo	0,00
Almte. Brown	0,00	Tornquist	0,00
Ayacucho	0,00	Tres Arroyos	0,00
Bahia Blanca	0,00	Tres De Febrero	0,00
Balcarce	0,00	Vicente Lopez	0,00
Baradero	0,00	Villa Gesell	0,00
Benito Juarez	0,00	Zarate	0,00
Berazategui	0,00	Provincia	1,08
Berisso	0,00		

Cuadro 33:
ATNs 2002 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
C. Casares	20,71	Esteban Echeverria	0,00
Chascomus	16,52	Ezeiza	0,00
San Vicente	7,14	F. Ameghino	0,00
Lomas De Zamora	6,63	Florencio Varela	0,00
Tres Lomas	5,65	Gral. Alvarado	0,00
Roque Perez	4,80	Gral. Alvear	0,00
Gral. Pinto	4,74	Gral. Guido	0,00
C. Tejedor	4,56	Gral. Lamadrid	0,00
Pellegrini	4,36	Gral. Las Heras	0,00
Pehuajo	4,03	Gral. Lavalle	0,00
Rivadavia	3,40	Gral. Madariaga	0,00
Gral. Belgrano	3,31	Gral. Paz	0,00
Daireaux	3,30	Gral. Pueyrredon	0,00
Berisso	3,12	Gral. Rodriguez	0,00
Pila	3,10	Gral. Villegas	0,00
Rauch	2,91	Guamini	0,00
H. Yrigoyen	2,90	Ituzaingo	0,00
Gral. Arenales	2,83	Jose C. Paz	0,00
La Costa	2,61	La Plata	0,00
L. N. Alem	2,57	Las Flores	0,00
Alberti	2,52	Loberia	0,00
Junin	2,34	Lobos	0,00
Chivilcoy	2,21	Lujan	0,00
Avellaneda	1,89	Magdalena	0,00
Gral. San Martin	1,86	Maipu	0,00
C. De Areco	1,86	Malvinas Arg.	0,00
Chacabuco	1,81	Mar Chiquita	0,00
Saladillo	1,77	Marcos Paz	0,00
Lanus	1,68	Mercedes	0,00
Bolivar	1,62	Merlo	0,00
25 De Mayo	1,50	Monte	0,00
Gral. Viamonte	1,49	Monte Hermoso	0,00
Hurlingham	1,49	Moreno	0,00
Salliquelo	1,44	Moron	0,00
Berazategui	1,31	Navarro	0,00
Tr. Lauquen	1,30	Necochea	0,00
Bragado	1,29	Nueve De Julio	0,00
Rojas	1,15	Olavarria	0,00
Laprida	1,09	Patagones	0,00
Lincoln	1,01	Pilar	0,00
Pergamino	0,64	Pinamar	0,00
Cañuelas	0,61	Pte. Peron	0,00
Villarino	0,40	Puan	0,00
Bartolome Mitre	0,38	Punta Indio	0,00
Cnel. Dorrego	0,29	Ramallo	0,00
Quilmes	0,28	Saavedra	0,00
La Matanza	0,25	Salto	0,00
Adolfo Alsina	0,00	San A. De Giles	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	San A. De Areco	0,00
Almte. Brown	0,00	San Cayetano	0,00
Ayacucho	0,00	San Fernando	0,00
Azul	0,00	San Isidro	0,00
Bahia Blanca	0,00	San Miguel	0,00
Balcarce	0,00	San Nicolas	0,00
Baradero	0,00	San Pedro	0,00
Benito Juarez	0,00	Suipacha	0,00
Brandsen	0,00	Tandil	0,00
Campana	0,00	Tapalque	0,00
Cap.Sarmiento	0,00	Tigre	0,00
Castelli	0,00	Tordillo	0,00
Cnel. Rosales	0,00	Tornquist	0,00
Cnel. Pringles	0,00	Tres Arroyos	0,00
Cnel. Suarez	0,00	Tres De Febrero	0,00
Colon	0,00	Vicente Lopez	0,00
Dolores	0,00	Villa Gesell	0,00
E. De La Cruz	0,00	Zarate	0,00
Ensenada	0,00	Provincia	0,73
Escobar	0,00		

Cuadro 34:
ATNs 2003 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
Salto	39,01	Gral. Lavalle	0,00
Adolfo Alsina	20,31	Gral. Madariaga	0,00
Benito Juarez	19,62	Gral. Pinto	0,00
Monte	12,67	Gral. Pueyrredon	0,00
Ayacucho	11,51	Gral. Rodriguez	0,00
Gral. Paz	10,31	Gral. San Martin	0,00
Nueve De Julio	9,52	Gral. Viamonte	0,00
San Vicente	8,66	H. Yrigoyen	0,00
Gral. Alvear	8,25	Ituzaingo	0,00
F. Ameghino	8,14	Junin	0,00
Tornquist	7,62	L. N. Alem	0,00
Tapalque	6,68	La Costa	0,00
Berisso	5,47	La Plata	0,00
Tres De Febrero	4,96	Laprida	0,00
Gral. Villegas	4,66	Las Flores	0,00
Ensenada	4,25	Lincoln	0,00
Bartolome Mitre	4,10	Loberia	0,00
Guamini	3,05	Lobos	0,00
Cnel. Rosales	2,89	Magdalena	0,00
Saavedra	2,84	Maipu	0,00
Berazategui	2,29	Mar Chiquita	0,00
Lanus	1,97	Marcos Paz	0,00
Jose C. Paz	1,91	Mercedes	0,00
Lomas De Zamora	1,88	Merlo	0,00
Florencio Varela	1,87	Monte Hermoso	0,00
San Nicolas	1,62	Moreno	0,00
Hurlingham	1,31	Moron	0,00
Lujan	1,17	Navarro	0,00
Salliquelo	1,15	Necochea	0,00
Malvinas Arg.	1,13	Olavarria	0,00
La Matanza	0,04	Patagones	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	Pehuajo	0,00
Alberti	0,00	Pellegrini	0,00
Almte. Brown	0,00	Pergamino	0,00
Avellaneda	0,00	Pila	0,00
Azul	0,00	Pilar	0,00
Bahia Blanca	0,00	Pinamar	0,00
Balcarce	0,00	Pte. Peron	0,00
Baradero	0,00	Puan	0,00
Bolivar	0,00	Punta Indio	0,00
Bragado	0,00	Quilmes	0,00
Brandsen	0,00	Ramallo	0,00
C. Casares	0,00	Rauch	0,00
C. De Areco	0,00	Rivadavia	0,00
C. Tejedor	0,00	Rojas	0,00
Campana	0,00	Roque Perez	0,00
Cañuelas	0,00	Saladillo	0,00
Cap.Sarmiento	0,00	San A.De Giles	0,00
Castelli	0,00	San A. De Areco	0,00
Chacabuco	0,00	San Cayetano	0,00
Chascomus	0,00	San Fernando	0,00
Chivilcoy	0,00	San Isidro	0,00
Cnel. Dorrego	0,00	San Miguel	0,00
Cnel. Pringles	0,00	San Pedro	0,00
Cnel. Suarez	0,00	Suipacha	0,00
Colon	0,00	Tandil	0,00
Daireaux	0,00	Tigre	0,00
Dolores	0,00	Tordillo	0,00
E. De La Cruz	0,00	Tr. Lauquen	0,00
Escobar	0,00	Tres Arroyos	0,00
Esteban Echeverria	0,00	Tres Lomas	0,00
Ezeiza	0,00	25 De Mayo	0,00
Gral. Alvarado	0,00	Vicente Lopez	0,00
Gral. Arenales	0,00	Villa Gesell	0,00
Gral. Belgrano	0,00	Villarino	0,00
Gral. Guido	0,00	Zarate	0,00
Gral. Lamadrid	0,00	Provincia	0,73
Gral. Las Heras	0,00		

Cuadro 35:
ATNs 2004 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
F. Ameghino	193,44	San Fernando	1,39
Gral. Pinto	70,73	Berisso	1,30
Monte Hermoso	49,88	Hurlingham	1,25
Tordillo	30,09	Salto	1,24
Chacabuco	29,90	Campana	1,23
Gral. Lavalle	28,25	Bahia Blanca	1,07
Gral. Arenales	27,40	Zarate	1,03
Chascomus	19,97	Olavarria	1,02
Chivilcoy	19,67	Lujan	0,88
Tapalque	19,12	Avellaneda	0,80
C. Tejedor	17,05	Merlo	0,77
H. Yrigoyen	16,72	Florencio Varela	0,56
L. N. Alem	16,59	Jose C. Paz	0,45
Pila	15,65	Lomas De Zamora	0,45
Roque Perez	15,53	Pilar	0,35
Gral. Viamonte	13,16	Azul	0,34
Dolores	12,47	Moreno	0,27
Las Flores	12,20	A.Gonzalez Chavez	0,00
Suipacha	11,95	Almte. Brown	0,00
Gral. Madariaga	11,69	Baradero	0,00
Magdalena	10,74	Bartolome Mitre	0,00
Alberti	10,42	Benito Juarez	0,00
Patagones	10,41	C. De Areco	0,00
Ramallo	9,14	Cap.Sarmiento	0,00
Loberia	8,98	Castelli	0,00
Nueve De Julio	8,16	Cnel. Dorrego	0,00
Puan	7,74	Cnel. Pringles	0,00
San Nicolas	7,71	Cnel. Suarez	0,00
Tres Lomas	7,28	Daireaux	0,00
Pellegrini	7,14	Escobar	0,00
San Cayetano	6,77	Esteban Echeverria	0,00
Bolivar	6,70	Ezeiza	0,00
Adolfo Alsina	6,51	Gral. Belgrano	0,00
Lobos	6,45	Gral. Guido	0,00
Tornquist	6,34	Gral. Lamadrid	0,00
Mar Chiquita	6,06	Gral. Paz	0,00
Gral. Alvarado	5,99	Gral. Pueyrredon	0,00
Gral. Las Heras	5,77	Gral. San Martin	0,00
Rivadavia	5,58	Guamini	0,00
Ayacucho	5,51	La Matanza	0,00
C. Casares	5,08	La Plata	0,00
Balcarce	5,05	Lanus	0,00
San A. De Areco	4,93	Laprida	0,00
Gral. Alvear	4,90	Maipu	0,00
Bragado	4,49	Malvinas Arg.	0,00
Mercedes	4,29	Moron	0,00
E. De La Cruz	4,24	Navarro	0,00
Saavedra	4,20	Necochea	0,00
Lincoln	4,00	Pergamino	0,00
San Vicente	3,50	Pinamar	0,00
Ituzaingo	3,37	Pte. Peron	0,00
Junin	3,18	Punta Indio	0,00
Monte	3,00	Rauch	0,00
Gral. Villegas	2,96	Rojas	0,00
Salliquelo	2,93	Saladillo	0,00
Cnel. Rosales	2,75	San A. De Giles	0,00
La Costa	2,51	San Isidro	0,00
Cañuelas	2,42	San Miguel	0,00
Marcos Paz	2,34	San Pedro	0,00
Ensenada	2,02	Tandil	0,00
Villarino	2,01	Tigre	0,00
Pehuajo	1,96	Tr. Lauquen	0,00
Tres Arroyos	1,83	Tres De Febrero	0,00
Quilmes	1,83	25 De Mayo	0,00
Colon	1,75	Vicente Lopez	0,00
Berazategui	1,63	Villa Gesell	0,00
Gral. Rodriguez	1,50	Provincia	1,30
Brandsen	1,39		

Cuadro 36:
ATNs 2005 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
Gral. Lavalle	128,66	Berisso	0,59
Tordillo	54,17	Moreno	0,24
Tres Lomas	19,93	La Matanza	0,04
Alberti	19,01	Almte. Brown	0,00
Gral. Paz	17,64	Azul	0,00
Tornquist	16,41	Bartolome Mitre	0,00
Gral. Pinto	15,27	Benito Juarez	0,00
Lincoln	14,09	Bolivar	0,00
Chacabuco	13,33	Bragado	0,00
Chivilcoy	12,33	Brandsen	0,00
Suipacha	10,81	Cañuelas	0,00
Laprida	10,10	Cap.Sarmiento	0,00
Ayacucho	10,04	Castelli	0,00
Saavedra	9,54	Cnel. Rosales	0,00
Ituzaingo	9,32	Cnel. Dorrego	0,00
C. Tejedor	8,67	Cnel. Pringles	0,00
Ensenada	8,23	Daireaux	0,00
Monte	8,14	Escobar	0,00
C. De Areco	6,83	F. Ameghino	0,00
San A. De Areco	6,68	Gral. Alvear	0,00
Puan	6,67	Gral. Arenales	0,00
A.Gonzalez Chavez	6,52	Gral. Belgrano	0,00
San Vicente	6,27	Gral. Guido	0,00
Chascomus	6,10	Gral. Lamadrid	0,00
Gral. Viamonte	6,06	Gral. Madariaga	0,00
Tres Arroyos	5,84	Gral. Rodriguez	0,00
La Costa	5,79	Gral. San Martin	0,00
Magdalena	5,69	Hurlingham	0,00
H. Yrigoyen	5,44	Junin	0,00
Gral. Alvarado	5,41	L. N. Alem	0,00
Rivadavia	5,07	La Plata	0,00
Gral. Pueyrredon	4,98	Lanus	0,00
Adolfo Alsina	4,77	Loberia	0,00
Maipu	4,70	Lobos	0,00
C. Casares	4,62	Lomas De Zamora	0,00
Guamini	4,50	Malvinas Arg.	0,00
Gral. Las Heras	4,46	Mar Chiquita	0,00
Las Flores	4,10	Merlo	0,00
Patagones	4,05	Monte Hermoso	0,00
E. De La Cruz	3,79	Moron	0,00
Dolores	3,77	Navarro	0,00
Villarino	3,65	Necochea	0,00
Gral. Villegas	3,36	Olavarria	0,00
Cnel. Suarez	3,19	Pehuajo	0,00
Ezeiza	3,02	Pellegrini	0,00
Baradero	2,94	Pergamino	0,00
Colon	2,55	Pila	0,00
Balcarce	2,29	Pinamar	0,00
Bahía Blanca	1,94	Pte. Peron	0,00
Quilmes	1,85	Punta Indio	0,00
Lujan	1,79	Rauch	0,00
Avellaneda	1,75	Rojas	0,00
San Pedro	1,73	Saladillo	0,00
Nueve De Julio	1,71	Salliquelo	0,00
Mercedes	1,62	San A. De Giles	0,00
Jose C. Paz	1,62	San Cayetano	0,00
Pilar	1,54	San Isidro	0,00
Tres De Febrero	1,53	San Miguel	0,00
San Fernando	1,19	Tandil	0,00
Ramallo	1,13	Tapalque	0,00
Campana	1,10	Tigre	0,00
Florencio Varela	0,92	Tr. Lauquen	0,00
Salto	0,90	25 De Mayo	0,00
Roque Perez	0,88	Vicente Lopez	0,00
Esteban Echeverria	0,77	Villa Gesell	0,00
San Nicolas	0,70	Zarate	0,00
Berazategui	0,65	Provincia	1,22
Marcos Paz	0,63		

Cuadro 37:
ATNs período 1998-2005 per cápita por municipio

Municipios	ATNs	Municipios	ATNs
Pila	237,65	Baradero	18,97
F. Ameghino	201,58	Escobar	18,87
Gral. Lavalle	156,91	Tr. Lauquen	18,75
H. Yrigoyen	150,90	San Nicolas	17,11
Gral. Madariaga	144,46	Dolores	16,24
Tres Lomas	119,52	Ensenada	15,27
Gral. Pinto	119,49	Patagones	14,46
Pellegrini	117,27	Gral. Alvear	13,14
C. Casares	99,44	Ituzaingo	12,68
Alberti	93,38	Berisso	12,46
C. Tejedor	92,41	25 De Mayo	12,09
Chascomus	88,79	Lomas De Zamora	11,77
Tordillo	84,26	Gral. Villegas	10,97
C. De Areco	78,38	Azul	10,44
Gral. Arenales	68,97	Gral. Las Heras	10,23
Rivadavia	63,17	Villa Gesell	10,12
Roque Perez	58,48	Avellaneda	9,83
Chacabuco	55,65	Quilmes	9,13
Saavedra	51,38	San Pedro	9,07
Monte Hermoso	49,88	Marcos Paz	9,04
Magdalena	49,77	Gral. Pueyrredon	8,51
L. N. Alem	46,66	San A. De Giles	7,84
Loberia	46,14	Tres Arroyos	7,67
San A. De Areco	45,78	Gral. San Martin	7,53
Chivilcoy	43,76	Balcarce	7,34
Castelli	43,50	Pergamino	6,77
Brandsen	42,58	San Cayetano	6,77
Puan	42,42	A.Gonzalez Chavez	6,52
Gral. Viamonte	41,69	Tres De Febrero	6,49
Pehuajo	41,50	Lobos	6,45
Salto	41,15	Mercedes	5,91
Bartolome Mitre	39,11	Berazategui	5,88
La Costa	37,84	Cnel. Rosales	5,65
Salliquelo	37,12	Maipu	4,70
Las Flores	36,86	Gral. Lamadrid	4,34
Laprida	36,18	Colon	4,31
Ayacucho	35,22	Cnel. Suarez	4,27
Rauch	34,19	Lanus	3,99
Ramallo	34,19	Jose C. Paz	3,98
Gral. Alvarado	33,19	Lujan	3,84
Guamini	33,09	Florencio Varela	3,50
Adolfo Alsina	32,51	Cnel. Pringles	3,41
Rojas	32,20	Bahia Blanca	3,02
Gral. Belgrano	32,07	San Fernando	2,58
Pinamar	30,39	Campana	2,33
Tornquist	30,38	Pilar	2,24
Ezeiza	30,26	La Matanza	2,01
Mar Chiquita	29,52	Olavarria	1,79
Cnel. Dorrego	29,37	Moron	1,61
Gral. Guido	28,81	Gral. Rodriguez	1,50
Bolivar	28,66	Malvinas Arg.	1,13
Gral. Paz	27,96	Zarate	1,03
Saladillo	27,43	Merlo	0,77
Daireaux	26,79	Esteban Echeverria	0,77
E. De La Cruz	26,14	La Plata	0,67
Tapalque	25,79	Moreno	0,51
San Vicente	25,57	Tigre	0,16
Lincoln	24,90	Almte. Brown	0,00
Villarino	24,41	Cap.Sarmiento	0,00
Junin	23,92	Necochea	0,00
Monte	23,82	Pte. Peron	0,00
Bragado	23,49	Punta Indio	0,00
Suipacha	22,76	San Isidro	0,00
Hurlingham	22,12	San Miguel	0,00
Cañuelas	20,61	Tandil	0,00
Navarro	20,26	Vicente Lopez	0,00
Benito Juarez	19,62	Provincia	8,60
Nueve De Julio	19,39		

Cuadro 38:
ATPs 1998 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Ensenada	76,80	Rauch	6,62
Monte Hermoso	63,13	Gral. Las Heras	6,46
Pila	53,43	Azul	6,37
H. Yrigoyen	51,93	Gral. Rodriguez	6,28
C. Casares	47,39	Villarino	6,10
Gral. Lavalle	46,28	Cnel. Dorrego	6,04
Punta Indio	43,24	Cnel. Rosales	5,44
Gral. Villegas	41,42	Brandsen	5,22
Tres Lomas	39,78	Zarate	4,76
Guamini	39,29	Lanus	4,75
Laprida	37,86	Pehuajo	4,70
Gral. Guido	36,51	Gral. Alvarado	4,69
L. N. Alem	35,90	Tr. Lauquen	4,50
Chacabuco	34,99	Lincoln	4,38
Tapalque	34,00	Lobos	3,89
Gral. Viamonte	33,82	Mercedes	3,73
Maipu	32,90	Bragado	3,67
Castelli	31,19	Saladillo	3,32
Puan	30,66	San Nicolas	3,29
C. Tejedor	30,66	San Miguel	3,27
Gral. Alvear	30,32	Jose C. Paz	2,91
Tordillo	28,79	Chivilcoy	2,50
Cnel. Suarez	28,06	Berisso	2,47
San A. De Areco	25,24	Hurlingham	2,31
Chascomus	20,98	Campana	1,16
A.Gonzalez Chavez	20,90	Almte. Brown	1,11
Rivadavia	20,36	Tres Arroyos	1,00
F. Ameghino	19,66	Olavarria	0,92
Ramallo	19,40	Pergamino	0,80
Benito Juarez	19,25	Florencio Varela	0,49
Gral. Pinto	18,11	Tandil	0,44
Tornquist	17,92	San Fernando	0,42
Bartolome Mitre	17,91	Avellaneda	0,00
Gral. Arenales	16,83	Bahia Blanca	0,00
Patagones	16,62	Balcarce	0,00
Gral. Paz	16,50	Berazategui	0,00
Alberti	16,47	Cap.Sarmiento	0,00
Salliquelo	16,46	Cnel. Pringles	0,00
C. De Areco	16,26	Dolores	0,00
Pellegrini	15,86	Escobar	0,00
Marcos Paz	15,61	Esteban Echeverria	0,00
Daireaux	14,23	Ezeiza	0,00
Navarro	14,04	Gral. Pueyrredon	0,00
Gral. Belgrano	12,95	Gral. San Martin	0,00
Nueve De Julio	12,63	Ituzaingo	0,00
Monte	12,12	Junin	0,00
Saavedra	11,97	La Costa	0,00
Gral. Madariaga	11,48	La Matanza	0,00
San Cayetano	11,35	La Plata	0,00
25 De Mayo	11,31	Las Flores	0,00
Roque Perez	11,26	Lomas De Zamora	0,00
Baradero	10,53	Lujan	0,00
Ayacucho	10,40	Malvinas Arg.	0,00
Cañuelas	10,34	Merlo	0,00
Mar Chiquita	10,00	Moreno	0,00
San Vicente	9,59	Moron	0,00
Adolfo Alsina	9,10	Pilar	0,00
Gral. Lamadrid	8,69	Pinamar	0,00
Loberia	8,67	Pte. Peron	0,00
E. De La Cruz	8,47	Quilmes	0,00
Magdalena	8,23	San A.De Giles	0,00
Necochea	8,02	San Isidro	0,00
Suipacha	7,86	Tigre	0,00
San Pedro	7,40	Tres De Febrero	0,00
Salto	7,10	Vicente Lopez	0,00
Bolivar	7,01	Villa Gesell	0,00
Colon	6,99	Provincia	2,69
Rojas	6,90		

Cuadro 39:
ATPs 1999 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Guamini	186,50	Zarate	2,38
Monte Hermoso	79,23	Lobos	1,95
Chascomus	59,07	Bragado	1,95
Laprida	58,02	Merlo	1,75
Rivadavia	55,99	Ituzaingo	1,55
F. Ameghino	53,17	Adolfo Alsina	0,00
L. N. Alem	52,31	Alberti	0,00
Punta Indio	49,42	Almte. Brown	0,00
Tapalque	47,56	Avellaneda	0,00
Gral. Villegas	44,43	Bahia Blanca	0,00
Ensenada	43,11	Baradero	0,00
San A. De Areco	42,77	Berazategui	0,00
C. Casares	42,66	Bolivar	0,00
Tres Lomas	42,40	Campana	0,00
C. De Areco	38,33	Cañuelas	0,00
Ramallo	37,80	Cap.Sarmiento	0,00
Ayacucho	37,21	Cnel. Rosales	0,00
Magdalena	36,15	Cnel. Pringles	0,00
Gral. Alvear	35,71	Cnel. Suarez	0,00
Puan	34,02	Colon	0,00
Gral. Las Heras	33,49	Daireaux	0,00
Pila	29,10	Dolores	0,00
Patagones	27,87	E. De La Cruz	0,00
Gral. Paz	27,42	Escobar	0,00
Castelli	27,03	Esteban Echeverria	0,00
Gral. Lavalle	25,97	Ezeiza	0,00
Benito Juarez	24,51	Florencio Varela	0,00
Tordillo	23,84	Gral. Guido	0,00
Gral. Lamadrid	21,89	Gral. Pueyrredon	0,00
Pellegrini	21,30	Gral. San Martin	0,00
Salto	20,89	Hurlingham	0,00
Tornquist	19,35	Junin	0,00
25 De Mayo	18,26	La Costa	0,00
H. Yrigoyen	17,55	La Matanza	0,00
Navarro	17,35	La Plata	0,00
Chacabuco	16,91	Lanus	0,00
Bartolome Mitre	16,73	Las Flores	0,00
Gral. Belgrano	16,56	Lincoln	0,00
Salliquelo	16,04	Loberia	0,00
Villarino	15,90	Lomas De Zamora	0,00
Jose C. Paz	15,64	Malvinas Arg.	0,00
Cnel. Dorrego	15,60	Moreno	0,00
Mar Chiquita	14,23	Moron	0,00
Gral. Viamonte	12,60	Necochea	0,00
Berisso	12,30	Olavarria	0,00
San Pedro	11,21	Pehuajo	0,00
Mercedes	10,82	Pergamino	0,00
A. Gonzalez Chavez	10,28	Pilar	0,00
Marcos Paz	9,49	Pinamar	0,00
Monte	9,31	Quilmes	0,00
Azul	8,03	Rauch	0,00
Gral. Alvarado	7,95	Roque Perez	0,00
Maipu	7,71	Saavedra	0,00
San Vicente	7,57	Saladillo	0,00
Gral. Pinto	7,07	San A. De Giles	0,00
C. Tejedor	6,77	San Cayetano	0,00
Brandsen	4,44	San Fernando	0,00
Balcarce	4,32	San Isidro	0,00
Gral. Rodriguez	3,77	Suipacha	0,00
Rojas	3,49	Tandil	0,00
Pte. Peron	3,44	Tigre	0,00
Nueve De Julio	3,43	Tr. Lauquen	0,00
Gral. Madariaga	3,28	Tres Arroyos	0,00
San Miguel	3,25	Tres De Febrero	0,00
Gral. Arenales	3,20	Vicente Lopez	0,00
San Nicolas	2,89	Villa Gesell	0,00
Chivilcoy	2,65	Provincia	2,69
Lujan	2,60		

Cuadro 40:
ATPs 2000 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Gral. Lavalle	134,11	Cnel. Pringles	5,33
Tordillo	117,80	Rauch	4,87
Gral. Alvear	84,18	Zarate	4,65
F. Ameghino	75,79	Moreno	4,62
Guamini	64,45	Jose C. Paz	4,44
Suipacha	62,76	Cnel. Suarez	4,35
Gral. Las Heras	57,34	Malvinas Arg.	4,21
H. Yrigoyen	56,78	Monte Hermoso	4,07
L. N. Alem	53,37	Bragado	4,01
Rivadavia	52,72	Necochea	3,97
Punta Indio	50,73	Cnel. Rosales	3,90
C. De Areco	47,97	Azul	3,78
Castelli	46,16	Chivilcoy	3,78
San Cayetano	45,48	Lujan	3,70
Gral. Pinto	41,58	Tres Arroyos	3,65
Gral. Lamadrid	36,74	Tr. Lauquen	3,57
Tapalque	35,85	Tandil	3,36
Maipu	34,47	Chacabuco	3,10
Gral. Belgrano	33,60	Pte. Peron	3,05
Chascomus	33,54	Escobar	3,05
Tornquist	32,84	Gral. Alvarado	3,04
C. Casares	32,32	Campana	3,01
Loberia	30,23	Pehuajo	2,99
Gral. Paz	29,30	Tres Lomas	2,97
A. Gonzalez Chavez	29,17	San Nicolas	2,69
San A. De Areco	28,27	Daireaux	2,62
Gral. Villegas	26,88	Pergamino	2,60
25 De Mayo	25,51	San A. De Giles	2,58
Mar Chiquita	25,45	Brandsen	2,28
Ramallo	24,55	Salliquelo	1,94
Ayacucho	24,11	Olavarria	1,88
Rojas	24,02	Navarro	1,79
Benito Juarez	23,91	Ezeiza	1,71
Adolfo Alsina	23,01	San Miguel	1,65
Gral. Rodriguez	21,97	Tres De Febrero	1,58
Puan	20,64	Las Flores	1,46
Gral. Viamonte	20,41	Roque Perez	1,43
Bartolome Mitre	20,11	Cañuelas	1,33
Colon	17,68	San Pedro	1,31
Salto	17,62	San Fernando	1,26
E. De La Cruz	17,49	Saavedra	1,08
Gral. Madariaga	17,12	Bolivar	1,02
Villarino	16,47	Junin	0,70
C. Tejedor	16,38	Esteban Echeverria	0,65
Monte	16,31	Lomas De Zamora	0,57
Cap. Sarmiento	15,95	San Vicente	0,50
Nueve De Julio	15,06	Tigre	0,45
Mercedes	14,62	Pilar	0,28
Pinamar	14,48	Lanus	0,23
Alberti	14,47	Hurlingham	0,21
Patagones	14,39	Quilmes	0,17
Marcos Paz	13,90	Bahia Blanca	0,12
Dolores	13,62	Avellaneda	0,11
Ensenada	13,42	Gral. Pueyrredon	0,08
Pellegrini	13,17	Berazategui	0,07
Magdalena	12,97	La Matanza	0,07
Pila	12,43	Almte. Brown	0,00
Berisso	11,23	Gral. San Martin	0,00
Florencio Varela	10,80	Ituzaingo	0,00
Gral. Guido	10,37	La Costa	0,00
Laprida	9,19	La Plata	0,00
Baradero	7,78	Merlo	0,00
Balcarce	7,27	Moron	0,00
Lincoln	7,17	San Isidro	0,00
Saladillo	6,81	Vicente Lopez	0,00
Gral. Arenales	6,71	Villa Gesell	0,00
Lobos	6,32	Provincia	3,40
Cnel. Dorrego	6,31		

Cuadro 41:
ATPs 2001 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Gral. Las Heras	80,81	Cap.Sarmiento	0,00
Punta Indio	56,75	Castelli	0,00
C. De Areco	51,99	Chacabuco	0,00
F. Ameghino	26,54	Cnel. Rosales	0,00
Marcos Paz	24,19	Cnel. Dorrego	0,00
Suipacha	23,38	Cnel. Pringles	0,00
Gral. Rodriguez	19,36	Cnel. Suarez	0,00
Gral. Guido	17,52	Colon	0,00
Monte	15,68	Daireaux	0,00
Pte. Peron	14,33	E. De La Cruz	0,00
Tornquist	13,80	Gral. Alvarado	0,00
Tres De Febrero	10,94	Gral. Arenales	0,00
Hurlingham	10,08	Gral. Belgrano	0,00
Merlo	9,80	Gral. Lamadrid	0,00
Maipu	9,35	Gral. Lavalle	0,00
San Vicente	9,15	Gral. Paz	0,00
Jose C. Paz	9,14	Gral. Pinto	0,00
H. Yrigoyen	8,93	Gral. Pueyrredon	0,00
Gral. Madariaga	8,88	Gral. San Martin	0,00
Ensenada	8,77	Gral. Viamonte	0,00
Escobar	8,64	Gral. Villegas	0,00
Ituzaingo	7,98	Guamini	0,00
Campana	7,20	Junin	0,00
Berisso	6,42	L. N. Alem	0,00
Gral. Alvear	5,98	La Costa	0,00
Ezeiza	5,68	Laprida	0,00
San Fernando	5,24	Las Flores	0,00
Nueve De Julio	4,30	Lincoln	0,00
Florencio Varela	4,21	Loberia	0,00
Avellaneda	3,81	Lobos	0,00
Salto	3,60	Lujan	0,00
Ayacucho	3,29	Magdalena	0,00
Zarate	3,15	Mar Chiquita	0,00
Malvinas Arg.	3,11	Monte Hermoso	0,00
Moreno	3,08	Navarro	0,00
San Miguel	2,97	Olavarria	0,00
C. Tejedor	2,79	Patagones	0,00
Mercedes	2,71	Pehuajo	0,00
Moron	2,48	Pellegrini	0,00
Pilar	2,26	Pergamino	0,00
Baradero	2,17	Pila	0,00
Ramallo	1,95	Pinamar	0,00
Dolores	1,89	Puan	0,00
Tr. Lauquen	1,62	Quilmes	0,00
Almte. Brown	1,54	Rauch	0,00
Chascomus	1,51	Rivadavia	0,00
Necochea	1,42	Rojas	0,00
Lomas De Zamora	1,35	Roque Perez	0,00
Esteban Echeverria	1,33	Saavedra	0,00
Benito Juarez	1,24	Saladillo	0,00
Berazategui	1,12	Salliquelo	0,00
Balcarce	0,81	San A. De Giles	0,00
Lanus	0,70	San A. De Areco	0,00
Chivilcoy	0,66	San Cayetano	0,00
Tres Arroyos	0,24	San Isidro	0,00
La Plata	0,13	San Nicolas	0,00
La Matanza	0,05	San Pedro	0,00
Adolfo Alsina	0,00	Tandil	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	Tapalque	0,00
Alberti	0,00	Tigre	0,00
Azul	0,00	Tordillo	0,00
Bahia Blanca	0,00	Tres Lomas	0,00
Bartolome Mitre	0,00	25 De Mayo	0,00
Bolivar	0,00	Vicente Lopez	0,00
Bragado	0,00	Villa Gesell	0,00
Brandsen	0,00	Villarino	0,00
C. Casares	0,00		
Cañuelas	0,00	Provincia	2,60

Cuadro 42:
ATPs 2002 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Gral. Lavalle	214,25	Baradero	26,42
Pila	113,80	Marcos Paz	26,33
Chascomus	96,08	L. N. Alem	25,95
Gral. Guido	88,05	Cnel. Rosales	25,45
Tordillo	79,11	Tres Arroyos	25,00
F. Ameghino	74,94	Azul	24,53
Maipu	73,48	Cnel. Pringles	24,07
Gral. Lamadrid	72,88	San Vicente	24,06
Tapalque	71,27	Olavarria	23,71
Monte Hermoso	69,57	Las Flores	23,60
Chivilcoy	68,72	San A. De Areco	22,63
Chacabuco	63,60	Necochea	22,59
Gral. Paz	61,98	Saladillo	22,54
Salto	61,85	Tandil	22,49
Daireaux	61,41	Cnel. Dorrego	22,20
Guamini	61,39	Monte	22,20
Laprida	60,65	Ramallo	21,16
Patagones	60,61	Mercedes	20,70
Puan	60,42	Nueve De Julio	20,08
C. Casares	59,46	Florencio Varela	19,77
San Cayetano	58,06	Cañuelas	19,63
Castelli	57,90	Berisso	19,29
Saavedra	56,58	Brandsen	18,66
Tornquist	56,05	Lujan	18,60
Benito Juarez	54,38	Pte. Peron	18,12
Rivadavia	53,74	Gral. Madariaga	17,56
Ayacucho	53,64	Cap.Sarmiento	17,33
Gral. Las Heras	52,28	Campana	17,05
Gral. Alvear	52,23	Gral. Alvarado	16,58
A.Gonzalez Chavez	51,89	Colon	16,31
Rauch	51,58	Salliquelo	15,87
Pellegrini	51,50	Vicente Lopez	14,66
Suipacha	50,13	Malvinas Arg.	14,60
Tres Lomas	49,62	San Miguel	13,81
Mar Chiquita	48,65	Merlo	13,62
C. Tejedor	46,89	San Isidro	13,50
Loberia	46,31	Jose C. Paz	13,34
Gral. Villegas	44,56	Lobos	13,23
H. Yrigoyen	43,01	Lomas De Zamora	13,03
Punta Indio	42,15	Ensenada	12,99
Gral. Pinto	41,49	Escobar	12,35
Roque Perez	41,33	San Fernando	12,26
Adolfo Alsina	40,04	Pilar	11,72
Gral. Belgrano	39,41	Bahia Blanca	11,69
La Costa	39,30	Esteban Echeverria	11,60
Tr. Lauquen	38,52	Avellaneda	11,35
Dolores	38,17	Moron	11,25
San A. De Giles	38,11	Zarate	11,03
Villarino	37,61	San Nicolas	10,80
Gral. Viamonte	37,26	Berazategui	10,77
Pehuajo	36,55	Gral. San Martin	10,75
Bolivar	35,96	La Matanza	10,58
Gral. Arenales	34,16	Junin	10,53
Villa Gesell	33,62	Gral. Rodriguez	10,53
Lincoln	33,42	Ezeiza	10,35
25 De Mayo	32,81	La Plata	10,10
Bartolome Mitre	32,63	Pergamino	10,06
Magdalena	32,45	Hurlingham	9,53
Navarro	32,40	Quilmes	9,43
E. De La Cruz	32,04	Moreno	9,16
Bragado	31,28	Tigre	8,93
Rojas	31,21	Tres De Febrero	8,85
Balcarce	30,98	Lanus	8,79
Cnel. Suarez	30,45	Almte. Brown	8,74
Pinamar	30,23	Gral. Pueyrredon	8,49
C. De Areco	29,76	Ituzaingo	8,17
San Pedro	28,97	Provincia	15,27
Alberti	28,28		

Cuadro 43:
ATPs 2003 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
F. Ameghino	54,26	Chascomus	0,00
Monte Hermoso	37,64	Cnel. Rosales	0,00
Gral. Las Heras	25,73	Cnel. Dorrego	0,00
Tornquist	21,44	Cnel. Suarez	0,00
C. De Areco	16,70	Colon	0,00
Suipacha	14,58	Daireaux	0,00
La Costa	12,54	Dolores	0,00
Gral. Alvear	10,31	Esteban Echeverria	0,00
San Cayetano	8,44	Gral. Alvarado	0,00
Chivilcoy	7,11	Gral. Arenales	0,00
Tordillo	6,37	Gral. Belgrano	0,00
Marcos Paz	6,23	Gral. Guido	0,00
Monte	5,70	Gral. Lamadrid	0,00
E. De La Cruz	4,07	Gral. Lavalle	0,00
Hurlingham	4,04	Gral. Pinto	0,00
H. Yrigoyen	3,74	Gral. Pueyrredon	0,00
Ensenada	3,72	Gral. Rodriguez	0,00
San Vicente	3,71	Gral. San Martin	0,00
Florencio Varela	3,27	Gral. Villegas	0,00
C. Tejedor	2,96	Guamini	0,00
Cap.Sarmiento	2,84	Junin	0,00
Bragado	2,76	L. N. Alem	0,00
Avellaneda	2,50	La Matanza	0,00
Gral. Madariaga	2,46	Lanus	0,00
Gral. Viamonte	2,25	Laprida	0,00
Pergamino	2,24	Las Flores	0,00
Ituzaingo	2,13	Lincoln	0,00
Mercedes	1,88	Loberia	0,00
Ezeiza	1,82	Lobos	0,00
Maipu	1,63	Lujan	0,00
C. Casares	1,60	Magdalena	0,00
Jose C. Paz	1,58	Mar Chiquita	0,00
Gral. Paz	1,55	Moreno	0,00
Merlo	1,54	Moron	0,00
Lomas De Zamora	1,41	Navarro	0,00
Escobar	1,32	Nueve De Julio	0,00
Malvinas Arg.	1,32	Olavarría	0,00
Campana	1,30	Patagones	0,00
Pinamar	1,22	Pehuajo	0,00
Baradero	0,94	Pellegrini	0,00
Quilmes	0,92	Pila	0,00
Cnel. Pringles	0,86	Pilar	0,00
Tapalque	0,67	Pte. Peron	0,00
Tres Arroyos	0,46	Puan	0,00
La Plata	0,46	Punta Indio	0,00
Zarate	0,43	Ramallo	0,00
Villa Gesell	0,43	Rauch	0,00
Tres De Febrero	0,40	Rivadavia	0,00
San Fernando	0,30	Rojas	0,00
Necochea	0,28	Roque Perez	0,00
San Nicolas	0,15	Saavedra	0,00
Berazategui	0,15	Saladillo	0,00
Balcarce	0,13	Salliquelo	0,00
Adolfo Alsina	0,00	Salto	0,00
A.Gonzalez Chavez	0,00	San A.De Giles	0,00
Alberti	0,00	San A. De Areco	0,00
Almte. Brown	0,00	San Isidro	0,00
Ayacucho	0,00	San Miguel	0,00
Azul	0,00	San Pedro	0,00
Bahia Blanca	0,00	Tandil	0,00
Bartolome Mitre	0,00	Tigre	0,00
Benito Juarez	0,00	Tr. Lauquen	0,00
Berisso	0,00	Tres Lomas	0,00
Bolivar	0,00	25 De Mayo	0,00
Brandsen	0,00	Vicente Lopez	0,00
Cañuelas	0,00	Villarino	0,00
Castelli	0,00		
Chacabuco	0,00	Provincia	0,80

Cuadro 44:
ATPs 2004 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Tordillo	51,15	Zarate	0,21
Monte Hermoso	49,88	Cnel. Dorrego	0,15
F. Ameghino	30,95	Bahia Blanca	0,14
Gral. Alvear	25,46	Gral. Pueyrredon	0,09
H. Yrigoyen	25,07	Lomas De Zamora	0,05
Tornquist	20,39	La Plata	0,05
C. Tejedor	19,98	Almte. Brown	0,00
Gral. Paz	18,57	Avellaneda	0,00
Gral. Alvarado	17,89	Azul	0,00
San Cayetano	17,59	Baradero	0,00
Gral. Las Heras	16,48	Bartolome Mitre	0,00
Mar Chiquita	15,52	Bolivar	0,00
Gral. Pinto	14,74	Bragado	0,00
Monte	13,52	Brandsen	0,00
Magdalena	13,40	Cañuelas	0,00
Suipacha	13,14	Castelli	0,00
Chivilcoy	12,44	Chascomus	0,00
E. De La Cruz	11,03	Cnel. Rosales	0,00
Las Flores	10,97	Cnel. Pringles	0,00
Cap.Sarmiento	9,81	Cnel. Suarez	0,00
San Vicente	9,32	Daireaux	0,00
Gral. Villegas	8,51	Escobar	0,00
Alberti	8,33	Esteban Echeverria	0,00
Gral. Viamonte	6,77	Ezeiza	0,00
A.Gonzalez Chavez	6,69	Gral. Guido	0,00
Benito Juarez	6,67	Gral. Lamadrid	0,00
San A. De Giles	6,10	Gral. San Martin	0,00
C. De Areco	6,04	Guamini	0,00
Lobos	5,81	Ituzaingo	0,00
Saladillo	5,73	Junin	0,00
Gral. Madariaga	5,55	L. N. Alem	0,00
Adolfo Alsina	5,21	La Matanza	0,00
Ayacucho	4,96	Lanus	0,00
Roque Perez	4,85	Laprida	0,00
Punta Indio	4,56	Loberia	0,00
Hurlingham	4,38	Maipu	0,00
Pehuajo	4,06	Marcos Paz	0,00
Ensenada	3,84	Mercedes	0,00
Gral. Arenales	3,65	Moreno	0,00
Jose C. Paz	3,60	Moron	0,00
Berisso	3,54	Navarro	0,00
Pinamar	3,39	Necochea	0,00
La Costa	3,34	Olavarría	0,00
Rojas	3,32	Pellegrini	0,00
Balcarce	3,15	Pergamino	0,00
Campana	3,07	Pila	0,00
Gral. Rodriguez	2,78	Pilar	0,00
Lincoln	2,58	Pte. Peron	0,00
Tapalque	2,55	Quilmes	0,00
C. Casares	2,54	Ramallo	0,00
Nueve De Julio	2,49	Rauch	0,00
Colon	2,46	Saavedra	0,00
Florencio Varela	2,08	Salliquelo	0,00
Dolores	2,08	Salto	0,00
Patagones	2,04	San A. De Areco	0,00
Gral. Lavalle	1,77	San Fernando	0,00
Lujan	1,55	San Isidro	0,00
Gral. Belgrano	1,34	San Nicolas	0,00
Rivadavia	1,05	San Pedro	0,00
Merlo	0,99	Tandil	0,00
Chacabuco	0,92	Tigre	0,00
Tr. Lauquen	0,66	Tres De Febrero	0,00
Berazategui	0,54	Tres Lomas	0,00
25 De Mayo	0,52	Vicente Lopez	0,00
San Miguel	0,49	Villa Gesell	0,00
Malvinas Arg.	0,41	Villarino	0,00
Puan	0,33	Provincia	0,90
Tres Arroyos	0,28		

Cuadro 45:
ATPs 2005 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Tordillo	151,68	25 De Mayo	0,28
Monte Hermoso	65,04	La Plata	0,24
Alberti	39,16	Florencio Varela	0,21
Suipacha	35,67	Merlo	0,20
San Cayetano	34,72	Salliquelo	0,17
Gral. Viamonte	29,45	Tandil	0,09
C. Tejedor	28,60	Moreno	0,07
Tornquist	28,56	Quilmes	0,06
Gral. Alvear	26,58	Almte. Brown	0,00
Loberia	24,63	Bartolome Mitre	0,00
Cap.Sarmiento	24,36	Berazategui	0,00
Patagones	24,30	Bolivar	0,00
C. De Areco	23,57	Bragado	0,00
F. Ameghino	23,35	Brandsen	0,00
Tapalque	23,16	C. Casares	0,00
Gral. Las Heras	22,30	Cañuelas	0,00
Gral. Paz	21,61	Castelli	0,00
Tr. Lauquen	20,02	Chacabuco	0,00
Magdalena	19,92	Cnel. Rosales	0,00
Gral. Villegas	18,47	Cnel. Dorrego	0,00
Las Flores	18,15	Cnel. Pringles	0,00
Gral. Madariaga	18,01	Cnel. Suarez	0,00
Roque Perez	17,54	Dolores	0,00
Chivilcoy	16,85	Escobar	0,00
Mar Chiquita	16,41	Esteban Echeverria	0,00
Rauch	15,59	Ezeiza	0,00
Monte	14,93	Gral. Arenales	0,00
Benito Juarez	14,75	Gral. Belgrano	0,00
Pila	14,14	Gral. Guido	0,00
Rojas	13,81	Gral. Lamadrid	0,00
E. De La Cruz	13,25	Gral. Lavalle	0,00
A.Gonzalez Chavez	13,04	Gral. Pueyrredon	0,00
Adolfo Alsina	11,94	Gral. San Martin	0,00
Punta Indio	10,32	Guamini	0,00
Pehuajo	10,20	Hurlingham	0,00
Jose C. Paz	10,12	L. N. Alem	0,00
Tres Lomas	9,30	La Matanza	0,00
H. Yrigoyen	8,92	Lanus	0,00
Gral. Alvarado	8,59	Lomas De Zamora	0,00
Tres Arroyos	8,34	Maipu	0,00
Gral. Rodriguez	8,05	Malvinas Arg.	0,00
Lobos	7,63	Marcos Paz	0,00
Baradero	7,17	Mercedes	0,00
Lincoln	7,05	Moron	0,00
Ituzaingo	6,09	Necochea	0,00
La Costa	5,94	Nueve De Julio	0,00
Berisso	5,89	Olavarria	0,00
Colon	5,85	Pellegrini	0,00
Navarro	5,07	Pergamino	0,00
Laprida	5,05	Pilar	0,00
Campana	4,97	Pinamar	0,00
Gral. Pinto	4,49	Pte. Peron	0,00
Daireaux	4,27	Saavedra	0,00
Ensenada	3,66	Salto	0,00
Saladillo	3,46	San A. De Giles	0,00
Puan	3,03	San A. De Areco	0,00
Balcarce	2,29	San Fernando	0,00
Chascomus	2,14	San Isidro	0,00
Lujan	1,93	San Miguel	0,00
Avellaneda	1,46	San Nicolas	0,00
Bahia Blanca	1,30	San Vicente	0,00
Ayacucho	1,00	Tigre	0,00
Ramallo	0,99	Tres De Febrero	0,00
Villarino	0,91	Vicente Lopez	0,00
San Pedro	0,84	Villa Gesell	0,00
Rivadavia	0,63	Zarate	0,00
Azul	0,62	Provincia	1,49
Junin	0,53		

Cuadro 46:
ATPs período 1998-2005 per cápita por municipio

Municipios	ATPs	Municipios	ATPs
Tordillo	458,74	La Costa	61,12
Gral. Lavalle	422,38	Jose C. Paz	60,77
Monte Hermoso	368,56	Gral. Alvarado	58,74
F. Ameghino	358,66	Pehuajo	58,51
Guamini	351,62	Nueve De Julio	57,99
Gral. Las Heras	294,89	Dolores	55,75
Gral. Alvear	270,77	Baradero	55,02
Punta Indio	257,17	Lincoln	54,59
C. De Areco	230,63	Mercedes	54,45
Pila	222,91	Las Flores	54,18
H. Yrigoyen	215,94	Salliquelo	50,48
Tapalque	215,06	Cnel. Dorrego	50,30
Chascomus	213,32	San Pedro	49,72
Tomquist	210,35	Pinamar	49,32
Suipacha	207,53	Colon	49,29
C. Casares	185,97	Balcarce	48,96
Rivadavia	184,50	San A. De Giles	46,78
Gral. Villegas	184,27	Bolivar	43,99
Gral. Paz	176,93	Bragado	43,67
San Cayetano	175,64	Azul	43,33
Laprida	170,78	Saladillo	41,87
L. N. Alem	167,53	Florencio Varela	40,84
Ensenada	166,30	Tres Arroyos	38,96
Castelli	162,29	Pte. Peron	38,93
Maipu	159,53	Lobos	38,83
C. Tejedor	155,04	Campana	37,77
Gral. Guido	152,44	Necochea	36,28
Puan	149,11	Cnel. Rosales	34,78
Patagones	145,84	Villa Gesell	34,05
Benito Juarez	144,71	Cañuelas	31,30
Tres Lomas	144,07	Brandsen	30,60
Gral. Viamonte	142,55	Hurlingham	30,56
Gral. Lamadrid	140,19	Cnel. Pringles	30,27
Ayacucho	134,63	Lujan	28,38
A. Gonzalez Chavez	131,97	Merlo	27,90
Mar Chiquita	130,26	Zarate	26,60
Gral. Pinto	127,47	Olavarria	26,51
Magdalena	123,10	Tandil	26,38
Chacabuco	119,51	Ituzaingo	25,91
San A. De Areco	118,91	San Miguel	25,44
Chivilcoy	114,71	Escobar	25,36
Salto	111,06	Malvinas Arg.	23,65
Loberia	109,84	Tres De Febrero	21,77
Monte	109,76	San Nicolas	19,82
Alberti	106,71	Ezeiza	19,56
Ramallo	105,85	San Fernando	19,47
Gral. Belgrano	103,86	Avellaneda	19,22
Pellegrini	101,84	Moreno	16,94
Marcos Paz	95,75	Lomas De Zamora	16,42
Adolfo Alsina	89,30	Pergamino	15,70
25 De Mayo	88,70	Vicente Lopez	14,66
Bartolome Mitre	87,39	Lanus	14,48
E. De La Cruz	86,35	Pilar	14,26
Gral. Madariaga	84,33	Moron	13,73
Rojas	82,76	Esteban Echeverria	13,59
Daireaux	82,53	San Isidro	13,50
Rauch	78,65	Bahia Blanca	13,25
Villarino	76,99	Berazategui	12,66
Roque Perez	76,42	Junin	11,77
Gral. Rodriguez	72,74	Almte. Brown	11,38
Navarro	70,65	La Plata	10,98
Cap.Sarmiento	70,30	Gral. San Martin	10,75
Saavedra	69,63	La Matanza	10,71
Tr. Lauquen	68,88	Quilmes	10,58
Gral. Arenales	64,55	Tigre	9,38
San Vicente	63,91	Gral. Pueyrredon	8,66
Cnel. Suarez	62,86		
Berisso	61,13	Provincia	29,85

Cuadro 47:
Cantidad de años en que se recibió ATNs y ATPs por municipio

Municipios	ATNs	ATPs
25 De Mayo	3	6
A. Gonzalez Chavez	1	6
Adolfo Alsina	4	5
Alberti	7	5
Almte. Brown	0	3
Avellaneda	6	5
Ayacucho	4	7
Azul	4	5
Bahia Blanca	2	4
Balcarce	2	7
Baradero	2	6
Benito Juarez	1	7
Berazategui	4	5
Berisso	5	7
Bme. Mitre	5	4
Bolivar	4	3
Bragado	5	5
Brandsen	5	4
C. Casares	5	6
C. De Areco	4	8
C. Tejedor	7	8
Campana	2	7
Cañuelas	5	3
Cap.Sarmiento	0	5
Castelli	2	4
Chacabuco	6	5
Chascomus	6	6
Chivilcoy	6	8
Cnel. Dorrego	3	5
Cnel. Pringles	1	3
Cnel. Rosales	2	3
Cnel. Suarez	2	3
Colon	2	5
Daireaux	4	4
Dolores	2	4
E. De La Cruz	3	6
Ensenada	4	8
Escobar	2	4
Esteban Echeverria	1	3
Ezeiza	3	4
F. Ameghino	2	8
Florencio Varela	4	7
Gral. Alvarado	4	6
Gral. Alvear	2	8
Gral. Arenales	6	5
Gral. Belgrano	3	5
Gral. Guido	1	4
Gral. Lamadrid	1	4
Gral. Las Heras	2	8
Gral. Lavalle	2	5
Gral. Madariaga	3	8
Gral. Paz	2	7
Gral. Pinto	5	6
Gral. Pueyrredon	4	3
Gral. Rodriguez	1	7
Gral. San Martin	4	1
Gral. Viamonte	5	7
Gral. Villegas	3	6
Guamini	4	4
H. Yrigoyen	7	8
Hurlingham	4	6
Ituzaingo	2	5
Jose C. Paz	3	8
Junin	6	3
L. N. Alem	4	4
La Costa	6	4
La Matanza	5	3

Municipios	ATNs	ATPs
Lanus	3	4
Laprida	3	5
Las Flores	6	4
Lincoln	5	5
Loberia	5	4
Lobos	1	6
Lomas De Zamora	6	5
Lujan	3	5
Magdalena	6	6
Maipu	1	6
Malvinas Arg.	1	5
Mar Chiquita	3	6
Marcos Paz	3	6
Mercedes	2	6
Merlo	1	6
Monte	3	8
Monte Hermoso	1	7
Moreno	2	4
Moron	2	2
Navarro	3	5
Necochea	0	5
Nueve De Julio	3	6
Olavarria	2	3
Patagones	2	6
Pehuajo	5	5
Pellegrini	6	4
Pergamino	3	4
Pila	4	5
Pilar	3	3
Pinamar	2	4
Pte. Peron	0	4
Puan	4	6
Punta Indio	0	7
Quilmes	7	4
Ramallo	4	6
Rauch	5	4
Rivadavia	5	6
Rojas	3	6
Roque Perez	5	5
Saavedra	7	3
Saladillo	5	5
Salliquelo	5	5
Salto	3	5
San A. De Areco	4	4
San Andres De Gile	1	3
San Cayetano	1	6
San Fernando	2	5
San Isidro	0	1
San Miguel	0	6
San Nicolas	6	5
San Pedro	3	5
San Vicente	4	7
Suipacha	2	7
Tandil	0	4
Tapalque	2	7
Tigre	1	2
Tordillo	2	7
Tornquist	3	8
Tr. Lauquen	3	6
Tres Arroyos	2	7
Tres De Febrero	2	4
Tres Lomas	7	5
Vicente Lopez	0	1
Villa Gesell	1	2
Villarino	5	5
Zarate	1	7
Lanus	3	4

Anexo Capítulo 6

Cuadro 48:
Variables independientes, hipótesis y proposiciones:

Variable	Hipótesis	Supuestos-Proposiciones
Población	La distribución de transferencias discrecionales está asociada a compensar distritos con mayor población-	Los gobiernos municipales de los distritos más poblados requieren mayores recursos para la gestión y la administración local. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen mayores transferencias discrecionales a los distritos más poblados.
NBI	La distribución de transferencias discrecionales está asociada a compensar distritos con mayores proporciones de pobreza	Los gobiernos municipales de los distritos con mayor proporción de población en condiciones de pobreza requieren mayores recursos para la gestión y administración local. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen mayores transferencias discrecionales a los distritos con mayores porcentajes de pobres.
IPMH		
IDH	La distribución de transferencias discrecionales está asociada a compensar desequilibrios en las condiciones de desarrollo entre los distritos.	Los gobiernos municipales de los distritos con menores posibilidades de desarrollo humano/individual requieren mayores recursos para la gestión y administración local. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen mayores transferencias discrecionales a los distritos con menores índices de desarrollo humano.
Coparticipación	La distribución de transferencias está asociada a compensar la insuficiencia de los ingresos de coparticipación por deficiencias en la distribución primaria del régimen vigente	Los gobiernos municipales reciben insuficientes ingresos por coparticipación. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen transferencias discrecionales según los criterios distributivos de la coparticipación impositiva.
Índice de desproporcionalidad	La distribución de transferencias discrecionales está asociada con la sobre-representación política de secciones electorales menos pobladas	Las secciones sobre-representadas en la legislación provincial tienen mayor capacidad de presión sobre los centros. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen mayores transferencias discrecionales a esas secciones electorales.
Partido gobernante a nivel municipal	La distribución de transferencias discrecionales está asociada fundamentalmente a la adscripción de los intendentes al partido político de los ejecutivos centrales	Los gobiernos municipales con intendentes del mismo partido político que el Ejecutivo central tienen una mayor cercanía al centro. Por esta razón, los gobiernos centrales distribuyen mayores transferencias a los distritos con intendentes de su propio partido político.
Resultados electorales del Ejecutivo municipal en distritos con intendentes adscriptos al gobierno central	La distribución de transferencias discrecionales está asociada a la necesidad de los ejecutivos centrales de mejorar el desempeño electoral de los candidatos a intendente de su partido político.	Los ejecutivos centrales buscan mejorar la performance electoral de los candidatos propios. Para este fin distribuyen, en los años electorales, mayores transferencias discrecionales a los municipios con intendentes de su partido político cuanto menor esperan que sea el porcentaje de votos de sus candidatos.
Resultados electorales del gobierno central a nivel municipal	La distribución de transferencias discrecionales está asociada con el apoyo de los distritos al gobierno central, expresado por los resultados locales de la elección central	Los gobiernos centrales premian el apoyo de los municipios en elecciones previas. Por esta razón, distribuyen mayores transferencias discrecionales a los municipios donde obtuvieron mayor proporción de votos.

Cuadro 49:
Plan de cruces, Indicadores socioeconómicos VS. Indicadores de transferencias:

Número de cruce	Indicador socioeconómico	Indicador de transferencia	r ²	r
1	Distribución de la Población por sección electoral 1998	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,015	0,122
2	Distribución de la Población por sección electoral 1999	Distribución de ATNs per cápita 1999	0,010	0,100
3	Distribución de la Población por sección electoral 2000	Distribución de ATNs per cápita 2000	0,308	0,555
4	Distribución de la Población por sección electoral 2001	Distribución de ATNs per cápita 2001	0,291	0,539
5	Distribución de la Población por sección electoral 2002	Distribución de ATNs per cápita 2002	0,000	0,000
6	Distribución de la Población por sección electoral 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,001	0,032
7	Distribución de la Población por sección electoral 2004	Distribución de ATNs per cápita 2004	0,148	0,385
8	Distribución de la Población por sección electoral 2005	Distribución de ATNs per cápita 2005	0,082	0,286
9	Distribución de la Población por municipio 1998	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,008	0,089
10	Distribución de la Población por municipio 1999	Distribución de ATNs per cápita 1999	0,009	0,095
11	Distribución de la Población por municipio 2000	Distribución de ATNs per cápita 2000	0,085	0,292
12	Distribución de la Población por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 2001	0,063	0,251
13	Distribución de la Población por municipio 2002	Distribución de ATNs per cápita 2002	0,006	0,077
14	Distribución de la Población por municipio 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,012	0,110
15	Distribución de la Población por municipio 2004	Distribución de ATNs per cápita 2004	0,029	0,170
16	Distribución de la Población por municipio 2005	Distribución de ATNs per cápita 2005	0,020	0,141
17	Distribución del Porcentaje de población con NBI por sección electoral 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,002	0,045
18		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,026	0,161
19		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,477	0,691
20		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,416	0,645
21		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,019	0,138
22		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,058	0,241
23		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,258	0,508
24		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,245	0,495
25	Distribución del Porcentaje de población con NBI por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,000	0,000
26		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,000	0,000
27		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,101	0,318
28		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,066	0,257
29		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,008	0,089
30		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,007	0,084
31		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,013	0,114
32		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,001	0,032
33	Distribución del Porcentaje de población con Privación Material por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,000	0,000
34		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,000	0,000
35		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,082	0,286
36		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,045	0,212
37		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,005	0,071
38		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,004	0,063
39		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,004	0,063
40		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,009	0,095
41	Distribución del Porcentaje de población con Privación de recursos corrientes por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,061	0,247
42		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,001	0,032
43		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,019	0,138
44		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,014	0,118
45		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,000	0,000
46		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,000	0,000
47		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,002	0,045
48		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,004	0,063
49	Distribución del Porcentaje de población con Privación Patrimonial por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,001	0,032
50		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,004	0,063
51		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,043	0,207
52		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,025	0,158
53		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,006	0,077
54		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,006	0,077
55	Distribución de ATNs per cápita 2004	0,002	0,045	

56		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,030	0,173
57	Distribución del Porcentaje de población con Privación Convergente por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,002	0,045
58		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,000	0,000
59		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,091	0,302
60		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,047	0,217
61		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,006	0,077
62		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,005	0,071
63		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,010	0,100
64		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,001	0,032
65	Distribución de Índice de Desarrollo Humano por municipio	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,037	0,192
66		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,000	0,000
67		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,017	0,130
68		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,025	0,158
69		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,001	0,032
70		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,00	0,000
71		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,002	0,045
72		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,052	0,228
73	Distribución de Coparticipación por sección 1998	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,002	0,045
74	Distribución de Coparticipación por sección 1999	Distribución de ATNs per cápita 1999	0,000	0,000
75	Distribución de Coparticipación por sección 2000	Distribución de ATNs per cápita 2000	0,184	0,429
76	Distribución de Coparticipación por sección 2001	Distribución de ATNs per cápita 2001	0,201	0,448
77	Distribución de Coparticipación por sección 2002	Distribución de ATNs per cápita 2002	0,005	0,071
78	Distribución de Coparticipación por sección 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,013	0,114
79	Distribución de Coparticipación por sección 2004	Distribución de ATNs per cápita 2004	0,076	0,276
80	Distribución de Coparticipación por sección 2005	Distribución de ATNs per cápita 2005	0,004	0,063
81	Distribución de Coparticipación por municipio 1998	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,013	0,114
82	Distribución de Coparticipación por municipio 1999	Distribución de ATNs per cápita 1999	0,017	0,130
83	Distribución de Coparticipación por municipio 2000	Distribución de ATNs per cápita 2000	0,089	0,298
84	Distribución de Coparticipación por municipio 2001	Distribución de ATNs per cápita 2001	0,058	0,241
85	Distribución de Coparticipación por municipio 2002	Distribución de ATNs per cápita 2002	0,003	0,055
86	Distribución de Coparticipación por municipio 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,012	0,110
87	Distribución de Coparticipación por municipio 2004	Distribución de ATNs per cápita 2004	0,031	0,176
88	Distribución de Coparticipación por municipio 2005	Distribución de ATNs per cápita 2005	0,018	0,134
89	Distribución de la Población por sección electoral 1998	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,281	0,530
90	Distribución de la Población por sección electoral 1999	Distribución de ATPs per cápita 1999	0,357	0,597
91	Distribución de la Población por sección electoral 2000	Distribución de ATPs per cápita 2000	0,360	0,600
92	Distribución de la Población por sección electoral 2001	Distribución de ATPs per cápita 2001	0,540	0,735
93	Distribución de la Población por sección electoral 2002	Distribución de ATPs per cápita 2002	0,370	0,608
94	Distribución de la Población por sección electoral 2003	Distribución de ATPs per cápita 2003	0,004	0,063
95	Distribución de la Población por sección electoral 2004	Distribución de ATPs per cápita 2004	0,194	0,440
96	Distribución de la Población por sección electoral 2005	Distribución de ATPs per cápita 2005	0,273	0,522
97	Distribución de la Población por municipio 1998	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,148	0,385
98	Distribución de la Población por municipio 1999	Distribución de ATPs per cápita 1999	0,075	0,274
99	Distribución de la Población por municipio 2000	Distribución de ATPs per cápita 2000	0,117	0,342
100	Distribución de la Población por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 2001	0,007	0,084
101	Distribución de la Población por municipio 2002	Distribución de ATPs per cápita 2002	0,192	0,438
102	Distribución de la Población por municipio 2003	Distribución de ATPs per cápita 2003	0,016	0,126
103	Distribución de la Población por municipio 2004	Distribución de ATPs per cápita 2004	0,061	0,247
104	Distribución de la Población por municipio 2005	Distribución de ATPs per cápita 2005	0,055	0,235
105	Distribución del Porcentaje de población con NBI por sección electoral 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,482	0,694
106		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,577	0,760
107		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,519	0,720
108		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,426	0,653
109		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,706	0,840
110		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,020	0,141
111		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,373	0,611
112		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,499	0,706
113	Distribución del Porcentaje de población con NBI por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,071	0,266
114		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,036	0,190
115		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,014	0,118
116		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,011	0,105

117		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,063	0,251
118		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,007	0,084
119		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,013	0,114
120		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,014	0,118
121	Distribución del Porcentaje de población con Privación Material por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,041	0,202
122		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,026	0,161
123		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,000	0,000
124		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,011	0,105
125		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,033	0,182
126		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,005	0,071
127		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,001	0,032
128		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,000	0,000
129	Distribución del Porcentaje de población con Privación de recursos corrientes por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,001	0,032
130		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,005	0,071
131		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,000	0,000
132		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,000	0,000
133		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,001	0,032
134		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,001	0,032
135		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,000	0,000
136		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,004	0,063
137	Distribución del Porcentaje de población con Privación Patrimonial por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,017	0,130
138		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,010	0,100
139		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,014	0,118
140		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,014	0,118
141		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,007	0,084
142		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,005	0,071
143		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,002	0,045
144		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,017	0,130
145	Distribución del Porcentaje de población con Privación Convergente por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,062	0,249
146		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,032	0,179
147		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,008	0,089
148		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,013	0,114
149		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,069	0,263
150		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,007	0,084
151		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,007	0,084
152		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,002	0,045
153	Distribución de Índice de Desarrollo Humano por municipio	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,002	0,045
154		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,002	0,045
155		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,088	0,297
156		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,015	0,122
157		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,028	0,167
158		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,008	0,089
159		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,000	0,000
160		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,002	0,045
161	Distribución de Coparticipación por sección 1998	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,164	0,405
162	Distribución de Coparticipación por sección 1999	Distribución de ATPs per cápita 1999	0,196	0,443
163	Distribución de Coparticipación por sección 2000	Distribución de ATPs per cápita 2000	0,222	0,471
164	Distribución de Coparticipación por sección 2001	Distribución de ATPs per cápita 2001	0,538	0,733
165	Distribución de Coparticipación por sección 2002	Distribución de ATPs per cápita 2002	0,195	0,442
166	Distribución de Coparticipación por sección 2003	Distribución de ATPs per cápita 2003	0,003	0,055
167	Distribución de Coparticipación por sección 2004	Distribución de ATPs per cápita 2004	0,085	0,292
168	Distribución de Coparticipación por sección 2005	Distribución de ATPs per cápita 2005	0,123	0,351
169	Distribución de Coparticipación por municipio 1998	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,150	0,387
170	Distribución de Coparticipación por municipio 1999	Distribución de ATPs per cápita 1999	0,076	0,276
171	Distribución de Coparticipación por municipio 2000	Distribución de ATPs per cápita 2000	0,130	0,361
172	Distribución de Coparticipación por municipio 2001	Distribución de ATPs per cápita 2001	0,020	0,141
173	Distribución de Coparticipación por municipio 2002	Distribución de ATPs per cápita 2002	0,141	0,375
174	Distribución de Coparticipación por municipio 2003	Distribución de ATPs per cápita 2003	0,022	0,148
175	Distribución de Coparticipación por municipio 2004	Distribución de ATPs per cápita 2004	0,075	0,274
176	Distribución de Coparticipación por municipio 2005	Distribución de ATPs per cápita 2005	0,066	0,257

Cuadro 50:
Plan de cruces, Indicadores políticos VS Indicadores de transferencias:

Número de cruce	Indicador político	Indicador de transferencia	r ²	r
177	Distribución del índice de desproporcionalidad por sección electoral	Distribución de ATNs per cápita 1998	0,032	0,179
178		Distribución de ATNs per cápita 1999	0,002	0,045
179		Distribución de ATNs per cápita 2000	0,754	0,868
180		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,767	0,876
181		Distribución de ATNs per cápita 2002	0,200	0,447
182		Distribución de ATNs per cápita 2003	0,172	0,415
183		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,557	0,746
184		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,117	0,342
185	Partido político del intendente por distrito 1998-1999	Distribución de ATNs per cápita 1998	-	0,125
186		Distribución de ATNs per cápita 1999	-	0,070
187	Partido político del intendente por distrito 2000-2003	Distribución de ATNs per cápita 2000	-	0,580
188		Distribución de ATNs per cápita 2001	-	0,504
189		Distribución de ATNs per cápita 2002	-	0,273
190		Distribución de ATNs per cápita 2003	-	0,320
191		Distribución de ATNs per cápita 2004	-	0,195
192	Partido político del intendente por distrito 2004-2005	Distribución de ATNs per cápita 2005	-	0,138
193	Resultados de las elecciones para Ejecutivo municipal de los distritos con intendentes adscriptos al gobierno nacional 1999	Distribución de ATNs per cápita 1999	0,020	0,141
194	Resultados de las elecciones para Ejecutivo municipal de distritos con intendentes adscriptos al gobierno nacional 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,028	0,167
195	Resultados electorales Presidente y vice de la fórmula electa por distrito 1999	Distribución de ATNs per cápita 2000	0,178	0,422
196		Distribución de ATNs per cápita 2001	0,129	0,359
197	Resultados electorales Presidente y vice de la fórmula electa por distrito 2003	Distribución de ATNs per cápita 2003	0,074	0,272
198		Distribución de ATNs per cápita 2004	0,011	0,105
199		Distribución de ATNs per cápita 2005	0,048	0,219
200	Distribución del índice de desproporcionalidad por sección electoral	Distribución de ATPs per cápita 1998	0,763	0,873
201		Distribución de ATPs per cápita 1999	0,719	0,848
202		Distribución de ATPs per cápita 2000	0,775	0,880
203		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,273	0,522
204		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,723	0,850
205		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,154	0,392
206		Distribución de ATPs per cápita 2004	0,537	0,733
207		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,654	0,809
208	Partido político del intendente por distrito 1998-1999	Distribución de ATPs per cápita 1998	-	0,072
209		Distribución de ATPs per cápita 1999	-	0,219
210	Partido político del intendente por distrito 2000-2003	Distribución de ATPs per cápita 2000	-	0,243
211		Distribución de ATPs per cápita 2001	-	0,331
212		Distribución de ATPs per cápita 2002	-	0,032
213		Distribución de ATPs per cápita 2003	-	0,255
214	Partido político del intendente por distrito 2004-2005	Distribución de ATPs per cápita 2004	-	0,341
215		Distribución de ATPs per cápita 2005	-	0,310
216	Resultados de las elecciones para Ejecutivo municipal de los distritos con intendentes adscriptos al gobierno provincial 1999	Distribución de ATPs per cápita 1999	0,011	0,105
217	Resultados de las elecciones para Ejecutivo municipal de distritos con intendentes adscriptos al gobierno provincial 2003	Distribución de ATPs per cápita 2003	0,118	0,344
218	Resultados electorales Gobernador y vice de la fórmula electa por distrito 1999	Distribución de ATPs per cápita 2000	0,029	0,170
219		Distribución de ATPs per cápita 2001	0,033	0,182
220		Distribución de ATPs per cápita 2002	0,004	0,063
221		Distribución de ATPs per cápita 2003	0,030	0,173
222	Resultados electorales Gobernador y vice de la fórmula electa por distrito 2003	Distribución de ATPs per cápita 2004	0,214	0,463
223		Distribución de ATPs per cápita 2005	0,211	0,459

BIBLIOGRAFÍA:

- **ABUELAFIA, Emmanuel, MELONI, Osvaldo.** “Determinantes Económicos de los Resultados Electorales en Argentina. Evidencia a partir de los Datos en Panel”. Universidad Nacional de Tucumán. Disponible en:
http://www.aep.org.ar/anales/works/works2000/abuelafia_meloni.pdf
- **AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.** (Comp.) *El estudio de las Políticas Públicas*. Miguel Ángel Porrúa, México D. F., 1996.
- **ALVAREZ, Sebastián.** “Gasto Político Electoral: El Caso de los ATN en Argentina”. Instituto de Economía y Finanzas, Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: http://www.eco.unc.edu.ar/ief/observatorio/nov05_alvarez.pdf/.
- **BELL, Daniel.** *El Advenimiento de la Sociedad Post-Industrial*. Alianza, Madrid, 1991.
- **BLALOCK, Hubert M.** *Estadística Social*. FCE. México, 1966.
- **BOEX, Jameson, MARTINEZ VAZQUEZ, Jorge.** “The Determinants of the Incidence of Intergovernmental Grants: A Survey of the International Experience”. Georgia State University, Andrew Young School of Policy Studies. Disponible en: <http://aysps.gsu.edu/publications/2006/index.htm/>.
- **BOBBIO, Norberto et alia.** *Diccionario de Política*. Siglo XXI, México, 1992.
- **BUCHANAN, James, TULLOCK, Gordon.** *The Calculus of Consent. Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Liberty Fund. Indiannapolis, 1999.
- **CETRANGOLO, Oscar.** “Comentario al trabajo de Cecilia Rumi: Ciclo electoral y transferencias federales. Evidencia Argentina”. CEPAL. Buenos Aires, 2005.
- **CUELLI, Hugo O.** *Constitución de la Provincia de Buenos Aires*. Anotada y comentada. Editorial La Ley. Buenos Aires, 1997.
- **CORTADA DE KOHAN, Nuria, CARRO, José Manuel.** *Estadística Aplicada*. Editorial Universitaria. Buenos Aires, 1975.

- “Desarrollo de Nuevas Metodologías para el Estudio de la Pobreza: Índice de Privación Material de Hogares”. INDEC, Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas, Agosto 2006. Disponible en:
<http://www.estadistica.chubut.gov.ar/publicaciones/documentosTrabajo/nuevas%20metodologias%20estudio%20de%20pobreza.pdf>
- “Descentralización tributaria para una provincia federal”. En *Noticias de Economía*. Publicación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Año 13, N°66. Junio/Julio de 2003.
- **DRAZEN, Allan**. *Political Economy in Macroeconomics*. Princeton University Press. New Jersey, 2000.
- **DRAZEN, Allan**. “The Political Business Cycle After 25 Years”. University of Maryland, Hebrew University of Jerusalem, and NBER. 2000.
- “El estudio de la pobreza con datos censales: El Índice de Privación Material de Hogares. Algunos resultados desde la perspectiva de género.” INDEC. Disponible en:
http://www.eclac.org/mujer/reuniones/pobreza_genero/SMario.pdf
- **ERBITI, Cecilia y JACINTO, Guillermina**. “Red Bonaerense de Ciudades. Trayectorias y Desafíos Territoriales”. págs. 98-101. En Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial y la Gestión de la Infraestructura- Organización TECHINT: *Región Pampeana Bonaerense. Desarrollo Sustentable con Equidad*. Buenos Aires, Marzo 2006.
- **ESCOLAR, Marcelo, MINVIELLE, Sandra y CASTRO, Luis**. “Sobrerrepresentación Periférica y Compresión Partidaria”. En TULA, María Inés, *Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense*. CIPPEC. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.
- **GALBRAITH, John K**. *El Nuevo Estado Industrial*. Ariel, Barcelona, 1972.
- **GIBSON, Edward, CALVO, Ernesto, FALETTI, Tulia**. “Federalismo redistributivo: sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental”. *Política y Gobierno*, Vol. 1, N°1. 1999.

- **GIBSON, Edward, CALVO, Ernesto.** “Federalismo y Sobrerrepresentación: La Dimensión Territorial de la Reforma Económica Argentina”. En CALVO, E. y ABAL MEDINA (h), J. M.: *El Federalismo Electoral Argentino*. EUDEBA. Buenos Aires, 2001.
- **GOODE, William J., HATT, Paul K.** *Métodos de investigación social*. Editorial Trillas. México D. F., 1977.
- Informe IEFE. “Evolución de las transferencias directas a los municipios de la Provincia de Buenos Aires en los años noventa”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 88, Febrero 1999.
- Informe IEFE. “Tendencias en las finanzas públicas municipales”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 100, Febrero 2000.
- Informe IEFE. “Composición y magnitud de la inversión pública en el Conurbano”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 105, Junio 2000.
- Informe IEFE. “Las transferencias discrecionales a los municipios bonaerenses”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 107, Octubre 2000.
- Informe IEFE. “El ajuste bonaerense”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 115, Julio 2001.
- Informe IEFE. “Elecciones 2001: los resultados de la Provincia de Buenos Aires”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 117, Octubre 2001.
- Informe IEFE. “La Relación Fiscal Nación Provincias. Parte I: Análisis de las normativas vigentes”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 119, Febrero 2002.
- Informe IEFE. “La Relación Fiscal Nación Provincias. Parte II: Efectos económicos de las normas vigentes sobre las provincias”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 120, Mayo 2002.
- Informe IEFE. “La Relación Fiscal Nación Provincias. Parte III: Efectos de las normas vigentes sobre los recursos provinciales. Período 1999-2001”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 121, Septiembre 2002.

- Informe IEFE. “La Relación Fiscal Nación Provincias. Parte IV: PBI y pérdida de recursos *per cápita* por provincia”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 122, Noviembre 2002.
- Informe IEFE. “Radiografía electoral de los municipios bonaerenses”. Instituto de Estudios Económicos y Fiscales. Número 128, 2004.
- **KLIMOVSKY, Gregorio, HIDALGO, Cecilia.** *La inexplicable sociedad. Cuestiones de epistemología en ciencias sociales.* A-Z editora. Buenos Aires, 2001.
- **MALAMUD, Andrés.** “Federalismo distorsionado y desequilibrios políticos.” En TULA, María Inés, *Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense.* CIPPEC. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.
- **MERTON, Robert K.** *Teoría y Estructuras Sociales.* FCE, México, 1974.
- Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina, Secretaría de Política Económica, INDEC. “Aquí se cuenta N° 7”. Revista Informativa del Censo 2001. Buenos Aires, septiembre 2003.
- Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina, Secretaría de Política Económica, INDEC. “¿Qué es el Gran Buenos Aires?”. Buenos Aires, agosto 2003.
- Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Asuntos Municipales. *Municipios de la provincia de Buenos Aires.* Centro de Documentación e Información, La Plata, enero 2007.
- **MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE, Peggy.** Hacienda pública. Teórica y aplicada. Mac Graw-Hill, Madrid, 1997.
- **NUÑEZ MIÑANA, H.** *Finanzas Públicas.* Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), Ediciones Macchi. Buenos Aires, 1998. Pág. 19.
- **PARAJE, Guillermo.** “Crisis, reforma estructural y... nuevamente crisis: desigualdad y bienestar en el Gran Buenos Aires”. *Desarrollo Económico*, vol. 45, N° 179 (octubre-diciembre 2005). IDES, Buenos Aires, 2005.

- **PERALTA RAMOS, Mónica.** *La economía política argentina: poder y clases sociales (1930-2001)*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires 2007. Pág. 345.
- **PORTO, Alberto.** “Preguntas y respuestas sobre la coparticipación federal de impuestos.” Doc. de Trabajo N° 17. UNLP, 1999. Disponible en: <http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctrab/doc17.pdf/> .
- **PORTO, Alberto y SANGUINETTI, Pablo.** “Las transferencias intergubernamentales y la equidad distributiva: el caso argentino”. Proyecto Regional de Descentralización Fiscal, CEPAL/GTZ, 1995. Disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/7824/LCL977e.pdf/>.
- **PORTO, Alberto, SANGUINETTI, Pablo.** “Political Determinants of Intergovernmental Grants: Evidence from Argentina”. Forthcoming Economics and Politics. Noviembre, 2001. Disponible en: <http://200.32.4.58/~sanguine/Grants.pdf>.
- Programa Argentino de Desarrollo Humano, Buenos Aires, Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, Honorable Senado de la Nación, Banco Provincia de Buenos Aires. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto PNUD ARG/93/053.
- Resolución General Interpretativa N° 27/2002. Comisión Federal de Impuestos.
- **RUMI, Cecilia.** “Ciclo Electoral y Transferencias Federales. Evidencia en Argentina”. Universidad Nacional de La Plata. Agosto, 2005. Disponible en: <http://www.aaep.org.ar/espa/anales/works05/rumim.pdf>
- **SBATELLA, José.** “Análisis de las transferencias provinciales a los municipios bonaerenses”. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Economía. Sexto Seminario Internacional sobre Federalismo Fiscal. Noviembre, 2001. Disponible en: http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/Foro_INTAL_2001_04_trabajo11.pdf/
- **SAUTU, Ruth et alia,** *Manual de Metodología*. CLACSO, Buenos Aires, 2005.
- **SAUTU, Ruth.** *Todo es Teoría*. Lumière, Buenos Aires, 2007.

- **SCHUSTER, Félix G.** *Explicación y predicción*. CLACSO. Buenos Aires, 1986.
- **SPIEGEL, Murray R., STEPHENS, Larry J.** *Estadística*. McGraw-Hill/Interamericana. México D. F., 2001.
- **STIGLITZ, Joseph.** *La economía del sector público. Tercera Edición*. Antoni Bosch editor. Barcelona, 2000.
- **WALLIS, John J.** “What determines the allocation of national government grants to the states?” Historical Paper 90, National Bureau of Economic Research, 1996. Disponible en: <http://www.nber.org/papers/h0090.pdf>.
- Web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
<http://www.desarrollohumano.org.ar/IndiceDH.asp>
- **WEBER, Max.** *Economía y Sociedad*. FCE. México, 1977.